



**GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales



**MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

# **EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2007-2013**

## **AÑO 2010**

*Proyecto Piloto de Seguimiento y Evaluación Continua de los  
PDR de Asturias y Cantabria (2007-2013)*



**Diciembre 2010**



## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	2
1. RESUMEN.....	8
1.1 INTRODUCCIÓN .....	8
1.2 APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES.....	9
1.3 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA .....	9
1.4 IMPACTOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	11
1.5 RECOMENDACIONES .....	12
1. SUMMARY .....	14
1.1 INTRODUCTION.....	14
1.2 APPLICATION OF RECOMMENDATIONS .....	15
1.3 IMPLEMENTATION OF THE PROGRAMME .....	15
1.4 IMPACTS AND EVALUATION QUESTIONS.....	17
1.5 RECOMMENDATIONS .....	18
1. RÉSUMÉ.....	20
1.1 INTRODUCTION.....	20
1.2 MISE EN ŒUVRE DES RECOMMANDATIONS .....	21
1.3 EXÉCUTION DU PROGRAMME.....	21
1.4 IMPACTS ET QUESTIONS D'ÉVALUATION .....	23
1.5 RECOMMANDATIONS .....	24
2. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL PROGRAMA.....	26
2.1. INTRODUCCIÓN .....	26
2.2. CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN .....	29
2.3. APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES ANTERIORES .....	36
3. METODOLOGÍA .....	47
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO .....	47
3.1.1. Referencias documentales.....	47
3.2    METODOLOGÍA DESARROLLADA.....	48
3.3.1. Análisis de la documentación inicial (fuentes secundarias) y diseño de la metodología.....	51
4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, LAS MEDIDAS Y EL PRESUPUESTO. 59	
4.1.    DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL .....	59
4.2.    DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: FORMALIZACIÓN, OBJETIVOS Y PRIORIDADES, Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS .....	62

4.2.1.	Formalización del programa.....	62
4.2.2.	Estructura de objetivos y prioridades .....	62
4.2.3.	Descripción de las medidas del programa .....	68
4.2.4.	Plan Financiero del Programa.....	91
5.	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA .....	100
5.1.	INFORMACIÓN ANALIZADA .....	100
5.2.	EFICACIA FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA .....	101
5.3.	EFICIENCIA .....	122
6.	IMPACTOS Y RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN .....	128
6.1	INTRODUCCIÓN .....	128
6.2	IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS.....	129
I.1.	Crecimiento económico .....	129
I.2.	Creación de empleo. ....	131
I.3.	Productividad.....	132
6.3	INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL.....	135
I.4.	Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad.....	135
I.5.	Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural.....	136
I.6.	Mejora de la Calidad de Agua .....	138
I.7.	Contribución a la lucha contra el cambio climático.....	140
6.4	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN .....	142
6.4.1	EJE 1: AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL .....	142
6.4.2	EJE 2: MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL ENTORNO RURAL.....	168
7.	CONTRIBUCIÓN A LAS PRIORIDADES COMUNITARIAS .....	191
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	221
8.1.	CONCLUSIONES.....	222
8.2.	RECOMENDACIONES.....	228
	ANEXO I “AVANCE 2010” .....	230
	ANEXO II “INFORME DE SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES INTERMEDIAS DE LOS PDR DE ASTURIAS Y CANTABRIA (2007-2013).....	249

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Análisis de la pertinencia, aplicabilidad y aplicación de las recomendaciones efectuadas en la Actualización de la Evaluación Intermedia. ....	40
Tabla 2. Descripción de las medidas eje 1 .....	69
Tabla 3. Descripción de las medidas del eje 2.....	76
Tabla 4. Descripción de las medidas eje 3.....	82
Tabla 5. Descripción de las medidas eje 4_Leader.....	88
Tabla 6. Plan Financiero del PDR (versión 19 febrero 2008).....	92
Tabla 7. Plan Financiero del PDR (versión 11 diciembre 2009.....	94
Tabla 8. Ejecución financiera del PDR del Principado de Asturias a 31/12/2009.....	102
Tabla 9. Medidas con compromisos del período anterior (2000-2006).....	107
Tabla 10. Ejecución física del PDR del Principado de Asturias a 31/12/2009.....	108
Tabla 11. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 113.....	110
Tabla 12. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 113.....	110
Tabla 13. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 122.....	111
Tabla 14. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 122.....	112
Tabla 15. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 123.....	112
Tabla 16. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 123.....	113
Tabla 17. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 125.....	113
Tabla 18. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 125.....	114
Tabla 19. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 211.....	115
Tabla 20. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 211.....	115
Tabla 21. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 213.....	116
Tabla 22. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 213.....	116
Tabla 23. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 214.....	117
Tabla 24. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 214.....	118
Tabla 25. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 223.....	119
Tabla 26. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 223.....	119
Tabla 27. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 226.....	120
Tabla 28. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 226.....	121
Tabla 29. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 227.....	121
Tabla 30. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 227.....	122
Tabla 31. Eficiencia del PDR del Principado de Asturias a 31/12/2009.....	124
Tabla 32. Porcentaje de Cesantes Titulares de Explotación por tramos de edad y sexo .....	146
Tabla 33. Número de titulares de explotación por tramos de edad, sexo y % .....	147
Tabla 34. Respuesta preguntas evaluación medida 113.....	152
Tabla 35. Respuesta preguntas de evaluación medida 122.....	154
Tabla 36. Solicitudes aprobadas de la Medida Aumento de valor de los Productos Agrícolas y Forestales .....	155
Tabla 37. Registro de industrias agrarias por tipo de actividad en Asturias.....	157
Tabla 38. Respuesta preguntas de evaluación medida 123.....	161
Tabla 39. Respuesta preguntas de evaluación medida 125.....	167
Tabla 40. Respuesta preguntas de evaluación medida 211.....	172

Tabla 41. Respuesta preguntas de evaluación medida 213.....	176
Tabla 42. Respuesta preguntas de evaluación medida 214.....	182
Tabla 43. Respuesta preguntas de evaluación medida 223.....	184
Tabla 44. Respuesta preguntas de evaluación medida 226.....	188
Tabla 45. Respuesta preguntas de evaluación medida 227.....	190
Tabla 46. Inscripciones de maquinaria agrícola.....	192
Tabla 47. Cuentas económicas 2007-2008.....	193
Tabla 48. Evolución de la producción de faba bajo la IGP "Faba Asturiana" Periodo 2002-2008.....	194
Tabla 49. Evolución de la producción de carne bajo la IGP "Ternera Asturiana". Periodo 2002-2008.....	194
Tabla 50. Evolución de la producción de queso bajo DOP según variedad. Periodo 2002-2008.....	194
Tabla 51. Evolución de la producción de sidra bajo la DOP "Sidra de Asturias". Periodo 2006-2008.....	194
Tabla 52. Evolución del Índice de la Producción Industrial, rama de alimentación, bebidas y tabaco.....	195
Tabla 53. Ratios de la industria alimentaria por CCAA, 2008.....	196
Tabla 54. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 1.....	196
Tabla 55. Evolución de la Agricultura Ecológica. Periodo 2006-2008.....	198
Tabla 56. Evolución del número de animales y explotaciones de razas autóctonas asturianas. ....	198
Tabla 57. Evolución de los siniestros forestales y las hectáreas afectadas en los últimos años.....	200
Tabla 58. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 2.....	201
Tabla 59. Número de ocupados Agricultura Asturias 2007-2009.....	203
Tabla 60. Personas ocupadas industria alimentaria Asturiana.....	204
Tabla 61. Densidad de población municipios rurales Asturias.....	204
Tabla 62. Viviendas con acceso a las TIC's.....	205
Tabla 63. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 3.....	205
Tabla 64. Respuesta pregunta de evaluación prioridad 4.....	213
Tabla 65. Respuesta pregunta de evaluación prioridad 5.....	217
Tabla 66. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 6 (transversal).....	220

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Organigrama del Organismo Pagador FEAGA y FEADER del Principado de Asturias .....	61
Gráfico 2. Financiación por ejes .....	96
Gráfico 3. Gasto Público eje 1 .....	97
Gráfico 5. Gasto Público eje 4 .....	97
Gráfico 6. Financiación por medidas (eje 1) .....	98
Gráfico 7. Financiación por medidas (eje 2) .....	99
Gráfico 8. Financiación por medidas (eje 4) .....	99
Gráfico 9. Grado de ejecución financiera por ejes .....	104
Gráfico 10. Grado de ejecución financiera para las medidas del eje 1 .....	105
Gráfico 11. Grado de ejecución financiera para las medidas del eje 2 .....	106
Gráfico 12. Persona Física / Entidad a la que se ha cedido la explotación .....	143
Gráfico 13. Valoración del grado de satisfacción del beneficiario de la Medida 113 en un conjunto de aspectos relacionados con la ayuda recibida .....	145
Gráfico 14. Pirámide titular de explotaciones .....	147
Gráfico 15. Pirámide de otros trabajadores de la explotación .....	148
Gráfico 16. Porcentaje de la inversión destinada a nuevas tecnologías .....	156





## **1. RESUMEN**

### **1.1 INTRODUCCIÓN**

La Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural es una herramienta de trabajo especialmente útil para poder detectar y valorar ajustes en el diseño e implementación del PDR y hacer de éste la mejor de las estrategias posibles para alcanzar los objetivos planteados de la manera más eficaz y eficiente posible.

Independientemente de la utilidad de la misma, la Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural constituye un requisito legal. El artículo 84, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo Europeo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece las normas generales que regulan la ayuda comunitaria al desarrollo rural en el período 2007-2013, financiada por el FEADER, mediante el Reglamento (CE) nº 1290/2005.

Durante el proceso de evaluación se ha hecho uso de fuentes documentales tales como los informes intermedios anuales de 2008 y 2009, bases de datos, cuadros de indicadores de la Comisión, etc. Otra fuente de información de las que se ha nutrido la evaluación ha sido la información extraída del trabajo de campo donde se han utilizado las siguientes herramientas:

- Entrevista en profundidad al coordinador del PDR
- Encuestas telefónicas a beneficiarios y beneficiados
- Entrevistas en profundidad a beneficiarios y beneficiados.
- Grupos de discusión con gestores y técnicos del programa.

Bajo el punto de vista metodológico, la Evaluación se ha basado en las Directrices Comunitarias de Evaluación disponibles en el Manual sobre el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), en particular en lo referente a indicadores, criterios y preguntas de evaluación comunes, tanto específicos por medidas, como horizontales enmarcadas fundamentalmente en la Nota B.

## **1.2 APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES**

Para la elaboración de este apartado, se han tenido en cuenta las recomendaciones surgidas en la Actualización de la Evaluación Intermedia (AEI) del POI 2000-2006, así como las realizadas en el Informe de Evaluación Continua 2009, y a partir de las mismas se valorará el grado de cumplimiento que hayan podido tener durante los tres primeros años de ejecución del PDR.

En primer lugar, es importante señalar que se ha realizado una correcta distribución entre todos los agentes implicados de los informes de evaluación realizados por lo que la difusión de los mismos ha sido adecuada y satisfactoria.

En general, la pertinencia de las recomendaciones efectuadas ha sido positiva, aunque es preciso apuntar que las realizadas en la Actualización de la Evaluación Intermedia en el período 2000-2006 han sido tratadas en evaluaciones anteriores, concluyéndose la integración de las mismas en las reprogramaciones realizadas. Sin embargo se ha prestado especial atención a las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación Continua de 2009, en las que se pone de manifiesto una realidad más próxima.

En este caso, se concluye que la mayoría de las recomendaciones efectuadas han sido tenidas en cuenta de cara al diseño y reestructuración efectuados con posterioridad, reconduciendo la implementación acorde con lo propuesto, maximizando así la efectividad del programa.

## **1.3 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

El análisis de la ejecución del programa se ha realizado a través de la valoración de la eficacia física y financiera, especificando el avance por ejes y medidas a fecha 31 de diciembre de 2009, teniendo en cuenta el gasto público cofinanciado de compromisos adquiridos en el periodo anterior y el correspondiente al periodo 2007-2013, con respecto a las previsiones realizadas en el programa. Para ello, se han utilizado los datos de ejecución con fecha 31 de diciembre de 2009 (en el anejo se presentan datos actualizados a 2010), extraídos de distintas fuentes como los Informes Intermedios Anuales (2008 y 2009), cuadros de indicadores de la Comisión, listados de expedientes, etc.

El grado de **ejecución financiera** de la totalidad del Programa se sitúa en torno a un 28 %. El porcentaje de ejecución por debajo de lo previsto se debe a la tardía puesta en marcha del PDR en el Principado de Asturias, situación muy similar a la vivida en otras CC.AA. Asimismo, hasta la fecha (31 de diciembre de 2009) se han declarado a FEADER únicamente medidas del eje 1 y 2, con lo que el avance del Programa se ha visto condicionado por esta situación. En particular el eje 1 cuenta con un 30% de ejecución financiera FEADER y el eje 2 con un 33%.

En este punto es conveniente recordar que desde el inicio del programa se han puesto en marcha la práctica totalidad de las medidas, aunque no se hayan realizado declaraciones hasta el momento con cargo a FEADER. Esto es debido en gran medida al aún en marcha proceso de transición de los fondos FEOGA 2000-2006. Por tanto, se han implementado las medidas del PDR 2007-2013 mediante diversas normas autonómicas, y en algunos casos, se ha iniciado también el procedimiento de concesión de ayudas.

Se trata de medidas que en el periodo anterior (2000 - 2006) se financiaban con cargo a programas cofinanciados por FEOGA Orientación, y cuya fecha límite de admisibilidad de pagos ha sido prolongada hasta el 30 de junio de 2009. En concreto, en el 2008 esta situación afectó a las medidas: 111, 112, 121, 122; 123, 125, 223, 226 y 227. Y en 2009, a las medidas: 111, 112 y 121.

En el caso de las medidas del eje Leader, se pusieron en marcha en 2008 a través de la *Resolución del 15 de enero de 2008, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establecen las medidas transitorias para la aplicación del Eje 4, LEADER, del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el periodo 2007-2013*. En el 2009 se publicaron las convocatorias de ayuda para todos los Grupos de Acción Local seleccionados. Durante este año, se continuaron tramitando expedientes de ayudas del eje LEADER pero no hubo declaración de pagos a FEADER por no haber finalizado aún ningún expediente.

Es en 2010, cuando se prevé declarar las medidas del eje 3 y eje 4, articuladas todas ellas a través del eje LEADER, por lo que es de esperar un aumento notable en el grado de ejecución del Programa de cara a futuras evaluaciones.

Con relación a la **ejecución física** se detalla los valores ejecutados hasta 31 de diciembre de 2009 con respecto a la previsión de los valores fijados para la mitad del período (2010) y para 2013.

En general, la mayoría de medidas ejecutadas hasta 31 de diciembre de 2009, han contado con una realización que se ha desarrollado de manera paralela a lo previsto. Sin embargo, es importante tener presente que la ejecución efectiva del PDR comienza en 2008, implicando que los niveles de ejecución hasta el momento no estén acordes con lo previsto.

Finalmente, en relación a la **eficiencia** del programa, se ha realizado una comparación de los inputs financieros, es decir la cuantía de ejecución financiera alcanzada, con las realizaciones obtenidas a partir de los indicadores de realización contemplados para cada una de las medidas. Aunque en este apartado, es conveniente tratar los datos cuidadosamente y teniendo presente el momento de la ejecución en la que se encuentra el programa.

En un primer análisis se puede afirmar que el programa está siendo más eficiente de lo programado inicialmente, sin embargo, uno de los motivos que ha generado esta situación puede ser que se deba al desajuste o mala definición de los indicadores físicos en el diseño del PDR. Sin embargo, con el avance en los porcentajes de ejecución y las distintas modificaciones planteadas, están generando un mayor ajuste en este sentido, produciendo unos niveles de eficiencia más acorde con los esperados.

#### **1.4 IMPACTOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN**

Con respecto a los impactos tanto socioeconómicos como los ambientales, se detecta un problema común a lo largo del Informe de Evaluación Intermedia. Es latente el retraso en la puesta en marcha del PDR, que ha repercutido directamente en la baja ejecución de las medidas, y debido a su propia naturaleza, no se pueden extraer valores relacionados con el impacto demasiado aproximado. Por todo ello, los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2009 no permiten realizar una aproximación actual y real, pero sin embargo podrán ser abordados en futuros informes de evaluación.

En el caso de las preguntas de evaluación, es relevante poner de manifiesto la metodología empleada para dar respuestas a las mismas. Se ha realizado un análisis de las fuentes secundarias disponibles, fundamentalmente Informes Intermedios Anuales y cuadros de indicadores de la Comisión de 2008 y 2009; de manera paralela se ha realizado un análisis cuantitativo en muchas de las medidas a través cuestionarios telefónicos, así como complementariamente se ha reforzado los datos extraídos a través de entrevistas presenciales en profundidad.

El problema principal detectado de cara a dar respuesta a las preguntas de evaluación deriva de niveles de ejecución insuficientes que se han producido a 31 de diciembre de 2009, generando una influencia directa sobre el enjuiciamiento de cada una de las preguntas sobre su contribución al programa. Sin embargo, una vez realizado este primer análisis sobre la materia permite apuntar que una vez que finalice el período de ejecución del programa, se podrá abordar las respuestas a las preguntas de evaluación con mucha más información y poder medir así, la contribución de las mismas al programa.

## **1.5 RECOMENDACIONES**

Una vez expuestas las principales conclusiones extraídas del proceso de evaluación, a continuación se plantean una serie de recomendaciones de cara a respaldar el éxito del PDR del Principado de Asturias durante los restantes años del periodo de programación.

1. Es recomendable que desde la Autoridad de Gestión se impulsen aquellas medidas que presenten grados de ejecución financiera y física retrasados con respecto a las previsiones que plantea el PDR.
2. Es preciso plantear modificaciones del PDR que mejoren su eficacia. Sin embargo es importante resaltar que la tercera modificación del programa, que no ha sido contemplada a lo largo de este informe, pero sí en el anexo complementario, se ha ejecutado a lo largo del año 2010 con el fin de eliminar algunas medidas y reforzar las medidas que han demostrado una mayor efectividad para la ejecución del PDR (ver Anexo).
3. Se recomienda revisar los valores de los indicadores tanto financieros como físicos previstos para 2010 y 2013, principalmente prestando especial atención

sobre aquellas medidas que más desviaciones presentan respecto a éstos (122, 213, 223, 226, 227).

4. Es recomendable utilizar, en la medida de lo posible, la misma metodología de cálculo con respecto a los indicadores de impacto tanto socioeconómicos como ambientales de cara a la evaluación ex -post, para medir de manera real y más ajustada cuál ha sido la contribución del programa a los impactos planteados por el MCSE, y de esta forma poder comparar los cambios con respecto a esta evaluación intermedia.
5. En base a los resultados de las preguntas de evaluación comunes y horizontales, convendría impulsar y fomentar las medidas de los ejes 1, 3 y 4 para garantizar el equilibrio en los objetivos al final del programa y eliminar el desajuste actual.
6. Como ocurre en el caso de los impactos, es importante abordar el análisis de las prioridades comunitarias utilizando las mismas fuentes documentales que se ha hecho para este informe de evaluación intermedia, además de aquellas que se estimen convenientes en su momento. De esta manera se permitirá medir de forma más adecuada y real la contribución del programa a las mismas.
7. Se recomienda mantener, de cara a futuras evaluaciones, la realización de un trabajo de campo activo a través de encuestas y entrevistas en profundidad, puesto que estos instrumentos permiten ampliar y profundizar el estudio, ofreciendo información directamente de los beneficiarios de las medidas articuladas por el programa.
8. De cara a la evaluación final de programa, es necesario establecer un sistema de recogida de información adicional con el equipo de evaluación proveniente fundamentalmente de los gestores de las medidas puesto que se trata de figuras directamente relacionadas con los beneficiarios y en muchos casos, los más conocedores de la realidad existente
9. Es importante fomentar el intercambio de información en torno al proceso de seguimiento y evaluación entre los gestores de la propia comunidad e incluso con los de otras CC.AA. con el objetivo de fomentar las sinergias que podrían aparecer entre ellos y abordar una solución de los problemas conjunta, así como la interiorización de las buenas prácticas.

## **1. SUMMARY**

### **1.1 INTRODUCTION**

The Evaluation of Rural Development Programmes (RDPs) is a particularly useful working tool to detect and assess adjustments in the design and implementation of the RDP and to turn it into the best possible strategy to attain the outlined objectives in the most effective and efficient manner.

Regardless of its usefulness, the Evaluation of Rural Development Programmes is a legal requirement. Article 84 (2) of the Council Regulation (EC) No 1698/2005 of 20<sup>th</sup> of September 2005 on support for rural development by the European Agricultural Fund for Rural Development (EAFRD) lays down the general rules governing Community support for rural development for the period 2007 to 2013, financed by the EAFRD, established by Regulation (EC) No 1290/2005.

During the evaluation process, different documentary sources have been used, for example, the Annual Progress Reports 2008 and 2009, databases, indicator tables issued by the European Commission, etc. Other sources providing information for evaluation purposes have been the data extracted from fieldwork, for which the following tools have been employed:

- In-depth interviews with coordinators of the RDP.
- Telephone surveys to beneficiaries and recipients.
- In-depth interviews to beneficiaries and recipients.
- Focus groups with programme managers and technical staff.

From the methodological point of view, the basis of Evaluation relies upon the Community Guidelines for Evaluation available in the Handbook on Common Monitoring and Evaluation Framework (CMEF), particularly in terms of indicators, criteria and common evaluation questions, both measure specific and horizontal ones, principally under Note B.

## **1.2 APPLICATION OF RECOMMENDATIONS**

In order to report this section, the recommendations from the Update of the Mid-Term Evaluation (UMTE) in the Integrated Operational Programme (IOP) for 2000-2006 have been considered, as well as those recommended in the Ongoing Evaluation Report 2009, taking them to assess the level of fulfilment attained during the first three years of implementation of the RDP.

First, it should be remarked that there has been a proper distribution of the evaluation reports among all stakeholders, so their dissemination is assessed as adequate and satisfactory.

Overall, the relevance of the recommendations was assessed as positive, although it should be noted that those made in the Update of the Mid-Term Evaluation for period 2000 to 2006 have already been addressed in previous evaluations, having been integrated in the following reprogrammings made. However, special attention has been paid to the recommendation made in the Ongoing Evaluation Report 2009, where a closer reality is shown up.

We conclude that the vast majority of recommendations have been taken into account in the light of the subsequent design and restructuring, thus redirecting the implementation in accordance with proposals, and increasing the efficiency of the programme.

## **1.3 IMPLEMENTATION OF THE PROGRAMME**

The implementation of the programme has been analysed assessing its physical and financial efficiency, specifying its progress by Axis and measures by December 31<sup>st</sup> 2009, considering the co-financed public expenditure of commitments acquired in the previous period and the expenditure corresponding to period 2007 to 2013, with regard to the programme forecasts. Accordingly, execution data by December 31<sup>st</sup> 2009 have been used (data updated to 2010 are shown in the annex). Data have been taken from different sources, such as the Annual Progress Reports (2008 and 2009), Commission's indicator tables, lists of aid dossiers, etc.



The **financial execution** rate of the entire programme is about 28%. This execution percentage is lower than expected due to the delayed implementation of the Principado de Asturias RDP—context very similar to that experienced in other Spanish Autonomous Regions. Actually, it has been declared to EAFRD exclusively measures under Axis 1 and Axis 2 (December 31<sup>st</sup>, 2009), thus the progress of the programme has been conditioned by this situation. Particularly, Axis 1 features an EAFRD financial execution of 30% and Axis 2, 33%.

At this point, it should be recalled that from the beginning of the programme almost all measures have been implemented, although no declarations under EAFRD have been made so far. This is due in large extent to the transition process still in progress of EAGGF 2000-2006. Therefore, measures under the RDP 2007-2013 have been implemented within several regional regulations, and in some cases, the procedure for the grant of support has also been initiated.

These are measures that were financed under programmes co-financed under EAGGF Guidance section in the previous period 2000 to 2006, and whose deadline for eligibility of payments was extended until June 30<sup>th</sup>, 2009.

Specifically, in 2008, this situation affected measures: 111; 112, 121, 122; 123; 125; 223; 226 and 227; and in 2009, measures: 111, 112 and 121.

In the case of measures under LEADER Axis, they were launched in 2008 under Regulation of 15<sup>th</sup> of January 2008, of the Environment and Fisheries Regional Government of the Principado de Asturias, laying down transitional measures for the implementation of Axis 4—LEADER—of the Principado de Asturias RDP for period 2007 to 2013. In 2009, calls for support to all selected Local Actions Groups were published. Throughout that year, aid dossiers under LEADER Axis continued to be processed, but no declaration of payment to EAFRD was declared because any aid dossier was still finished.

It is in 2010 when it is expected to declare measures under Axis 3 and Axis 4, all of them implemented under LEADER Axis, so it is expected a significant increase in the execution rate of the programme for future evaluations.

With regard to the **physical execution**, it is specified the values executed until 31<sup>st</sup> December 2009 regarding the forecasts set for the mid-term period (2010) and for 2013.

In general, the majority of measures implemented until December 31<sup>st</sup> 2009, have featured an output that has evolved as expected. However, it is important to bear in mind that the effective execution of the RDP began in 2008, entailing that the execution rate so far is not in line with expectations.

Finally, regarding the **efficiency** of the programme, a comparison of financial inputs has been made, i.e., between the share of financial execution attained and the outputs achieved from output indicators set for each measure. Nevertheless, in this section, it is advisable to manage data carefully and considering the actual time of execution of the programme.

According to a first analysis, we can state that the programme is being more efficient than initially programmed, although one of the reasons causing this situation might be an imbalance or a poor definition of physical indicators in the initial design of the RDP. However, the progress in execution rates and several amendments raised are generating an adjustment in this sense, providing levels of efficiency according to forecasts.

#### **1.4 IMPACTS AND EVALUATION QUESTIONS**

Regarding socioeconomic and environmental impacts, a common issue has been found within the Mid-term Evaluation Report. There is a delay in the implementation of the RDP, which has a direct impact on the low execution of the measures, and because of its own nature, it is not possible to extract very approximate values related to the impact. Therefore, the results obtained by December 31<sup>st</sup>, 2009 do not ensure a real and current approximation, although this can be addressed in future evaluations.

In the case of evaluation questions, it is important to highlight the methodology used to answer them. Available secondary sources have been analysed, basically the Annual Progress Reports and the Commission's indicator tables of 2008 and 2009. Similarly, it has been performed a quantitative analysis for many of the measures throughout telephone questionnaires, and complementarily data have been supported by in-depth personal interviews.

The major problem encountered in the light of answering the evaluation questions comes from the insufficient levels of execution occurred by December 31<sup>st</sup> 2009, whereby the answers regarding the contribution of the programme have been directly influenced. However, following this first analysis, we can state that once the implementation period of the programme is ended up it will be possible to answer the evaluation questions having more information, and thus being able to assess the contribution to the programme.

## 1.5 RECOMMENDATIONS

Once exposed the main conclusions drawn from the evaluation process, next it is raised a number of recommendations for supporting the success of the Principado de Asturias RDP for the remaining years of the programming period.

10. It is recommended that the Managing Authority promotes those measures featuring financial and physical execution rates lagging behind the forecasts set out in the RDP.
11. It is necessary to consider amendments in the RDP that improve its efficiency. However, it is important to remark that the third modification of the program—which has not been taking into account within this report, although an additional annex with modifications is herein attached—has been implemented in year 2010 in order to delete some measures and reinforce those measures that have proved more effective for the implementation of the RDP (see Annex).
12. It is recommended to review the values of the financial and physical indicators provided for 2010 and 2013, paying special attention to measures featuring deviations in this regard (122, 213, 223, 226, and 227).
13. It is advisable to use, as far as possible, the same estimation methodology for impact indicators, both socioeconomic and environmental impact, in the light of the ex-post evaluation, with the aim of realistically and accurately measuring the contribution of the programme to the impacts set out by the CMEF, and thus be able to compare progress with regard to this mid-term evaluation.
14. According to the outcome of the common and horizontal evaluation questions, measures from Axis 1, Axis 3 and Axis 4 should be promoted and stimulated in order to ensure balance of objectives at the end of the programme, and to eliminate the current mismatch.

15. As it is the case for impacts, it is important to address the analysis of Community priorities employing the same documentary sources that have been used for this mid-term evaluation report, as well as those considered relevant. This will ensure assessing in a more accurate and real manner their contribution to the programme.
16. It is recommended, in the light of future evaluation, to further deal with active fieldwork throughout comprehensive surveys and interviews since these tools ensure broadening and going more deeply into the study, providing direct information of the beneficiaries of measures implemented in the programme.
17. Considering the ex-post evaluation of the programme, it is necessary to establish a system for collecting additional information together with the evaluation team, mainly from the managers of measures, since they represent the direct connection with beneficiaries and, in many cases, they are who better know the real situation.
18. As suggested in previous occasions, it is important to encourage the exchange of information on monitoring and evaluation among managers of the Region and even among managers of other Spanish Autonomous Regions, in order to foster synergies among them, thus facilitating a joint resolution of problems, as well as sharing good practices.

## 1. RÉSUMÉ

### 1.1 INTRODUCTION

L'évaluation des programmes de développement rural est un outil de travail particulièrement utile pour détecter et évaluer des ajustements dans la conception et la mise en œuvre du PDR et faire de celui-ci la meilleure des stratégies pour réaliser les objectifs fixés, de la façon la plus efficace et efficiente possible.

Indépendamment de son utilité, l'évaluation des programmes de développement rural constitue une exigence requise par la loi. En effet, l'article 84, alinéa 2, du Règlement (CE) n°1698/2005 du Conseil du 20 septembre 2005 concernant le soutien au développement rural par le Fonds européen agricole pour le développement rural (FEADER), établit les normes générales qui réglementent l'aide communautaire au développement rural pour la période 2007-2013, financée par le FEADER, moyennant le Règlement (CE) n°1290/2005.

Tout au long de la procédure d'évaluation, diverses ressources documentaires ont été utilisées telles que les rapports à mi-parcours annuels des années 2008 et 2009, des bases de données, des tableaux d'indicateurs de la Commission, etc. L'autre source d'information employée pour l'élaboration de cette évaluation provient de l'étude de terrain au cours de laquelle les outils suivants ont été utilisés :

- Des entretiens en profondeur avec le coordonnateur du PDR,
- Des enquêtes téléphoniques auprès des destinataires et bénéficiaires,
- Des entretiens en profondeur avec des destinataires et bénéficiaires,
- Des groupes de discussion avec des gestionnaires et des techniciens du programme.

D'un point de vue méthodologique, l'évaluation repose sur les lignes directrices communautaires d'évaluation disponibles dans le Manuel relatif au Cadre commun de suivi et d'évaluation (CCSE), notamment en ce qui concerne les indicateurs, les questions d'évaluation communes et les critères, aussi bien spécifiques par mesure qu'horizontaux encadrés essentiellement dans la Note B.

## **1.2 MISE EN ŒUVRE DES RECOMMANDATIONS**

Pour l'élaboration de ce volet, les recommandations présentes dans la Mise à jour de l'évaluation à mi-parcours du POI 2000-2006 ont été prises en compte ainsi que celles du Rapport d'évaluation continue 2009. Sur la base de celles-ci, on évaluera à quel point elles ont été observées au cours des trois premières années d'exécution du PDR.

En premier lieu, il est important de signaler que les rapports d'évaluation élaborés ont été bien transmis à tous les agents impliqués. Leur diffusion a donc été convenable et satisfaisante.

En règle générale, ces recommandations se sont avérées pertinentes, même s'il faut signaler que celles réalisées dans la Mise à jour de l'évaluation à mi-parcours pour la période 2000-2006 ont été abordées dans des évaluations précédentes. On en conclut qu'elles ont été intégrées dans les reprogrammations effectuées. Toutefois, une attention particulière a été prêtée aux recommandations faites dans le Rapport d'évaluation continue de l'année 2009, où l'on décrit une réalité bien plus proche.

Par conséquent, la plupart des recommandations effectuées ont été prises en compte, en vue de la conception et de la restructuration réalisées a posteriori : la mise en œuvre a ainsi été reconduite et l'effectivité du programme, maximisée.

## **1.3 EXÉCUTION DU PROGRAMME**

L'analyse de l'exécution du programme s'est faite à travers l'évaluation de l'efficacité physique et financière, en précisant l'état d'avancement par axe et par mesure en date du 31 décembre 2009. On a pris en compte la dépense publique cofinancée des engagements pris dans la période précédente et la dépense qui correspond à la période 2007-2013, par rapport aux prévisions effectuées dans le programme. Pour ce faire, il a été fait usage des données d'exécution en date du 31 décembre (l'annexe présente les informations mises à jour pour l'année 2010). Ces données sont tirées de différentes sources comme les Rapports à mi-parcours annuels (2008 et 2009), les tableaux d'indicateurs de la Commission, des listes de dossiers, etc.

Le niveau d'**exécution financière** de la totalité du Programme se situe autour de 28 %. Ce pourcentage d'exécution se situe au-dessous des prévisions en raison d'une mise en œuvre tardive du PDR dans la Principauté des Asturies, une situation similaire à celle vécue dans d'autres régions autonomes espagnoles. En outre, jusqu'à cette date (31 décembre 2009) seules des mesures des axes 1 et 2 avaient été déclarées au FEADER : l'avancement du programme s'est donc vu conditionné par cette circonstance. Concrètement, l'exécution financière FEADER de l'axe 1 s'élève à 30 % et de l'axe, à 2,33 %.

À cet égard, il convient de rappeler que depuis le début du programme toutes les mesures pratiquement ont été mises en œuvre, même si elles n'ont pas encore été déclarées au FEADER, car la procédure de transition avec les fonds FEOGA 2000-2006 est encore ouverte. L'on a donc procédé à l'articulation moyennant diverses normes régionales. De plus, dans certains cas, la procédure d'attribution d'aides a également été entamée.

Il s'agit de mesures qui, pour la période précédente (2000-2006), étaient financées par le FEOGA « Orientation » et dont la date limite d'admissibilité des paiements a été prolongée jusqu'au 30 juin 2009.

Concrètement, en 2008, cette situation a affecté les suivantes mesures : 111, 112, 121, 122, 123, 125, 223, 226 et 227. En 2009, les mesures 111, 112 et 121.

En ce qui concerne les mesures de l'axe Leader, elles sont été mises en marche en 2008 par le biais de la *Resolución del 15 de enero de 2008, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establecen las medidas transitorias para la aplicación del Eje 4, LEADER, del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el periodo 2007-2013* (Décision du 15 janvier 2008, du Ministère régional de l'Environnement et de la Pêche, fixant les mesures de transition pour l'application de l'Axe 4, LEADER, du Programme de développement rural dans la Principauté des Asturies pour la période 2007-2013). En 2009, les aides ont été publiées pour tous les groupes d'action locale sélectionnés. Au cours de cette année, des dossiers d'aide de l'axe LEADER ont encore été traités. Mais, comme aucun des dossiers n'est arrivé à son terme, aucune déclaration de paiement n'a été adressée à FEADER.

La déclaration des mesures de l'axe 3 et de l'axe 4, articulées à travers l'axe LEADER, est prévue pour l'année 2010. C'est pourquoi une augmentation significative du niveau d'exécution du Programme est escomptée, en vue des futures évaluations.

Quant à l'**exécution physique**, les valeurs exécutées jusqu'au 31 décembre 2009 sont indiquées en comparaison avec la prévision des valeurs fixées pour la moitié de la période (2010) et pour 2013.

En règle générale, la plupart des mesures exécutées jusqu'au 31 décembre 2009 ont eu une réalisation parallèle aux prévisions. Toutefois, il est important d'avoir à l'esprit que l'exécution définitive du PDR a commencé en 2008. Cela implique que les niveaux d'exécution jusqu'à présent ne soient pas en phase avec ce qui était prévu.

Enfin, en ce qui concerne l'**efficience** du programme, une comparaison a été établie concernant les entrées financières, c'est-à-dire, le montant d'exécution financière atteint, et les réalisations obtenues à partir des indicateurs de réalisation contemplés pour chacune des mesures. Toutefois, dans ce volet, il convient de traiter les données avec prudence et en ayant à l'esprit la phase d'exécution dans laquelle se trouve le programme.

De prime abord, on peut affirmer que le programme est plus efficient que prévu. Toutefois, cela peut être dû à l'écart ou à la mauvaise définition des indicateurs physiques lors de la conception du PDR. Quoi qu'il en soit, les pourcentages d'exécution avancés et les différentes modifications envisagées entraînent un plus grand ajustement en ce sens et des niveaux d'efficience plus conformes à ceux qui étaient escomptés.

#### **1.4 IMPACTS ET QUESTIONS D'ÉVALUATION**

Pour ce qui est des impacts socioéconomiques et environnementaux, un problème commun a été identifié au long du rapport d'évaluation à mi-parcours. Il s'agit du retard pris par la mise en marche du PDR qui s'est répercuté dans le faible niveau d'exécution des mesures. De plus, en raison de sa propre nature, il n'a pas été possible de tirer des valeurs très précises liées à l'impact. Les résultats obtenus en date du 31 décembre 2009 ne permettent donc pas d'avoir une approche actuelle et réelle. Toutefois, elle pourra être traitée dans les prochains rapports d'évaluation.



Concernant les questions d'évaluation, il est important de mettre en exergue la méthodologie utilisée pour y répondre. Une analyse des sources secondaires disponibles a été effectuée : essentiellement des rapports à mi-parcours annuels et des tableaux d'indicateurs de la Commission de l'année 2008 et 2009. En même temps, une étude quantitative a été menée dans plusieurs des mesures à travers des questionnaires téléphoniques. Les informations recueillies ont été complétées par le biais d'entretiens personnels approfondis.

Pour répondre aux questions d'évaluation, la principale pierre d'achoppement résulte des faibles niveaux d'exécution atteints en date du 31 décembre 2009. Cela a eu une influence directe sur la réponse donnée à chacune des questions sur la contribution au programme. Toutefois, cette première analyse en la matière permet de signaler que, quand la période d'exécution du programme prendra fin, les réponses aux questions d'évaluation pourront être abordées avec beaucoup plus d'informations et que leur contribution au programme pourra ainsi être mesurée.

## **1.5 RECOMMANDATIONS**

Après avoir exposé les principales conclusions tirées de la procédure d'évaluation, une série de recommandations sont à présent énoncées en vue d'assurer le succès du PDR dans la Principauté des Asturies pour les années restantes de la période de programmation.

19. L'autorité de gestion devrait favoriser les mesures qui présentent des degrés d'exécution financière et physique en retard par rapport aux prévisions du PDR.
20. Il faut envisager des modifications du PDR afin d'en améliorer l'efficacité. Toutefois, il est important de souligner que la troisième modification du programme — qui n'a pas été contemplée tout au long de ce rapport même si une annexe complémentaire est présentée avec les changements — a été exécutée au cours de l'année 2010 afin d'éliminer certaines mesures et de renforcer celles qui ont démontré une plus grande effectivité pour l'exécution du PDR (voir annexe).
21. Il est conseillé de réviser les valeurs des indicateurs financiers et physiques prévus pour 2010 et 2013, en prêtant une attention toute particulière aux mesures qui présentent plus d'écart (122, 213, 223, 226, 227).

22. Il convient d'utiliser, dans la mesure du possible, la même méthodologie de calcul concernant les indicateurs d'impacts socioéconomiques et environnementaux en vue de l'évaluation ex-post, afin de mesurer de façon réelle et le plus précisément possible quelle a été la contribution du programme aux impacts énoncés par le CCSE, et ainsi pouvoir comparer les changements par rapport à cette évaluation à mi-parcours.
23. Sur la base des réponses obtenues aux questions d'évaluation communes et horizontales, il y a lieu d'encourager et de favoriser les mesures des axes 1,3 et 4 afin de garantir l'équilibre dans les objectifs à la fin du programme et d'éliminer l'écart actuel.
24. Comme c'est le cas pour les impacts, il est important d'aborder l'analyse des priorités communautaires en utilisant les mêmes ressources documentaires que pour l'élaboration de ce rapport d'évaluation à mi-parcours, ainsi que toutes celles jugées pertinentes. Cela permettra de mesurer d'une façon plus appropriée et réelle la contribution du programme.
25. Il est conseillé de maintenir, en vue des prochaines évaluations, la réalisation d'une étude de terrain active par le biais d'enquêtes et d'entretiens approfondis, puisque ces outils permettent d'élargir et de traiter en profondeur l'analyse en offrant des informations directes des bénéficiaires des mesures articulées par le programme.
26. En vue de l'évaluation finale du programme, il est nécessaire d'établir un système de collecte d'information supplémentaire avec l'équipe d'évaluation provenant fondamentalement des gestionnaires des mesures, car ce sont les personnes qui sont en contact direct avec les bénéficiaires et, dans bien des cas, celles qui connaissent le mieux la réalité existante.
27. Comme il a déjà été dit à d'autres reprises, il est important de favoriser l'échange d'information entre les gestionnaires de la région et même avec ceux des autres régions concernant la procédure de suivi et évaluation afin de promouvoir les synergies potentielles et d'envisager une solution des problèmes commune et l'intériorisation des bonnes pratiques.

## **2. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL PROGRAMA**

### **2.1. INTRODUCCIÓN**

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo Europeo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece las disposiciones generales que regulan la ayuda comunitaria al desarrollo rural en el período 2007-2013, financiada por el FEADER, mediante el Reglamento (CE) nº 1290/2005.

El artículo 84, apartado 2, del citado Reglamento determina la obligación de someter los programas de desarrollo rural a procesos de evaluación a priori, a medio plazo y a posteriori, detallando:

*«Las evaluaciones tendrán como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural. Evaluarán la incidencia de los programas respecto a las directrices estratégicas comunitarias previstas en el artículo 9 y los problemas de desarrollo rural específicos de los Estados miembros y las regiones de que se trate, teniendo en cuenta los requisitos relativos al desarrollo sostenible y el impacto medioambiental y los requisitos establecidos en la normativa comunitaria pertinente».*

Asimismo, el artículo 86 del mismo Reglamento define el proceso de evaluación a medio plazo y a posteriori en los siguientes términos:

*1. Los Estados miembros establecerán un sistema de evaluación continua para cada programa de desarrollo rural.*

*2. La Autoridad de gestión del programa y el Comité de seguimiento utilizarán la evaluación continua para:*

- a) examinar los avances del programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores de resultados y, en su caso, indicadores de repercusiones;*
- b) mejorar la calidad de los programas y su aplicación;*
- c) examinar las propuestas de modificación importante de los programas;*
- d) preparar la **evaluación intermedia** y a posteriori.*

3. *A partir de 2008, la Autoridad de gestión informará cada año al Comité de seguimiento sobre las actividades de evaluación continua. En el informe intermedio anual previsto en el artículo 82 se incluirá un resumen de las actividades.*

4. *En 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un **informe de evaluación intermedia** por separado. Dicha evaluación intermedia propondrá medidas destinadas a mejorar la calidad de los programas y su aplicación. Se realizará una síntesis de los informes relativos a la evaluación intermedia a iniciativa de la Comisión.*

5. *En 2015, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación a posteriori por separado.*

6. *Las evaluaciones intermedia y a posteriori examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas.*

7. *La evaluación continua se organizará a iniciativa de las Autoridades de gestión en colaboración con la Comisión. {...}*

8. *La Comisión organizará a iniciativa propia acciones de formación e intercambio de las mejores prácticas, así como la información destinadas a los evaluadores encargados de la evaluación continua, los expertos de los Estados miembros y los miembros del Comité de seguimiento, así como evaluaciones temáticas y sintéticas.*

Como define la normativa comunitaria, todos los procesos de evaluación se llevarán a cabo por evaluadores independientes.

En el caso del Principado de Asturias, el órgano de gestión decidió elaborar un informe de evaluación continua cada año. En él se pretende recoger fundamentalmente dos aspectos:

1. Un análisis de la situación en el que se exponga el progreso y situación del Programa de Desarrollo Rural con los datos resultantes a 31 de diciembre del año que corresponda, concretamente para este informe de evaluación continua los datos tienen fecha de 31 de diciembre de 2009.
2. Una descripción de todas las actividades realizadas para la extracción y análisis de la información necesaria, que posteriormente se materializarán en un informe de evaluación intermedia en el año 2010, así como los distintos informes de evaluación continua de 2009, 2011, 2012, 2013 y 2014 y finalmente la evaluación ex post del año 2015.

Siguiendo el pliego de prescripciones técnicas y las recomendaciones del Marco Común de Seguimiento y Evaluación, la estructura del informe de evaluación intermedia se organiza de la siguiente forma:

En primer lugar, se presenta un **resumen**, seguido de la **introducción y el contexto de la evaluación**, donde se detallan los apartados que compondrán el informe, y donde se hace una breve aproximación contextual sobre el programa y aquellas políticas que se enmarcan dentro del ámbito del desarrollo rural. Posteriormente, se detalla un capítulo dedicado al **enfoque metodológico**, en el que se describirán aquellas actividades realizadas dentro del proceso de evaluación, los principales términos de las preguntas de evaluación comunes, y de las preguntas específicas del programa, los criterios de valoración y los niveles objetivo.

Seguidamente se realiza una **descripción del programa**, donde se definen **las medidas ejecutadas y el presupuesto**, atendiendo a los cambios producidos con las modificaciones del PDR o derivadas del Chequeo Médico y el PERE o modulación de la OCM del vino.

El siguiente apartado está dedicado al análisis de la **ejecución** del programa, realizando un estudio acerca de la ejecución física y financiera del programa a fecha 31 de diciembre de 2009.

Así mismo, se describirán los mecanismos puestos en marcha para dar respuesta a las preguntas de evaluación y el establecimiento de instrumentos de información con los gestores de las medidas implementadas, para generar las herramientas necesarias para dar cobertura a dichas preguntas de evaluación. Seguidamente, se realiza una aproximación a los **impactos del programa, preguntas de evaluación y las**

**prioridades comunitarias.** Como se verá a lo largo del informe, los niveles de ejecución son reducidos, lo que ha impedido un análisis más exhaustivo de los impactos, por lo que principalmente en el informe se ha elaborado un acercamiento a las actividades que determinen y reconduzcan la implementación de las medidas, así como su análisis documental.

Finalmente, en el último capítulo se presentan las **conclusiones y recomendaciones** de este informe de Evaluación Intermedia en el que, por un lado, se analiza el equilibrio entre las diversas medidas de un programa y los objetivos perseguidos, y por otro, se incluyen las recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación, con las propuestas de adaptación a los programas.

## 2.2. CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN

Este documento ejerce un papel característico y crítico como revisión formal a medio plazo, ya que informa sobre los ajustes del Programa de Desarrollo Rural (PDR) del Principado de Asturias 2007-2013 y además, contribuye al diseño de los programas posteriores. También es importante tener en cuenta el papel que la evaluación intermedia desempeña en el contexto de la evaluación continua.

Las directrices comunitarias destacan la importancia de integrar la **evaluación intermedia** en un **proceso continuo** de actividades relacionadas con la evaluación, que se establezcan y se lleven a cabo desde el inicio del período de programación. Esto significa que la evaluación intermedia no debe considerarse como un ejercicio extraordinario, sino como un elemento dentro de un proceso dinámico: se espera que las actividades de la evaluación continua aporten una base sólida para una evaluación intermedia de calidad. A su vez, los resultados de la evaluación intermedia introducirán las actividades que se realizarán para la preparación de la evaluación ex post.

La evaluación intermedia se enmarca así dentro del proceso de evaluación continua como un elemento específico, aunque esté intrínsecamente relacionada con este proceso continuo.

Las medidas incluidas en el PDR están acogidas al Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) modificado por el Reglamento (CE) nº 74/2009 Del Consejo de 19 de enero de 2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a

través de FEADER y el Reglamento (CE) nº 473/2009 Del Consejo de 25 de mayo de 2009 que modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través de FEADER y el Reglamento (CE) nº 1290/2005 sobre la financiación de la política agrícola común.

Este informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 y en el artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005.

La estructura del Programa es coherente con el Reglamento (CE) nº 1698/2005 y se basa en 4 conjuntos de medidas que pasan a denominarse **ejes**:

Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural

Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales

Eje 4: Leader

El Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 fue dictaminado favorablemente en el Comité de Desarrollo Rural del 20 de febrero de 2008, y aprobado mediante la decisión de la Comisión Europea 3842/2008, con fecha 17 de julio de 2008. Tras las modificaciones presupuestarias experimentadas durante el 2009, el gasto público destinado a la ejecución del programa, asciende a 424.580.748 euros, con una contribución de FEADER de 303.244.250 euros.

### **2.2.1. Modificaciones del PDR, cambios legislativos y Políticas Comunitarias.**

Las **modificaciones** derivadas del “chequeo médico” de la PAC, aprobado por el Consejo de Ministros europeo de 20 de noviembre de 2008, se materializan en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1290/2005, (CE) nº 247/2006, (CE) nº 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1782/2003. Por su especial importancia sobre la política de desarrollo rural destaca el

Reglamento (CE) nº 74/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La aplicación en España se ha fijado en Conferencia Sectorial de 20 de abril de 2009 y supone una aportación financiera FEADER extraordinaria proveniente del nuevo sistema de modulación establecido (art 7.1 del Reglamento (CE) nº 73/2009), y que debe ser dedicado de manera obligatoria a los Nuevos retos definidos en el artículo 1.3 del Reglamento (CE) nº 74/2009.

Por otra parte, y con objeto de reactivar la economía europea, se propone un Plan Europeo de Reactivación Económica (PERE) incluyéndose una nueva prioridad en el artículo 16 bis del Reglamento (CE) nº 1698/2005 sobre infraestructuras de banda ancha. Aunque debido a las reformas legislativas posteriores, se ha permitido una completa flexibilidad para el uso de los fondos durante 2009 y 2010, con la posibilidad de apoyo a cualquier otra medida que persiga los nuevos retos.

De esta manera, los Estados Miembros han incorporado en sus programas de desarrollo rural, tipos de operaciones con las siguientes prioridades, denominados Nuevos retos:

- Cambio climático
- Energías renovables
- Gestión del agua
- Biodiversidad
- Medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector de los productos lácteos.
- Innovación vinculada con las prioridades anteriores
- Banda ancha

Se han definido operaciones específicas relativas a estas prioridades con el objetivo de que produzcan efectos similares a los definidos en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 74/2009.

En 2009, a raíz del «chequeo médico» de la Política Agrícola Común (PAC) y de algunas transferencias dentro de la misma, se puso a la disposición de los Estados miembros un presupuesto suplementario de 3.900 millones de euros para ser destinado a temas de desarrollo rural. A este presupuesto se sumaron 1.000 millones de euros adicionales procedentes del Plan de Recuperación de la UE, que ha añadido



el ámbito prioritario de la creación y modernización de la banda ancha en las zonas rurales.

En concreto, para el Principado de Asturias, se destinaron un total de 7.364.211 € como fondos complementarios en virtud del artículo 69, apartado 5 *bis* del Reglamento (CE) nº 1698/2005, con un total de contribución pública al programa de 9.951.636 €, aportados íntegramente al Eje 2.

Como consecuencia de estos cambios, el 14 de julio de 2009 las autoridades españolas remitieron a la Comisión una solicitud de revisión del Programa de Desarrollo Rural de Asturias, en virtud del artículo 6, apartado 1, letra a, del Reglamento (CE) nº 1974/2006. Dicha revisión se refiere a la aplicación del artículo 16 bis del Reglamento (CE) nº 1698/2005, y tiene en cuenta también el aumento de FEADER previsto en la decisión 2006/636/CE, tal como se modifica por la decisión 2009/782/CE.

Tras haber justificado debidamente las propuestas de modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1974/2006, quedó aprobada la revisión del Programa de Desarrollo Rural de Asturias, enviado a la Comisión en su versión final el 11 de diciembre de 2009 a través de la decisión de la Comisión CCI 2007 ES 06 RPO 003 de 17 de marzo de 2010.

Los nuevos gastos añadidos con motivo de las modificaciones, fueron subvencionables a partir del 14 de julio de 2009.

Los Estados miembros y sus regiones entre las que se encuentra el Principado de Asturias, deben notificar cada año todo lo gastado al amparo de los programas de desarrollo rural (PDR), así como su incidencia, lo que se aplicará también a partir de 2010 a los fondos complementarios asignados a los PDR existentes a resultas del «chequeo» de la PAC y del Plan Europeo de Recuperación Económica.

Además de la anteriormente citada nueva normativa aprobada en 2009, hay que añadirle el Reglamento (CE) nº 363/2009, de 4 de mayo, que modifica al Reglamento (CE) nº 1974/2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005, el Reglamento (CE) nº 482/2009 de la Comisión de 8 de junio de 2009 que modifica el Reglamento (CE) nº 1974/2006 y el Reglamento (CE) nº 484/2009 de la Comisión de 9 de junio de 2009 que modifica el Reglamento (CE) nº 1975/2006.

### 2.2.2. Datos socioeconómicos y del sector agrario.

A continuación se describen los principales cambios acontecidos en la situación socio-económica, laboral y legislativa del Principado de Asturias durante el ejercicio de 2009.

#### Situación Económica

La presente crisis ha marcado el final de un largo ciclo de crecimiento, tanto en España como en Asturias, y la pérdida de actividad y empleo, iniciada en 2008 y acentuada en 2009, parece que continuará al menos durante una parte de 2010, estando la evolución de los próximos años sometida a serias incertidumbres.

El deterioro que durante 2008 mostraron todos los indicadores económicos, dio paso en el año 2009 a una fuerte recesión en el conjunto de la economía española. En el caso de Asturias, si bien las principales macromagnitudes sufrieron un retraso en mostrar este deterioro respecto al resto de España -especialmente los relativos al mercado de trabajo-, los indicadores del año 2009 ya reflejaron claramente un retroceso generalizado de la demanda privada y de la actividad económica.

Esta situación recesiva afecta a la economía asturiana sin haber alcanzado aún el nivel de desarrollo suficiente como para situarse en la media de riqueza per cápita nacional y europea, además, el acusado retroceso de los ingresos públicos, consecuencia de la crisis económica, ha causado un desequilibrio de las finanzas públicas de todas las Administraciones Públicas, que se encuentran con mayores dificultades para hacer frente a sus compromisos tanto de gasto corriente como inversor.

En lo que respecta a la **estructura de la producción**, la economía asturiana ha evolucionado durante las últimas décadas hacia un modelo en el que el sector servicios ha crecido de forma notable, en parte a costa del industrial y también de la agricultura, que han *terciarizado* buena parte de su actividad, y cuya estructura productiva actual se asemeja más a la del resto de España y a la de los países del entorno más desarrollados.

Es muy relevante el cambio producido en el **sector agrario**, en el que las producciones se han mantenido a pesar de la intensa reducción de explotaciones y trabajadores, con la consiguiente ganancia de productividad. No obstante, este proceso de concentración y mejora de la eficiencia, no ha permitido todavía alcanzar los niveles requeridos para garantizar su sostenimiento a medio plazo en un entorno

de mayor competencia internacional y menor nivel de protección desde las instituciones europeas en el futuro.

Esta pérdida de peso de los sectores primario e industrial tuvo su contrapartida en el crecimiento de la actividad en los servicios y también, especialmente durante los últimos años, en el de la construcción.

Con todo, la estructura productiva de la economía asturiana aún presenta algunas particularidades con respecto a la nacional, tal como nos indica la primera estimación de la Contabilidad Regional de España del INE para 2009, en especial en lo que se refiere al peso del sector secundario (industria y energía), que sigue siendo superior en el caso regional a pesar de la mayor caída relativa del sector en Asturias en este último año (18,5% vs 15,1%), también en la construcción, que tiene un peso mayor en Asturias (13,0% vs 10,7%) por la componente de la obra pública como se ha indicado (dado el impulso que se ha dado desde las Administraciones Públicas al desarrollo de las infraestructuras regionales), de forma que el sector servicios compensa esta situación situándose cinco puntos por debajo de su peso en España (66,6% vs. 71,7%).

Según esta misma fuente, cuando ya el conjunto de la economía española estaba plenamente inmersa en una profunda recesión, la variación experimentada por el PIB en Asturias se situó en 2009 en el -3,7%, más de cuatro puntos y medio por debajo del porcentaje registrado en el año anterior y una décima más que el descenso registrado a nivel nacional.

### **Mercado Laboral**

En lo que se refiere al mercado de trabajo, según los datos de la Encuesta de Población Activa del INE, la tasa de actividad media en el año 2009 en Asturias fue del 52% (0,7 puntos inferior a la de 2008), mientras que en el conjunto de España ascendió al 59,9% (0,1 puntos superior a la de 2008), lo que provocó un ligero cambio de tendencia en la convergencia observada a lo largo de los últimos años. No obstante, esta diferencia de casi 8 puntos porcentuales es casi 2 puntos inferior a la registrada a comienzos de la década.

En cuanto a la tasa de ocupación en el año 2009, la crisis dejó también notar sus efectos sobre ella, con un descenso de 3,2 puntos. En este indicador ha continuado, aunque de forma atenuada, la convergencia entre los dos territorios a causa de la

mayor caída de la media nacional (3,9 puntos), sin embargo la distancia aún supera los 4 puntos (45% en Asturias frente a 49,2% en España).

La evolución reciente del mercado de trabajo asturiano muestra que el retraso en el deterioro causado por la crisis, constatado durante el año 2008, ha finalizado, y a lo largo de 2009 ha ido acompasando su evolución a la del conjunto nacional. No obstante, el citado retraso y las peculiaridades de la estructura productiva y de la demanda asturiana han permitido, que en esta fase de difícil situación económica en la que nos encontramos, el mercado laboral asturiano presente una mejor situación relativa que la media nacional, fundamentalmente en términos de desempleo.

En lo que se refiere a la evolución por sexo del número de activos, frente a la tendencia mucho más positiva de la evolución del número de mujeres activas respecto a la de los hombres que se había venido dando en los últimos años en el año 2009, ha habido un cambio de tendencia, y en ambos casos, las tasas comienzan a declinar a partir del tercer trimestre. En Asturias, la tasa de actividad femenina media del año apenas aumentó respecto a 2008 (0,03 puntos), mientras que en el conjunto de España lo hizo de forma más apreciable (1,1 puntos), lo que aumentó el diferencial de tasas en más de un punto (51,6% vs. 45,2%).

En cuanto a la evolución de la población activa, tras años de un fuerte crecimiento en el conjunto nacional fruto de la propia evolución demográfica y especialmente de la incorporación de inmigrantes en edad laboral, el año 2009 ha supuesto de nuevo, un cambio de tendencia producto de la recesión económica. En el caso nacional, la población activa ha empezado a reducirse ligeramente, finalizando el ejercicio con un 0,4% menos de población activa que en 2008, mientras que en Asturias el descenso fue del 2,1%.

En cuanto a la evolución del empleo por sectores, la citada transformación de la estructura productiva se tradujo, en los años previos a la crisis, en una importante ganancia de peso de los sectores de la construcción y los servicios, a costa de la agricultura y de la industria. La recesión va a suponer un descenso en la ocupación de todos los sectores. Así, según datos de la EPA (media del año), la construcción perdía 13,4 miles de ocupados (un 25%), la industria 9,6 miles (13,4%), los servicios 5,5 miles (1,8%) y el sector primario 2,9 miles (15%).

La tendencia general del paro desde la segunda mitad del 2008 es de rápido crecimiento, y la virulencia de la crisis económica internacional se traslada, con toda

su crudeza, hasta el mercado laboral en Asturias; en concreto, hacia la pérdida de empleos y hacia el incremento del desempleo, en mayor medida que la propia destrucción de empleo, por las dificultades objetivas que atraviesan los hogares en el momento actual, lo cual obliga a más personas a iniciar procedimientos de búsqueda de empleo.

De esta forma, el comportamiento marcadamente positivo que mantuvo el desempleo en la región, se quebró en unos pocos meses, y así el desempleo afectaba al finalizar 2009 a casi 76.000 personas, de acuerdo con la cifra de paro registrado.

No obstante, esta cifra debemos relacionarla con el tamaño del mercado laboral asturiano, que en esta ocasión es sustancialmente mayor que hace una década, al haberse incrementado la población activa en más de 60.000 personas y la población ocupada en 70.000 efectivos desde el año 2000, a pesar de la caída de 2009.

### **2.3. APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES ANTERIORES**

En la evaluación a priori del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 se incluyen una serie de conclusiones y recomendaciones surgidas de la revisión y análisis de la Actualización de la Evaluación Intermedia (AEI) del POI 2000-2006, en lo que se refiere a cuestiones pendientes de mejora, a tener en cuenta en la actual programación, la absorción financiera, la ejecución física del Programa y el sistema aplicado para recabar, almacenar y procesar los datos del seguimiento, de acuerdo a las enseñanzas aprendidas de la programación anterior.

Además, como resultado de la evaluación continua del PDR 2007-2013 y dentro del Informe de Evaluación Continua 2009, se presentan una serie de recomendaciones que surgen del análisis de la situación y la información recogida acerca de la ejecución del Programa hasta el 31 de diciembre de 2009.

Estas recomendaciones, se enumeran a continuación:

1. De la AEI surgen oportunidades de mejora para la gestión del PDR que indican que sería necesario incidir en el apoyo a la mejora en la competitividad de las industrias agroalimentarias, las explotaciones y la mejora de la complementariedad entre actividades económicas y conservación del territorio y sus valores naturales. Del mismo modo la gestión debería ayudar a mejorar la situación de empleo de colectivos específicos como el de las mujeres o la población de algunas zonas rurales. Finalmente, se plantea como elemento

- necesario y desde un punto de vista económico y medioambiental, la utilización efectiva y sostenible del monte.
2. Para evitar el retraso en la ejecución financiera producida en las medidas de silvicultura durante la programación anterior debido a la lenta ejecución que realizó la Administración General del Estado, se debería continuar con la transferencia de compromisos financieros a la Administración Regional.
  3. En el periodo anterior no se obtuvieron los resultados esperados para algunas medidas en cuanto a la inversión inducida (medidas 1.2 relativa a las ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrícolas y 7.3. relativa a inversiones en explotaciones agrarias) así como para la incidencia física de las actuaciones realizadas en materia de empleo, inversión y actuaciones de turismo rural (medida 7.5) que resultó inferior a la ejecución financiera, por lo que se recomienda revisar la estimación de los objetivos para las actuales medidas relacionadas con estas actuaciones (medida 123 y eje Leader) de forma que se ajusten a la realidad de la medida y del entorno.
  4. Sería conveniente tener especial atención a la evolución de la capacidad de absorción financiera de las actuaciones vinculadas a la diversificación de actividades económicas ejecutadas por los GAL para mejorar el avance de las mismas respecto al periodo anterior. Para ello resulta importante el proceso de convocatoria pública de la selección de los mismos, tanto por la capacidad que tenga la Administración Regional de desarrollarlo con rapidez, como el buen trabajo que habrán de realizar los propios grupos en el diagnóstico y propuesta de estrategias de desarrollo territorial.
  5. Se propone la realización de una evaluación ex ante de la implantación del enfoque Leader durante el proceso de selección de los GAL.
  6. Por otro lado hay que tener en cuenta que durante el periodo anterior hubo una escasa ejecución financiera de la medida de formación no reglada, lo que debería ser considerado en el presente periodo de programación.
  7. Debido a que en el presente periodo de programación se ha producido un importante cambio en materia de gestión de las medidas del actual eje 2, que vincula el desarrollo agrario y forestal con la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, puede existir riesgo en la ejecución de las medidas 211, 212, 213 y 214 a lo largo del periodo, por lo que es recomendable insistir en la verificabilidad y por lo tanto ejecución de dichas medidas.
  8. Los indicadores de realización deben ser elaborados por los propios gestores recabando la información necesaria de la puesta en marcha de las respectivas medidas.

9. Los indicadores de resultado no presentan un seguimiento sencillo dado que la obtención de los mismos escapa, en la mayoría de los casos, de las labores naturales del gestor de las medidas. En este sentido deberán ser calculados durante el proceso de evaluación de cada una de las medidas, mediante el trabajo conjunto entre los gestores y los evaluadores del programa. Para ello, los gestores deberán seguir, en la medida de lo posible, las recomendaciones existentes en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación elaborado por la Comisión.
10. Los indicadores de repercusión, deberán ser evaluados en los momentos en los que se crea oportuno tanto por la necesaria presentación de informes de evaluación concretos y precisos (evaluación intermedia y evaluación final), como en aquellos casos en los que se estime oportuno establecer una valoración global de la marcha del programa.
11. En el Informe de Evaluación Continua de 2009 se plantean reuniones de coordinación y seguimiento conjuntas con todos los gestores para abordar distintas soluciones de resolución de indicadores. Estos encuentros podrían significar un momento para la puesta en común de distintas alternativas aprovechables por todos los gestores y responsables de las medidas, así como para potenciar las sinergias entre las medidas.
12. Debe rediseñarse la gestión de las medidas de modo que la financiación nacional adicional quede correctamente reflejada y estructurada en el conjunto del sistema de gestión y seguimiento. Específicamente los gestores deberían saber en todo momento qué actuaciones se van a financiar mediante qué fuente, y unificarse todos los expedientes de una medida en una base de datos común que permita distinguirlo adecuadamente. No tener en cuenta la financiación nacional adicional puede condicionar los resultados tanto de la evaluación como del seguimiento.
13. En previsión de la necesidad de responder a las preguntas de evaluación en las próximas evaluación intermedia y final, es necesario articular y poner en marcha un sistema de recabado de información adicional, proveniente de la propia gestión de las medidas y de común acuerdo con los gestores de las mismas. Al hilo de este aspecto, es interesante que cada uno de los responsables de las medidas conozca las preguntas de evaluación que se requieren desde la Comisión para que sea capaz de articular sus propias sugerencias y mecanismos al respecto.
14. Es importante de cara a futuras modificaciones del PDR, tener en cuenta los distintos informes de ejecución para poder adecuar aquellas previsiones

realizadas a la realidad de la medida y del entorno. Este aspecto permitirá hacer un análisis más exhaustivo de las previsiones que se pretenden alcanzar para cumplir con los objetivos marcados.

15. Se recomienda hacer simposios o encuentros con gestores tanto de otras medidas como de otras CCAA que permitan activar un foro de encuentro y de resolución de situaciones similares, así como realizar sesiones de asesoramiento en la recogida de información de cara a la evaluación intermedia y final.

A continuación, se pasa a analizar la aplicación de las recomendaciones citadas de forma individualizada. Para ello se tienen en cuenta tres criterios. El primero es la pertinencia, es decir, si la recomendación efectuada era coherente con las necesidades reales del Programa y si su supuesta aplicación contribuiría a superar posibles dificultades. El segundo criterio es la aplicabilidad, es decir, la facilidad para ponerla en marcha, independientemente de su pertinencia. El último criterio es el de la aplicación real que se ha hecho de la misma, independientemente de que en esta evaluación se haya valorado su pertinencia o aplicabilidad.

La tabla que sigue sintetiza estas tres cuestiones con una valoración de cada una en los cuatro grados ALTO (A), MEDIO (M), BAJO (B) y NO APLICADO o NO PERTINENTE (NA-NP), junto con una breve explicación argumentada. La situación más desfavorable sería aquella en la que siendo altas la pertinencia y la aplicabilidad, el grado de aplicación fuese bajo (A/A/B).



**Tabla 1. Análisis de la pertinencia, aplicabilidad y aplicación de las recomendaciones efectuadas en la Actualización de la Evaluación Intermedia.**

RECOMENDACIÓN	PERTINENCIA	APLICABILIDAD	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>1. Incidir en el apoyo a la mejora en la competitividad de las industrias agroalimentarias, las explotaciones y la mejora de la complementariedad entre actividades económicas y conservación del territorio y sus valores naturales. Adecuar la gestión de modo que ayude a mejorar la situación de empleo de colectivos específicos como el de las mujeres o la población de algunas zonas rurales. Utilización efectiva y sostenible del monte.</p>	A	A	A	<p>El apoyo a la mejora de la competitividad de las industrias agroalimentarias se constituyó como un objetivo prioritario para la medida 123 desde su puesta en marcha, y así queda reflejado en la Resolución de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y forestales (artículo 2). También dentro del eje 3, las medidas 311 y 312 pretenden entre sus objetivos la mejora de la competitividad a través del impulso de actividades complementarias a la agricultura y ganadería y desarrollando actuaciones dirigidas al fomento de la cultura emprendedora y la iniciativa empresarial.</p> <p>El apoyo a la mejora de la competitividad en las explotaciones se realiza fundamentalmente a través de la medida 121 que tiene como objeto modernizar las explotaciones, aumentar su rendimiento económico a través de la utilización más adecuada de los factores de producción, incluida la introducción de nuevas tecnologías e innovación, centrándose en la calidad, los productos ecológicos y la diversificación tanto dentro como fuera de la explotación.</p> <p>Para ayudar a mejorar la situación de empleo de la población rural, la medida 112 propone fomentar el empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, con especial consideración hacia las mujeres a través de la incorporación de jóvenes agricultores tal y como establece el Marco Nacional, lo que se complementa con uno de los objetivos de la 113, que es el relevo generacional. Dentro del eje Leader, las medidas 311, 312, 313, 321, y 331 también incluyen entre sus objetivos la creación de empleo.</p>

RECOMENDACIÓN	PERTINENCIA	APLICABILIDAD	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
				Más concretamente se incide de manera especial en el fomento del empleo del colectivo de las mujeres a través de los criterios de valoración y baremación de dichas medidas. Por último, la medida integrada 2.4, establece entre sus objetivos el uso múltiple ordenado de los espacios naturales, el fomento de la producción forestal y la promoción del disfrute social, recreativo y cultural en el medio natural, al mismo tiempo que se pretende la conservación de la Naturaleza y sus recursos, la restauración de los ecosistemas naturales degradados, la protección del suelo y el agua y la defensa del monte contra incendios, plagas y enfermedades.
2. Continuar con la transferencia de compromisos financieros a la Administración Regional en las medidas de silvicultura.	M	A	A	Durante este periodo se ha continuado con la transferencia de compromisos financieros a la Administración Regional, como queda reflejado en la tabla 31 del capítulo 8 del PDR (página 318 de la versión del 11 de diciembre de 2009), donde la financiación nacional adicional programada con cargo a la AGE para las medidas 221, 222, 223, 226 y 227 es nula, siendo todo el gasto público programado con cargo al Principado.
3. Revisar la estimación de los objetivos para las medidas 123 y medidas del eje Leader de forma que se ajusten a la realidad de la medida y del entorno.	M	M	M	Respecto a la medida 123, según los valores acumulados de los indicadores recopilados en el informe de Ejecución del año 2009, y previendo una progresión similar a lo largo del periodo hasta el 2013, los objetivos estimados se ajustarían a los definidos en el PDR, por lo que no sería necesario revisarlos. Se esperará a ver la evolución de estos indicadores en futuros informes. Hasta el momento no se habían incluido ninguna de las medidas del eje Leader en los informes de ejecución debido a que aún no habían sido declaradas. Se prevé que a lo largo del año 2010, se declaren las ayudas

RECOMENDACIÓN	PERTINENCIA	APLICABILIDAD	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>4. Tener especial atención a la evolución de la capacidad de absorción financiera de las actuaciones vinculadas a la diversificación de actividades económicas ejecutadas por los GAL para mejorar el avance de las mismas respecto al periodo anterior.</p>	<p style="text-align: center;"><b>M M M</b></p>			<p>gestionadas por los Grupos de Acción Local con lo que se realizará un seguimiento a través de los indicadores que dará una idea de si las metas planteadas en el Programa se ajustan a la realidad.</p> <p>Respecto al periodo de programación anterior la mayor parte del gasto programado para este tipo de medidas se certificó durante los últimos años del periodo.</p> <p>La tendencia estimada para este periodo 2007-2013 se presenta similar en lo que respecta a la distribución del gasto debido principalmente a que los proyectos subvencionados tiene un plazo de ejecución de 18 meses, que pueden prorrogarse hasta 9 meses más. Teniendo en cuenta que el pago de las ayudas se realiza por parte de los Grupos y estos a su vez tienen que justificar los gastos a la Administración, hasta que éstos no efectúen los pagos y la Consejería realice los controles oportunos, no se certifica el gasto en el PDR.</p> <p>En cuanto a la selección de los Grupos, la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, hizo pública la convocatoria para la presentación y selección de zonas rurales con miras a la aplicación de las estrategias de desarrollo local.</p> <p>Para la selección de los GAL se constituyó un Comité de Selección quien, en reunión de fecha 1 de abril de 2008, procedió a realizar la valoración de las solicitudes presentadas y mediante informe de fecha 16 de abril de 2008 elevó propuesta de resolución para la selección de las zonas rurales, presentados por los GAL en la mencionada convocatoria. Finalmente se seleccionaron 11 Grupos para participar en la aplicación de las estrategias de desarrollo local a través de la Resolución de 24 de abril de 2008.</p>

RECOMENDACIÓN	PERTINENCIA	APLICABILIDAD	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
				A finales de 2008 se firmaron los convenios de colaboración entre el Principado de Asturias y los distintos Grupos para la ejecución del Eje Leader en su ámbito territorial de intervención.
5. Se propone la realización de una evaluación ex ante de la implantación del enfoque Leader durante el proceso de selección de los GAL.	<b>B</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>	Esta evaluación no se llevó a cabo.
6. Tener en cuenta la escasa ejecución financiera de la medida de formación no reglada.	<b>NP</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>	Debido a la experiencia de la programación anterior y a que existen ayudas financiadas con fondos nacionales que cubren las actividades relativas a la información y formación profesional, se ha determinado en la última propuesta de modificación del PDR, con fecha septiembre de 2010, eliminar del programa la medida 111 "Actividades relativas a la información y la formación profesional."
7. Insistir en la verificabilidad y por lo tanto ejecución de las medidas 211, 212, 213 y 214.	<b>M</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	La ejecución de estas medidas se sigue a través de los indicadores y se llevan a cabo los controles oportunos según establece la normativa. Por otra parte, la controlabilidad de las medidas agroambientales está siendo estudiada a nivel nacional por el MARM en estrecha colaboración con todas las CCAA.
8. Los indicadores de realización deben ser elaborados por los propios gestores recabando la información necesaria de la puesta en marcha de las respectivas medidas.	<b>M</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	Durante la elaboración del PDR se contó con la colaboración de los gestores de cada una de las medidas programadas que junto con la coordinación del Programa, definieron las metas de los indicadores de ejecución/realización y resultados para cada una de ellas, así como los indicadores adicionales que en su momento se consideraron oportunos.
9. Calcular los indicadores de resultado	<b>M</b>	<b>M</b>	<b>M</b>	Para realizar el seguimiento y evaluación del programa, se cuenta con una asistencia técnica que ha definido junto con

RECOMENDACIÓN	PERTINENCIA	APLICABILIDAD	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
durante el proceso de evaluación de cada una de las medidas, mediante el trabajo conjunto entre los gestores y los evaluadores del programa.				los gestores, los indicadores de resultado para las distintas medidas según establece el Marco Común de Seguimiento y Evaluación. El seguimiento de estos indicadores se lleva a cabo anualmente quedando reflejado en el Informe Anual Intermedio. Además los indicadores de resultado son revisados y analizados durante el proceso de evaluación continua generando en caso necesario la adecuación de los objetivos establecidos en el PDR a la evolución del programa.
10. Evaluar los indicadores de repercusión, en los momentos en los que se crea oportuno tanto por la necesaria presentación de los informes de evaluación intermedia y evaluación final, como en aquellos casos en los que se estime oportuno establecer una valoración global de la marcha del programa.	M	M	A	Se ha llevado a cabo una revisión de los indicadores de repercusión coincidiendo con la primera modificación del PDR en diciembre de 2009. Se prevé una próxima revisión como consecuencia del análisis efectuado en la elaboración de la presente evaluación intermedia.
11. Plantear reuniones de coordinación y seguimiento conjuntas con todos los gestores para abordar distintas soluciones de resolución de indicadores, poner en común las distintas alternativas aprovechables por todos los gestores y responsables de las medidas, así como para potenciar las sinergias entre las medidas.	M	M	B	Con motivo del trabajo realizado dentro de la evaluación continua, a lo largo del 2010 se han llevado a cabo además de entrevistas en profundidad, reuniones, en las que participaron tanto los gestores de las distintas medidas, como la coordinación del programa y el equipo evaluador. Entre los temas tratados se incluyeron la gestión y seguimiento de las medidas del PDR, así como información adicional necesaria para la evaluación del Programa.
12. Rediseñar la gestión de las medidas de	NP	M	NA	Según correo de SG Estrategias de Desarrollo Rural,

RECOMENDACIÓN	PERTINENCIA	APLICABILIDAD	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
modo que la financiación nacional adicional quede correctamente reflejada y estructurada en el conjunto del sistema de gestión y seguimiento.				firmado por Elena M. Cores, de fecha 24 de mayo de 2010, la respuesta acerca de la consulta a la Comisión sobre la manera de consignar los TOP UP (ayuda nacional suplementaria) en los indicadores comunes de seguimiento es que el principio que debe prevalecer es el siguiente: "Los pagos que se registren en los cuadros de seguimiento deben ser pagos realizados y declarados a la Comisión y solo deben considerarse los complementos/top-ups si no son coherentes con este principio ni con los cuadros de ejecución financiera". Por tanto la recomendación de la Comisión es que no se incluyan en las tablas de indicadores y que, en el caso de haber hecho uso de esta financiación, se explique en el texto del Informe Anual de Ejecución.
13. Articular y poner en marcha un sistema de recabado de información adicional, proveniente de la propia gestión de las medidas y de común acuerdo con los gestores de las mismas.	NP	B	NA	La Autoridad de Gestión no considera oportuno poner en marcha un sistema de recabado de información adicional con la intención de no sobrecargar a los gestores de las medidas.
14. Tener en cuenta los distintos informes de ejecución para poder adecuar aquellas previsiones realizadas a la realidad de la medida y del entorno.	M	A	M	Con motivo de la última modificación del PDR de fecha septiembre de 2010, se ha realizado la revisión de los objetivos marcados en el PDR de Asturias 2007-2013 para algunos indicadores de ejecución y resultado, de forma que se han adecuado a los valores obtenidos hasta el momento en los informes anuales de ejecución (2007, 2008 y 2009). En concreto se han revisado los indicadores de resultado de los ejes 1 y 2, así como los indicadores de ejecución de las medidas 121, 122, 125, 211, 213 y 214.
15. Hacer simposios o encuentros con gestores tanto de otras medidas como de	M	M	B	Hasta el momento no se ha realizado simposios o encuentros entre gestores de distintas CCAA. El 8 de octubre de 2010, se lleva a cabo una reunión en la

RECOMENDACIÓN	PERTINENCIA	APLICABILIDAD	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
otras CCAA que permitan activar un foro de encuentro y de resolución de situaciones similares, así como realizar sesiones de asesoramiento en la recogida de información de cara a la evaluación intermedia y final.				que participen los gestores de las distintas medidas del PDR 2007-2013 junto con el equipo evaluador, que permite a los gestores compartir exponer, y resolver cuestiones comunes así como al equipo evaluador asesorar y recoger información de cara a la evaluación intermedia de 2010.

Fuente: Elaboración propia a partir de la evaluación a priori 2007-2013 y evaluación continua 2009

### **3. METODOLOGÍA**

#### **3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO**

En el presente capítulo se presenta el marco conceptual de la Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, así como las referencias fundamentales que explican el enfoque metodológico adoptado a lo largo de esta evaluación.

##### **3.1.1. Referencias documentales**

Uno de los esfuerzos realizados por la Comisión en los últimos años es la homogeneización de metodologías en el tratamiento de los datos en el marco metodológico de las evaluaciones para facilitar la comparación de resultados e incluso su agregación. Por este motivo, además de las indicaciones incluidas implícitamente en los Reglamentos correspondientes, en las que se cita a la Comisión como fuente metodológica, estos han sido los principales documentos de referencia:

- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) nº 74/2009 del Consejo de 19 de Enero de 2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- *Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), documento de Orientación. Desarrollo rural (2007-2013).*
- Approaches for assesing the impacts of the Rural Development Programmes in de context of multiple intervening factors. The European Evaluation Network for Rural Development.
- Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013.



- Evaluación a priori del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013.

### 3.2 METODOLOGÍA DESARROLLADA

La metodología que ha sido adoptada para la Evaluación Intermedia del programa se ha basado en las fuentes metodológicas anteriormente citadas, y de manera complementaria se suman las especificaciones realizadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha dado lugar a esta asistencia técnica, compatibilizando ambas.

Concretamente, en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas se destacan las actividades que debe contener la Evaluación Intermedia, las cuales se desarrollarán a lo largo del informe:

- **Análisis de la documentación inicial (fuentes secundarias) y diseño de la metodología.**
- **Análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas en evaluaciones anteriores.**
- **Obtención de datos primarios.**
- **Análisis de las realizaciones y resultados del Programa.**
- **Análisis de los impactos del Programa y preguntas de evaluación.**
- **Análisis de las cuestiones relativas a las Prioridades Horizontales.**
- **Conclusiones y recomendaciones.**

Específicamente y para este Informe de Evaluación Intermedia y de acuerdo con las indicaciones de los documentos metodológicos de la Comisión, se puede describir de manera global los cinco pasos fundamentales del proceso de evaluación, consistentes en:

1. **Estructuración:** clarificar los efectos a ser evaluados, definir criterios y elegir instrumentos de análisis.
2. **Recopilación de información y extracción de datos:** identificar información disponible y pertinente y especificar la validez del uso de datos cuantitativos y cualitativos a emplear.

3. **Análisis de la información:** Procesar y comparar datos y estimar posibles efectos.
4. **Valoración global:** Analizar y valorar, tomando como base los criterios definidos en la fase de estructuración.
5. **Elaboración de informes:** Estructurar y redactar el informe correspondientes, de acuerdo a la estructura anteriormente definida y compatible con la definida en los Documentos metodológicos de la Comisión.

El fundamento metodológico ha sido la valoración de los impactos del programa a partir de la respuesta a un conjunto de preguntas de evaluación, con criterios e indicadores, tal y como establece el Reglamento (CE) nº 1698/2005, en su art. 64:

*“Las evaluaciones intermedia y a posteriori examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas”.*

La primera de las etapas (**Estructuración**) se realizó al inicio de los trabajos de evaluación y se basó en el estudio detallado de los Reglamentos comunitarios que afectan a la aplicación del Programa y a la Evaluación.

De manera paralela, se generó la matriz de evaluación donde se especificaban por ejes cada una de las medidas y las preguntas de evaluación correspondientes, así como la asociación de los indicadores necesarios para dar respuesta a esas preguntas de evaluación, enmarcando toda esta información en una matriz de evaluación como se ha especificado anteriormente.

Es preciso destacar que en el Informe de Evaluación Intermedia la asociación de los indicadores correspondientes se ha nutrido directamente del resultado del cálculo de los indicadores que solicita el MCSE para el informe intermedio anual del PDR del Principado de Asturias, para que fueran complementados con los propuestos por el equipo de evaluación.

En la segunda fase (**Recopilación de información y extracción de datos**) se considera toda la información disponible en el desarrollo de la evaluación intermedia.

En esta fase, son varias las herramientas utilizadas para este cometido, las cuales serán explicadas con mayor detenimiento en el apartado de extracción de información primaria:

- Cuestionarios telefónicos.
- Entrevistas presenciales en profundidad en el terreno.
- Cuestionarios por mail dirigidos a personas implicadas en el desarrollo del PDR.
- Grupos de discusión o *Focus Groups* tanto a gestores propios del programa como a expertos en el diseño y desarrollo del programa de desarrollo rural de la comunidad.

En el apartado de **análisis de la información**, se incide en el conjunto de datos que se cuentan a partir de los datos primarios como de las fuentes secundarias utilizadas. Estas últimas principalmente se trata de bases de datos e informes proporcionados por los responsables de cada una de las medidas del programa de desarrollo rural.

Una parte importante de este apartado se centra también en un consistente análisis de la eficacia y eficiencia física y financiera, incluida en el capítulo 5 del informe, y la respuesta a los indicadores y preguntas de evaluación requeridas por la Comisión, que se incluye en este informe de Evaluación Intermedia. Del análisis conjunto de los capítulos de este informe y en función de la experiencia adquirida en el proceso, ha sido posible efectuar unas conclusiones y recomendaciones que figuran en el capítulo 8.

La última fase ha consistido en la redacción de este informe, que recopila y sintetiza los aspectos más relevantes de cada una de las fases dando forma al informe de Evaluación Intermedia que partiendo de la estructura recomendada contará con los siguientes capítulos:

**Capítulo 1.** Resumen de las conclusiones y recomendaciones que se aportan en el informe. (Este capítulo explícitamente será traducido al francés y al inglés).

**Capítulo 2.** Introducción y contexto de la evaluación.

**Capítulo 3.** Enfoque metodológico

**Capítulo 4.** Descripción del programa, las medidas y el presupuesto

**Capítulo 5.** Análisis de la ejecución del Programa

**Capítulo 6.** Impactos y Respuestas a las preguntas de evaluación

**Capítulo 7.** Contribución a las Prioridades Comunitarias

**Capítulo 8.** Conclusiones y recomendaciones

### **3.3. INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

#### **3.3.1. Análisis de la documentación inicial (fuentes secundarias) y diseño de la metodología.**

Este Informe de Evaluación Intermedia no se centra en un único enfoque metodológico por las características del mismo. Sin embargo el enfoque predominante a lo largo del proceso es un diseño cuasi-experimental a través de Serie Temporal desde la puesta en marcha del programa.

Con este enfoque pretendemos medir los efectos y proceso del programa desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2009, y evaluar de esta forma la eficacia del programa. Sin embargo es importante señalar que se estima conveniente hacer referencia a los cambios producidos a partir del 1 de Enero de 2010 para poder proporcionar mayor valor añadido a la evaluación dado las fechas en las que nos encontramos.

A través de la serie temporal se pretende medir el proceso y los resultados del programa a partir de un hecho temporal concreto, que en este caso es desde la puesta en marcha del programa hasta 31 de diciembre de 2009.

Con respecto a la información o fuentes secundarias con las que se ha contado inicialmente podemos destacar:

- Informe Anual de Ejecución, de 2007, 2008 y de 2009
- Cuadros de indicadores de la Comisión de 2009.
- Bases de datos propias de los servicios gestores de cada una de las medidas
- Solicitudes de ayudas.

Esta documentación se ha empleado fundamentalmente para el análisis de ejecución del Programa y conocer así en qué estado se encuentra. Por otro lado, se han establecido los mecanismos y herramientas, que es necesario habilitar y desarrollar, para obtener la información que de respuesta a las preguntas de evaluación, pero este apartado será desarrollado en el análisis de los datos primarios.

### 3.3.2. Obtención de datos primarios

#### 3.3.2.1 Obtención datos primarios.

En este Informe de Evaluación Intermedia, las herramientas principales de recogida de información son 4 tal y como se había descrito en apartados anteriores:

- Cuestionarios telefónicos.
- Cuestionarios por mail dirigidos a personas implicadas en el desarrollo del PDR.
- Entrevistas presenciales en profundidad en el terreno.
- Grupos de discusión o *Focus Groups* tanto a gestores propios del programa como a expertos en el diseño y desarrollo del programa de desarrollo rural de la comunidad.

La utilización de diferentes métodos, materiales empíricos, perspectivas y observadores para agregar rigor, amplitud y profundidad a cualquier investigación. (N. Denzin e Y. Lincoln 1998).

Para definir el enfoque metodológico se podría enfatizar la utilización de la triangulación, que según Normal Denzin podría agruparse en cuatro tipos:

- Triangulación de datos: Utilización de varias fuentes de datos en un estudio. En este caso, se puede afirmar que en determinadas ocasiones se ha utilizado más de una herramienta para obtener información de una misma medida. Por ejemplo en la medida 214 se ha hecho uso tanto del cuestionario telefónico como de la entrevista en profundidad, principalmente por la envergadura y características propias de la misma.
- Triangulación de investigadores: utilización de varios investigadores o evaluadores. Durante todo el proceso de evaluación han conformado el equipo más de un evaluador/a externo al programa.
- Triangulación de teorías: Utilizar múltiples perspectivas para interpretar un mismo conjunto de datos. Se ha centrado fundamentalmente en los procesos del programa y los resultados del mismo.

- Triangulación metodológica: Utilización de diferentes métodos para abordar una misma cuestión. A esta cuestión ya se ha hecho referencia en apartados anteriores, describiendo los diferentes métodos y herramientas utilizadas a lo largo de todo el proceso.

Sin embargo, es importante señalar como Valerie Janesick (1998) agrega una quinta triangulación a la que llama **triangulación interdisciplinar**, que se trata de la participación de profesionales de distintas disciplinas que enriquecen el análisis (ciencias económicas, ingeniería técnico agrícola, agronomía, ciencias políticas, etc).

### **3.3.2.2. Herramientas de recogida de información.**

En general, las herramientas convencionales de investigación social, que son utilizadas simultáneamente en evaluación, pueden ser divididas en dos grupos. Por un lado, las herramientas con un marcado carácter cuantitativo (que permiten conseguir datos que se expresan mediante números); por otro lado, aquellas consideradas habitualmente como cualitativas (para obtener información que se expresa con palabras y frases).

Sin embargo, una división de este tipo menosprecia la capacidad de algunas herramientas para conseguir información de uno u otro tipo. Así, si bien las encuestas permiten obtener datos cuantitativos con mayor facilidad que las entrevistas, en ocasiones el empleo de preguntas abiertas proporciona una gran cantidad de información cualitativa. Recíprocamente, las entrevistas o la observación pueden proveer, además de datos cualitativos, alguna información cuantitativa.

Por lo tanto, en esta sección simplemente se describirán algunas de las herramientas convencionales más habituales en la evaluación: la encuesta, la observación estructurada, la entrevista y el grupo de discusión. Aunque existen otras, como los métodos biográficos o la observación participante, que esta última ha sido utilizada a lo largo de todo el proceso de recogida de información.

- La **encuesta telefónica** ha sido uno de los instrumentos de recogida de información que más ha abordado aspectos de la evaluación. Una vez realizado su diseño, que ha sido diferente y distinto en cada una de las medidas abordadas, para lograr un mayor acercamiento a la casuística de la medida en sí.

Con respecto a la estructura de las preguntas de las encuestas telefónicas es similar en todas las medidas, se trata de preguntas cerradas y dicotómicas, y en los casos en los que ha sido necesario, se han desarrollado preguntas de valoración.

En el caso del Principado de Asturias han sido tres medidas las que han sido objeto de cuestionarios telefónicos:

- Medida 113
- Medida 123
- Medida 125

La encuesta telefónica ha sido aplicada sobre una muestra representativa y aleatoria con respecto al total de los beneficiarios/as de cada una de las medidas en las que se ha utilizado esta herramienta. Con respecto al cálculo de la muestra se han atendido a aspectos estadísticos para garantizar la representatividad de la misma, asegurando un margen de confianza de un 95% y no superar un error muestral del 5%, excepto en aquellos casos en los que se hayan producido desviaciones debido a la dificultad de contactar con los beneficiarios/as del mismo, con lo que estaría justificado un error muestral mayor sin dejar de ser representativo estadísticamente.

La preparación del cuestionario ha sido realizada de manera cuidadosa para abordar cuestiones relevantes que se han planteado en las preguntas de evaluación. Es importante señalar que una de las ventajas de la encuesta es la posibilidad de conseguir mucha información comparable para universos amplios y diversos, y esta cuestión ha sido fundamental para utilizar esta herramienta.

En esta misma línea, se ha desarrollado otro mecanismo de recogida de información similar a la encuesta telefónica. Se ha estimado conveniente desarrollar un **cuestionario** similar al cuestionario telefónico para ser enviado **vía correo electrónico. Éste está dirigido hacia las personas que han tenido que ver en la ejecución del programa y son competentes para** dar respuestas a las preguntas que se plantean. Se ha optado por esta herramienta ya que debido a las características propias de los beneficiarios/as y por los tipos de proyectos (proyectos de relativa complejidad sobre los cuales el beneficiario pudiera tener información importante que detallar por escrito), se ha considerado que era el mecanismo más adecuado.

En el caso de Asturias, las medidas en las que se ha utilizado este instrumento de recogida de información son:

- Medida 122
  - Medida 226
  - Medida 227 (227.1 y 227.2)
- En la **entrevista en profundidad semiestructurada** el encuestador/a conversa con la persona entrevistada con un guión preestablecido, en el que las preguntas están formuladas previamente, para abordar aquellos aspectos relevantes a tratar. Sin embargo su intervención está prevista solo para ordenar el diálogo y reconducirlo en el caso de que sea necesario. La entrevista en profundidad permite abordar una perspectiva más cualitativa para medir aspectos que no ha sido posible hacerlo a través de los indicadores de la Comisión. La entrevista semiestructurada es un instrumento de recogida de información, que por sus características propias de abordar aspectos importantes y la capacidad de ser complementaria con otras herramientas es muy utilizada en evaluación.

En el Principado de Asturias han sido cuatro medidas en las que se ha desarrollado entrevistas en profundidad:

- Medida 211
  - Medida 212
  - Medida 213
  - Medida 214
- El **grupo de discusión** es una técnica muy utilizada en evaluación, fundamentalmente porque permite hacer una puesta en común con distintos agentes implicados y poner de relieve cuestiones relevantes del programa. Como ya se indicaba esta herramienta representa una forma peculiar de recopilar información puesto que supone establecer una conversación de grupo, aunque previamente existe un guión preestablecido para poder conducir la conversación en el sentido de las cuestiones planteadas en la evaluación. Una de las virtudes de un grupo de discusión es que el discurso que se obtiene es, en síntesis, producido en un contexto social más parecido al que se da en la vida real que la interacción cara a cara de una entrevista. Por lo tanto, el evaluador no debe sólo escuchar lo que le dicen, sino además observar las interacciones que se producen en el seno del grupo (observación participante que ha sido descrita en apartados anteriores).



En el Principado de Asturias se ha desarrollado un grupo de discusión fundamentalmente para el Informe de Evaluación, y también se ha realizado en esta línea una entrevista en profundidad con el coordinador del PDR, que se describe en este apartado porque inicialmente estaba configurada como grupo de discusión:

- Uno de los grupos está compuesto por los gestores de varias medidas. Habiendo sido objeto de esta reunión la actualización de la información obtenida previamente, respecto a las dificultades que existen y a los progresos que se han llevado a cabo en el ámbito de la gestión diaria de las medidas, Este grupo ha estado conformado por los gestores de las siguientes medidas:
  - Medida 112, 121
  - Medida 113
  - Medida: 122, 221, 222, 223, 226 y 227
  - Medida 125
  - Medida 211, 212, 213 y 214

Los aspectos tratados en este grupo de discusión fueron los siguientes:

Aspectos relacionados con la **puesta en marcha y gestión del PDR.**

1. Consecuencias/Problemas de la tardía puesta en marcha del PDR y de la modificación del PDR en 2009 por nuevos retos. En qué situación se encuentra actualmente la ejecución del PDR (por medidas, ejes y a nivel global). Estimación del porcentaje de ejecución y saber si se van a alcanzar las previsiones que se realizaron inicialmente, con respecto a la totalidad de 2010 y 2013.
2. ¿Se han ido solventando las dificultades en estos tres primeros años de ejecución del programa? ¿Cómo valoráis las soluciones adoptadas?
3. El trabajo y la coordinación entre los gestores de las medidas ¿es un hecho real?

Aspectos relacionados **con el seguimiento de las medidas.**

4. ¿En qué nivel se encuentra el sistema de seguimiento del PDR? Aspectos positivos y negativos de integrar en un único sistema de seguimiento la gestión de las medidas.
5. ¿Cómo se valoran los indicadores de seguimiento propuestos de la Comisión? ¿eliminaríais alguno? ¿añadiríais alguno? Cambios y recomendaciones que se proponen en esta línea.

Recomendaciones **evaluaciones anteriores**.

6. ¿Conocéis las recomendaciones efectuadas en evaluaciones anteriores (evaluación ex ante y evaluación continua)? ¿Creéis conveniente que os hagan llegar las recomendaciones de evaluaciones anteriores?

Aspectos relacionados con el **Medio Ambiente**:

7. ¿En qué medida se tienen en cuenta pautas medio ambientales en la ejecución de las medidas? ¿Se atienden a criterios medioambientales?
8. ¿Se tienen en cuenta los compromisos a nivel europeo fundamentalmente en materia de medio ambiente? (Compromiso de Gotemburgo). Se tiene especial atención, tanto cualitativa como cuantitativamente, con respecto a materias medioambientales en la gestión diaria.
9. ¿Qué acciones se hacen para favorecer la conservación del medio ambiente? Describir qué actividades serían necesarias hacer y no se hacen, cuáles son los problemas, inconvenientes, etc.

Potenciación del **Efecto del Programa**.

10. ¿Se presta especial atención por parte de los responsables de las medidas para establecer sinergias entre ellos? ¿existen reuniones de coordinación entre ellos para maximizar los efectos positivos?
11. ¿Cómo valoráis la asistencia técnica para una correcta implementación del programa?

12. ¿Cómo valoráis el diseño y la puesta en marcha del programa? ¿Crees que su implantación maximiza los potenciales de la región? (aspectos a mejorar, cambiar, eliminar, etc.)
13. ¿Cómo valoras la influencia del programa? ¿Consideras que aquellos que no se han acogido al programa han tenido peores consecuencias que los que han disfrutado del mismo?

**Preguntas de opinión.**

14. ¿Cree que las ayudas al desarrollo rural contribuyen a que haya un mantenimiento de la población en la comarca? ¿Cómo valora la efectividad de este aspecto en el municipio y por la influencia del PDR?
15. ¿Cuál es el grado de satisfacción con la puesta en marcha del PDR en la CCAA?
16. ¿Cómo cree que hubiera sido el desarrollo de la política agraria sin la existencia del PDR en la Comunidad Autónoma? ¿Cómo hubiera afectado a los beneficiarios/as más directamente?

En el caso de la entrevista en profundidad del coordinador del PDR, se abordaron aspectos que están relacionados con las respuestas a las preguntas de evaluación de las prioridades comunitarias. Los grandes bloques abordados se pueden resumir en los siguientes:

- i. Aspectos relacionados con la estructura poblacional:
- ii. Aspectos relacionados con el mantenimiento o mejora del nivel de ingresos.
- iii. Aspectos relacionados con la creación de empleo.
- iv. Aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades.
- v. Aspectos relacionados con la mejora medioambiental.
- vi. Preguntas de opinión.

## **4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, LAS MEDIDAS Y EL PRESUPUESTO**

### **4.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL**

De acuerdo con el artículo 74 del Reglamento (CE) Nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), los Estados miembros adoptarán todas las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (CE) Nº 1290/ 2005 a fin de garantizar la eficaz protección de los intereses financieros de la Comunidad.

El Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 define dentro de su estructura de Gestión y Control las autoridades siguientes:

- a) la autoridad de gestión,
- b) el organismo pagador,
- c) el organismo de certificación.

#### **1.1. Autoridad de Gestión**

En aplicación del artículo 74 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, se designa como Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias a la Consejería de Medio Rural y Pesca, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, que mantendrá relaciones de coordinación con la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Medio ambiente, Medio Rural y Pesca, la cual ejercerá de organismo de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural de las distintas regiones españolas.

#### **1.2. Organismo Pagador**

El Organismo Pagador esta regulado por el Decreto 122/2006, de 5 de diciembre, por el que se constituye el Organismo Pagador del Principado de Asturias para la gestión de los fondos europeos agrícolas, Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se regula su organización y funcionamiento.

En el mismo se establece que el titular de la Consejería de Medio Rural y Pesca será la autoridad competente para autorizar o revocar la autorización al organismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento (CE) nº 885/2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER.

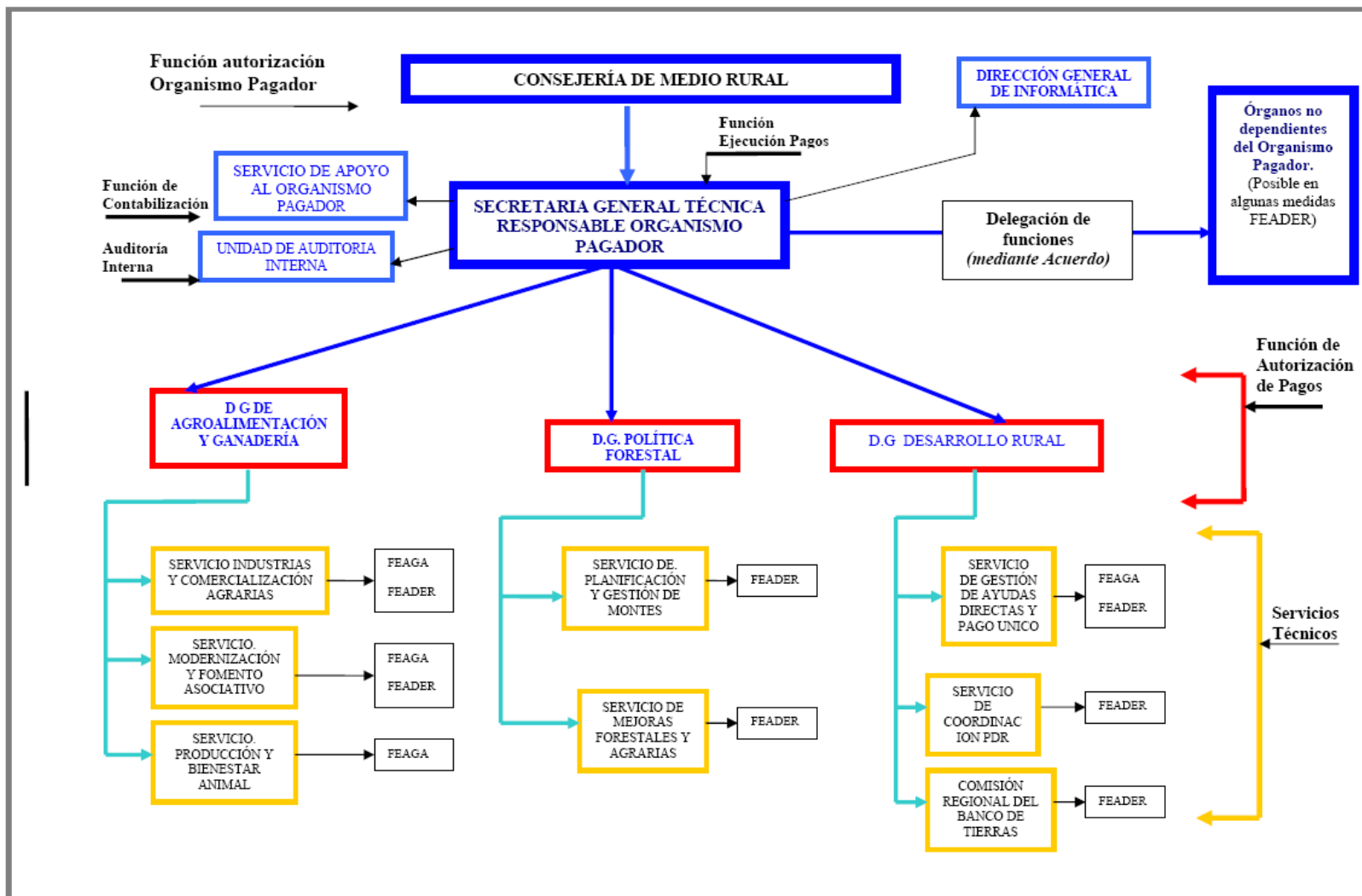
Con fecha 14 de mayo de 2007, la entonces Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural dictó Resolución autorizando el Organismo Pagador del Principado de Asturias para la gestión de los fondos europeos agrícolas, Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

### **1.3. Organismo de Certificación**

El Organismo de Certificación se registrará en base a lo dispuesto en el Art. 7 del Regl. 1290/2005. Esta función, durante la vigencia del presente Programa recaerá sobre la Intervención General del Principado de Asturias, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Principado de Asturias.

Este Organismo de Certificación, es operativamente independiente del organismo pagador y del organismo coordinador.

Gráfico 1. Organigrama del Organismo Pagador FEAGA y FEADER del Principado de Asturias



## **4.2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: FORMALIZACIÓN, OBJETIVOS Y PRIORIDADES, Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS**

### **4.2.1. Formalización del programa**

El Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 fue dictaminado favorablemente en el Comité de Desarrollo Rural de 20 de febrero de 2008 y aprobado por Decisión de la Comisión C(2008) 3842 de 16 de julio de 2008, por la que se aprueba el PDR del Principado de Asturias para el periodo 2007 -2013. De acuerdo con dicha Decisión, el gasto público cofinanciado destinado a la ejecución del programa era de 413.637.234 €, la tasa fija de cofinanciación del FEADER era del 71,35 % y su aportación era de 295.146.049 €. Existía también una financiación nacional adicional en un 20,93% por la AGE (56.802.786 €) y en un 79,07% por la C.A. del Principado de Asturias (214.559.980 €) que ascendía a un total de 271.362.766 €. En total el Programa contaba con una financiación de 685.000.000 €.

Posteriormente, las modificaciones derivadas del Chequeo Médico de la PAC, aprobado por el Consejo de Ministros europeo de 20 de noviembre de 2008, y que se materializan en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009 y en el Plan de Reactivación Económica (PERE), llevan a la primera modificación del PDR mediante Decisión de la Comisión de 17 de marzo de 2010 por la que se aprueba la revisión del Programa de Desarrollo Rural de Asturias para el periodo de programación de 2007-2013 y se modifica la decisión C(2008) 3842. Después de esta revisión, el Gasto Público cofinanciado se eleva a la cantidad de 424.580.748 € correspondiendo 303.244.250 € a la contribución FEADER.

### **4.2.2. Estructura de objetivos y prioridades**

La estructura del Programa es coherente con el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, y se basa en 4 conjuntos de medidas en las que contribuye económicamente el FEADER, que pasan a denominarse ejes:

Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural

Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales

#### Eje 4: Leader

Las medidas previstas se insertan en la estrategia aprobada de las directrices comunitarias, del Plan Estratégico Nacional y en el Marco Nacional 2007-2013. De conformidad con lo indicado en el Plan Estratégico Nacional, la estrategia de Desarrollo Rural para España en el período 2007-2013 se centra en la consecución de los objetivos de las estrategias de Lisboa y Gotemburgo, relativas, respectivamente, a la mejora de la competitividad y la creación de empleo, y al desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, siguiendo el esquema de ejes que se propone en el Reglamento nº (CE) 1698/2005.

En la consecución de estos objetivos, el sector agrario es el principal elemento en el que incide la programación de desarrollo rural en España y en Asturias, enmarcando las diferentes actuaciones en el mantenimiento de la población y la mejora de la calidad de vida del conjunto del medio rural. Se concede especial importancia al aumento de la competitividad de la agricultura y ganadería española, al desarrollo del sector de la industria agroalimentaria, a la diversificación económica de las zonas rurales y a la conservación del medioambiente.

En todos los ejes de la programación se tiene en cuenta la igualdad de oportunidades, considerando, con un enfoque transversal, el efecto de las medidas sobre las mujeres.

Dentro del eje 2, existen dos medidas horizontales de obligada implantación en todo el territorio, la conservación de la Red Natura 2000 en el medio forestal y la prevención de incendios forestales.

En el Principado de Asturias se aplica la metodología LEADER en un porcentaje superior al 10% de los fondos disponibles que prevé el Plan Estratégico Nacional, que a su vez es el doble del mínimo del 5% establecido por el reglamento comunitario.

En relación con el Marco Nacional se han incorporado al Programa, con una dotación financiera significativa, las medidas horizontales previstas, a excepción de la submedida 125.1 Actuación Horizontal de Gestión de los Recursos Hídricos, debido a la escasa relevancia del regadío en la estructura agraria del Principado, y la submedida 115.1. Actuación horizontal de Implantación de servicios de asesoramiento así como la medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento que fueron eliminadas del programa en la citada revisión.



Esta eliminación se fundamenta en lo especificado en el párrafo tercero del epígrafe “Justificación de la medida”, del apartado 5.1.3.a del Marco Nacional:

Finalmente, las medidas horizontales implementadas son:

- Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores
- Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
- Medida 125.2 Actuación Horizontal de Otras infraestructuras rurales.
- Medida 214: Apoyo a la biodiversidad en el medio rural
- Medida 226.1: Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales.
- Medida 227.1: Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal.

También se han recogido los elementos comunes del Marco Nacional relativos a medidas tales como la indemnización compensatoria para zonas de montaña o las estrategias de desarrollo comarcal del Eje 4.

Además, como consecuencia del chequeo médico de la PAC, se modificaron las directrices comunitarias estratégicas de desarrollo rural establecidas en la Decisión 2006/144/CE del Consejo de 20 de febrero de 2006, mediante la Decisión del Consejo del 19 de enero de 2009 (2009/61/CE). Esta decisión establece una serie de Nuevos Retos a considerar dentro de la programación de desarrollo rural. El Reglamento (CE) nº 1698/2005 también fue modificado al respecto. Los Nuevos Retos a considerar son:

- El cambio climático.
- La producción de energías renovables.
- La gestión del agua.
- La biodiversidad.
- La reestructuración del sector lechero.
- La innovación, vinculada esta última a las cuatro primeras.
- Banda ancha (PERE).

Como se comenta en párrafos anteriores, el Marco Nacional recoge, en relación con el nuevo reto sobre medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector lácteo y dentro de la estrategia de desarrollo rural de España, la medida horizontal, en el ámbito del eje 2, apoyo a la biodiversidad en el medio rural a través de ayudas agroambientales, incorporando actuaciones dirigidas a la reestructuración del sector lácteo, desde un punto de vista medioambiental (aunque es preciso matizar que este Nuevo Reto no se incorpora en el PDR hasta 2010).

Estas nuevas directrices comunitarias originaron modificaciones incluidas en la versión del PDR del Principado de Asturias actualmente aprobada y enmarcadas dentro del artículo 6.1 a), del Reglamento (CE) Nº 1974/2006, que incluyeron la supresión en el Programa de Desarrollo Rural de una de las líneas de ayuda agroambientales, denominada “*Extensificación de las explotaciones de bovinos lecheros*”, sustituyéndola por una nueva línea de ayuda: “*Ayudas agroambientales para fomento del pastoreo en las explotaciones lecheras*”, acompañada por un refuerzo de las ayudas agroambientales para la producción ecológica lechera.

La justificación de esta modificación parte de que la economía agraria asturiana se caracteriza por el predominio de las producciones ganaderas, y en particular del sector vacuno de carne y leche. Tanto por su aportación a la producción agraria como por su papel en la gestión del territorio y en el mantenimiento del tejido económico y social en las zonas rurales, la ganadería de vacuno puede considerarse el pilar fundamental de la economía y de la sociedad rural asturiana. En particular, el subsector lechero aporta el 40% de la producción agraria asturiana, y aporta la materia prima para una industria de transformación que representa una parte fundamental del empleo y del valor añadido del sector agroalimentario regional.

Por otra parte, la producción lechera está conociendo un acelerado proceso de intensificación productiva, que tiende al abandono del aprovechamiento a diente de los recursos forrajeros, llegando en casos extremos a la total separación entre la producción lechera y su base territorial, mediante la utilización exclusiva de alimentos concentrados y forrajes comprados fuera de la explotación. Esta intensificación y separación tierra/ganado persiguen incrementar el rendimiento lechero, acarreando como contrapartida un severo riesgo de abandono y degradación de las tierras de pastos, con el consiguiente empobrecimiento del paisaje y de la biodiversidad asociada a los usos y aprovechamientos tradicionales.

Por estas razones, y atendiendo también a los previsibles cambios en los mercados como consecuencia de los acuerdos del “chequeo médico”, se consideró necesario concentrar los fondos adicionales en medidas que ayudasen al sector lechero a adaptarse para hacer frente a las nuevas condiciones.

La totalidad de los fondos adicionales de FEADER se destinaron a la financiación de “medidas de acompañamiento a la reestructuración del sector de los productos lácteos”, conforme al artículo 16 bis del Reglamento (CE) nº 1698/2005.

El instrumento seleccionado para conseguir este objetivo fueron las ayudas agroambientales, conforme al artículo 39 del mismo Reglamento. Este tipo de operaciones se encuentra recogida en la lista indicativa del anexo II del Reglamento. Se trató de fomentar en las explotaciones lecheras aquellas prácticas productivas que contribuyen al mantenimiento del paisaje de praderas y del conjunto de recursos naturales (suelo, agua, biodiversidad) que la actividad ganadera ayuda a sostener y desarrollar.

Si bien en el PDR de Asturias ya figuraba una ayuda agroambiental denominada “*Extensificación de las explotaciones de bovinos lecheros*”, esta actuación no se llegó a poner en marcha, y su diseño requería una revisión para tener en cuenta la rápida evolución de las condiciones económicas en que se desenvuelve este sector. Se propuso por tanto sustituir esta ayuda por una nueva actuación dirigida al sector lechero: “*Ayudas agroambientales para fomento del pastoreo en las explotaciones lecheras*”.

Esta nueva línea de ayuda se complementó con el refuerzo de las ayudas agroambientales para la producción ecológica en las explotaciones lecheras. La experiencia de la aplicación de las ayudas agroambientales para la producción ecológica y la evolución de la situación económica del sector lechero, aconsejaron una revisión de las primas, que debían elevarse para las orientaciones con costes de producción más altos, y disminuir para el resto de orientaciones productivas.

En el Plan de Acción Europeo para la Agricultura y la Alimentación Ecológica se recomienda a los Estados miembros que en sus programas de desarrollo rural utilicen todos los instrumentos disponibles para apoyar la agricultura y ganadería ecológicas.

La coherencia de la agricultura y ganadería ecológicas con la política medioambiental radica en su sostenibilidad. La producción ecológica contribuye a cerrar los ciclos de la materia y está basada en prácticas extensivas. Al prescindir de agroquímicos de síntesis aumenta la eficiencia energética y contribuye a reducir las emisiones de GEI, así como de la contaminación terrestre y del agua. Por otro lado, la agricultura y ganadería ecológicas pueden frenar el abandono de la actividad agraria en zonas de baja productividad y por tanto evitar la degradación de dichos ecosistemas, contribuyendo también a la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas agrarios.

Las nuevas medidas para el sector lechero absorbieron la totalidad de los fondos adicionales disponibles, por un importe de 8.098.201 de euros. Se mantuvo la tasa de cofinanciación vigente para esta medida (74%), por lo que resultó un gasto público total 10.943.514 de euros para el período 2010-2013.

En lo que respecta a la Banda Ancha, la Autoridad de Gestión del Principado de Asturias decidió no incluir una nueva línea de ayuda en el PDR debido a la existencia de otros programas de ayudas que ya atienden a las necesidades planteadas sobre este punto por la población asturiana, tal y como aparece explicado de forma detallada en el apartado 4.1.6. del PDR.

Otra de las modificaciones que ha sufrido el PDR se debe a los reajustes de la modulación antigua derivada del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, de modo que, a pesar de la contribución de estas operaciones a los nuevos retos, los fondos destinados a cofinanciar la medida se incluirán en el plan financiero inicial, en lugar del plan financiero asociado a los mismos y procedente de la modulación en base al chequeo médico y al PERE.

Asimismo, se establecieron sistemas de seguimiento y recopilación de indicadores para su utilización en la evaluación del Programa, y se adecuaron las estructuras internas de gestión del PDR de forma que sea posible integrarlas en las formas de trabajo del Organismo Pagador.

Por último, en cumplimiento de los Arts. 84.4 y 86 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, se ha establecido un método y se ha procedido a la contratación de asistencia técnica externa para la realización de la presente evaluación intermedia, en la que se incluyen los importantes cambios producidos durante el período 2007-2009, vinculados a los

fondos adicionales y los Nuevos Retos (Chequeo Médico de la PAC y PERE), y que han derivado en la modificación del PDR en 2009.

#### **4.2.3. Descripción de las medidas del programa**

A continuación se describen en cuadros resumen, las medidas que desarrolla el PDR de Asturias, incluyendo una síntesis de los objetivos, beneficiarios y acciones de las mismas.

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

**Tabla 2. Descripción de las medidas eje 1**

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
111		<p>El objetivo de esta medida es incrementar la profesionalidad del sector, mejorando la competitividad de las explotaciones, y contribuyendo con ello, a garantizar su viabilidad económica, el aprovechamiento de las oportunidades de mercado y la formación de los agricultores y de futuros agricultores.</p> <p>Se busca mejorar la formación de los agricultores para facilitar su acceso a las explotaciones, en especial la integración femenina. Y fomentar la especialización del sector y la diversificación del campo asturiano.</p>	<p>Los beneficiarios de esta medida son los titulares de explotaciones agrarias, los selvicultores, los jóvenes que pretendan incorporarse a la actividad agraria y en general el conjunto de la población rural.</p>	<p>Las acciones se engloban dentro del campo de la formación y difusión, dentro de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.</p> <p>Se programará la impartición de cursos formativos, destinados a mejorar las capacidades de los agricultores y los selvicultores, y concienciar a la población agraria en general del uso de sistemas de producción compatibles con la conservación del medio ambiente y el bienestar e higiene de los animales.</p> <p>La realización de cursos de especialización incluirá la creación de una red de explotaciones colaboradoras en la que los alumnos llevarán a cabo sus prácticas.</p> <p>La cuantía de la ayuda cubrirá el 100 % de los costes generados por estas acciones.</p>

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
112		<p>Los objetivos de esta medida, según establece el Marco Nacional, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional y así mejorar la competitividad y dinamización del sector.</li> <li>- Fomentar el empleo y la actividad en las explotaciones, especialmente para con las mujeres.</li> <li>- Contribuir al mantenimiento de la población rural.</li> <li>- Evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y complementándolas con otras actividades realizadas en el medio rural.</li> <li>- Mejorar la competitividad adaptando las producciones a las necesidades del mercado, incrementando la rentabilidad e impulsando la innovación y el uso de nuevas tecnologías.</li> </ul>	<p>Los beneficiarios son agricultores menores de 40 años con certificación oficial de estudios reglados agrarios a nivel mínimo de FP, o que hayan cursado los módulos de incorporación de jóvenes agricultores homologados por el Principado de Asturias dentro del Programa Formativo Agrario (mínimo 150 horas). Deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar un plan empresarial con vistas al desarrollo y, en su caso, también de actividades complementarias.</li> <li>- Ejercer su actividad agraria manteniendo las inversiones objeto de la ayuda al menos 5 años desde su concesión e instalarse por primera vez en una explotación agraria.</li> <li>- En el caso de instalarse por primera vez como titular, cotitular o socio, la explotación tendrá que ofrecer unos índices de rentabilidad que permita su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, alcanzar unos</li> </ul>	<p>Subvenciones en forma de prima de capital y/o bonificación de intereses de préstamos. Estas consistirán en ayudas para afrontar las inversiones y gastos que, visto el plan empresarial, resulten necesarios para la instalación.</p> <p>Serán objeto de la ayuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades de tesorería.</li> <li>- Adecuación del capital territorial, pudiendo llegar hasta el 100% de la inversión subvencionable.</li> <li>- Adecuación del capital de explotación: maquinaria, ganado reproductor y otros.</li> <li>- Adquisición de cuotas u otros derechos de producción agraria.</li> <li>- Indemnización a coherederos de la explotación familiar, aportación económica a la entidad asociativa para su integración como socio, adquisición o acondicionamiento de la</li> </ul>

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el capital humano mediante la mejor capacitado profesional y empresarial.</li> </ul>	<p>rendimientos mínimos que garanticen su viabilidad económica, y cuya producción tenga fines de mercado.</p> <p>La explotación será viable cuando su renta unitaria de trabajo no sea inferior al 20% de la renta de referencia. También serán viables las explotaciones prioritarias.</p> <p>Tienen prioridad los agricultores que se instalen por primera vez en una explotación agraria prioritaria.</p>	<p>vivienda que constituya su residencia habitual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otros gastos o inversiones necesarios para la puesta en marcha (gastos inherentes a la transmisión, gastos de tramitación registrales y notariales, escrituras de propiedades, escrituras de constitución de sociedades, permisos y licencias, proyectos técnicos, estudios técnicos de viabilidad, y/o de mercado, etc.</li> </ul>
113		<p>La ayuda al Cese Anticipado de la Actividad Agraria tiene como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El fomento del relevo generacional en el sector agrario.</li> <li>- El Incremento de la competitividad de las explotaciones agrarias.</li> </ul> <p>Se pretende actuar sobre el problema de envejecimiento de la población agraria</p>	<p>Agricultores titulares a transferir, con edad comprendida entre 55 - 65 años, que cesen por completo la actividad comercial agraria y hayan desarrollado la actividad agrícola al menos los 10 años anteriores al cese.</p> <p>Trabajadores agrícolas de entre 55 - 65 años que hayan dedicado al menos la mitad de su jornada al trabajo en agricultura en los 5 años anteriores al cese y hayan trabajado en la explotación cesante al menos el</p>	<p>Cese anticipado de agricultores y trabajadores agrarios con una edad comprendida entre los 55 y los 65 años.</p> <p>La ayuda consistirá en el pago anual de una prestación económica a los titulares de explotaciones agrarias y a los trabajadores agrarios acogidos a la medida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La ayuda máxima por agricultor será de 18.000 € anuales hasta un máximo de</li> </ul>



**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
		<p>orientándola hacia la mejora de la estructura de la explotación y favoreciendo el cambio generacional.</p>	<p>equivalente en 2 años a tiempo completo durante los cuatro últimos años.</p> <p>La transferencia se realizará a un agricultor de menos de 50 años o a la Comisión Regional del Banco de Tierras, organismo del Principado de Asturias con competencias en la materia.</p> <p>En el caso que el cesionario no sea joven agricultor que se instale en el marco de la medida 112, será necesario aumentar el tamaño de la explotación según se establece en el artículo 23.3b del Reglamento (CE) nº 1698/2005.</p>	<p>180.000 € Cuando una explotación es transferida por diversos titulares, la ayuda si limitará a la cantidad prevista para un transferente.</p> <p>- La ayuda máxima por trabajador agrícola será de 4.000 € anuales, siendo el total de 40.000 €, sin que exista limitación por número de trabajadores por explotación.</p>
121		<p>El objetivo de la ayuda es contribuir a la modernización de las explotaciones agrarias para mejorar su rendimiento económico a través del mejor uso de los factores de producción, nuevas tecnologías e innovación, apuntando a la calidad, productos ecológicos y la diversificación.</p> <p>Se pretende mejorar el respeto al medio ambiente, seguridad en el trabajo, higiene y bienestar de los animales.</p>	<p>Serán las personas físicas, las comunidades de bienes y personas jurídicas que cumplan los requisitos para su otorgamiento, teniendo preferencia los titulares de explotaciones prioritarias.</p> <p>En el caso de proyectos de diversificación con actividades innovadoras o producciones minoritarias en la región, pero de carácter estratégico, los beneficiarios podrán ser</p>	<p>Subvención directa y/o bonificación de intereses a favor de las explotaciones agrarias para inversiones materiales e inmateriales destinadas a aumentar el rendimiento global de la explotación, así como para cumplir con las nuevas normas comunitarias que le sean aplicables, y con la ya existentes, si se trata de explotaciones de jóvenes agricultores.</p> <p>El porcentaje de subvención máxima para la</p>

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
		<p>Priorizando proyectos de explotaciones de leche, productos de calidad, inversiones en bienes e inmuebles, adquisición de maquinaria con mayor eficiencia energética y menos contaminante.</p>	<p>titulares de explotación que no sean agricultores profesionales, pero que presenten proyectos viables desde el punto de vista técnico y económico.</p>	<p>Modernización de Explotaciones podrá llegar al 40% de las inversiones y podrá verse incrementado un 10% en zonas de montaña y dificultades especiales y un 10% adicional para jóvenes agricultores. La inversión subvencionable tendrá un límite de 100.000 euros por UTA, con un máximo de 4 UTAS por explotación.</p>
123		<p>El objetivo prioritario de esta medida es que las empresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización en los sectores agroalimentario y forestal aumenten su competitividad y su eficiencia, siendo la iniciativa privada la que debe liderar y promover las diferentes iniciativas y proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El de estructuras modernas, integrales y adecuadas.</li> <li>- Impulso de la innovación y la aplicación de Nuevas tecnologías, en coordinación con otras actuaciones comunitarias y nacionales en materia de I+D.</li> <li>- Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.</li> </ul>	<p>En el caso de las industrias agroalimentarias, la ayuda se limita a las microempresas, y pequeñas y medianas empresas definidas en la Recomendación 2003/361/CE. También pueden ser beneficiarios las empresas contempladas en el apartado 2, artículo 1, de dicha Recomendación, y que tengan menos de 750 empleados o un volumen de negocio inferior a 200 millones de €, pero limitándose en este caso la intensidad de la ayuda a la mitad del máximo permitido.</p> <p>En industria forestal, la ayuda se limita a las microempresas. Las inversiones relacionadas con el empleo de la madera como materia prima se limitan a las</p>	<p>Subvenciones directas a la inversión y/o bonificaciones de intereses.</p> <p>El importe total de la ayuda esta limitado con carácter general al 50% y en aquellos casos que ha de limitarse no podrá superar el 25%.</p>

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
		<p>- Avance hacia la mejora ambiental de la industria agroalimentaria y forestal.</p> <p>A la vez que hay que invertir en activos fijos materiales, es necesario desarrollar una cultura de apoyo a las inversiones de carácter inmaterial, es decir, hay que trasladar a las empresas la importancia y las ventajas de la inversión en intangibles.</p>	<p>operaciones previas a la transformación industrial.</p> <p>Se tendrá una especial consideración a las iniciativas promovidas por mujeres y por cooperativas. Y no se conceden ayudas a empresas en crisis.</p>	
125		<p>Esta medida pretende mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal, la reestructuración del potencial físico de los espacios rurales y la mejora de infraestructuras agrarias y forestales.</p> <p>La ayuda podrá destinarse a cualquier actuación de las previstas en el artículo 30 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. En todas las actuaciones se tiene especial consideración al impacto sobre el paisaje.</p>	<p>El beneficiario de esta ayuda es la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, representada por la Consejería de Medio Rural y Pesca, directamente o bien a través de Entes Públicos; también las administraciones y entes locales así como los agricultores a título principal.</p>	<p>Ejecución por parte de la Administración y/o subvención directa a la inversión, siendo ésta el 100% de la inversión.</p>

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
132 - 133		<p>Las figuras de calidad pretenden ser una garantía de los productos y procesos productivos amparados bajo estos esquemas. Para los agricultores las figuras de la calidad deben proporcionar un valor añadido a los productos agrarios y mejorar sus oportunidades de comercialización, en tanto para los consumidores la participación de los agricultores en estos esquemas debe ser una garantía adicional.</p>	<p>Los beneficiarios serán los agricultores que participen en los programas de calidad con reconocimiento oficial. Los programas de calidad deberán cumplir ciertos requisitos.</p> <p>La ayuda se hará efectiva a través de sus organizaciones.</p>	<p>La ayuda consistirá en un incentivo anual como compensación por los costes ocasionados por la participación en los programas de calidad. Este vendrá determinado por el nivel de costes fijos que incluyen los gastos de entrada y participación en el programa, con un máximo de 3.000 € por participante.</p> <p>Se concederán ayudas a las agrupaciones de productores para la puesta en marcha de actividades de información y promoción destinadas a captar nuevos consumidores.</p> <p>Las ayudas se destinarán exclusivamente para las producciones destinadas a consumo humano y únicamente para aquellos productos reconocidos por las figuras de la calidad con reconocimiento Comunitario.</p>

Tabla 3. Descripción de las medidas del eje 2

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
211		<p>El objetivo primordial es mantener la actividad agraria en las zonas de montaña.</p>	<p>Serán los agricultores que durante 5 años desde el primer pago, mantengan la actividad en las zonas designadas para ser susceptibles de esta ayuda, con preferencia de los agricultores profesionales a título individual o como socio de una explotación constituida como cooperativa, sociedad agraria de transformación o sociedad civil.</p> <p>Siendo explotaciones que requieran un volumen de empleo de al menos 1UTA y cuyos titulares obtengan al menos el 25% de su renta total y estén dados de alta en la SS en el régimen especial agrario o de autónomos por una actividad agraria y se hallen al corriente en el pago de sus cuotas.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas, han de considerarse calificados como agricultor profesional al menos el 50% de los socios que constituyen la entidad, y que reúnan al menos el 50% de la cuota de participación en el capital social o, tengan consideración de explotaciones prioritarias.</p>	<p>La medida consistirá en la concesión de ayudas a los agricultores con el objeto de indemnizarles por los costes de producción adicionales y la pérdida de ingresos derivados de las dificultades naturales que plantea la producción agrícola en zonas de montaña.</p> <p>La ayuda se concederá anualmente a los agricultores por cada hectárea de terreno utilizada en agricultura en zona de montaña. Conforme a lo previsto en el Marco Nacional, estas ayudas podrán gestionarse mediante contratos territoriales de explotación.</p> <p>La cuantía mínima de la ayuda será de 100 € por explotación y la máxima la resultante del cálculo para la superficie máxima indemnizable resultado de la aplicación de los coeficientes M1 y M2 para cada explotación.</p>

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
			<p>Los socios de explotaciones agrarias constituidas como cooperativas o sociedades agrarias de transformación, percibirán la indemnización compensatoria correspondiente a sus cuotas de participación, las cuales se acumularán a la que ayuda que pudiera otorgarse como titular individual a efectos del cálculo de una indemnización compensatoria única.</p> <p>En el caso de las sociedades civiles, solo puede presentarse una solicitud explotación a nombre del representante autorizado por la sociedad.</p>	
213		Mantener la actividad agraria en las zonas con restricciones ambientales así como asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales.	Los beneficiarios deben cumplir las mismas condiciones que se mencionan para la medida 211.	<p>La ayuda consiste en un pago anual para los agricultores de ciertas zonas, para compensar los costes y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades específicas relacionadas con la agricultura en las zonas Natura 2000.</p> <p>La subvención anual está establecida por hectárea de SAU, y la cantidad estará limitada a</p>

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
				45 €/ha SAU.
214		<p>Los objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir al desarrollo sostenible de las zonas rurales.</li> <li>- Responder al incremento de demanda de servicios medioambientales.</li> <li>- Inducir prácticas agrarias que contribuyan a la conservación y mejora del medio ambiente.</li> <li>- Introducir y/o continuar con la aplicación de métodos compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, el paisaje, recursos naturales, suelo, calidad de los alimentos, bienestar animal y diversidad genética.</li> </ul>	<p>Podrán ser beneficiarios los titulares de explotaciones ubicadas en su mayor parte en el Principado de Asturias que soliciten la participación en alguno o varios de los regímenes de ayudas establecidos en este programa, suscribiendo las modalidades de compromisos que se definen para cada medida y que reúnan los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser agricultor profesional de una explotación que requiera un volumen de empleo de al menos 1UTA y que obtenga al menos el 25% de su renta total de la actividad agraria, y este dado de alta en la SS en el régimen especial agrario o de autónomos y se halle al corriente de</li> </ul>	<p>Se concederán ayudas en forma de subvenciones directas a los agricultores, u otros responsables de la gestión de tierras, que suscriban de forma voluntaria un compromiso agroambiental durante un período de 5 - 7 años. Estos compromisos impondrán mayores exigencias que los requisitos obligatorios.</p> <p>Las ayudas consistirán en pagos anuales por hectárea o por unidad de ganado, y cubrirán unos costes específicos.</p>

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
			<p>pagos. En el caso de personas jurídicas se considerará cumplida la condición cuando puedan ser calificados como agricultor profesional al menos el 50% de los socios y que reúnan al menos el 50% de la cuota de participación en el capital social o estén consideradas como explotaciones prioritarias.</p> <p>- Comprometerse a mantener una actividad agraria sostenible y a cumplir los requisitos de condicionalidad durante la vigencia de la solicitud de participación. A estos efectos no se considera actividad agraria vinculada a los objetivos de estas medidas la desarrollada en centros de experimentación, enseñanza u ocio.</p>	
2.4		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación de la Naturaleza y sus recursos.</li> <li>- Restauración de los ecosistemas naturales</li> </ul>	<p>Las actividades se dirigen a propietarios privados de terrenos forestales o sus asociaciones o a municipios propietarios de montes o a sus asociaciones, que realicen</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Conservación y recuperación del medio natural</u>: acciones de restauración hidrológico-forestal y conservación de hábitats y recursos genéticos singulares.</li> </ul>



## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
		<p>degradados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección de suelo y agua.</li> <li>- Defensa del monte contra incendios, plagas y enfermedades.</li> <li>- Uso múltiple ordenado de espacios naturales.</li> <li>- Fomento de la producción forestal.</li> <li>- Mejora de la economía y la calidad de vida de la población rural.</li> <li>- Desarrollo económico general mediante la producción de materias primas y la creación de nuevas actividades generadoras de empleo.</li> <li>- Promoción del disfrute social, recreativo y cultural en el medio natural.</li> <li>- Contribuir a la planificación y ordenación del territorio.</li> </ul>	<p>las inversiones en materia forestal. Quedando excluidos de las medidas referentes a los arts. 27 y 44 del Rto. (CE) nº 1698/2005:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bosques u otros terrenos forestales propiedad del Gobierno Central o de los gobiernos autonómicos.</li> <li>- Bosque u otros terrenos forestales propiedad de la Corona.</li> <li>- Bosques propiedad de entidades legales con más del 50% de su capital en manos de las instituciones anteriores.</li> </ul> <p>La Administración del Principado de Asturias en tanto gestora de terrenos forestales de propietarios privados y/o de municipios, podrá beneficiarse de la ayuda, siempre que las inversiones se efectúen en terrenos forestales de estos titulares y no en los propios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Fomento de la producción forestal:</u> repoblaciones productoras con especies naturales e introducidas, ordenación y mejora de las masas y los pastos, y conservación y mejora de red de pistas forestales.</li> <li>- <u>Defensa de los montes contra incendios, plagas y enfermedades:</u> ordenación del combustible y construcción y mantenimiento de infraestructura de defensa.</li> <li>- <u>Uso social del monte:</u> construcción de áreas recreativas, senderos y aulas de la naturaleza.</li> </ul>

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

---

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
			Los propietarios forestales, ya sean públicos o privados, tendrán que cumplir con las obligaciones que marque la legislación, la nueva regulación específica para los lugares de Natura 2000 y los instrumentos de planificación que les afecten como los planes de defensa para las áreas clasificadas de alto riesgo de incendio y planes derivados de la Estrategia Forestal de la UE y del Plan de Acción de la UE para los bosques.	

Tabla 4. Descripción de las medidas eje 3

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
311		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reactivar la economía de las explotaciones agrícolas bajo el enfoque del desarrollo sostenible y de la diversificación.</li> <li>- Fijar población en el territorio.</li> <li>- Creación de empleo en sectores distintos del agrícola.</li> <li>- Impulso de actividades complementarias a la agricultura y ganadería.</li> <li>- Desarrollar actuaciones dirigidas al fomento de la cultura emprendedora y la iniciativa empresarial entre los agricultores y sus familiares.</li> </ul>	<p>Serán los miembros de la unidad familiar de explotaciones agrarias (familiares de primer y de segundo grado del titular) en las condiciones marcadas por el Reglamento (CE) nº 1974/2006.</p> <p>Los proyectos objeto de la ayuda deberán cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser viables técnica y económicamente.</li> <li>- Crear o mantener puestos de trabajo.</li> <li>- Preferentemente ser de carácter innovador en la zona y/o carácter demostrativo.</li> <li>- Contar con todos los permisos y licencias que sean preceptivas para el desarrollo normal de la actividad, con especial referencia con las autorizaciones ambientales.</li> </ul>	<p>Las acciones que engloba esta medida son la creación, ampliación y modernización de microempresas en las explotaciones agrarias, que tengan una actividad de diversificación hacia actividades no agrarias. Se considerará cualquier actividad de diversificación agraria dentro de las explotaciones, como por ejemplo: la artesanía, turismo rural, los servicios a la población, etc.</p> <p>La ayuda consistirá en la concesión de una subvención. Y esta será de hasta el 50 % de la inversión en activos fijos que se determinará en función de criterios objetivos.</p>

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
312		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible.</li> <li>- Fijar población en el territorio.</li> <li>- Creación de empleo en sectores distintos del agrícola.</li> <li>- Desarrollar actuaciones dirigidas al fomento de la cultura emprendedora y la iniciativa empresarial entre las mujeres.</li> </ul>	<p>Las microempresas, tal como se definen en la Recomendación 2003/361/CE (menos de 10 trabajadores y menos de 2 MEUR de facturación) que se ubiquen en las zonas rurales. Estas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser viables técnica y económicamente.</li> <li>- Crear o mantener puestos de trabajo.</li> <li>- Preferentemente de carácter innovador y/o demostrativo.</li> <li>- Contar con todos los permisos y licencias en especial con las autorizaciones ambientales.</li> <li>- Se establecerá preferencia a los proyectos presentados por mujeres y jóvenes.</li> </ul>	<p>Las acciones que engloba esta medida son la creación, ampliación y modernización de microempresas que se ubiquen en zonas rurales.</p> <p>La ayuda consistirá en la concesión de subvención a las microempresas que cumplan los requisitos establecidos. Esta será de hasta el 50 % de la inversión en activos fijos que se determinará en función de criterios objetivos.</p>

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
313		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible.</li> <li>- Fijar población en el territorio.</li> <li>- Creación de empleo en el sector turístico.</li> <li>- Impulso de actividades turísticas innovadoras.</li> <li>- Desarrollar actuaciones dirigidas al fomento de la cultura emprendedora y la iniciativa empresarial entre las mujeres y jóvenes.</li> <li>- Priorizar a aquellas empresas que tengan mujeres y/o jóvenes entre sus titulares o bien que contribuyan a la creación o el mantenimiento de empleos de mujeres y/o jóvenes.</li> </ul>	<p>Serán las microempresas que creen o mantengan empleo en la zona, asociaciones locales de empresarios de turismo rural, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, Grupos de Acción Local, Ayuntamientos, Mancomunidades, y entidades locales menores.</p> <p>En el caso de que el proyecto sea promovido por personas físicas o jurídicas y que suponga la creación o mejora de una empresa, deberán cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser viables técnica y económicamente.</li> <li>- Crear o mantener puestos de trabajo.</li> <li>- Preferentemente de carácter innovador y/o demostrativo.</li> <li>- Contar con todos los permisos y licencias en especial con las autorizaciones ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de centros de información, interpretación y pequeños museos, siempre que estén relacionados con la etnografía, la cultura, el medio ambiente, la agricultura y la pesca.</li> <li>- Señalización de los lugares turísticos</li> <li>- Creación y mejora de infraestructuras recreativas en el medio rural</li> <li>- Alojamientos rurales de capacidad reducida (hasta 40 plazas).</li> <li>- Los servicios turísticos relacionados con el turismo rural.</li> <li>- Promoción del turismo rural.</li> </ul> <p>La ayuda consistirá en la concesión de subvención de hasta el 50 % de la inversión. En el caso de inversiones no productivas de Ayuntamientos, Mancomunidades, entidades locales menores y grupos de acción local podrá</p>

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
				llegar al 100%.
321		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear empleo.</li> <li>- Incrementar las posibilidades de negocio de las empresas locales.</li> <li>- Equiparar las condiciones de trabajo de las zonas rurales con las ciudades.</li> <li>- Mejorar el capital humano de las empresas.</li> <li>- Mejorar la competitividad.</li> <li>- Incrementar la actividad económica y la tasa de empleo en la economía rural.</li> <li>- Fomentar la entrada de mujeres en el mercado laboral.</li> </ul>	Los Grupos de Acción Local, Ayuntamientos, Mancomunidades y entidades locales menores, Asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.	<p>Se contempla la implantación de servicios básicos a la población rural, como por ejemplo: acceso a TICs, actividades culturales y deportivas, transporte de personas, atención a personas dependientes y los centros de servicios al tejido empresarial de la zona.</p> <p>La ayuda consistirá en una subvención directa Subvención directa, que podrá llegar al 100% del coste de la acción</p>
322		<p>El objetivo principal es la reactivación de la economía de las zonas rurales bajo el enfoque de desarrollo sostenible a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar las posibilidades de negocio de las empresas locales.</li> <li>- Equiparar las condiciones de vida de las zonas rurales con las ciudades.</li> <li>- Mejorar la competitividad de las empresas locales.</li> <li>- Incrementar la actividad económica y la tasa de empleo en la economía rural.</li> <li>- Devolver el alma a los pueblos.</li> </ul>	Grupos de Acción Local, Ayuntamientos, Mancomunidades y entidades locales menores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de infraestructuras comunes a pequeña escala que mejoren las condiciones de vida de la población rural.</li> <li>- Rehabilitación de lugares, elementos y edificios de interés histórico, cultural o medioambiental.</li> </ul> <p>La ayuda se realizará mediante subvención directa que podrá llegar al 100% del coste de la acción.</p>

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulsar el suministro de fuentes renovables de energía y formas innovadoras de utilización de éstas.</li> <li>- Modernización de las infraestructuras locales.</li> </ul>		
<b>323</b>		<p>El objetivo fundamental es reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible. Buscando sinergias entre el medio ambiente el patrimonio cultural y el desarrollo económico del mundo rural. Se busca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar las posibilidades de negocio de las empresas locales gracias a la conservación y puesta en valor del medio natural y del patrimonio cultural.</li> <li>- Fomentar el desarrollo del turismo compatible con el medio ambiente.</li> <li>- Conservar el medio ambiente y el patrimonio cultural.</li> </ul>	<p>Los Grupos de Acción Local, Ayuntamientos, Mancomunidades y entidades locales menores, Asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.</p>	<p>Se elaborarán planes de gestión de las zonas Natura 2000 y en otras zonas de valor natural. Serán acciones de sensibilización ambiental, estudios e inversiones encaminados al mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultura.</p> <p>La ayuda se realizará mediante subvención directa que podrá llegar al 100% del coste de la acción.</p>

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
331		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el capital humano de las empresas locales.</li> <li>- Mejorar la competitividad.</li> <li>- Fomentar la entrada de las mujeres en el mercado laboral.</li> <li>- Enseñar a los jóvenes conocimientos necesarios para la diversificación de la economía local.</li> </ul>	Los Grupos de Acción Local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de formación e información.</li> <li>- Actuaciones dirigidas a corregir los desequilibrios de género en el acceso a la creación de empresas y al empleo.</li> <li>- Acciones dirigidas a estimular la cultura emprendedora y la iniciativa empresarial entre las mujeres.</li> </ul> <p>La ayuda se realizará mediante subvención directa que podrá llegar al 100% del coste de la acción.</p>
341		El objetivo primordial es Mejorar el capital humano de los grupos de acción local.	Los Grupos de Acción Local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de formación e información dirigidas a los grupos de acción local.</li> <li>- Estudios relativos a la zona en cuestión.</li> <li>- Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local.</li> <li>- Actos de promoción.</li> </ul> <p>La ayuda se realizará mediante subvención directa que podrá llegar al 100% del coste de la acción.</p>



## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

De acuerdo con la filosofía LEADER se hace preciso llevar a cabo intervenciones integradas tipo crecimiento equilibrado, que intenten paliar las deficiencias que existen en las zonas rurales con un enfoque de abajo a arriba. Para ello, los grupos de acción local establecidos en el Principado de Asturias actúan esencialmente sobre el eje 3, aunque también en el eje 1.

**Tabla 5. Descripción de las medidas eje 4\_Leader**

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
411		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El mantenimiento y la creación de empleo.</li> <li>- Reactivar la economía de las zonas rurales mediante en enfoque LEADER y siempre bajo un enfoque de desarrollo sostenible.</li> <li>- Mejora de la gobernanza y movilización del desarrollo del potencial endógeno.</li> <li>- Diversificar la economía rural.</li> <li>- Diversificar las actividades de la explotación agraria hacia actividades agrícolas minoritarias en la comarca pero de carácter estratégico para la región.</li> <li>- Contribuir a fijar población en las zonas rurales, evitando la pérdida de población activa del medio rural.</li> </ul>	Los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias.	Las incluidas en la medida 121 Modernización de explotaciones
413		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La creación de empleo.</li> <li>- Reactivar la economía de las zonas rurales mediante en enfoque LEADER y el enfoque de desarrollo sostenible.</li> </ul>	Los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias.	Las incluidas en las medidas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medida 312 Creación y desarrollo de microempresas.</li> </ul>

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la gobernanza y movilización del desarrollo del potencial endógeno.</li> <li>- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, mejorando los servicios básicos e invertir para aumentar el atractivo del medio rural.</li> <li>- Diversificar la economía rural.</li> <li>- Diversificar las actividades de la explotación hacia actividades no agrícolas.</li> <li>- Favorecer la incorporación de las mujeres rurales y de los jóvenes.</li> <li>- Contribuir a fijar población en las zonas rurales.</li> <li>- Consolidar el proceso de expansión del turismo rural.</li> <li>- Fortalecer el turismo rural mediante la adecuada señalización de recursos turísticos y la realización de campañas de información y promoción.</li> <li>- Garantizar la sostenibilidad del turismo rural y asegurar actuaciones respetuosas con el medio ambiente y el entorno.</li> <li>- Favorecer la incorporación de mujeres rurales al ámbito de toma de decisiones, estimulando su presencia en las instituciones públicas, las</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medida 313 Fomento de actividades turísticas.</li> <li>- Medida 321 Servicios básicos para la economía y la población rural.</li> <li>- Medida 322 Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.</li> <li>- Medida 323 Conservación y mejora del patrimonio rural.</li> <li>- Medida 331 Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3.</li> <li>- Medida 341 Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.</li> </ul>

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
		organizaciones sociales y los programas de desarrollo rural.		
421		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambio de conocimientos.</li> <li>- Fomentar la innovación y el desarrollo de proyectos piloto de carácter demostrativo.</li> <li>- El desarrollo de proyectos conjuntos.</li> </ul>	Los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias.	<p>Los proyectos de cooperación tienen que repercutir favorablemente en el tejido empresarial de la comarca.</p> <p>El límite mínimo para los proyectos de cooperación será del 5% y máximo del 15% del total de fondos que gestione el grupo.</p>
431		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la gestión de los grupos de acción local.</li> <li>- Cubrir los gastos de funcionamiento de los grupos de acción local</li> </ul>	Los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias.	

#### 4.2.4. Plan Financiero del Programa

A raíz de la primera modificación planteada para el PDR del Principado de Asturias, se produjeron cambios significativos en el plan de financiación del mismo. A grandes rasgos, las principales modificaciones introducidas son:

- Desaparecen las medidas 114, 115 y 212.
- Los fondos cofinanciados y la financiación nacional adicional de las medidas 114 y 115 se incorporan íntegramente en la medida 121.
- Los fondos cofinanciados y la financiación nacional adicional de la medida 212 se incorporan íntegramente en la medida 211.
- Parte de los fondos cofinanciados y de la financiación nacional adicional de las medidas 132 y 133 se incorpora en la medida 121.
- La totalidad de los fondos adicionales de FEADER se incorporan en la medida 214.

A continuación, en la Tabla 2 se detalla el presupuesto indicativo que definió la primera versión del Programa (versión 19 febrero 2008) y la Tabla 3 muestra el presupuesto tras esta modificación (versión 11 diciembre 2009).

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

**Tabla 6. Plan Financiero del PDR (versión 19 febrero 2008)**

MEDIDA / EJE	Gasto público PDR				Gasto público Top up			TOTAL PDR + Top up
	UE	AGE	CA	Total PDR	AGE	CA	Gasto Total	
(111) Actividades relativas a la información y la formación profesional.	350.000	75.000	75.000	500.000	145.000	355.000	500.000	1.000.000
(112) Instalación de jóvenes agricultores	10.500.000	2.250.000	2.250.000	15.000.000	4.350.000	10.650.000	15.000.000	30.000.000
(113) Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	66.500.000	14.250.000	14.250.000	95.000.000	2.900.000	7.100.000	10.000.000	105.000.000
(114) Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y silvicultores	3.500.000	750.000	750.000	5.000.000	1.450.000	3.550.000	5.000.000	10.000.000
(115) Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	2.450.000	525.000	525.000	3.500.000	1.015.000	2.485.000	3.500.000	7.000.000
(121) Modernización de las explotaciones agrícolas	12.600.000	2.700.000	2.700.000	18.000.000	5.220.000	12.780.000	18.000.000	36.000.000
(122) Aumento del valor económico de los bosques	994.000	0	426.000	1.420.000	0	11.580.000	11.580.000	13.000.000
(123) Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	24.500.000	5.250.000	5.250.000	35.000.000	10.150.000	24.850.000	35.000.000	70.000.000
(125) Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal	35.000.000	7.500.000	7.500.000	50.000.000	2.900.000	7.100.000	10.000.000	60.000.000
(132) Apoyo a los agricultores que participen en programas de calidad de los alimentos	1.750.000	375.000	375.000	2.500.000	500.000	2.000.000	2.500.000	5.000.000
(133) Actividades de información y promoción de productos calidad de los alimentos.	1.050.000	225.000	225.000	1.500.000	300.000	1.200.000	1.500.000	3.000.000
<b>Total eje 1</b>	<b>159.194.000</b>	<b>33.900.000</b>	<b>34.326.000</b>	<b>227.420.000</b>	<b>28.930.000</b>	<b>83.650.000</b>	<b>112.580.000</b>	<b>340.000.000</b>
(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	25.700.000	4.514.865	4.514.865	34.729.730	2.500.000	6.300.000	8.800.000	43.529.730
(212) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de	6.120.000	1.075.135	1.075.135	8.270.270	690.000	1.510.000	2.200.000	10.470.270

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA / EJE	Gasto público PDR				Gasto público Top up			TOTAL PDR + Top up
	UE	AGE	CA	Total PDR	AGE	CA	Gasto Total	
las de montaña								
(213) Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	8.880.000	1.560.000	1.560.000	12.000.000	870.000	2.130.000	3.000.000	15.000.000
(214) Ayudas agroambientales	10.360.000	1.820.000	1.820.000	14.000.000	8.960.000	23.040.000	32.000.000	46.000.000
(221) Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	74.000	0	26.000	100.000	0	900.000	900.000	1.000.000
(222) Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	153.000	0	53.757	206.757	0	293.243	293.243	500.000
(223) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	12.506.000	0	4.394.000	16.900.000	0	19.100.000	19.100.000	36.000.000
(226) Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	31.524.000	4.848.220	6.227.780	42.600.000	0	20.900.000	20.900.000	63.500.000
(227) Ayudas a inversiones no productivas	6.549.000	1.492.410	808.590	8.850.000	0	17.150.000	17.150.000	26.000.000
<b>Total eje 2</b>	<b>101.866.000</b>	<b>15.310.630</b>	<b>20.480.127</b>	<b>137.656.757</b>	<b>13.020.000</b>	<b>91.323.243</b>	<b>104.343.243</b>	<b>242.000.000</b>
<b>Total eje 3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(411) Competitividad	980.000	210.000	210.000	1.400.000	450.000	1.221.000	1.671.000	3.071.000
(413) Calidad de vida/diversificación	30.100.000	6.450.000	6.450.000	43.000.000	10.270.150	27.790.850	38.061.000	81.061.000
(421) Cooperación transnacional e interterritorial	280.000	60.000	60.000	400.000	126.000	342.000	468.000	868.000
(431) Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	1.200.000	257.143	257.143	1.714.286	3.577.707	9.708.007	13.285.714	15.000.000
<b>Total eje 4</b>	<b>32.560.000</b>	<b>6.977.143</b>	<b>6.977.143</b>	<b>46.514.286</b>	<b>14.423.857</b>	<b>39.061.857</b>	<b>53.485.714</b>	<b>100.000.000</b>
<b>Total ejes 1, 2, 3 y 4</b>	<b>293.620.000</b>	<b>56.187.773</b>	<b>61.783.270</b>	<b>411.591.043</b>	<b>56.373.857</b>	<b>214.035.100</b>	<b>270.408.957</b>	<b>682.000.000</b>
(511) Asistencia técnica.	1.526.049	260.071	260.071	2.046.191	428.929	524.880	953.809	3.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>295.146.049</b>	<b>56.447.844</b>	<b>62.043.341</b>	<b>413.637.234</b>	<b>56.802.786</b>	<b>214.559.980</b>	<b>271.362.766</b>	<b>685.000.000</b>

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**
**4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto**
**Tabla 7. Plan Financiero del PDR (versión 11 diciembre 2009)**

MEDIDA / EJE	Gasto público PDR				Gasto público Top up			TOTAL PDR + Top up
	UE	AGE	CA	Total PDR	AGE	CA	Gasto Total	
(111) Actividades relativas a la información y la formación profesional.	350.000	75.000	75.000	500.000	145.000	355.000	500.000	1.000.000
(112) Instalación de jóvenes agricultores	10.500.000	2.250.000	2.250.000	15.000.000	4.350.000	10.650.000	15.000.000	30.000.000
(113) Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	66.500.000	14.250.000	14.250.000	95.000.000	2.900.000	7.100.000	10.000.000	105.000.000
(121) Modernización de las explotaciones agrícolas	19.040.000	4.080.000	4.080.000	27.200.000	7.825.000	19.375.000	27.200.000	54.400.000
(122) Aumento del valor económico de los bosques	994.000	0	426.000	1.420.000	0	11.580.000	11.580.000	13.000.000
(123) Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	24.500.000	5.250.000	5.250.000	35.000.000	10.150.000	24.850.000	35.000.000	70.000.000
(125) Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal	35.000.000	7.500.000	7.500.000	50.000.000	2.900.000	7.100.000	10.000.000	60.000.000
(132) Apoyo a los agricultores que participen en programas de calidad de los alimentos	1.435.000	307.500	307.500	2.050.000	410.000	1.640.000	2.050.000	4.100.000
(133) Actividades de información y promoción de productos calidad de los alimentos.	875.000	187.500	187.500	1.250.000	250.000	1.000.000	1.250.000	2.500.000
<b>Total eje 1</b>	<b>159.194.000</b>	<b>33.900.000</b>	<b>34.326.000</b>	<b>227.420.000</b>	<b>28.930.000</b>	<b>83.650.000</b>	<b>112.580.000</b>	<b>340.000.000</b>
(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	31.820.000	5.590.000	5.590.000	43.000.000	3.190.000	7.810.000	11.000.000	54.000.000
(213) Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	8.880.000	1.560.000	1.560.000	12.000.000	870.000	2.130.000	3.000.000	15.000.000
(214) Ayudas agroambientales	18.458.201	2.470.000	4.015.313	24.943.514	8.960.000	23.040.000	32.000.000	56.943.514
(221) Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	74.000	0	26.000	100.000	0	900.000	900.000	1.000.000
(222) Ayudas a la primera	153.000	0	53.757	206.757	0	293.243	293.243	500.000

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

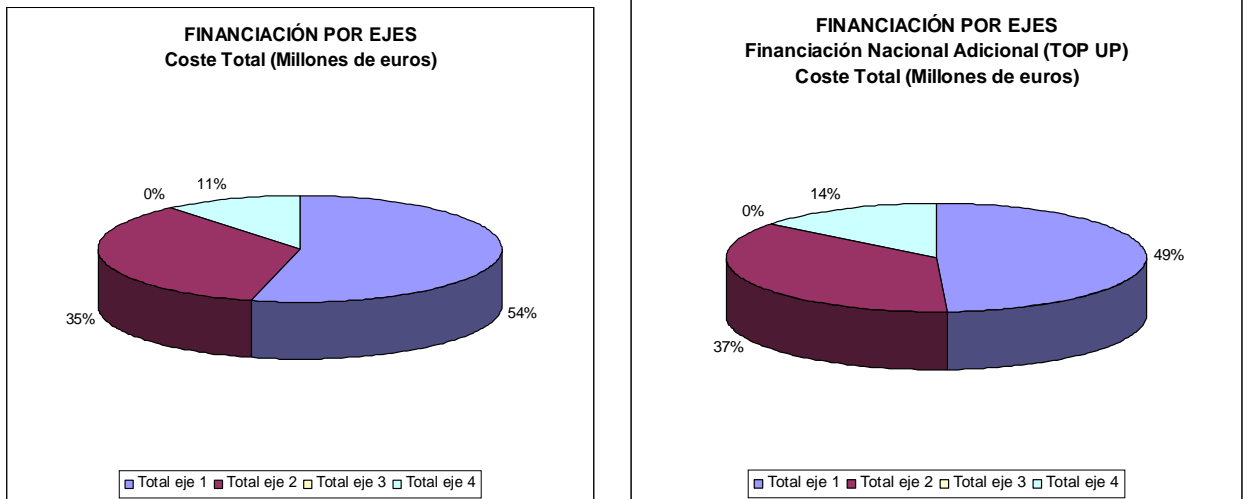
### 4. Descripción del Programa, las Medidas y el Presupuesto

MEDIDA / EJE	Gasto público PDR				Gasto público Top up			TOTAL PDR + Top up
	UE	AGE	CA	Total PDR	AGE	CA	Gasto Total	
implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas								
(223) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	12.506.000	0	4.394.000	16.900.000	0	19.100.000	19.100.000	36.000.000
(226) Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	31.524.000	4.848.220	6.227.780	42.600.000	0	20.900.000	20.900.000	63.500.000
(227) Ayudas a inversiones no productivas	6.549.000	1.492.410	808.590	8.850.000	0	17.150.000	17.150.000	26.000.000
<b>Total eje 2</b>	<b>109.964.201</b>	<b>15.960.630</b>	<b>22.675.440</b>	<b>148.600.271</b>	<b>13.020.000</b>	<b>91.323.243</b>	<b>104.343.243</b>	<b>252.943.514</b>
<b>Total eje 3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(411) Competitividad	980.000	210.000	210.000	1.400.000	450.000	1.221.000	1.671.000	3.071.000
(413) Calidad de vida/diversificación	30.100.000	6.450.000	6.450.000	43.000.000	10.270.150	27.790.850	38.061.000	81.061.000
(421) Cooperación transnacional e interterritorial	280.000	60.000	60.000	400.000	126.000	342.000	468.000	868.000
(431) Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	1.200.000	257.143	257.143	1.714.286	3.577.707	9.708.007	13.285.714	15.000.000
<b>Total eje 4</b>	<b>32.560.000</b>	<b>6.977.143</b>	<b>6.977.143</b>	<b>46.514.286</b>	<b>14.423.857</b>	<b>39.061.857</b>	<b>53.485.714</b>	<b>100.000.000</b>
<b>Total ejes 1, 2, 3 y 4</b>	<b>301.718.201</b>	<b>56.837.773</b>	<b>63.978.583</b>	<b>422.534.557</b>	<b>56.373.857</b>	<b>214.035.100</b>	<b>270.408.957</b>	<b>692.943.514</b>
(511) Asistencia técnica.	1.526.049	260.071	260.071	2.046.191	428.929	524.880	953.809	3.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>303.244.250</b>	<b>57.097.844</b>	<b>64.238.654</b>	<b>424.580.748</b>	<b>56.802.786</b>	<b>214.559.980</b>	<b>271.362.766</b>	<b>695.943.514</b>



En los gráficos que aparecen a continuación se representa el gasto público cofinanciado y el gasto público nacional adicional (“top up”), dedicado a cada uno de los ejes. Se observa que el eje 1 es el que tiene el porcentaje de financiación más elevado, siendo éste del 54 % en la cofinanciación y del 49 % en la financiación adicional. Le siguen el eje 2 y el eje 4 respectivamente, siendo la financiación para el eje 3 nula.

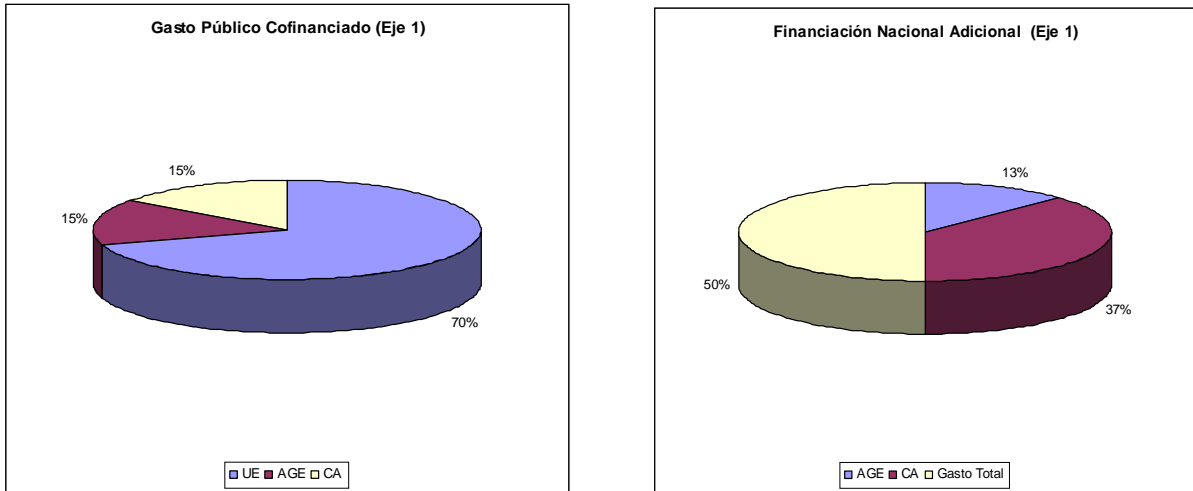
Gráfico 2. Financiación por ejes



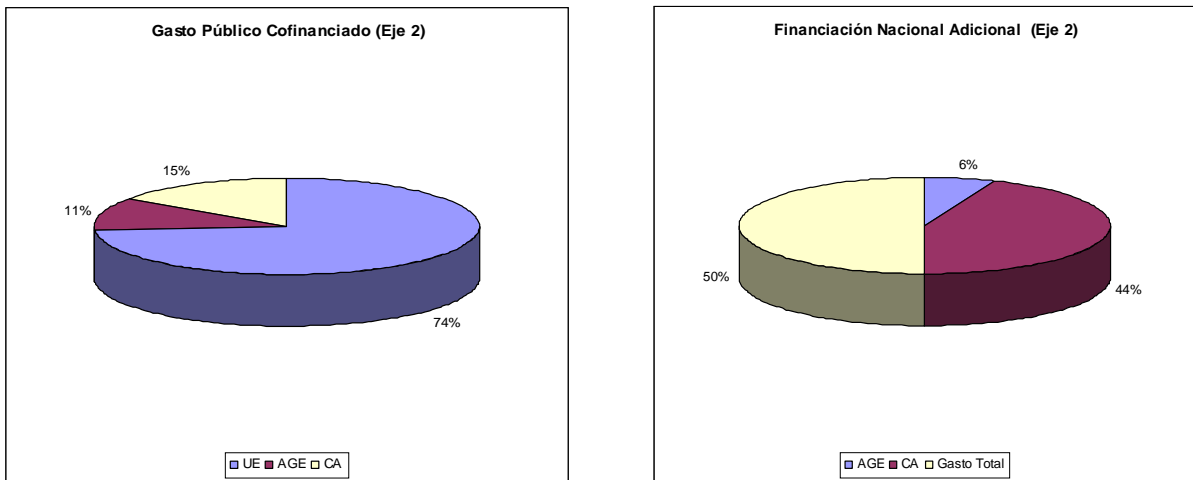
Fuente: Elaboración propia

Los siguientes gráficos muestran el gasto público para cada uno de los ejes, diferenciando entre gasto público cofinanciado y gasto nacional adicional (top up), detallando la procedencia del gasto, ya sea FEADER, AGE o regional.

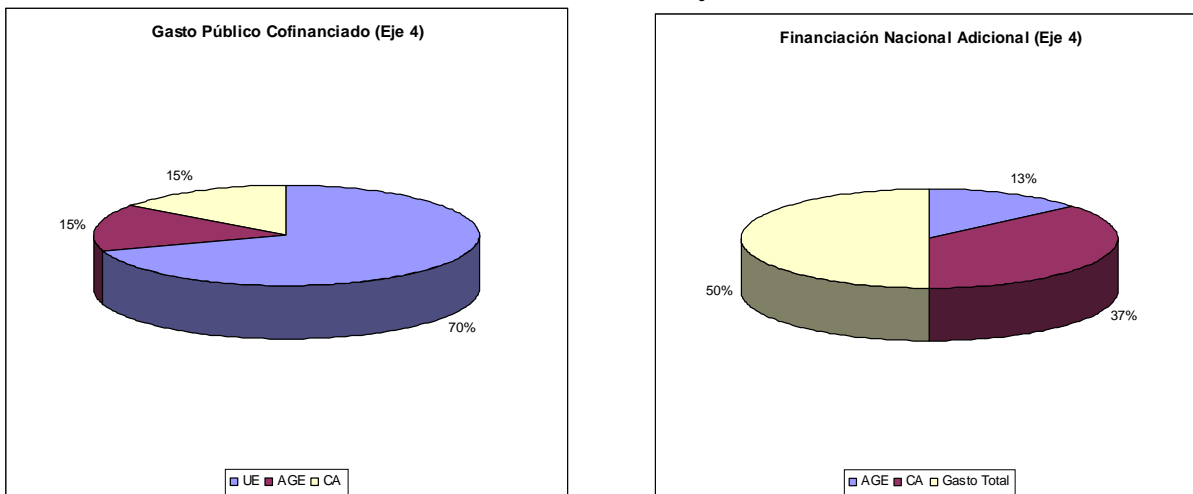
**Gráfico 3. Gasto Público eje 1**



**Gráfico 4. Gasto Público eje 2**

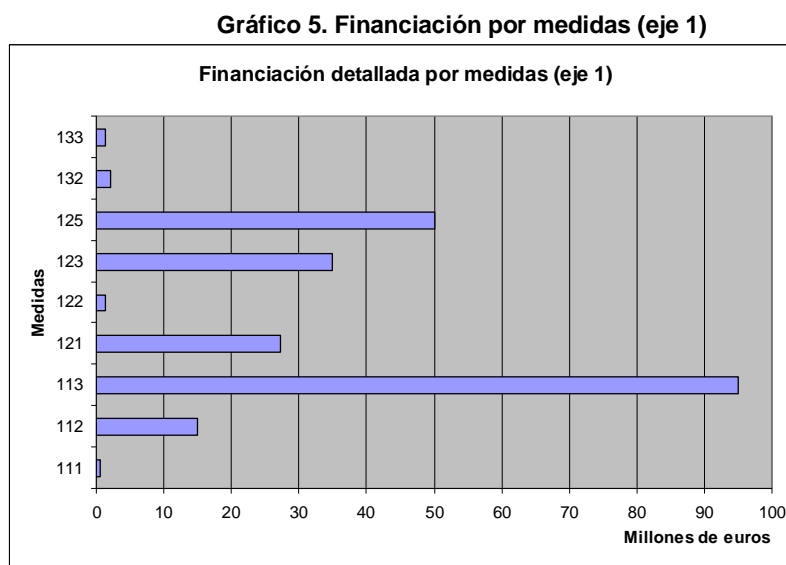


**Gráfico 4. Gasto Público eje 4**



Fuente: Elaboración propia

Por último se muestra la financiación pública cofinanciada, sin tener en cuenta el “top up”, detallando por medidas y por ejes. Como se ha comentado anteriormente, las medidas del **eje 1** son las que contienen la mayor financiación, siendo la medida 113 la que contiene la financiación más alta, con una cantidad de 95 millones de euros. A ésta medida le sigue la 125 con 50 millones de euros y la 123 con 35 millones de euros.

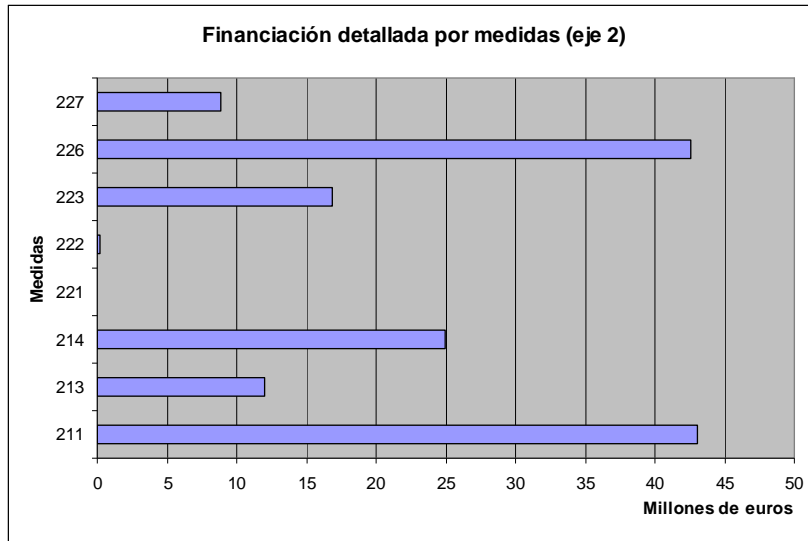


Fuente: Elaboración propia

El segundo eje con un porcentaje de financiación más elevado, es el **eje 2**. Dentro del mismo se encuentra la medida 211 que es la que tiene la financiación más elevada, con 43 millones de euros, seguida de la medida 226 con 42 millones de euros y de la 214, con 25 millones de euros, aproximadamente. También cabe destacar la medida 223 con 17 millones de euros.

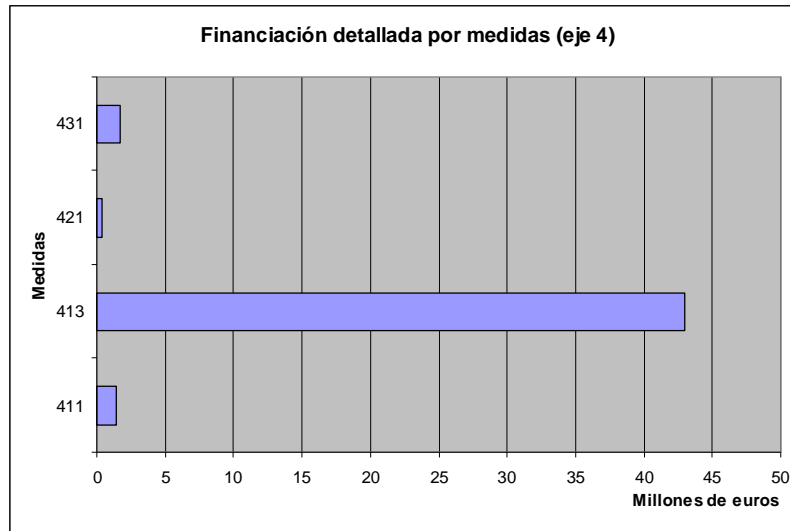
En el **eje 4** tenemos la medida 413 con una financiación de 43 millones de euros.

Gráfico 6. Financiación por medidas (eje 2)



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7. Financiación por medidas (eje 4)



Fuente: Elaboración propia

## **5. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

### **5.1. INFORMACIÓN ANALIZADA**

La evaluación de los Programas de Desarrollo Rural constituye un requisito legal, citado en el artículo 84, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo:

*“Las evaluaciones tendrán como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural. Evaluarán la incidencia de los programas respecto a las directrices estratégicas comunitarias previstas en el artículo 9 y los problemas de desarrollo rural específicos de los Estados miembros y las regiones de que se trate, teniendo en cuenta los requisitos relativos al desarrollo sostenible y el impacto medioambiental”*

Por lo tanto, la evaluación se trata de un proceso de valoración de las intervenciones según sus resultados, sus repercusiones y las necesidades que pretenden satisfacer. La evaluación tiene en cuenta la eficacia (en qué medida se logran los objetivos), la eficiencia (la mejor relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos) y la pertinencia de una intervención (en qué medida los objetivos de una intervención guardan relación con las necesidades, problemas y cuestiones).

El análisis de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias (2007-2013) se ha realizado en base a los siguientes documentos:

- Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias (2007-2013), versión de 11 de diciembre de 2009.
- Informe Intermedio Anual del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, año 2009.
- Indicadores de ejecución y de resultado recopilados en los cuadros de indicadores según las Directrices del Marco Común de Seguimiento y Evaluación.

Adicionalmente se han considerado los resultados de las entrevistas con los gestores, así como las encuestas telefónicas y entrevistas en profundidad realizadas a beneficiarios/as de las ayudas con el fin de conocer y cuantificar en mayor medida la implementación de las acciones realizadas.

## 5.2. EFICACIA FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA

El presente capítulo evalúa la eficacia física y financiera del programa, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos fijados al inicio del periodo presupuestario 2007-2013.

En primer lugar, se estudia el grado de ejecución financiera del programa, detallando el avance del mismo para cada uno de los ejes establecidos. La Tabla 8, compara el Gasto Público Programado y el Gasto Ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2009, incluyendo los compromisos de pago adquiridos del periodo anterior y los correspondientes al periodo actual (2007-2013).

Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

5. Análisis de la ejecución del Programa

Tabla 8. Ejecución financiera del PDR del Principado de Asturias a 31/12/2009

Medida	GASTO PÚBLICO PROGRAMADO			Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)
	FEADER	AGE	Principado Asturias			
(111) Actividades relativas a la información y la formación profesional.	350.000	75.000	75.000	500.000		0%
(112) Instalación de jóvenes agricultores	10.500.000	2.250.000	2.250.000	15.000.000		0%
(113) Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	66.500.000	14.250.000	14.250.000	95.000.000	55.468.471	58%
(121) Modernización de las explotaciones agrícolas	19.040.000	4.080.000	4.080.000	27.200.000		0%
(122) Aumento del valor económico de los bosques	994.000	0	426.000	1.420.000	1.418.158	100%
(123) Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	24.500.000	5.250.000	5.250.000	35.000.000	9.380.254	27%
(125) Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal	35.000.000	7.500.000	7.500.000	50.000.000	3.006.444	6%
(132) Apoyo a los agricultores que participen en programas de calidad de los alimentos	1.435.000	307.500	307.500	2.050.000		0%
(133) Actividades de información y promoción de productos calidad de los alimentos.	875.000	187.500	187.500	1.250.000		0%
<b>Total eje 1</b>	<b>159.194.000</b>	<b>33.900.000</b>	<b>34.326.000</b>	<b>227.420.000</b>	<b>69.273.326</b>	<b>30%</b>
(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	31.820.000	5.590.000	5.590.000	43.000.000	26.972.362	63%
(213) Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	8.880.000	1.560.000	1.560.000	12.000.000	2.556.737	21%
(214) Ayudas agroambientales	18.458.201	2.470.000	4.015.313	24.943.514	13.906.904	56%
(221) Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	74.000	0	26.000	100.000		0%
(222) Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	153.000	0	53.757	206.757		0%
(223) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	12.506.000	0	4.394.000	16.900.000	1.704.814	10%
(226) Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	31.524.000	4.848.220	6.227.780	42.600.000	3.865.660	9%
(227) Ayudas a inversiones no productivas	6.549.000	1.492.410	808.590	8.850.000	706.342	8%
<b>Total eje 2</b>	<b>109.964.201</b>	<b>15.960.630</b>	<b>22.675.440</b>	<b>148.600.271</b>	<b>49.712.819</b>	<b>33%</b>
<b>Total eje 3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
(411) Competitividad	980.000	210.000	210.000	1.400.000		0%
(413) Calidad de vida/diversificación	30.100.000	6.450.000	6.450.000	43.000.000		0%
(421) Cooperación transnacional e interterritorial	280.000	60.000	60.000	400.000		0%
(431) Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	1.200.000	257.143	257.143	1.714.286		0%
<b>Total eje 4</b>	<b>32.560.000</b>	<b>6.977.143</b>	<b>6.977.143</b>	<b>46.514.286</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Total ejes 1, 2, 3 y 4</b>	<b>301.718.201</b>	<b>56.837.773</b>	<b>63.978.583</b>	<b>422.534.557</b>	<b>118.986.145</b>	<b>28%</b>
(511) Asistencia técnica.	1.526.049	260.071	260.071	2.046.191		0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>303.244.250</b>	<b>57.097.844</b>	<b>64.238.654</b>	<b>424.580.748</b>	<b>118.986.145</b>	<b>28%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual del PDR del Principado de Asturias, año 2009.

El grado de **ejecución financiera** de la totalidad del Programa supera el 28 %. Este bajo porcentaje de ejecución atiende a la tardía puesta en marcha del PDR en el Principado de Asturias, situación muy similar a la vivida en otras CC.AA. Asimismo, hasta la fecha se han ejecutado únicamente medidas del eje 1 y 2, con lo que el avance del Programa se ha visto condicionado por esta situación. Será en 2010, cuando comiencen a implementarse las medidas del eje 3 y eje 4, articuladas todas ellas a través del eje LEADER, por lo que es de esperar un aumento notable en el grado de ejecución del Programa a partir del año 2010 (ver Anexo).

En este punto, es conveniente recordar que desde el inicio del programa se han puesto en marcha la práctica totalidad de las medidas, aunque no hayan generado declaraciones hasta el momento al FEADER, en general por continuar abierto el proceso de transición con los fondos FEOGA 2000-2006 por lo que se ha procedido a su articulación mediante diversas normas autonómicas, y en algunos casos, se inició también el procedimiento de concesión de ayudas.

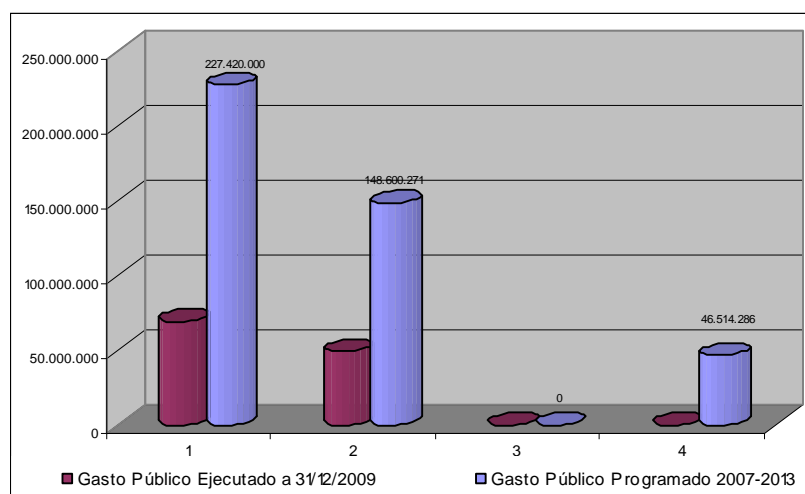
Se trata de medidas que en el periodo anterior (2000 - 2006) se financiaban con cargo a programas cofinanciados por FEOGA Orientación, y cuya fecha límite de admisibilidad de pagos ha sido prolongada hasta el 30 de junio de 2009. En concreto, en el 2008 esta situación afectó a las medidas: 111, 112, 121, 122; 123, 125, 223, 226 y 227. Y en 2009, a las medidas: 111, 112 y 121.

En el caso de las medidas del eje Leader, se pusieron en marcha en 2008 a través de la *Resolución del 15 de enero de 2008, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establecen las medidas transitorias para la aplicación del Eje 4, LEADER, del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el periodo 2007-2013*. En el 2009, se publicaron las convocatorias de ayuda para todos los Grupos de Acción Local seleccionados. Durante este año, se continuaron tramitando expedientes de ayudas del eje LEADER pero no hubo declaración de pagos a FEADER por no haber finalizado aún ningún expediente.

Analizando el gasto financiero realizado hasta la fecha para cada uno de los ejes estratégicos puestos en marcha (eje 1 y eje 2), se observa un grado de ejecución muy similar en ambos ejes respecto al gasto público programado para todo el periodo (30% y 33% respectivamente).



Gráfico 8. Grado de ejecución financiera por ejes



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual del PDR del Principado de Asturias, año 2009.

Dentro del eje 1, existe cierta disparidad en el grado de ejecución financiera de las distintas medidas incluidas en el mismo. Destaca la medida 122, aumento del valor económico de los bosques, por el alto gasto público ejecutado hasta la fecha, habiendo agotado prácticamente la dotación presupuestaria fijada para todo el periodo 2007-2013 en tan sólo dos años de ejecución del Programa. Recordar que en la última modificación del PDR (septiembre 2010), se han inyectado fondos para reforzar económicamente esta medida.

Asimismo, las medidas 113, jubilación anticipada y 123, aumento del valor de los productos agrícolas y forestales, presentan un grado de ejecución proporcional al tiempo transcurrido desde el inicio del programa. Por otro lado, la medida 125, mejora y desarrollo de infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal presenta un grado de ejecución financiera muy bajo en comparación al presupuesto destinado a la misma para todo el periodo (6%).

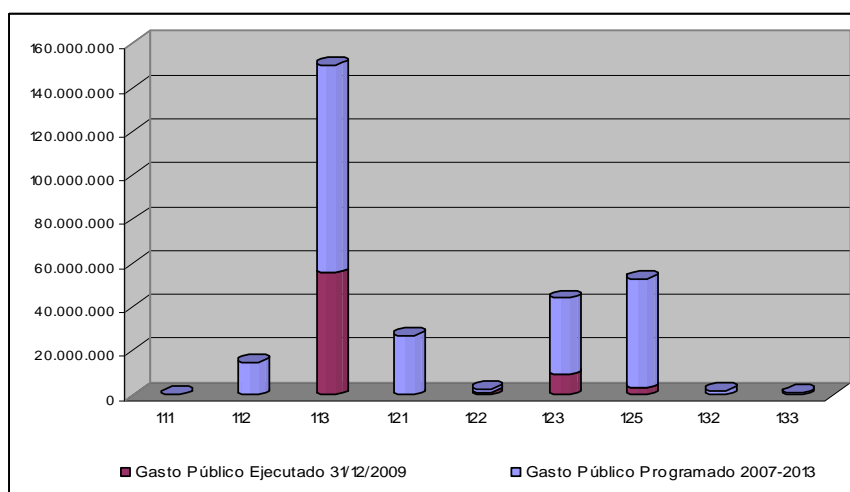
Por último, se analiza la situación de una serie de medidas que presentan un grado de ejecución nulo: 111, información y formación profesional, 112, instalación de jóvenes agricultores, 121, modernización de las explotaciones agrícolas, 132, apoyo a los programas de calidad de los alimentos y 133, promoción de productos de calidad.

Existen distintos motivos que justifican esta situación. Por un lado, las medidas 111, 132 y 133 fueron proyectadas inicialmente dentro de las actuaciones de la política de Desarrollo Rural de la U.E., pero hasta la fecha, se ha procedido a su articulación mediante diversas normas autonómicas, por lo que no se ha efectuado ninguna declaración a cargo del FEADER. La última modificación del PDR propuesta por el

Principado de Asturias (septiembre 2010) incluye la eliminación de estas medidas puesto que se refieren a actuaciones que pueden ser atendidas exclusivamente con fondos de la propia administración autonómica y no requerirían un respaldo financiero complementario de la U.E. (ver Anexo).

Por otro lado, ciertas medidas (112, instalación de jóvenes agricultores y 121, modernización de explotaciones agrícolas), se han venido ejecutando a lo largo del periodo, a cargo del FEOGA orientación, debido a la especial situación de transitoriedad creada entre ambos periodos, por lo que no se han declarado gastos FEADER hasta la fecha. Será en el año 2010 cuando comiencen a realizarse pagos en beneficio de éstas a través del FEADER, lo que supondrá un incremento en el gasto público ejecutado de dichas medidas.

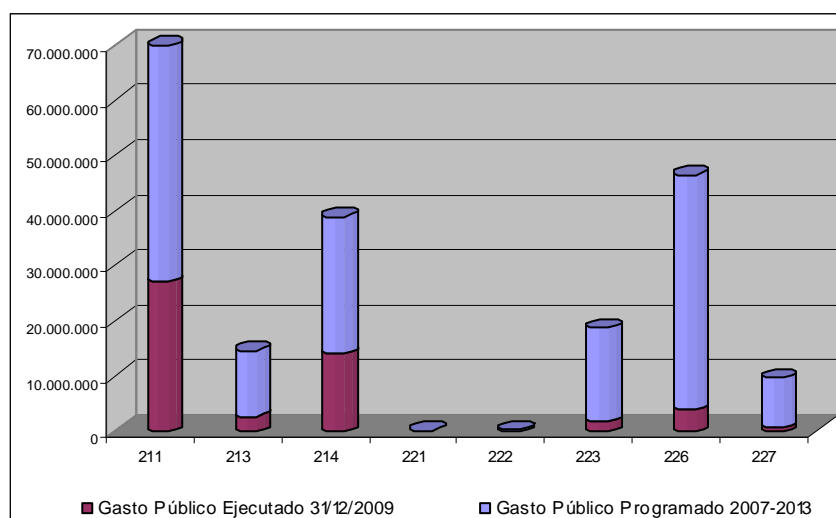
**Gráfico 9. Grado de ejecución financiera para las medidas del eje 1**



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual del PDR del Principado de Asturias, año 2009.

Respecto al eje 2, resaltan dos medidas por su avanzado grado de ejecución financiera: 211, indemnización compensatoria en zonas de montaña (63%) y 214, ayudas agroambientales (56%). El resto de medidas muestran un cierto retraso en el gasto ejecutado en comparación con el presupuesto fijado para todo el periodo (Gráfico 11).

Gráfico 10. Grado de ejecución financiera para las medidas del eje 2.



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual del PDR del Principado de Asturias, año 2009.

Asimismo, no se ha realizado ningún pago asociado a las medidas 221, ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas y 222, implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas, pese a tener un gasto público programado muy inferior al resto de medidas del eje 2.

Recordar que las medidas incluidas dentro del eje 3 serán ejecutadas a través del eje LEADER mediante los Grupos de Acción Local, fomentando así el enfoque de abajo-arriba. La financiación planteada para las medidas del eje 3, calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural, se incluye en la totalidad del eje 4, motivo que justifica un grado de ejecución financiera del 0% reflejada en la tabla correspondiente.

Respecto al eje metodológico LEADER, eje 4, pese a que su grado de ejecución financiera hasta la fecha es nula (Tabla 8), se espera el comienzo de su ejecución en el año 2010 (ver Anexo).

De forma complementaria, la eficacia del Programa es evaluada mediante el grado de **ejecución física** del mismo, a través de los indicadores de realización recogidos en el PDR del Principado de Asturias (versión del 11 diciembre 2009). Dicho documento fijó unos valores concretos para esos indicadores con el fin de alcanzar los objetivos de la política de desarrollo rural al final de periodo programación.

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 5. Análisis de la ejecución del Programa

Se establecieron datos esperados de los indicadores de ejecución en cada una de las medidas para dos momentos concretos: año 2010, con el objetivo de analizar el grado de cumplimiento en mitad del periodo de programación y año 2013, momento de finalización del actual periodo presupuestario.

A continuación se detalla el grado de ejecución física en base a los indicadores de realización (valores acumulados del 01/01/2007 al 31/12/2009) incluidos en el Informe Intermedio Anual del PDR del Principado de Asturias 2007-2013, año 2009, donde no se especifica el grado de ejecución por sub-medidas, sino que se ofrecen datos agregados a nivel de medida. Asimismo se compararán dichos indicadores con los valores fijados para 2010 y 2013.

Recordar que los valores fijados para los indicadores esperados en 2010 se establecieron para la anualidad completa, hasta el 31/12/2010. Por lo tanto, se deberá tener en cuenta que en el presente apartado se comparan datos de *indicadores de ejecución* a fecha 31/12/2009 con datos de *indicadores esperados* a fecha 31/12/2010, por lo que es de esperar que el porcentaje de ejecución respecto a 2010 será superior al aquí citado. El Informe de Evaluación Continua de 2010 ofrecerá datos de indicadores de ejecución y esperados coincidentes con dicha anualidad.

La tabla 9 refleja el grado de ejecución física de aquellas medidas que arrastran compromisos de pago adquiridos en el periodo de programación 2000-2006.

**Tabla 9. Medidas con compromisos del período anterior (2000-2006)**

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total realizado acumulativo desde 2007 hasta 31/12/2009	Valor esperado indicador para 2013	Porcentaje de ejecución con respecto a 2013
113	Jubilación anticipada	Beneficiarios	Número	3.097,00	2.350,00	131,79%
		Hectáreas liberadas	Número	16.439,59	10.042,00	163,71%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual 2009 del PDR de Asturias.

Por otra parte, la tabla 10 recoge la ejecución física del PDR del Principado de Asturias a 31 de diciembre de 2009, detallando: las ejecutadas hasta finales del año 2009, los valores de los indicadores de ejecución hasta esa fecha y el porcentaje de ejecución en comparación a los valores fijados para los años 2010 y 2013.

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**
**5. Análisis de la ejecución del Programa**
**Tabla 10. Ejecución física del PDR del Principado de Asturias a 31/12/2009.**

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total realizado acumulativo desde 2007 hasta 31/12/2009	Valor esperado indicador para 2010	Valor esperado indicador para 2013	Porcentaje de ejecución con respecto a 2010	Porcentaje de ejecución con respecto a 2013
113	Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	Agricultores jubilados anticipadamente	Número	343,0	510,0	850,0	67,25%	40,35%
		Trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente	Número	30,0	55,0	90,0	54,55%	33,33%
		Hectáreas liberadas	Número	1.792,4	8.500,0	14.100,0	21,09%	12,71%
122	Aumento del valor económico de los bosques	Nº de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda a la inversión	Número	187,0	750,0	1.700,0	24,93%	11,00%
		Volumen total de inversión	('000 EUR)	4.159,7	20.000,0	40.000,0	20,80%	10,40%
		Volumen total de inversiones en Red Natura	('000 EUR)	86,7	6.000,0	12.000,0	1,45%	0,72%
123	Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	Empresas subvencionadas	Número	179,0	370,0	650,0	48,38%	27,54%
		Volumen total de inversiones	('000 EUR)	39.092,0	115.000,0	200.000,0	33,99%	19,55%
125	Mejora y desarrollo de infraestructuras en sector agrícola y forestal	Operaciones subvencionadas	Número	11,0	110,0	200,0	10,00%	5,50%
		Volumen total de inversiones	('000 EUR)	3.492,0	40.000,0	70.000,0	8,73%	4,99%
211	Indemnización compensatoria en zonas de montaña	Explotaciones subvencionadas	Número	6.284,0	6.660,00	6.660,0	94,35%	94,35%
		SAU beneficiaria de ayuda	Ha	154.228,0	218.500,00	218.500,0	70,58%	70,58%
213	Ayudas Natura 2000 y Directiva 2000/60/CE	Explotaciones subvencionadas	Número	1.363,0	1.250,0	1.250,0	109,04%	109,04%
		SAU beneficiaria de ayuda	Ha	34.760,8	63.000,0	63.000,0	55,18%	55,18%
214	Ayudas Agroambientales	Explotaciones subvencionadas	Número	2.856,0	3.900,0	4.100,0	73,23%	69,66%
		Superficie total objeto de ayuda	Ha	116.806,4	136.000,00	141.000,0	85,89%	82,84%
		Superficie física objeto de ayuda	Ha	109.657,4	n.d	n.d	-	-
		Superficie total en RED NATURA	Ha	43.924,4	45.445,0	50.162,0	96,65%	87,57%
		Contratos	Número	2.856,0	3.900,0	4.100,0	73,23%	69,66%
		Actividades relacionadas con los recursos genéticos	Número	418,0	367,0	377,0	113,90%	110,88%
223	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	Beneficiarios	Número	33,0	200,0	450,0	16,50%	7,33%
		Hectáreas forestadas	Ha	1.091,0	500,0	900,0	218,20%	121,22%
		Hectáreas forestadas en Red Natura	Ha	45,0	150,0	270,0	30,00%	16,67%
226	Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	Actividades de prevención y recuperación	Número	66,0	300,0	700,0	22,00%	9,43%
		Superficie de bosques dañados subvencionada	Ha	102.388,43	575,0	1.000,0	17806,68%	10238,84%
		Volumen total de inversiones	'000 EUR	0,0	31.000,0	55.000,0	0,00%	0,00%
		Volumen total de inversiones en Red Natura	'000 EUR	0,0	9.000,0	16.000,0	0,00%	0,00%
227	Ayudas a inversiones no productivas	Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	Número	1,0	0,0	0,0	-	-
		Volumen total de inversiones	'000 EUR	800,9	20.000,0	40.000,0	4,00%	2,00%
		Volumen total de inversiones en Red Natura	'000 EUR	0,0	6.000,0	12.000,0	0,00%	0,00%

**Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual del PDR del Principado de Asturias, año 2009.**

### 5.2.1 EFICACIA POR MEDIDAS

Con objeto de conocer en profundidad los avances del PDR, a continuación se presentan datos el grado de ejecución física y ejecución financiera de cada una de las medidas implementadas por el Principado de Asturias hasta la fecha. Además, se profundizará en la situación de cada una de estas medidas y se analizarán los posibles motivos que justifican su actual grado de realización.

#### **Medida 113. Jubilación anticipada.**

Esta medida, encaminada a fomentar el relevo generacional en el sector agrario e incrementar la competitividad de las explotaciones agrarias, evaluada a través del indicador de ejecución “Número de beneficiarios de jubilación anticipada”, ha presentado un valor de 373, lo que supone un grado de ejecución del 67,25 % para los agricultores jubilados respecto al objetivo 2010 y de un 54,55 % en el caso de los trabajadores agrícolas. Asimismo, comparando los indicadores con los valores fijados para 2013, los porcentajes de ejecución no llegan al 50%, cifra que debería haber sido alcanzada en la fecha actual, ya que el PDR se encuentra en el punto intermedio de programación. Se prevén avances en la ejecución física en los próximos años.

El número de hectáreas liberadas es de 1.792, lo que supone únicamente un 21% del valor fijado para 2010, lo que podría implicar un retraso en la ejecución física de la medida en este aspecto, además de un desequilibrio en los valores esperados para las personas jubiladas y las hectáreas liberadas, puesto que los porcentajes de ejecución respecto a los valores 2010 deberían aproximarse entre sí.

Pero debe destacarse que el indicador “hectáreas liberadas” solo incluye la superficie agraria de uso propio del titular que se transmite, lo cual no incluye toda la que realmente se libera, que en realidad es superior. Por todo ello, el desequilibrio anteriormente citado entre indicadores podría justificarse, en cierto modo, por esta situación.

Tabla 11. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 113

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total realizado acumulativo desde 2007 hasta 31/12/2009	Valor esperado indicador para 2010	Valor esperado indicador para 2013	Porcentaje de ejecución con respecto a 2010	Porcentaje de ejecución con respecto a 2013
113	Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	Agricultores jubilados anticipadamente	Número	343	510	850	67,25%	40,35%
		Trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente	Número	30	55	90	54,55%	33,33%
		Hectáreas liberadas	Número	1.792,39	8.500	14.100	21,09%	12,71%

Por otro lado, el gasto público ejecutado hasta la fecha para la jubilación anticipada representa el 58% sobre el gasto total programado, porcentaje muy adecuado para el momento del periodo presupuestario en que se encuentra el programa. Podría concluirse que existe un ligero desequilibrio entre la ejecución física y la financiera alcanzada por esta medida hasta el momento.

Tabla 12. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 113

Medida	GASTO PÚBLICO PROGRAMADO			Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)
	FEADER	AGE	Principado Asturias			
(113) Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	66.500.000	14.250.000	14.250.000	95.000.000	55.468.471	58%

Además, esta medida presenta compromisos de pago adquiridos en el periodo anterior. De los 3.097 beneficiarios que han venido recibiendo ayudas para el cese anticipado desde 2007, 2.768 las percibieron en 2009 y el valor esperado de este indicador para 2013 es de 2.350. Por otro lado, de las 16.439 hectáreas liberadas hasta la fecha, se espera que 10.042 hectáreas sigan recibiendo esta ayuda en 2013 (tabla 9).

**Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques.**

A través de esta medida se busca proporcionar una ayuda para mejorar y ampliar el valor económico de los bosques, fomentando la diversificación de la producción con nuevas oportunidades de mercado, mediante una gestión respetuosa con el medio ambiente.

Los indicadores de ejecución de esta medida demuestran un retraso en los objetivos fijados respecto al año 2010 y consecuentemente, en los del año 2013. Hasta la fecha, sólo se han destinado ayudas a 187 explotaciones forestales cuando el objetivo en 2010 era subvencionar a 750 y el volumen total de inversiones debería alcanzar los 40.000.000 €, cuando sólo se han dedicado 4.159.662 €. El indicador adicional “volumen total de inversiones en Red Natura” se estableció para poder cuantificar las inversiones en favor del medio forestal en aquellas explotaciones incluidas en parte dentro de la Red Natura 2000. Destaca el escaso grado de ejecución de inversiones en estas zonas (1,45% respecto a 2010 y un 0,72% respecto a 2013).

**Tabla 13. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 122**

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total realizado acumulativo desde 2007 hasta 31/12/2009	Valor esperado indicador para 2010	Valor esperado indicador para 2013	Porcentaje de ejecución con respecto a 2010	Porcentaje de ejecución con respecto a 2013
122	Aumento del valor económico de los bosques	Nº de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda a la inversión	Número	187	750	1.700	24,93%	11,00%
		Volumen total de inversión	('000 EUR)	4.159	20.000	40.000	20,80%	10,40%
		Volumen total de inversiones en Red Natura	('000 EUR)	86,7	6.000	12.000	1,45%	0,72%

En contraposición, el gasto público dedicado a la medida 122 ha alcanzado el 100% del presupuesto programado para la totalidad del periodo, a falta de 3 años para la finalización del mismo. Estos resultados de ejecución demuestran alguna desviación a la hora de diseñar los valores esperados, ya sean financieros o físicos, puesto que los resultados obtenidos hasta la fecha son muy dispares entre sí. En 2010 ha habido una importante inyección de fondos a esta ayuda, y de forma paralela, se han modificado los objetivos de los indicadores (ver Anexo).



Tabla 14. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 122

Medida	GASTO PÚBLICO PROGRAMADO			Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)
	FEADER	AGE	Principado Asturias			
(122) Aumento del valor económico de los bosques	994.000	0	426.000	1.420.000	1.418.158	100%

**Medida 123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.**

Con la aplicación de esta medida se busca impulsar la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías asociadas a las empresas de transformación y/o comercialización de productos agrícolas y forestales, con el objetivo de adaptarse a los requerimientos de un mercado global cada vez más competitivo.

Desde el inicio del Programa se han visto beneficiadas de esta ayuda 179 empresas, lo que representa un 48,38% del objetivo fijado para el año 2010 y un 27,54 % respecto al 2013, lo que pone de manifiesto cierto retraso en la consecución de los objetivos.

Tabla 15. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 123

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total realizado acumulativo desde 2007 hasta 31/12/2009	Valor esperado indicador para 2010	Valor esperado indicador para 2013	Porcentaje de ejecución con respecto a 2010	Porcentaje de ejecución con respecto a 2013
123	Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	Empresas subvencionadas	Número	179	370	650	48,38%	27,54%
		Volumen total de inversiones	('000 EUR)	39.091,95	115.000	200.000	33,99%	19,55%

Respecto a la ejecución financiera, esta medida presenta un grado de ejecución del 27% respecto al total programado para el periodo 2007-2013, porcentaje que coincide plenamente con el grado de ejecución física, por ello, se concluye que existe un equilibrio entre los avances presupuestarios y los avances de realización física.

Además, recordar que esta medida, debido al proceso de transición creado con los fondos FEOGA 2000-2006, ha venido percibiendo ayudas a cargo de este fondo, con lo que se justifica la baja ejecución financiera de esta medida.

Tabla 16. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 123

Medida	GASTO PÚBLICO PROGRAMADO			Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)
	FEADER	AGE	Principado Asturias			
(123) Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	24.500.000	5.250.000	5.250.000	35.000.000	9.380.254	27%

### Medida 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

La mejora de los caminos rurales y la concentración parcelaria inciden sobre la competitividad de las explotaciones agrícolas y sobre el conjunto del sector agrario, aumentando la efectividad de las labores agrarias y la disminución de los tiempos de trabajo.

Un total de 11 operaciones han recibido ayuda bajo esta medida, lo que supone únicamente un 10% sobre los objetivos del 2010 y un 5,50% del 2013. Asimismo, el volumen total de inversiones es de 3.492.000 €, representando el 8,75% de los valores fijados para el 2010 y el 4,99% de los de 2013.

Los resultados de estos indicadores demuestran que existe un claro retraso en la ejecución de estas actuaciones y que debería acelerarse la mejora de las infraestructuras agrícolas de cara al final de periodo presupuestario.

Tabla 17. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 125

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total realizado acumulativo desde 2007 hasta 31/12/2009	Valor esperado indicador para 2010	Valor esperado indicador para 2013	Porcentaje de ejecución con respecto a 2010	Porcentaje de ejecución con respecto a 2013
125	Mejora y desarrollo de infraestructuras en sector agrícola y forestal	Operaciones subvencionadas	Número	11	110	200	10,00%	5,50%
		Volumen total de inversiones	('000 EUR)	3.492	40.000	70.000	8,73%	4,99%

De forma paralela, la ejecución financiera también se encuentra claramente retrasada con un porcentaje de ejecución del 6% respecto al total programado. Al igual que con medidas anteriormente citadas, esta medida ha venido percibiendo fondos a cargo del FEOGA Orientación debido al proceso de transición entre fondos, motivo que atenuaría la baja ejecución financiera mostrada en la tabla 18.

**Tabla 18. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 125**

Medida	GASTO PÚBLICO PROGRAMADO			Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)
	FEADER	AGE	Principado Asturias			
(125) Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal	35.000.000	7.500.000	7.500.000	50.000.000	3.006.444	6%

**Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña.**

Las explotaciones agrarias situadas en áreas de montaña deben hacer frente a una serie de limitaciones que impiden que su desarrollo se pueda equipar al del resto de explotaciones situadas en otras zonas. Será la Indemnización Compensatoria la que permita equilibrar las posibles diferencias económicas entre unas explotaciones y otras.

Se observa un estado muy avanzado en la ejecución física puesto que se ha alcanzado un 94,35% respecto a los objetivos de 2010 y 2013. La Superficie Agraria Útil beneficiaria de ayuda, pese a presentar porcentajes de ejecución ligeramente inferiores a los de las explotaciones beneficiarias, también muestra un grado de ejecución bastante satisfactorio.

Recordar que debido al diseño del indicador “explotaciones beneficiarias” como número único, se espera que cada año soliciten estas ayudas prácticamente el mismo número de explotaciones, al igual que sucedería con el indicador “superficie beneficiaria”. Por ello, se espera que los porcentajes de ejecución física se mantengan a lo largo de todo el periodo próximos a los objetivos.

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 5. Análisis de la ejecución del Programa

**Tabla 19. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 211**

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total realizado acumulativo desde 2007 hasta 31/12/2009	Valor esperado indicador para 2010	Valor esperado indicador para 2013	Porcentaje de ejecución con respecto a 2010	Porcentaje de ejecución con respecto a 2013
211	Indemnización compensatoria en zonas de montaña	Explotaciones subvencionadas	Número	6.284,0	6.660,0	6.660,0	94,35%	94,35%
		SAU beneficiaria de ayuda	Ha	154.228,0	218.500,0	218.500,0	70,58%	70,58%

Respecto al gasto público destinado a esta medida hasta la fecha, 63% sobre el total programado, muestra un cierto desequilibrio con la ejecución física ya que ésta se encuentra próxima al 100% del valor esperado para el año 2013. Debido al diseño antes mencionado del indicador físico este desequilibrio puede seguir pareciendo a lo largo del periodo, pero será compensado al final de la programación cuando se ejecute todo el presupuesto dedicado a esta medida.

Asimismo, esta medida ha recibido un refuerzo económico con la última modificación del PDR del Principado de Asturias, por lo que es de esperar un avance de la misma de cara a los próximos años (ver Anexo).

**Tabla 20. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 211**

Medida	GASTO PÚBLICO PROGRAMADO			Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)
	FEADER	AGE	Principado Asturias			
(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	31.820.000	5.590.000	5.590.000	43.000.000	26.972.362	63%

Respecto a la medida 212, pese a no encontrarse entre las medidas programadas dentro del PDR del Principado de Asturias en su versión del 11 de diciembre de 2009, si se declararon pagos a FEADER de la misma en 2009, ya que en la versión anterior del PDR sí se contemplaba esta medida.

Posteriormente, en la propuesta de modificación del PDR de mayo de 2010 se volvería a incluir la medida 212. Esta inclusión se justifica debido a la recalificación del conjunto de las zonas desfavorecidas de montaña de la Comunidad Autónoma de Asturias.

**Medida 213. Ayudas “Natura 2000” y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE (Directiva Marco del Agua).**

La Red Natura 2000, constituida por Lugares de Interés Comunitario y Zonas de Especial Protección para Aves, establece un mayor grado de protección medioambiental que debe ser respetado por las explotaciones agrícolas allí localizadas. Esta medida trata de paliar las restricciones a las que deben hacer frente los agricultores en su actividad productiva, asegurando el cumplimiento de los requisitos medioambientales.

El número de explotaciones que han solicitado esta ayuda hasta la fecha ascienden a 1.363, lo que representa un grado de ejecución respecto a los objetivos para el 2010 y 2013 del 109,04%. Asimismo, la Superficie Agraria Útil beneficiaria de esta medida, 34.760 hectáreas suponen únicamente el 55,18% del objetivo, por lo que se deduce un desajuste entre el número de explotaciones beneficiarias y la superficie asociada a la misma.

**Tabla 21. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 213**

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total realizado acumulativo desde 2007 hasta 31/12/2009	Valor esperado indicador para 2010	Valor esperado indicador para 2013	Porcentaje de ejecución con respecto a 2010	Porcentaje de ejecución con respecto a 2013
213	Ayudas Natura 2000 y Directiva 2000/60/CE	Explotaciones subvencionadas	Número	1.363	1.250	1.250	109,04%	109,04%
		SAU beneficiaria de ayuda	Ha	34.760,82	63.000	63.000	55,18%	55,18%

Por otro lado, se observa un cierto retraso en la ejecución financiera de la medida, puesto que hasta la fecha solamente se ha realizado el 21% de los objetivos fijados para todo el periodo, cuando cabría esperar al menos un 50% de ejecución, puesto que el PDR se encuentra en su punto intermedio de ejecución.

**Tabla 22. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 213**

Medida	GASTO PÚBLICO PROGRAMADO			Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)
	FEADER	AGE	Principado Asturias			
(213) Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	8.880.000	1.560.000	1.560.000	12.000.000	2.556.737	21%

Destaca el desequilibrio entre el grado de ejecución financiera y física de la medida respecto a los objetivos para el 2013, por lo que cabría plantearse un reajuste de los mismos de cara a los próximos años del Programa. Los fondos programados para esta medida han sido modificados en la revisión del PDR de 2010, así como los objetivos de los indicadores (ver Anexo).

#### Medida 214. Ayudas Agroambientales.

A través de las ayudas agroambientales se busca contribuir al desarrollo sostenible de las zonas rurales, satisfacer la creciente demanda por parte de la sociedad de bienes públicos medioambientales, así como fomentar prácticas agrícolas respetuosas con los recursos naturales que se emplean en el proceso productivo. Dentro de esta medida aparecen actuaciones específicas tales como, el fomento del pastoreo, la producción de variedades autóctonas, la lucha contra la erosión o la agricultura ecológica, entre otras.

El grado de ejecución física varía en función del indicador estudiado. Respecto a los objetivos fijados para el 2010 se ha conseguido: 73% de las explotaciones subvencionadas, 85,89% de la superficie objeto de ayuda de la que el 96,65% está incluida en Red Natura, 73,23% de los contratos y 113,90% de las actividades están relacionadas con los recursos genéticos. De estos datos se concluye un buen estado en el grado de ejecución y previsiblemente se alcanzará el 100% de los objetivos fijados para el 2013.

**Tabla 23. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 214**

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total realizado acumulativo desde 2007 hasta 31/12/2009	Valor esperado indicador para 2010	Valor esperado indicador para 2013	Porcentaje de ejecución con respecto a 2010	Porcentaje de ejecución con respecto a 2013
214	Ayudas Agroambientales	Explotaciones subvencionadas	Número	2856	3.900	4.100	73,23%	69,66%
		Superficie total objeto de ayuda	Ha	116.806,41	136.000	141.000	85,89%	82,84%
		Superficie física objeto de ayuda	Ha	109.657,41	n.d	n.d	-	-
		Superficie total en RED NATURA	Ha	43.924,4	45.445	50.162	96,65%	87,57%
		Contratos	Número	2.856	3.900	4.100	73,23%	69,66%

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 5. Análisis de la ejecución del Programa

	Actividades relacionadas con los recursos genéticos	Número	418	367	377	113,90%	110,88%
--	---	--------	-----	-----	-----	---------	---------

Sin embargo, el grado de ejecución financiera es ligeramente inferior a los porcentajes de la ejecución física respecto al 2013, pese a encontrarse más próxima a los valores esperados para la mitad del periodo de programación (56%), de lo que podría concluirse un posible desajuste en los valores físicos objetivos 2010 y 2013. De igual forma que en medidas anteriores, la última modificación del PDR impulsa esta medida mediante la inyección de fondos (ver Anexo).

**Tabla 24. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 214**

Medida	GASTO PÚBLICO PROGRAMADO			Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)
	FEADER	AGE	Principado Asturias			
(214) Ayudas agroambientales	18.458.201	2.470.000	4.015.313	24.943.514	13.906.904	56%

### Medida 223. Primera forestación de tierras no agrícolas.

La ayuda destinada a la primera forestación de tierras no agrícolas respalda las acciones encaminadas a proteger los recursos naturales, luchar contra la erosión, mitigar el cambio climático y preservar la biodiversidad. Al mismo tiempo, se diversifica la actividad económica de las áreas rurales y se ofrecen nuevas alternativas productivas para estas zonas.

Destaca la gran disparidad en los resultados de ejecución física que aparecen en esta medida. Por un lado, el número de beneficiarios solamente ha alcanzado el 16% de realización respecto a los objetivos del 2010 y el 7,33% de los de 2013, mientras que las hectáreas forestadas representan el 218,20% de los objetivos 2010 y el 121,22% de los de 2013. Con estos resultados se podría plantear un reajuste en los objetivos esperados de cara a los próximos años de programación del PDR, puesto que demuestran un claro desajuste ente los beneficiarios y la superficie forestada.

Tabla 25. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 223

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total realizado acumulativo desde 2007 hasta 31/12/2009	Valor esperado indicador para 2010	Valor esperado indicador para 2013	Porcentaje de ejecución con respecto a 2010	Porcentaje de ejecución con respecto a 2013
223	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	Beneficiarios	Número	33	200	450	16,50%	7,33%
		Hectáreas forestadas	Ha	1.091	500	900	218,20%	121,22%
		Hectáreas forestadas en Red Natura	Ha	45	150	270	30,00%	16,67%

Por otro lado, los resultados de la ejecución financiera pone de manifiesto nuevamente el desequilibrio existente en los objetivos de esta medida, puesto que el porcentaje del gasto ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2009 (10%) se aproxima al número de beneficiarios respecto al 2013 (7,33%), pero dista mucho del número de hectáreas forestadas por primera vez (121,22%).

Tabla 26. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 223

Medida	GASTO PÚBLICO PROGRAMADO			Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)
	FEADER	AGE	Principado Asturias			
(223) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	12.506.000	0	4.394.000	16.900.000	1.704.814	10%

### Medida 226. Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.

Los desastres naturales y los incendios disminuyen notablemente el potencial económico y medioambiental de los bosques, por lo que establecer medidas preventivas y recuperar las áreas dañadas se constituye como una medida útil para las zonas rurales y para los recursos naturales que en ellas se localizan.

Esta medida aparece como una de las que mayores disparidades muestran tanto entre los propios indicadores de ejecución física como en la comparación con los de ejecución financiera. El número de actividades de prevención y recuperación



## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 5. Análisis de la ejecución del Programa

solamente representan el 9,43% de los objetivos fijados para el 2013, mientras que la superficie de bosques dañados subvencionada asciende al 10.238% del objetivo 2013. Podría existir cierta desviación en los objetivos fijados para los años de referencia, 2010 y 2013, y asimismo, definir la superficie previsiblemente dañada por desastres naturales e incendios a lo largo de un periodo de 7 años resulta en muchas ocasiones complicado, motivo que podría justificar un porcentaje tan alto en el grado de ejecución física relativo a la superficie dañada subvencionada.

Para la fecha estudiada, no se disponía de información para obtener los datos de los indicadores del volumen total de inversiones y volumen total de inversiones en Red Natura. De cara a próximos informes de evaluación, este dato ya estará disponible.

**Tabla 27. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 226**

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total realizado acumulativo desde 2007 hasta 31/12/2009	Valor esperado indicador para 2010	Valor esperado indicador para 2013	Porcentaje de ejecución con respecto a 2010	Porcentaje de ejecución con respecto a 2013
226	<b>Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas</b>	Actividades de prevención y recuperación	Número	66	300	700	22,00%	9,43%
		Superficie de bosques dañados subvencionada	Ha	102.389	575	1.000	17.806,78%	10.238,90%
		Volumen total de inversiones	'000 EUR	0	31.000	55.000	0,00%	0,00%
		Volumen total de inversiones en Red Natura	'000 EUR	n.d	9.000	16.000	0,00%	0,00%

La ejecución financiera de la medida (9% respecto al objetivo 2013) muestra una concordancia con el porcentaje de ejecución física realizado hasta la fecha respecto al 2013 en lo relativo a las actividades de prevención y recuperación, resultado que corrobora la desviación del otro indicador de ejecución física anteriormente comentado (superficie de bosque dañada subvencionada).

Tabla 28. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 226

Medida	GASTO PÚBLICO PROGRAMADO			Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)
	FEADER	AGE	Principado Asturias			
(226) Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	31.524.000	4.848.220	6.227.780	42.600.000	3.865.660	9%

**Medida 227. Inversiones no productivas en el medio forestal.**

El objetivo principal de esta medida es contribuir a mantener las masas forestales para que cumplan sus funciones ambientales y ecológicas, a la vez que permitir a sus propietarios realizar una gestión activa de las mismas aumentando su carácter protector frente a la degradación del suelo y a la vez mejorar el ciclo del agua y mantener su biodiversidad.

Como único beneficiario de esta ayuda aparece el Principado de Asturias y es la entidad que realiza las obras ya sea directamente o a través de otras empresas. Por este motivo, aparece en los objetivos del PDR en 2010 y 2013 un valor de cero. El volumen total de inversiones realizadas hasta diciembre de 2009 supone un 2% respecto al objetivo final, lo que demuestra cierto retraso en la realización de esta medida.

Tabla 29. Ejecución física relativa al periodo 2007-2013. Medida 227

Código de medida	Medida	Indicadores de ejecución	Unidades	Total realizado acumulativo desde 2007 hasta 31/12/2009	Valor esperado indicador para 2010	Valor esperado indicador para 2013	Porcentaje de ejecución con respecto a 2010	Porcentaje de ejecución con respecto a 2013
227	Ayudas a inversiones no productivas	Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	Número	1	0	0	-	-
		Volumen total de inversiones	'000 EUR	800,9	20.000	40.000	4,00%	2,00%
		Volumen total de inversiones en Red Natura	'000 EUR	0	6.000	12.000	0,00%	0,00%

De forma paralela, el gasto público dedicado hasta la fecha estudiada representa únicamente el 8% del objetivo 2013, resultado que coincide con el bajo grado de ejecución física de esta medida.

**Tabla 30. Ejecución financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 227**

Medida	GASTO PÚBLICO PROGRAMADO			Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)
	FEADER	AGE	Principado Asturias			
(227) Ayudas a inversiones no productivas	6.549.000	1.492.410	808.590	8.850.000	706.342	8%

### 5.3. EFICIENCIA

Las directrices para la evaluación intermedia de los programas de desarrollo rural 2007-2013 *definen la eficiencia como “la mejor relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos”*, tratando de abordar la cuestión de si los efectos del Programa se podrían haber obtenido con el mismo presupuesto o si los mismos efectos se podrían haber alcanzado con un coste más bajo.

A la hora de evaluar la eficiencia del PDR del Principado de Asturias cabría plantearse una serie de cuestiones inicialmente. Por un lado, ningún documento del Marco Común de Seguimiento y Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural (2007-2013) elaborados por la D. G. de Agricultura y Desarrollo Rural, ni la Red Europea de Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural han establecido ningún nivel de referencia a partir del cual se consideren eficientes los gastos dedicados a cada una de las medidas implementadas. En contraposición, la eficacia abordada dentro de este mismo capítulo es factible de ser evaluada comparando los niveles de ejecución física y financiera alcanzados hasta la fecha con los objetivos fijados para el final del periodo de programación.

Por otra parte, cada una de las medidas implementadas dentro del PDR presenta una diversidad de efectos en las áreas rurales. Es frecuente que una medida incida sobre la productividad agraria, al tiempo que fomente el mantenimiento de la población o la mejora en la calidad de vida de los agricultores. Dado que los resultados obtenidos a raíz de la ejecución de estas medidas son múltiples, resulta complicado establecer una relación directa entre recursos empleados y resultados obtenidos.

Por ello, una de las posibles alternativas para analizar la eficiencia del Programa es comparar los recursos financieros empleados con la ejecución física de las medidas, de tal manera que se cuantifiquen los recursos monetarios necesarios para la realización de las actuaciones. Un indicador de eficiencia se calcula dividiendo los insumos presupuestarios movilizados por la cantidad de los efectos obtenidos.

A continuación, la tabla 31 muestra los datos de los indicadores de eficiencia programados (Relación B/A: Gasto Público Programado para todo el periodo/indicador físico de realización para 2013) y los indicadores de eficiencia obtenidos a 31/12/2009 (Relación D/C: Gasto público ejecutado/indicador físico de realización ejecutado hasta la fecha). Asimismo, se presenta la relación porcentual entre la eficiencia del Programa hasta el momento, respecto a la que estaba prevista en el PDR para todo el periodo.

Los datos presentados se refieren únicamente al gasto público y a la ejecución física correspondientes al periodo de programación actual (2007-2013) donde no se incluyen los compromisos de pago del periodo anterior, ya que la metodología para la obtención de los indicadores de ejecución varía entre ambos periodos y por lo tanto, no se podrían comparar los datos de éstos indicadores de ejecución.

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 5. Análisis de la ejecución del Programa

**Tabla 31. Eficiencia del PDR del Principado de Asturias a 31/12/2009.**

Código medida	Medida	Indicadores de ejecución	Valor esperado indicador 2013 (A)	Gasto Público Programado 2007-2013 (€) (B)	EFICIENCIA Programada (B/A)	Valor del indicador 31/12/2009 (C)	Gasto Público ejecutado 31/12/2009 (€) (D)	EFICIENCIA Ejecutada (D/C)	EFICIENCIA "Ejecutada" respecto a "Programada"
113	Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	Nº Agricultores jubilados anticipadamente	850	46.700.000	<b>54.941,18</b>	343	5.238.080	<b>15.271,37</b>	<b>359,77%</b>
		Nº Trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente	150	46.700.000	<b>311.333,33</b>	30	5.238.080	<b>174.602,67</b>	<b>178,31%</b>
		Nº Hectáreas liberadas	14.100	46.700.000	<b>3.312,06</b>	1.792	5.238.080	<b>2.922,40</b>	<b>113,33%</b>
122	Aumento del valor económico de los bosques	Nº de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda a la inversión	1.700	1.420.000	<b>835,29</b>	187	1.418.160	<b>7.583,74</b>	<b>11,01%</b>
		Volumen total de inversión (€)	40.000.000	1.420.000	<b>0,04</b>	4.159.662	1.418.160	<b>0,34</b>	<b>10,41%</b>
		Volumen total de inversiones en Red Natura (€)	12.000.000	1.420.000	<b>0,12</b>	86.700	1.418.160	<b>16,36</b>	<b>0,72%</b>
123	Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	Nº Empresas subvencionadas	650	22.857.120	<b>35.164,80</b>	179	9.380.250	<b>52.403,63</b>	<b>67,10%</b>
		Volumen total de inversiones (€)	200.000.000	22.857.120	<b>0,11</b>	39.091.950	9.380.250	<b>0,24</b>	<b>47,63%</b>
125	Mejora y desarrollo de infraestructuras en sector agrícola y forestal	Nº Operaciones subvencionadas	200	50.000.000	<b>250.000,00</b>	11	3.006.400	<b>273.309,09</b>	<b>91,47%</b>
		Volumen total de inversiones (€)	70.000.000	50.000.000	<b>0,71</b>	3.492.000	3.006.400	<b>0,86</b>	<b>82,97%</b>
211	Indemnización compensatoria en zonas de montaña	Nº Explotaciones subvencionadas	6.660	43.000.000	<b>6.456,46</b>	6.284	26.972.362	<b>4.292,23</b>	<b>150,42%</b>
		SAU beneficiaria de ayuda (ha)	218.500	43.000.000	<b>196,80</b>	154.228	26.972.362	<b>174,89</b>	<b>112,53%</b>
213	Ayudas Natura 2000 y Directiva 2000/60/CE	Nº Explotaciones subvencionadas	1.250	12.000.000	<b>9.600,00</b>	1.363	2.556.700	<b>1.875,79</b>	<b>511,78%</b>
		SAU beneficiaria de ayuda (ha)	63.000	12.000.000	<b>190,48</b>	34.761	2.556.700	<b>73,55</b>	<b>258,97%</b>
214	Ayudas Agroambientales	Nº Explotaciones subvencionadas	4.100	24.443.514	<b>5.961,83</b>	2.856	13.907.000	<b>4.869,40</b>	<b>122,43%</b>
		Superficie total objeto de ayuda (ha)	141.000	24.443.514	<b>173,36</b>	116.806	13.907.000	<b>119,06</b>	<b>145,61%</b>
		Superficie física objeto de ayuda (ha)	n.d	24.443.514		109.657	13.907.000	<b>126,82</b>	
		Superficie total en RED NATURA (ha)	50.162	24.443.514	<b>487,29</b>	43.924	13.907.000	<b>316,61</b>	<b>153,91%</b>
		Nº Contratos	4.100	24.443.514	<b>5.961,83</b>	2.856	13.907.000	<b>4.869,40</b>	<b>122,43%</b>
223	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	Nº Beneficiarios	450	16.900.000	<b>37.555,56</b>	33	1.705.000	<b>51.666,67</b>	<b>72,69%</b>
		Superficie forestada (ha)	900	16.900.000	<b>18.777,78</b>	1.091	1.705.000	<b>1.562,79</b>	<b>1201,56%</b>
		Superficie forestada en Red Natura (ha)	270	16.900.000	<b>62.592,59</b>	45	1.705.000	<b>37.888,89</b>	<b>165,20%</b>
226	Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	Nº Actividades de prevención y recuperación	700	42.600.000	<b>60.857,14</b>	66	3.865.000	<b>58.560,61</b>	<b>103,92%</b>
		Superficie de bosques dañados subvencionada (ha)	1.000	42.600.000	<b>42.600,00</b>	102.389	3.865.000	<b>37,75</b>	<b>112853,08%</b>
		Volumen total de inversiones (€)	55.000.000	42.600.000	<b>0,77</b>	0	3.865.000		
		Volumen total de inversiones en Red Natura (€)	16.000.000	42.600.000	<b>2,66</b>	0	3.865.000		
227	Ayudas a inversiones no productivas	Nº Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	1	8.850.000	<b>8.850.000,00</b>	1	706.300	<b>706.300,00</b>	<b>1253,01%</b>
		Volumen total de inversiones (€)	40.000.000	8.850.000	<b>0,22</b>	800.900	706.300	<b>0,88</b>	<b>25,09%</b>
		Volumen total de inversiones en Red Natura (€)	12.000.000	8.850.000	<b>0,74</b>	0	706.300		

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR Principado Asturias (11 dic. 2009).

Este análisis de la información obtenida presenta una serie de limitaciones. En primer lugar, el dato del gasto público (tanto programado como ejecutado) es una única magnitud, mientras que la mayoría de las medidas tienen asignados dos o más indicadores físicos, por lo que no se puede “desagregar” el gasto para asociarlo a cada indicador físico y por lo tanto, no se podría cuantificar qué parte del presupuesto incidiría en la ejecución física de cada medida.

A la hora de analizar los porcentajes de la eficiencia “Ejecutada” respecto a la “Programada”, se ha establecido un umbral mínimo y un umbral máximo con el objetivo de facilitar la extracción de conclusiones. Aparecen medidas cuyo porcentaje supera el 150% de eficiencia, mientras que otro grupo de medidas, apenas alcanza el 50%. En ambos casos, estos resultados ponen de manifiesto un posible fallo en la determinación de los objetivos físicos esperados y/o la dotación presupuestaria programada para cada una de estas medidas.

De este modo, una primera conclusión que surge de los datos expuestos es que, de forma general, se ha dedicado menos gasto público por unidad de indicador físico del que inicialmente se había previsto, por lo que podría considerarse que hasta el momento se ha alcanzado una mayor eficiencia de la esperada. Sin embargo, conviene recordar que esta situación podría deberse a un desajuste en el diseño inicial de los indicadores físicos del PDR.

Entre las medidas que no superan el 50% de la eficiencia “Ejecutada” respecto a la “Programada” aparecen las medidas 122, 123 y 227. A continuación, se detalla cada una de ellas.

Las ayudas destinadas al aumento del valor económico de los bosques (medida 122) presentan un grado de eficiencia muy por debajo del programado, en los tres indicadores de ejecución: se esperaba un gasto público de 835 € por cada explotación beneficiaria de la ayuda, cuando realmente se están destinando 7.584 €, suponiendo una eficiencia del 11%. Teniendo en cuenta los resultados de eficacia analizados en el apartado anterior, cabría plantear un posible desajuste en los indicadores de ejecución física y financiera esperados, habiendo fijado previsiblemente un número de beneficiarios elevado y/o un gasto público programado escaso.

La medida 123, referida al aumento del valor de los productos agrícolas y forestales, muestra porcentajes de eficiencia del 67,10% para el indicador de ejecución “número empresas subvencionadas” y del 47,63% para el “volumen total de inversiones”.

Las ayudas a las inversiones no productivas (medida 227) muestran resultados de eficiencia muy dispares; por un lado, el indicador “número de propietarios de bosque beneficiarios de subvenciones” refleja una eficiencia del 1.253%. Este resultado, podría justificarse por el bajo presupuesto dedicado hasta la fecha y que el número de propietarios de bosque beneficiados siempre será uno, el Principado de Asturias. En contraposición, el indicador “volumen total de inversiones” solamente consigue una eficiencia del 25,09%, debido al valor tan bajo que alcanza el indicador de ejecución hasta la fecha (800.900 €) respecto al objetivo fijado (40.000.000€).

Por otro lado, las medidas que sobrepasan el 150% de la eficiencia “Ejecutada” respecto a la “Programada” son: 113, 211, 213, 214, 223 y 226.

La jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas (medida 113), presenta altos porcentajes de eficiencia en sus tres indicadores de ejecución, siendo especialmente alto el del “número de agricultores jubilados” (359%), ya que se programó un gasto de 54.941 € por cada agricultor jubilado, cuando en realidad se han dedicado 15.271 €. Este resultado podría justificarse debido al bajo grado de ejecución financiera de esta medida (se programaron cerca de 46 millones de euros cuando solamente se han ejecutado entorno a 5 millones, es decir, un 11% del gasto programado para el periodo 2007-2013). En este punto también debería tenerse en cuenta que el presupuesto fijado para todo el periodo debe cubrir tanto compromisos del periodo actual como los del periodo anterior, por lo que la ejecución financiera irá aumentando a medida que se vayan cubriendo estos compromisos y la eficiencia se ajustará más a los valores esperados.

En la medida 211, Indemnización compensatoria en zonas de montaña, ambos indicadores presentan un alto porcentaje en la eficiencia “Ejecutada” respecto a la “Programada”. En este caso, podría afirmarse que se trata de una de las medidas más eficientes del Programa, ya que el grado de ejecución física y financiera presenta resultados muy avanzados, al tiempo que la cantidad de insumos presupuestarios movilizados respecto a la cantidad de los efectos obtenidos se acerca a los objetivos fijados.

El caso de la medida 213, ayudas Natura 2000 y Directiva 2000/60/CE, es similar al de la medida 212, puesto que el número de explotaciones beneficiarias ha superado el objetivo, y el gasto presupuestario ejecutado hasta la fecha es muy limitado, provocando un resultado en la eficiencia muy superior al deseado (511,78 %).

Dentro de la medida 214, ayudas agroambientales, pese a que todos los indicadores muestran porcentajes de eficiencia elevados, serán la “superficie en Red Natura” (153,91%) y el “número de actividades relacionadas con los recursos genéticos” (194,88%) los que mayor eficiencia obtienen. De forma conjunta, las ayudas agroambientales destacan por su alta eficiencia, resultado que coincide con el buen grado de ejecución física y financiera hasta la fecha, próximos a los objetivos fijados.

Las ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas, medida 223, ofrecen datos de eficiencia muy elevados en lo que respecta a la superficie forestada (1.201%); se planteó un gasto de 18.778 € por cada hectárea afectada y en la actualidad se dedican 1.563 €, resultado justificado por el escaso presupuesto dedicado a esta medida hasta la fecha.

La medida 226, ayudas para la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas, muestra los datos de eficiencia más altos del programa (112.853,08%) en la superficie de bosques dañados subvencionados, demostrando un claro desajuste en la planificación inicial de este indicador, puesto que la superficie objetivo se ha superado con creces, mientras que la dotación presupuestaria hasta la fecha no ha sido muy elevada.



## **6. IMPACTOS Y RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN**

### **6.1 INTRODUCCIÓN**

A continuación se muestra un análisis de los impactos producidos por la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias. Se trata de evaluar los efectos que ha tenido la ejecución de las distintas medidas más allá del cumplimiento de una serie de indicadores de realización.

Sin embargo, este análisis y valoración debe ser considerado con cierta prudencia, ya que existen algunos aspectos que limitan la realización de una valoración de estos impactos en la actualidad. Estos son:

- El escaso tiempo transcurrido desde la puesta en marcha del PDR. El grado de ejecución en muchas de las medidas es relativamente bajo y en algunos casos la propia naturaleza de las actuaciones puestas en marcha hace que los posibles impactos no puedan ser observados por el momento.
- Por otro lado, la metodología de cálculo de los indicadores propuesta en el MCSE sigue ofreciendo dificultades, lo que unido al hecho de que la propia obtención de los indicadores de seguimiento (realización y resultado) por parte de los gestores contiene imprecisiones que se espera sean corregidas a lo largo del periodo, supone que las estimaciones aquí reflejadas puedan ser afinadas así mismo con el tiempo.
- Es importante señalar, así mismo, la complejidad existente a la hora de calcular el impacto neto generado exclusivamente por el programa. Esto es así en tanto que son muchos los factores externos existentes que también tienen efectos sobre los objetivos planteados.

Una vez detectadas las dificultades en el cálculo del impacto, se plantea necesaria el empleo de aproximaciones metodológicas complementarias propuestas por el MCSE: la estimación de los indicadores de impacto (análisis cuantitativos) y la respuesta a las preguntas de evaluación planteadas (análisis cualitativo).

Esta aproximación permite obtener una visión del conjunto de los efectos del programa así como de cada una de las medidas. Dado que el MCSE establece además un relación entre los indicadores de impacto y las preguntas de evaluación (Nota E del

MCSE), es posible obtener un conjunto de conclusiones generales en relación a los efectos globales del programa.

El MCSE establece que la repercusión del programa en su conjunto debe evaluarse mediante la consideración de siete indicadores de impacto comunes (Notas A y J del MCSE): crecimiento económico (I.1), creación de empleo (I.2), productividad laboral (I.3), inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad (I.4), mantenimiento de las tierras agrícolas y forestales de alto valor natural (I.5), mejora de la calidad del agua (I.6) y contribución a la lucha contra el cambio climático (I.7).

Para facilitar la comprensión, el análisis de los indicadores de impacto se ha estructurado en dos partes, una primera destinada a los tres indicadores socioeconómicos (I.1, I.2 e I.3), y una segunda para los cuatro indicadores ambientales (I.4, I.5, I.6 e I.7).

## **6.2 IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS**

### **I.1. Crecimiento económico**

El MCSE define este indicador como el valor añadido neto<sup>1</sup> adicional expresado en Estándar de Poder Adquisitivo (EPA), el cuál puede ser estimado a partir de los datos relativos a la realización y el resultado, datos de encuestas y datos relativos a coeficientes de proyectos similares y evaluaciones anteriores.

Tal y como se ha indicado con anterioridad, existe en la actualidad una serie de dificultades metodológicas importantes para abordar un enfoque enteramente *micro* (basado en datos de los indicadores de realización y resultado o en información sobre los beneficiarios), debido especialmente a los problemas en la definición y homogeneización de la metodología de cálculo de algunos indicadores de resultado (R.2, R.7 y R.8), pero también a la baja ejecución del programa.

Así, para realizar el cálculo del indicador de impacto relativo al crecimiento económico, se ha procedido a:

---

<sup>1</sup> El uso del término "neto" ha sido motivo de confusión por poder entenderse en contraposición al término "bruto" de los indicadores de resultado R.2 y R.7 (aumento del Valor Añadido Bruto o VAB), y ha requerido una serie de aclaraciones por parte de la CE. Finalmente se especificó que el término "neto" se refiere a la necesidad de considerar los efectos del programa separándolos de los efectos causados por el contexto socioeconómico general, pero que la magnitud a medir sigue siendo el VAB (es decir, el mismo concepto económico que en los indicadores de resultado).

- ajustar el valor del impacto agregado esperado<sup>2</sup> (según lo establecido en el PDR) a partir de una valoración del grado de ejecución real que se ha desarrollado en cada medida, tanto en términos de ejecución física como financiera.
- Completar dicha primera aproximación cuantitativa con una valoración cualitativa del papel desempeñado por cada una de las medidas.

Una vez que las dificultades detectadas sean resueltas, será conveniente realizar un refinamiento de este indicador en sucesivas evaluaciones.

Por tanto, de cara a realizar un ajuste del valor del impacto esperado, y según lo dispuesto en el MCSE al respecto, se estima que las medidas del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias que tienen un efecto sobre este indicador de impacto son las siguientes: 112, 121, 122, 123, 125, 132, 133 y 41.

Así, el impacto sobre el crecimiento económico que ha tenido hasta el momento el PDR supone un aumento neto del VAB del orden de aproximadamente **6,3 millones de euros**. Se trata ésta de una estimación conservadora, sobre la que es necesario realizar las siguientes observaciones:

- La medida que mayor impacto produce es la 123, pese a su relativamente bajo nivel de ejecución (del 27%). Esto es así dado el avance moderado en la ejecución de la propia medida así como por el hecho de que se trata de una de las medidas con mayor peso financiero relativo dentro del Programa.
- Es importante señalar el hecho de que de todas las medidas que se señalan, tan solo se han puesto en marcha tres, por lo que el impacto es atribuible exclusivamente a estas medidas. Se trata de las medidas 122, 123 y 125.
- Hasta la fecha, la medida que menor impacto supone es la 122, ya que pese a haberse ejecutado en su totalidad, a penas ha generado valor añadido en comparación con las demás medidas analizadas. Esto es debido a que esta medida tiene un peso específico relativamente bajo dentro de la distribución del gasto del programa.

---

<sup>2</sup> El cálculo del valor esperado considera el conjunto de efectos indirectos especificados por el MCSE.

## I.2. Creación de empleo.

En relación a este indicador, el MCSE define su medición a través del cálculo de empleo equivalente a dedicación plena neto adicional creado, para lo cual se han utilizado fundamentalmente los datos procedentes del seguimiento relativos a indicadores de realización y resultados.

Para la obtención de este indicador se ha establecido una metodología similar a la utilizada en el cálculo del indicador de impacto I1, mediante la cual se ha tratado de ajustar el valor del impacto esperado considerando la valoración del grado de ejecución real de aquellas medidas que el MCSE asocia a este indicador para posteriormente afinar esta aproximación a través de la valoración cualitativa de los efectos de la puesta en marcha de estas medidas.

En este sentido, y en coherencia con el MCSE, en el marco de lo establecido en el PDR del Principado de Asturias las medidas que suponen este tipo de impacto son las relativas a la puesta en marcha de actuaciones relacionadas con la mejora de la calidad de vida y el desarrollo económico del medio rural ya sean éstas gestionadas a través del Enfoque Leader o por la propia administración pública.

Sin embargo, hasta el 31 de diciembre de 2009, no se había puesto en marcha este tipo de medidas por lo que según los criterios definidos en el MCSE para este indicador, por el momento **no se ha producido impacto en relación a la creación de empleo**. Esto quiere decir, que no se han creado empleo hasta el momento debido al PDR del Principado de Asturias. Pero es preciso apuntar que en el caso del Principado de Asturias, existen medidas que sí han contribuido a la generación de empleo indirecto como las medidas 122, 123, 125, 223, 226 y 227, y no han sido tenidas en cuenta para el cálculo de este indicador.

Este dato hay que considerarlo con prudencia ya que son varios los factores que contribuyen al resultado obtenido por lo que se hace necesario realizar futuras evaluaciones que afinen más el dato:

- Son varias las medidas que podrían suponer creación de empleo y sin embargo no son consideradas por el MCSE como generadoras de este tipo de impacto. Es el caso de gran parte de las medidas del eje 1. La consideración de este matiz podría arrojar datos distintos a los aquí señalados.
- Los datos sobre la ejecución de estas medidas son referidos a 31 de diciembre

de 2009. Ha sido en 2009 que se han firmado los convenios de colaboración con los Grupos de Acción Local y se han puesto en marcha las medidas 41 y 421 relativas a la financiación de actividades que contribuyan a la mejora de la competitividad así como a la realización de proyectos de cooperación transnacional e inter-territorial. Sin embargo, en ese año no se ha producido pago alguno. Esto supone que la ejecución de estas medidas ha podido generar un impacto sobre el empleo durante el 2010, que no está siendo considerado en el presente informe de evaluación intermedia.

### **I.3. Productividad.**

El indicador sobre productividad laboral es el más complejo de entre los socioeconómicos, y el que requiere una interpretación y valoración más matizada. El MCSE lo define como el cambio en Valor Añadido Bruto por Empleo Equivalente a Dedicación Plena (VAB/EEDP) y su medición puede también llevarse a cabo basándose en datos de resultados y rendimientos, datos de encuestas y datos de referencia, coeficientes de proyectos similares y evaluaciones anteriores.

En este caso, adicionalmente a las dificultades metodológicas que ya se han comentado en la introducción de este apartado, se añaden otras que resultan especialmente importantes:

- Al tratarse de un indicador compuesto, que se construye partiendo de dos magnitudes más simples (el VAB y los EEDP netos generados por el programa) pero que deben también ser aproximadas mediante procedimientos de estimación, los posibles errores y sesgos se duplican por lo que se genera un alto riesgo de obtener un dato seriamente alejado de la realidad e incluso de signo contrario al esperado<sup>3</sup>.
- La lógica por la que las distintas medidas del PDR influyen en la productividad laboral de los beneficiarios se fundamenta en mecanismos y relaciones causales complejas, difíciles de medir y que habitualmente conllevan cambios importantes de la realidad socioeconómica de los mismos. Así por ejemplo, en medidas tan importantes como la 121 relativa a la Modernización de

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, si al estimar el aumento del VAB el valor resulta sesgado negativamente (el valor estimado es sensiblemente menor que el real), mientras que en el caso del empleo ocurre lo contrario (el valor estimado es mayor), el cálculo de la productividad laboral puede arrojar un resultado de signo claramente negativo (cae la productividad), cuando ello es fruto únicamente de los sesgos de estimación.

Explotaciones Agrarias, la intervención pública estaría fomentando la productividad laboral cuando lograrse un aumento del VAB de la explotación pero también si produjese solamente una reducción de los trabajadores empleados, situación que no es fácil valorar en el contexto de los objetivos estratégicos del PDR.

- En el caso de medidas que desempeñan un papel transformador estratégico a nivel regional, y muy especialmente la 125 de mejora y desarrollo de infraestructuras, estudiar el impacto total generado por el programa en el conjunto de la región requiere utilizar herramientas económicas de análisis de la oferta, mediante modelos estructurales que, por ejemplo, capturen la influencia de las infraestructuras sobre el conjunto de la economía. Ello, sin embargo, supone una dificultad adicional para integrar este enfoque con los habitualmente utilizados en el resto de medidas vinculadas a este indicador.

Por estos motivos, en el caso del indicador I.3 se ha optado por utilizar una aproximación exclusivamente cualitativa de análisis del diseño y del grado de ejecución de las medidas relevantes, y no se lleva a cabo una estimación estrictamente numérica del indicador.

Así, según lo dispuesto en el MCSE las medidas del Programa de Desarrollo Rural de Asturias que tienen un efecto sobre este indicador de impacto son la 111, 112, 113, 121, 122, 123, 125, 132 y 133. El análisis cualitativo es como sigue:

- Las medidas 122 y 123 son las que, por su diseño, objetivos y actuaciones financiadas mejor contribuyen a la mejora de la productividad, en tanto que la puesta en marcha de estas actuaciones contribuye a mejorar el valor añadido de las explotaciones/empresas así como a la reducción de los recursos empleados. El grado de ejecución actual de ambas medidas resulta alto en el caso de la medida 122 y medio en el caso de la medida 123, por lo que se puede considerar que, actualmente, están suponiendo ventajas sobre la productividad de carácter moderado. Se puede esperar mejoras al respecto en el futuro.
- En relación a la medida 125, sería esperable una mayor contribución a la mejora de la productividad de lo que se puede estimar está resultando en la actualidad, dados los objetivos y características de las actuaciones enmarcadas en esta medida y considerando el bajo nivel de ejecución

alcanzado por el momento.

- La medida 121 es la que supone una mayor pérdida de potencial a favor de la productividad en tanto que pese a los objetivos y actuaciones que financia puede suponer impactos muy positivos en relación a éste indicador, es cierto que durante el año 2009 no había generado pago alguno. Sin embargo, de cara a 2010 sí que se presenta niveles de ejecución.
- La medida 111 no han generado pagos hasta el 31 de enero de 2009, por lo que sus efectos sobre la productividad han de ser considerados nulos en esta evaluación. Sin embargo, se considera que posee un potencial moderado pero considerable a la hora de contribuir a mejorar la productividad de los beneficiarios. Ésta tiene una influencia moderada sobre la mejora de la productividad en tanto que la financiación de actividades relativas a la formación y el asesoramiento pueden suponer mejoras en la gestión del agua, la energía y otros recursos, así como las mejoras en la gestión, y en las lo que contribuye en cualquier caso a un aumento del valor añadido de las explotaciones y en último lugar a la productividad de éstas.
- Así ocurre con las medidas 132 y 133, cuya ejecución no permite atribuirle impactos sobre la productividad.
- En último lugar, las medidas 112 y 113, cuentan con un grado de ejecución nulo y alto respectivamente si lo comparamos con el resto de medidas. Sin embargo, su influencia sobre la productividad resulta difícilmente estimable y requeriría de estudios de caso más concretos dadas las dificultades encontradas que se han señalado con anterioridad.

En conclusión, se puede estimar que, hasta la fecha, la contribución del PDR de Asturias a la mejora de la productividad en la zona es relativamente baja, si bien es cierto que, tal y como se ha comentado a lo largo del presente informe, es pronto para afirmar que se trata de medidas o actuaciones con impacto nulo y por tanto, sería necesario realizar evaluaciones posteriores que contribuyan con mayor fiabilidad a valorar la posibilidad de reformular las actuaciones en caso de ser procedente.

## 6.3 INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL

### I.4. Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad

El MCSE define este indicador como el cambio cuantitativo y cualitativo en la tendencia a la pérdida de la biodiversidad en el área de intervención, utilizando la población de especies de aves en tierras agrícolas como indicador de tendencia general de biodiversidad.

Este indicador se estructura como un índice agregado que integra la abundancia de población y la diversidad de una selección de especies comunes de aves asociadas a hábitats agrícolas, excluyendo las especies raras. Esto es debido porque las aves agrícolas tienen una gran dependencia de las tierras cultivadas, en general durante todo el año, por ser el lugar en el que encuentran alimento y, en particular, en la época de nidificación. Su estimación se basa en la tasa de cambio de la población de aves agrícolas con respecto a un valor inicial de referencia correspondiente al año 1998 en España. Concretamente se centra en la variación de un grupo de 19 especies de aves seleccionado en el indicador de base número O.17 relacionado con objetivo – Biodiversidad: Población de aves de tierras agrarias -.

La valoración de las repercusiones o impactos se elabora a partir de las realizaciones y resultados de las medidas individuales por mediación de la jerarquía de objetivos. Para la asignación del valor se procede a revisar las acciones contenidas en cada una de las medidas correspondientes al Eje 2 programadas en el PDR e iniciadas a 31 de diciembre de 2009, asignando diferentes pesos<sup>4</sup> en función de su contribución a garantizar un régimen eficaz de gestión respecto de la superficie implicada.

Por tanto, las medidas que intervienen en este indicador de impacto ambiental, son aquellas con aplicación sobre superficies agrícolas o con influencia en ellas, considerándose en el Principado de Asturias las medidas **211, 213, 214, 221 y 222**.

Así, la inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad, expresado en porcentaje de variación, supera el **1,5 %**, que representa la tasa de cambio sobre el declive de la biodiversidad que produce la ejecución del programa a fecha 31 de diciembre de 2009. Si se considera que la tasa media de declive a nivel nacional es de -1,64%, para los 3 años de ejecución del programa esta tasa de declive será de -4,9%.

---

<sup>4</sup> Los indicadores no siempre han de limitarse a datos estadísticos cuantitativos, pudiendo en ocasiones abarcar valoraciones cualitativas o supuestos lógicos.



Se trata ésta de una estimación sobre la que es necesario realizar las siguientes observaciones:

- El resultado muestra la reversión de la tasa negativa de las poblaciones de aves en los 3 años de ejecución del programa, de manera proporcional a las superficies sobre las que actúan eficazmente las medidas programadas, pero sin considerar otras variables que también afectan a las poblaciones de aves.
- Destacar que las medidas 221 y 222, aunque han sido programadas, todavía no se han puesto en marcha por lo que no se consideran para la estimación del impacto a pesar de que podrían ser muy importantes para dicha estimación por su influencia.
- La medida responsable de la mayor parte del impacto previsto es la medida 211 con un 46% de implicación sobre el indicador a pesar de que su contribución para garantizar un régimen eficaz de gestión no es el más importante. Esto se debe, principalmente a que recoge casi 150.000 hectáreas de superficie ejecutada. Esta medida, que se centra en compensar a los agricultores por las dificultades existentes en las zonas de montaña del Principado de Asturias, fomentará el mantenimiento de la agricultura en estas regiones proporcionando un nicho para las aves agrarias.

### **I.5. Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural**

Este indicador, según el MCSE, determina los cambios cuantitativos y cualitativos en los sistemas considerados de Alto Valor Natural (AVN) atribuidos a efectos de la ejecución del programa, una vez se haya tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos y los efectos de desplazamiento no intencionados. Es decir, el indicador valora como las diferentes medidas incluidas en el PDR del Principado de Asturias repercuten en las actividades agrícolas y silvícolas, incrementando tanto la superficie designada de alto valor natural como su calidad.

El problema de este indicador, es que no se encuentra muy desarrollado, por lo que su definición es compleja, siendo difícil la identificación e interpretación de los cambios de las tierras agrícolas y forestales con AVN. Debido a ello, se ha tomado principalmente como referencia la definición del indicador de base O.18. -Biodiversidad: zonas agrícolas o forestales de elevado valor natural- por lo que se hace una diferenciación entre sistemas agrícolas y forestales de AVN y los datos de ejecución a 31 de diciembre de 2009.

Por tanto, utilizando como base esa información, el resultado del indicador se obtiene de estimar los valores con que cada una de las medidas del eje 2 contribuye a garantizar un régimen eficaz de gestión de la tierra, entendido este como el cumplimiento de las acciones que favorecen a mantener las áreas de AVN. Especificar, que para su cálculo se ha seguido la metodología utilizada en el indicador de impacto I4, que calcula el valor final a partir de los datos de ejecución real de las medidas a través de una valoración cuantitativa de los efectos de la puesta en marcha de estas medidas.

Las medidas puestas en marcha a fecha de 31 de diciembre de 2009 y que intervienen en este indicador son las medidas **211, 213, 214, 226 y 227**. A pesar de que la medida 222 está incluida en el PDR del Principado de Asturias no se considera para el cálculo del indicador por no haberse iniciado su ejecución en dicha fecha.

El impacto sobre la superficie de alto valor natural que ha supuesto la aplicación del PDR de Principado de Asturias representa unas **89.000 hectáreas**, que supone el 22% respecto de la superficie total de ejecución de las medidas que participan en el cálculo del indicador. El aporte de cada una de las medidas al impacto se resume a continuación:

- La medida responsable de la mayor parte del impacto (60%) es la medida 214, y se debe a que por una parte, recoge casi 100.000 hectáreas de superficie ejecutada y por otra, es la medida que más contribuye a garantizar un régimen eficaz de gestión de la tierra. Esta superficie se ubica mayoritariamente en prados y pastos, muchos de ellos de montaña, que son de AVN por definición. Por este motivo hay que destacar las submedidas de las ayudas agroambientales que en mayor medida inciden sobre el indicador, como son aquellas relacionadas con el mantenimiento de los hábitats favorables para la biodiversidad (“Contrato sostenible de explotaciones ganaderas mixtas para la conservación de la biodiversidad de pratenses en pastos subalpinos y alpinos calcáreos”, “Conservación del medio físico por medio del pastoreo en prados y pastizales”, “Gestión racional de sistemas de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna”, “Realización de desbroces en superficies de pastoreo” y “Apicultura en zonas frágiles”).
- La siguiente medida en importancia es la 226, que aporta el 23% de la superficie del indicador y una relativa influencia en el régimen eficaz de gestión de la tierra. Esta medida incluye las acciones dirigidas a proteger y recuperar

los sistemas forestales y que repercuten en el mantenimiento de su alto valor natural.

- Respecto al resto de las medidas que influyen en la estimación de indicador, destacar que dicha influencia es ya menor debido por una parte a su menor superficie ejecutada y su menor peso dentro del cálculo.

## **I.6. Mejora de la Calidad de Agua**

El indicador de Mejora de la Calidad del Agua se estima en función de los cambios cuantitativos que se producen en el Balance Bruto de Nutrientes (BBN). Dicho balance representa las pérdidas potenciales de nutrientes que no son absorbidos por plantas o cultivos yendo a parar a las masas de agua con probabilidad de resultar perjudicial para su calidad.

Por ello, se calcula la tendencia en la concentración de nitratos, fosfatos y plaguicidas utilizando como base los indicadores de base O.20 y O.21, Balance Bruto de Nutrientes y Contaminación por nitratos y plaguicidas respectivamente.

La contaminación de las aguas se produce por la entrada de nitratos y fósforo (en forma de fosfatos) procedentes principalmente de la actividad agraria. Ambos proceden de los compuestos fertilizantes empleados para el incremento productivo de las cosechas. Por otro lado, el uso de productos fitosanitarios también puede tener consecuencias negativas para la calidad de las aguas si se realiza un mal uso de los mismos.

Por este motivo, se determina que las medidas programadas que influyen con mayor fuerza en la estimación de este indicador son aquellas relacionadas con la forestación, y principalmente la medida 221, “primera forestación de tierras agrícolas” debido al cambio de sistema, pasando de un sistema agrario a uno forestal donde la aportación de nutrientes se considera prácticamente nula, aunque por el momento, a fecha de 31 de diciembre de 2009, esta medida no se ha puesto en marcha y por tanto no se incluirá en los cálculos.

Por otra parte, las ayudas agroambientales, medida 214, debido a la limitación del uso de productos químicos, fitosanitarios, plaguicidas y fertilizantes tendrá también un peso importante sobre todo en relación con las submedidas de agricultura, ganadería y apicultura ecológica. Este motivo unido a la alta superficie de ejecución supondrá que la medida tenga una influencia del 80% sobre el indicador.

Como resumen, indicar que las medidas que se han considerado con influencia en el indicador son las medidas **213, 214, 221, 222, 223 y 226**. Pero hay que destacar que las medidas 221 y 222, aunque con gran importancia dentro del cálculo, no se han considerado por no haber sido ejecutadas a fecha de la evaluación.

Para la asignación final del valor del indicador de impacto, relacionada con la ejecución de medidas del eje 2 del Programa, se dispone, como punto de partida, de la superficie bien gestionada, conforme a la metodología ya descrita en el cálculo de los indicadores de impacto I4 e I5. Por otra parte, se dispone de los balances de nutrientes correspondientes al año 2007. Con toda esta información se estima la cantidad de nutrientes a descontar del balance como consecuencia de la aplicación de las diversas medidas sobre la superficie sometida a un régimen eficaz de gestión de la tierra.

Alrededor del 60 % de la superficie dedicada a cultivos y pastoreo recibe subvenciones a través de estas medidas, pero solamente el 9% incide de manera positiva en el indicador de calidad del agua.

El indicador de impacto de mejora de la calidad del agua a fecha de 31 de diciembre de 2009 correspondiente al PDR del Principado de Asturias presenta los siguientes valores relativos a la reducción del balance tras la aplicación de las medidas: alrededor de **1 kg/ha para el nitrógeno (N)**, de **1,2 kg/ha para el fósforo (P2O5)** y de **1.2 kg/ha para los pesticidas**. Por tanto la reducción en el balance de nutrientes consecuencia de la aplicación de medidas es del **9,4 %**.

Una reserva respecto a los resultados obtenidos, es el hecho de fijar un balance nulo de nutrientes en las superficies bien gestionadas donde se han desarrollado las acciones de las medidas. Ya que estos balances dependen de muchos otros factores, como la intensificación agraria, las transformaciones en regadío, el aumento de la especificidad y eficacia de los fertilizantes y fitosanitarios, que afectarán a las parcelas o superficies que no se acojan a las medidas del Eje 2 del PDR y que pueden afectar a las parcelas si acogidas.

## **I.7. Contribución a la lucha contra el cambio climático**

El indicador se define como el cambio cuantitativo y cualitativo en la producción de energía renovable que se puede atribuir a la intervención, una vez se haya tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos y los efectos de desplazamiento no intencionados.

El indicador representa el incremento en la producción de energías renovables, centrandó la atención principalmente sobre la biomasa para la producción de bioenergía expresándose en términos de kilotoneladas equivalentes de petróleo (Ktep), incluyendo en el cálculo los cultivos forestales y los residuos procedentes de la actividad agraria y silvícola (el eje 2 del PDR no incluye entre sus ayudas los cultivos energéticos agrícolas, por lo que no son considerados en el cálculo del presente indicador).

Para la definición y el cálculo del indicador de contribución a la lucha contra el cambio climático se han considerado los siguientes indicadores de base: O.24, cambio climático: producción de energía renovable en los sectores agrícola y forestal y O.25 cambio climático: SAU dedicada a energías renovables.

Se utiliza la misma estructura y metodología que en los indicadores anteriores de impacto ambiental. Por tanto, utilizando como base esa información, se estima en primer lugar el valor con que cada una de las medidas programadas del eje 2 y puestas en marcha a 31 de diciembre de 2009 contribuyen a garantizar un régimen eficaz de gestión de la tierra. Posteriormente, para obtener el resultado del indicador se utilizan los coeficientes de rendimiento y aprovechamiento y el poder calorífico para transformar los datos obtenidos de biomasa en energía. Destacar que el dato es una estimación de la biomasa potencial, considerando que toda la biomasa que se produce se destina a la producción de bioenergía. No corresponde, por tanto a la biomasa que realmente se va a aprovechar, ya que entre otros factores la distancia desde origen hasta la planta transformadora va a determinar la rentabilidad económica.

Como se ha comentado anteriormente, sólo se tienen en cuenta los cultivos forestales y los residuos de las actividades agrarias y silvícolas. Pero, en el caso de los residuos agrícolas una gran cantidad de estos residuos queda en el suelo y no son utilizables como fuente energía, ya que se incorporan al terreno contribuyendo a mejorar considerablemente las propiedades del suelo y, en menor grado, a aumentar su contenido en nutrientes y otra parte se utiliza para otro tipo de aprovechamientos.

En este sentido, las medidas directamente relacionadas con las superficies agrícolas no se han valorado para el cálculo del indicador, considerándose, en éste las medidas más relacionadas con el medio forestal, medida **226 y 227**, las medidas relativas a la forestación, medida **221, 222 y 223** y las ayudas agroambientales, medidas **214** que aunque tienen un carácter marcadamente agrícola se considera que ciertas de las submedidas que la conforman tienen influencia en el indicador de impacto calculado como es el caso de la submedida de “Realización de desbroces en superficies de pastoreo”.

La medida que sin duda más influencia tiene en el cálculo del indicador tanto por su peso como por la superficie de ejecución que posee es la medida 226, con una influencia de más del 80% ya que se centra en la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas cuyo objetivo es mantener el papel ambiental y económico de estos bosques.

Apuntar, que las medidas relativas a la forestación, 221 222 y 223, finalmente no han sido incluidas en el cálculo debido a que en la fecha límite establecida para la evaluación, no estaban iniciadas, por tanto se carecía de información relativa a la superficie de ejecución real.

Así la contribución del cambio climático del PDR del Principado de Asturias para los 3 años de ejecución del mismo se puede establecer en **120 ktep de energía potencial** a producir (40 ktep/año).

Para valorar el potencial energético de la biomasa residual, se encuentran problemas que dificultan la estimación, comparativa y evolución de los resultados del indicador, ya que existen fuentes escasas con datos dispares y diversas metodologías con mezcla de datos no agregables de distintas fuentes.

## 6.4 RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Como se indicó anteriormente, la respuesta a las preguntas de evaluación planteadas dentro del MCSE busca ampliar el análisis del programa, desde un punto de vista cualitativo.

En el Principado de Asturias, en algunos casos ha resultado complicado dar respuesta a estas preguntas debido al escaso nivel de ejecución de ciertas medidas hasta el 31 de diciembre de 2009.

A continuación se detallan las respuestas obtenidas para aquellas medidas que han sido objeto de gasto público cofinanciado (FEADER, A.G.E. y CC.AA.) hasta la fecha indicada.

Muchas de las medidas comentadas han contado con trabajo de campo, realizado a través de encuestas telefónicas o entrevistas presenciales en profundidad, a las cuales se harán referencia con la indicación de *P\_número* en función de la pregunta a la que se refiera (ver anexo).

### 6.4.1 EJE 1: AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL

#### **Medida 113. Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas**

Durante el periodo de programación evaluado ha habido 373 nuevas jubilaciones anticipadas: (indicador O.113 del MCSE<sup>5</sup>). De los cuales 343 corresponden a agricultores Titulares de explotación y 30 a Trabajadores agrícolas. Esto da un nivel de realización de acuerdo con los Indicadores de Realización previstos en el PDR asturiano de un 40,3% y 33,3% respectivamente, respecto a las previsiones para el total del programa, que ascienden al 67,2% y 55,5%, si se consideran sólo las del periodo evaluado. Resultados relativamente buenos si se tiene en cuenta que en el año 2008 no hubo resolución de expedientes.

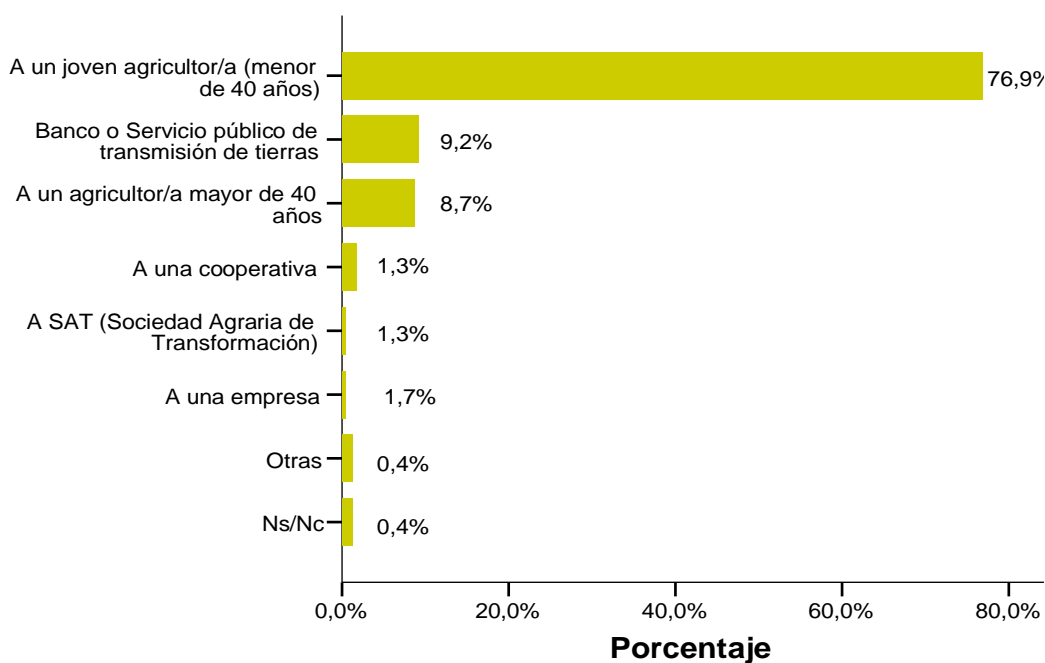
---

<sup>5</sup> Todos los indicadores que se citan pertenecen al Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE); a menos que se indique lo contrario.

En los indicadores del MCSE no se dispone de información, en el momento de realizar la evaluación, de cuantas de estas jubilaciones anticipadas se corresponden con una instalación de un agricultor joven, que haya solicitado también ayuda para esa medida (ya que no hay datos de ejecución para esa medida en el periodo evaluado).

Recurriendo a los resultados del trabajo de campo realizado para esta medida se obtiene que los cesantes afirman que en el 76,9% de los casos la cesión se ha producido a un joven agricultor/a, tomando como tal a aquella persona que tiene menos de 40 años (P8). Tan sólo el 8,7 %señala que en su caso la cesión ha sido a un agricultor/a mayor de 40 años; mientras que el 9,2% indica que la cesión de la explotación se ha producido a una SAT. En el gráfico 12 se ve la distribución de cesionarios obtenida.

**Gráfico 11. Persona Física / Entidad a la que se ha cedido la explotación**



Fuente: Trabajo de campo Medida 113

Cuando la cesión fue para un agricultor/a de más de 40 años, la distribución por sexo es la siguiente: hombres 70% y mujeres el 30 %. En los casos de cesión a jóvenes



agricultores/as: en el 73,9% de los casos fue a un hombre, mientras que en el 26,1% restante fue a una mujer. Indica una continuidad en la tendencia de menor incorporación de la mujer aproximadamente en un ratio de 70/30.

Por otro lado la pregunta P2 nos informa que el 75% de los encuestados tenía previsto jubilarse aunque no hubiesen recibido la ayuda; pero, sin ella, tan sólo el 16,2% hubiese vendido o arrendado sus tierras (P2b).

La relación existente entre el cedente y el cesionario, es en el 34,7% de las ocasiones de carácter familiar de primer grado (21,4% cuando se trata de agricultor joven) y familiar de menor parentesco para el 13,3% de los encuestados. En el 64,8% de los casos restantes, no hay relación familiar la existente entre cedente y cesionario (P9) (el 0,5% de los beneficiarios no ha querido facilitar la relación existente con la persona a la que ha cedido su explotación)

En cuanto a las tierras liberadas: se han liberado un total de 1.792,39 hectáreas (indicador O.113), lo que supone un 0,47% de las 385.062 hectáreas de SAU de Asturias<sup>6</sup>. Y un 0,49% de las tierras de las de prados y pastos (364.003 ha).

Desde las perspectivas de ejecución del propio PDR, el porcentaje de ejecución ha sido casi del 13% para el período total de ejecución del programa; pero teniendo en cuenta las previsiones hasta 2010 este porcentaje ascienden al 21%.

De nuevo las encuestas realizadas a beneficiarios complementan determinadas carencias de información: El 79,9% de los encuestados confirma haber sido beneficiario de otras medidas, con anterioridad a la de Jubilación Anticipada (P7).

Entre las medidas adicionales que se han señalado recibir se pueden citar:

- Alta Montaña: 44,5 %
- Nodrizas: 42,4 %
- Pago Único: 32,3 %
- Agroambientales: 5,7 %

Destacan, como es lógico, las ayudas de Alta Montaña y Vacas Nodrizas por ser las que un mayor porcentaje de encuestados que han sido previamente beneficiarios.

---

<sup>6</sup> Dato extraído de la Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias 2007.

La categoría “otras” (con un 1,7%) engloba ayudas como el mantenimiento de la raza autóctona, la prima de leche y la prima de terneros, que sigue siendo el mismo sector.

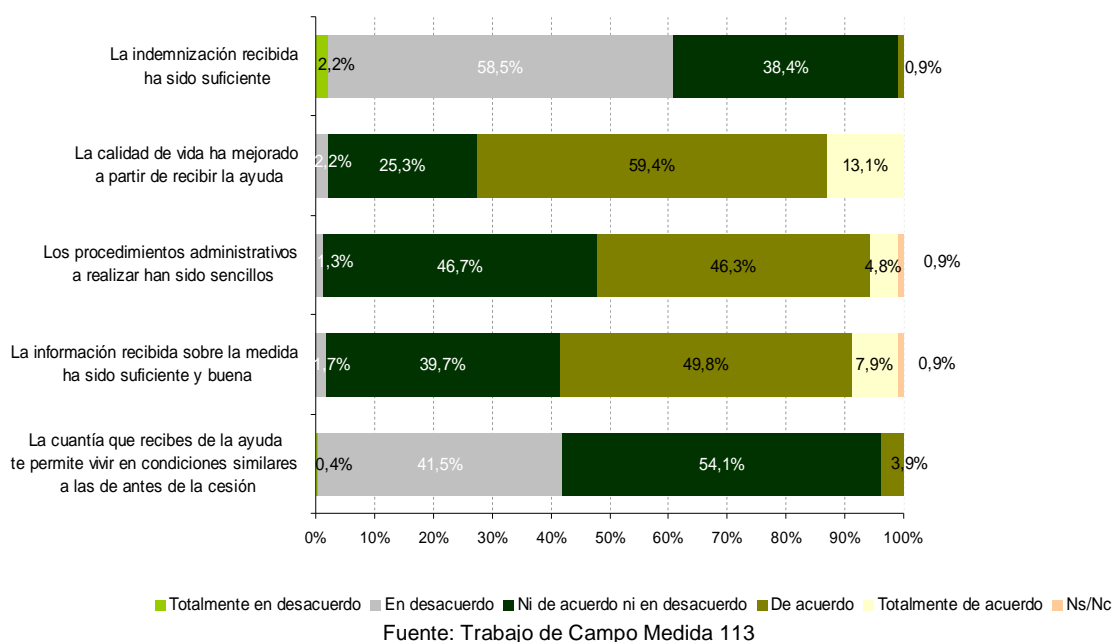
El análisis del nivel de renta en los beneficiarios que han cesado anticipadamente su actividad recogido en el trabajo de campo refleja, en relación a la cuestión relativa a la suficiencia de la indemnización recibida, el 60,7 % señala que ésta no ha sido suficiente, mostrándose en desacuerdo con este aspecto. Sólo el 0,9% de los encuestados se muestra satisfecho el mismo. Una posición mayoritariamente desfavorable (41,9 %) es la que se tiene también respecto a si la cuantía permite vivir en condiciones similares a las de antes.

Sin embargo, un alto porcentaje de beneficiarios se muestra de acuerdo con que gracias a la ayuda se ha mejorado la calidad de vida (72,5 %), con la sencillez de los procesos administrativos (51,1 %) y con la información recibida sobre la medida (57,7 %), encontrándose por tanto, dos posicionamientos de los encuestados con respecto a estos aspectos.

En cuanto al grado de satisfacción con la ayuda del beneficiario entrevistado en trabajos de campo realizados, un 73% afirma que su calidad de vida ha mejorado a partir de recibir la ayuda (P13).

La representación gráfica de la valoración de los beneficiarios con respecto a los diferentes aspectos considerados, nos aportará una visión global de los resultados obtenidos (gráfico 13).

**Gráfico 12. Valoración del grado de satisfacción del beneficiario de la Medida 113 en un conjunto de aspectos relacionados con la ayuda recibida**



El grupo mayor de beneficiarios, según la tipología recogida por el indicador O113, corresponde a los titulares de explotación que representan el 92% del total. Los porcentajes por tramos de edad y sexo se incluyen en la tabla 32.

**Tabla 32. Porcentaje de Cesantes Titulares de Explotación por tramos de edad y sexo**

<i>Tramo edad</i>	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Total</i>	
De 55 a 64 años	172	46%	167	45%	339	91%
Mayor de 64 años	2	1%	2	1%	4	1%
Total	174	47%	169	46%	343	92%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del indicador O.113 del cuadro de Indicadores de seguimiento de la Medida 113

Por tramos de edad se observa que el 91% de los beneficiarios, se encuentra en la franja de edad de 55 a 64 años. Tan sólo hay cuatro beneficiarios (un 1%) mayores de 64 años, dos hombres y dos mujeres. Se observa paridad entre sexos.

Los trabajadores que cesan en su actividad suponen tan solo el 8% del total. Y de estos, sólo el 2% del total son mujeres. No habiendo trabajadoras beneficiarias de la ayuda mayores de 64.

Por sexos suponen 198 hombres y 175 mujeres. De la comparación con el indicador horizontal de base O2 que da una proporción de porcentajes de empleo total para Hombres/Mujeres en Asturias de 57/36<sup>7</sup>, parece deducirse que la proporción de mujeres que abandonan la profesión es mayor en términos relativos ya que para la medida la relación de abandono desciende a 53/47. Sin embargo, si se compara este ratio con los la afiliación a la Seguridad Social en regímenes agrarios en Asturias, se ve que la proporción es en este caso un 51% de hombres y un 49% de mujeres<sup>8</sup>; lo cual nos indica que el abandono femenino está siendo en realidad menor que el masculino. El gráfico 14 confirma también esta mayor presencia femenina, en el campo asturiano, y esta apreciación de un menor abandono.

En la encuesta realizada a beneficiarios de la ayuda la mayoría que han sido seleccionados aleatoriamente, se encuentran entre los 57 y los 65 años (95,6%) y el

<sup>7</sup> Valores tomados de los Indicadores Base del PDR Asturiano

<sup>8</sup> Cuadro J-7. Afiliación a la Seguridad Social en Agricultura, Ganadería y Silvicultura. Año 2009. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas en Asturias. SADEI

1,3% son mayores de 65 años, como corresponde a los datos extraídos del indicador O.113.

Comparando estos datos con los de la tabla 33, que nos da el número de Titulares de Explotación en Asturias, según tramos de edad y sexo, se observa que en realidad se trata de valores de cese muy bajos, sobretodo para el tramo de mayores de 64 años, en el que el porcentaje de cesantes no llega ni al 0,05 de los Titulares de explotación.

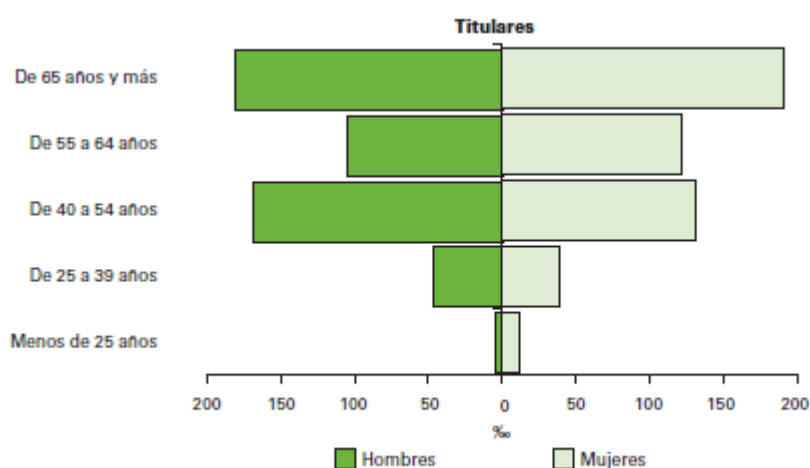
**Tabla 33. Número de titulares de explotación por tramos de edad, sexo y %**

<b>Tramo edad</b>	<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>		<b>Total</b>	
De 55 a 64 años	3.077	17%	3.579	20%	6.656	38%
Mayor de 64 años	5.329	30%	5.619	32%	10.945	62%
Total	8.406	48%	9.198	52%	17.604	100%

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas en Asturias. 2007

Comparando los valores de las tablas anteriores se obtiene que los porcentajes que representan los cedentes sobre el total de titulares son hasta el momento muy bajos: alrededor de un 5% común para el tramo de edad de 55 a 64 años y no llega a un 0,05% para el tramo de mayores de 64 años, aunque este valor es poco representativo ya que no todos los titulares de este tramo son susceptibles de cumplir las condiciones de la ayuda<sup>9</sup>. En el gráfico 14 se ve la desproporción existente en el tramo de edad de 65 años o más.

**Gráfico 13. Pirámide titular de explotaciones**



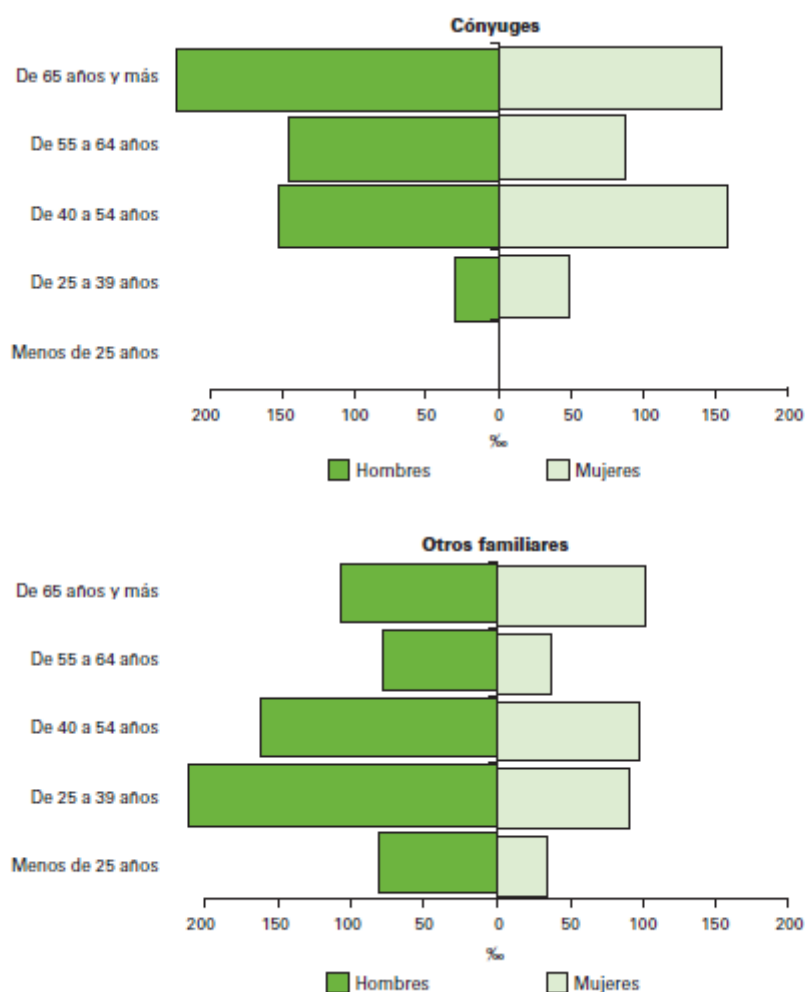
Fuente: Pirámide de edades de la mano de obra familiar en las explotaciones agrícolas. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas en Asturias. 2007

<sup>9</sup> Con la información disponible no se puede valorar cuantos de los titulares mayores de 64 años pueden acogerse a la ayuda de Cese anticipado.

Esta aparente feminización del campo Asturiano tiene una razón estructural. Las explotaciones agrarias del Principado de Asturias se caracterizan por la proliferación de pequeñas explotaciones, que son en realidad un apoyo a la renta familiar y cuya titularidad recae sobre las mujeres. Sin embargo, las explotaciones de mayor dimensión, las que permiten la profesionalización y están en condiciones de sobrevivir, están en general en manos masculinas.

El gráfico 15 sirve para ilustrar otra mano de obra que se ve afectada indirectamente por el Cese Anticipado de la actividad agraria del titular.

**Gráfico 14. Pirámide de otros trabajadores de la explotación**



Fuente: Pirámide de edades de la mano de obra familiar en las explotaciones agrícolas. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas en Asturias. 2007

En cuanto a la ejecución financiera ha alcanzado los 55.468 miles de €, lo que sobrepasa ligeramente el 58% respecto a las previsiones de ejecución del programa en el periodo total.

Se observa que los valores de ejecución son relativamente buenos, flaqueando en el número de hectáreas liberadas, cuyo valor es comparativamente bajo para el nº de cesionarios, y la ejecución financiera. Hay que tener en cuenta en el tratamiento de estos valores que en Asturias, como en otras CCAA es habitual el uso de tierras arrendadas y otros regímenes de tenencia<sup>10</sup>. La ejecución de este programa puede estar condicionada por los altos compromisos del periodo de programación anterior que arrastra todavía 3.097 beneficiarios que han liberado 16.439 ha, con un gasto público que ha ascendido en el periodo evaluado a 50,23 millones de Euros.

En el informe “La Agricultura Asturiana. Referencias Estadísticas 2008-2009” se analiza<sup>11</sup> la aplicación de la ayuda desde 1997 a 2009. Se ve que las explotaciones cedidas tienen más del 50% de tierras con régimen de tenencia no en propiedad. Hubo un pico de cesión alto en 1999-2000, para caer los valores en los últimos años. Durante una década la mayoría de las tierras pasaban al Banco de tierras; pero en el último año se invirtió la tendencia pasando a ser mayoritario el cese directo.

Las actividades productivas dominantes, según la P3 del trabajo de campo: siguen siendo explotaciones dedicadas a Ganadería Vacuna orientación Leche (59%), seguida muy de cerca por la orientación Carne (50%)<sup>12</sup>. La explotación en intensivo (60%) domina sobre la extensiva (40%)<sup>13</sup>. Los pocos casos que hay con dedicación agrícola son de secano (cereales y pastos); es decir de nuevo los cultivos más adecuados para ganadería.

Si se compara el nº de explotaciones cedidas con el total de explotaciones de cabaña ganadera bovina asturiana que se cifran<sup>14</sup> en 19.272 obtenemos un valor de un 2%.

La extensión de las tierras de pastos de los encuestados es, en término medio de 24,6 hectáreas. Si este valor medio lo multiplicamos por el total de agricultores cedentes da

---

<sup>10</sup> La encuesta sobre la estructura de las explotaciones Asturianas de 2007, citada ya en varias ocasiones da unos valores de 55.303 ha de S.A.U (8%) en arrendamiento y de 31.383 (4,5%) en otros regímenes de tenencia.

<sup>11</sup> Varias tablas que recogen información, con diversa tipología, sobre cese anticipado desde 1997 hasta 2009. Páginas 155 a 157

<sup>12</sup> Los porcentajes se solapan debido a que una explotación puede tener mas de una orientación (en este caso hay un 9% de solapes)

<sup>13</sup> Únicamente se han registrado tres explotaciones que crían ganado vacuno y ovino y una que además de vacuno posee caballos.

<sup>14</sup> Evolución de los principales resultados. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas en Asturias.

aproximadamente 8.400 ha valor muy próximo a la ejecución prevista en el PDR; pero muy alejado de las 1.792 ejecutadas<sup>15</sup>.

Los cedentes entrevistados eran agricultores a tiempo completo en el 99,1% de los casos (P4).

La mano de obra en la explotación no ha variado desde la cesión (si antes era el cedente a tiempo completo, ahora es el cesionario, y en ambos casos con ayuda familiar) (gráfico 15). No hay, en general contratados externos (P5 y P6).

En cuanto a la actividad productiva de la explotación, una vez cedida, el 68,1% de los encuestados en el trabajo de campo ha señalado que, en la actualidad, es la misma que cuando la llevaba el/ella (P11). Tan sólo el 1,3 afirma que se ha cambiado la orientación. El resto afirma desconocer la situación.

Por otro lado, tan únicamente el 11,8% de los beneficiarios (P12), indica que sí se han llevado a cabo inversiones en la explotación y que éstas han sido para mejorarla (casi el 74%, de los que contestan la P12b<sup>16</sup>). En cambio el 17% de los encuestados ha manifestado que el cesionario de su explotación no ha realizado ningún tipo de inversión, ni en maquinaria ni en cualquier otro activo, en la explotación que ha recibido. Lamentablemente el 71,2% de los encuestados ha manifestado que desconoce si el cesionario de su explotación ha realizado alguna inversión en maquinaria, o en cualquier otro activo de la explotación que ha recibido.

El 33,3% de los entrevistados afirman conocer que el cesionario sí solicitó algún tipo de ayuda para invertir en la explotación. El 7,4% restante asevera que no se realizó dicha solicitud. En esta ocasión, el 59,3% de los encuestados ha indicado que desconoce si el cesionario solicitó alguna ayuda para llevar a cabo la inversión. (P12c)

Si se consideran los cesionarios que han realizado inversiones en la explotación, el porcentaje que se registra es mayor entre los agricultores que han solicitado la ayuda de jóvenes agricultores que entre los que no lo han hecho. El 75,0% de estos últimos, no han invertido ni en maquinaria ni en ningún otro activo de la explotación.

---

<sup>15</sup> Sería recomendable determinar cuantas de las tierras de las explotaciones cedidas estaban arrendadas o con otro régimen de tenencia de tierras, para valorar adecuadamente la cesión realizada.

<sup>16</sup> Otros beneficiarios manifiestan que los objetivos que se persiguen con la inversión realizada son el aumento de la producción, o de su valor, o la modificación del sistema productivo en igual proporción.

Los porcentajes de petición de ayuda para jóvenes agricultores son similares a los totales.

El 85,2% de los beneficiarios encuestados dispone de estudios primarios completos; mientras que el 8,3% ha finalizado los estudios medios y el 6,6% restante no ha completado los estudios primarios. No hay diferencias a nivel sexo. Ninguno de los encuestados tiene nivel formativo universitario. No se dispone de información de los cesionarios.

Es de señalar que casi el 60% de los encuestados opina que las ayudas al desarrollo rural están favoreciendo el mantenimiento de la población en el medio rural. Además el 37,1% de los encuestados, considera que la agricultura es fundamental en la actualidad a fijar población en su comarca (P15) y el 26,6% considera que es muy importante aunque no fundamental.

El análisis anterior permite concluir lo siguiente:

La tierra liberada –que, según los datos recogidos en el trabajo de campo, está pasando fundamentalmente a manos de agricultores jóvenes- es escasa hasta el momento y parece dudoso que se pueda lograr a medio plazo un cambio estructural en las explotaciones. La tendencia es a mantener la actividad productiva tal y como está, sin hacer grandes cambios, sino en algunas ocasiones aquellas inversiones necesarias para modernizar y sostener la explotación. La combinación con otras medidas de ayuda, sirve para contribuir al sostenimiento de la actividad.

El éxito de ejecución financiera de la medida indica que el nivel de renta para el cedente es satisfactorio y suficiente incentivo para cesar en su actividad. Se mantienen, al menos, los puestos de trabajo existentes, evitándose el abandono de la actividad; pero no parece existir aumento de renta, ni mejoras significativas en el manejo de las tierras.

Dado el escaso peso de la medida en el total regional y el continuismo que parece imperar entre los cesionarios, sus efectos sobre la competitividad agrícola serán apreciables únicamente a una escala local de aplicación, lo mismo que sus efectos sobre los factores de producción de las explotaciones restantes.



Tabla 34. Respuesta preguntas evaluación medida 113

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida la ayuda a la jubilación anticipada ha contribuido a un <b>cambio estructural</b> de las explotaciones, en particular a través de sinergias con otras medidas?	X		
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el <b>potencial humano</b> del sector agrícola?		X	
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a <b>mejorar la competitividad</b> del sector agrícola?	X		

### Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques

Esta medida forma parte, junto a otras cinco medidas, de la medida global 2.4. Silvicultura.

Durante el periodo de programación evaluado, según lo recogido por el indicador 0.122(1), ha habido 191 solicitudes aprobadas que se corresponden con 187 explotaciones beneficiarias de ayuda, el 95% perteneciente a Propietarios privados y tan sólo el 5% restante a municipios. Suponen el 24,93% respecto al objetivo de 750 marcado para 2010 y un 11% de las previstas para el total del programa.

Del indicador 0.122(2) obtenemos que el 94% (176) de las explotaciones beneficiarias están en zonas montañosas, el 4% (8 explotaciones) en zonas mixtas y el 2% (3 explotaciones) en otras zonas sin especificar. Según la información geográfica incluida en el indicador G4 el 98% de las solicitudes (188) corresponden a explotaciones que están en Zona Desfavorecida. Dentro de ellas el 95% (179) corresponde a zonas montañosas y el 5% (9 solicitudes) a zonas mixtas de montaña y de Red Natura 2000.

En cuanto a los valores de ejecución financiera: el gasto público ejecutado en el periodo evaluado, ha sido de 4.159 € que suponen un 11% del total previsto para todo el periodo y del 20,80% para el periodo evaluado. El 99% del gasto ha sido en explotaciones situadas en zonas montañosas y mixtas. El volumen total de inversiones en Red Natura en el periodo evaluado ha sido de 86,7 mil euros, lo que ha supuesto el 1,45% de lo previsto en el periodo evaluado, que baja al 0,72% considerando el periodo total de aplicación del Programa.

Esta medida hay que verla en el total que representa la medida 2.4. Silvicultura.

A nivel nacional, y a nivel autonómico, están en marcha varios programas para introducir cambios en la explotación de los bosques y, sobretodo, para utilizar su potencial productivo de cara a la explotación de la biomasa que producen, dentro del plan general de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero<sup>17</sup>. Lo cual ayudaría a mejorar dos problemas de gran importancia en Asturias: incendios forestales y empleo rural<sup>18</sup>.

Asturias está apostando por utilizar el enorme potencial que tiene en este campo, con sus 458.089 has de terreno forestal. Un estudio realizado por Asmadera señala que en Asturias se talan 750.000 metros cúbicos anuales de madera, mientras que la masa forestal crece a ritmos superiores a 2,5 millones de metros cúbicos anuales. En 2009 ha habido 2.138 incendios que han afectado a 10.404 ha<sup>19</sup>.

En la actualidad existe ya una industria para explotación de esta biomasa, tanto para generar pellets, con uso posterior industrial o en hogares, como para generación directa de electricidad. Se han creado varias plantas de producción eléctrica a partir de esta biomasa (algunas ya en marcha y otras en ejecución de obra). Se está incrementando también la explotación de maderas certificadas (bosques y/o procesos certificados)<sup>20</sup>.

Habrà que esperar, al menos hasta el final de la programación actual, para ver como van evolucionando el conjunto de medidas en marcha tanto dentro del programa de desarrollo rural, como en otras programaciones, para poder realizar una buena evaluación de los resultados.

El análisis anterior permite concluir lo siguiente:

No tenemos información de los cambios introducidos en las empresas beneficiarias de la ayuda, por lo que no se pueden valorar los cambios introducidos más que con la

---

<sup>17</sup> En cumplimiento de los compromisos españoles del protocolo de Kyoto (1997) y cuya revisión tendrá lugar en 2012.

<sup>18</sup> Posible reducción de incendios en un 70% y generación de 9 empleos por MW instalado. "El valor de la biomasa forestal" Ence.

<sup>19</sup> De nuevo datos del informe "La Agricultura Asturiana. Referencias Estadísticas 2008-2009". SADEI

<sup>20</sup> Asturias cuenta actualmente con 7.390 hectáreas certificadas por el sistema PEFC. De esas hectáreas, 3.987 son montes gestionados por la Consejería de Medio Rural y Pesca y unas 3.403 son de carácter privado. En los montes de gestión directa ya certificados se puede producir unos 46.397 metros cúbicos de madera al año. Se prevé que en 2011 haya un 3,2 de superficie forestal certificada y un 7% de madera cortada. Datos de la Dirección General de Política Forestal.

información global existente a nivel Principado y en base a su apuesta por cambiar la orientación de las explotaciones forestales.

El impulso nacional y autonómico para cumplir el compromiso de Kyoto, hacen que las inversiones en silvicultura se estén orientando en gran parte hacia el aprovechamiento de su biomasa.

La información de contexto y la aplicación de toda la medida 2.4 van orientadas hacia una gestión sostenible. Los resultados finales son a largo plazo, pero todo parece indicar que la marcha se está orientando en la buena dirección.

Hasta el momento no existen explotaciones beneficiarias de esta ayuda que se dediquen a la agricultura ecológica, y tan sólo un 5% situadas en zonas de la Red Natura 2000. Si están en su totalidad en zonas desfavorecidas.

La reordenación de la explotación del bosque y la mejor gestión que implica el buen uso de los distintos componentes del mismo, traerá sin duda una mejora de la competitividad; pero no será apreciable hasta dentro de un tiempo, cuando el sistema venza la resiliencia del sector.

**Tabla 35. Respuesta preguntas de evaluación medida 122**

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a <b>aumentar la diversificación</b> de la producción de las explotaciones forestales?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el <b>acceso al mercado</b> y la <b>cuota de mercado</b> de las explotaciones forestales, en sectores como el de las <b>energías renovables</b> ?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a <b>mantener o fomentar la gestión sostenible</b> de los bosques?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a aumentar la <b>competitividad</b> de las explotaciones forestales?	X		

**Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales**

Durante el periodo de programación evaluado (indicador O.123 (1)) ha habido 183 solicitudes aprobadas que suponen un 27,54% de las 650 previstas para el total del programa. Para las previsiones del periodo evaluado los porcentajes suben al 48,38% de 370 previstos. Estas solicitudes corresponden a 179 beneficiarios, al haber empresas con más de una solicitud.

La información proporcionada por el indicador O.123 (1), que segrega la información por sector y tipo de producción (ecológica o convencional), se muestra resumida en tabla 36, de la que se obtiene que:

El sector alimentario ha sido el que mas se ha aprovechado de estas ayudas, con un 63% de las solicitudes aprobadas. La producción ecológica supone tan solo un 2% del total.

El sector de silvicultura ha sido el segundo con un 26% de las solicitudes aprobadas. Ninguna en producción ecológica.

Por último está el sector mixto con un 10%. La producción ecológica supone de nuevo 2% del total.

La producción ecológica supone solamente un 3% del total; siendo el 97% de las solicitudes de producción convencional.

**Tabla 36. Solicitudes aprobadas de la Medida Aumento de valor de los Productos Agrícolas y Forestales**

<b>Sector agrícola</b>	<b>Prod ecológica</b>		<b>Prd. convencional</b>		<b>TOTAL</b>	
Silvicultura	0	0%	48	26%	48	26%
Sector alimentario	3	2%	113	62%	116	63%
Sector mixto	3	2%	16	9%	19	10%
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>3%</b>	<b>177</b>	<b>97%</b>	<b>183</b>	<b>100%</b>

Fuente: creación propia con información de indicador O.123(1)

Todos los proyectos beneficiarios de la ayuda son de Transformación-Comercialización, no hay ninguno de Desarrollo (información del indicador O.123 (4)).

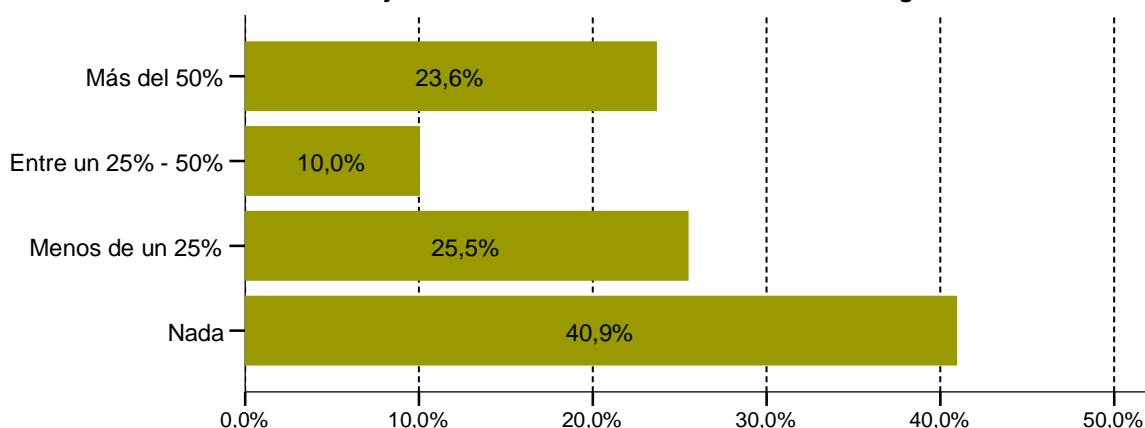
Gracias al trabajo de campo realizado de las encuestas a beneficiarios (informe medida 123) se obtiene que el 70% de las inversiones han ido destinadas a la compra o reparación de maquinaria de empaquetado, de fabricación, de transformación, tractores, etc. El 19,1% de las ayudas prestadas se han invertido en las instalaciones,

es decir, algunos de los beneficiarios han reparado las naves, acondicionado la planta de producción, han ampliado las instalaciones, etc. Un 10% de los individuos han repartido el dinero recibido de la inversión en instalación y en maquinaria agraria y forestal. (P1).

El principal motivo por el cual se solicita esta ayuda es la modernización de la estructura productiva -el 85,5% de los beneficiarios lo tuvieron en cuenta este hecho antes de solicitarla. Asimismo, otras de las causas que llevan a solicitar la ayuda son la adaptación de la producción a las demandas del mercado (55,5 %) y la mejora de la transformación y comercialización de los productos (51,8 %). Estas dos cuestiones obedecen al incremento de la competitividad y de la calidad del sector alimentario. Un 9% lo ha hecho por adaptación a nuevas Tecnologías. Los beneficiarios opinan que la contribución de la medida ha sido positiva en estos aspectos, superando el 80 %.(P2)

El 40,9% de los beneficiarios no destinan ni un sólo euro a la inversión en nuevas tecnologías. El resto sigue la distribución que se muestra en el gráfico 16. Se aprecia que el 59,1 %, dedica un porcentaje variable de la inversión a las nuevas tecnologías. (P3). Resaltar el 23,6 que dedica más del 50%.

Gráfico 15. Porcentaje de la inversión destinada a nuevas tecnologías.



Fuente: resultados extraídos del trabajo de campo de la medida 123

El 89,2% de los agricultores que invirtieron en nuevas tecnologías, lo han hecho mecanizando y optimizando la producción. Sólo el 7,7% ha negado que las nuevas tecnologías fuesen destinadas a esta mejora. (P4)

El 60% de los beneficiarios no ha realizado ninguna inversión a mayores, para ampliar o mejorar los procesos de tecnología de la información y la comunicación. Sin

embargo el 30,8% sí le dan importancia a las TIC realizando una inversión adicional a la ayuda recibida. Existe un porcentaje del 9,2% que no sabe indicar si se han mejorado o introducido tecnologías de la información en su empresa. (P5)

En cuanto a los valores de ejecución financiera: el gasto público ejecutado ha sido de 19,55% del total previsto para todo el periodo y del 33,99% del periodo evaluado. Ha de tenerse en cuenta en el momento de valorar la inversión que el 76% de este gasto no ha sido gasto público, si no privado. Una inversión del 24% ha favorecido ese gasto global.

**Tabla 37. Registro de industrias agrarias por tipo de actividad en Asturias**

<b>Cárnica</b>	<b>Láctea</b>	<b>Productos para alimentación animal</b>	<b>Elaboración de bebidas</b>	<b>Preparación industrial de la madera</b>	<b>Otras actividades agrarias</b>	<b>TOTAL</b>
151	117	51	113	101	252	785

Fuente: Cuadro G-20. Registro de industrias agrarias. Clasificación según CNAE principal ASTURIAS - Año 2009 (Diciembre). La Agricultura Asturiana. Referencias estadísticas 2008-2009. SADEI

La relación entre el total de empresas registradas<sup>21</sup> que se muestran en la tabla 37, y los beneficiarios de las ayudas, da un porcentaje de 23% de empresas que han recibido ayudas.

Las empresas beneficiarias de esta ayuda son fundamentalmente micro/pequeña empresa, según la información incluida en el indicador O.123 (2). Tan sólo hay 8 empresas de tamaño mediano. No hay ninguna mediana-grande.

El 85,45% de los beneficiarios encuestados representan a sociedades agrícolas o forestales, mientras que el 14,55% son personas físicas. (Personalidad jurídica del beneficiario).

Las sociedades limitadas forman el 68,09% de las empresas beneficiarias de esta medida, constituyendo el régimen societario más abundante de todas las organizaciones. En un segundo plano, en orden de importancia, se sitúan las sociedades anónimas y las cooperativas que forman el 14,89% y 8,51% respectivamente. (Régimen societario). El tamaño más frecuente de estas empresas es de 2 socios formando el 31,9% del total de empresas. El peso correspondiente a las organizaciones que poseen menos de 6 socios es de 84,4% lo que señala la fuerza de las Pymes en esta industria. (Número de socios)

<sup>21</sup> El informe no garantiza que todas estas empresas estén en activo actualmente.

Señalar que el 67% de las organizaciones ha comenzado su actividad en las dos últimas décadas (tendencia creciente a la aparición de estas empresas en el sector agrícola y forestal). (Año de constitución)

La mayoría de los agricultores y forestales no utilizan la ayuda para ampliar, modificar o introducir un nuevo proceso que mejore su productividad. El 75,5% no ha añadido ningún proceso distinto a lo que ya tenía antes de solicitar la medida. Pero, el 22,7% sí incorpora alguna nueva herramienta de este tipo para mejorar su explotación. (P6)

De las entrevistas realizadas se obtiene que el 63,6% de ellos no tenía ningún sello de calidad antes de solicitar la ayuda, frente al 30,9 %, que representan a los que sí tenían alguno de estos certificados (P7)

Los certificados más frecuentes son la Denominación de Origen Protegida, poseída por el 32,4% de los beneficiarios y Otros certificados (IGP, ISO 9000, 14000 y 22000, RID 15, Fabes de Asturias, Ternera ecológica) (P7.1.)

El 78,2% no ha incorporado ningún tipo de certificado tras la inversión realizada con la ayuda. No obstante, al 16,4 %, esta inversión les ha ayudado a adquirir un sello de calidad que anteriormente no tenían. (P7.b)

En este caso, tras la ayuda, la Denominación de Origen Protegida sólo la adquieren un 11,1% de los agricultores. Mientras el 77,8% ha señalado otras certificaciones: Alimentos del Paraíso Natural, Certificación F.A.C.E. (Alimentos para Celiacos), Certificación Forestal, Comarca Vaqueira, DEP, IFS, ISO 22.000/2005, 9000. Lista Marco, PED, PEFC (Cadena de Custodia). (P7.1.b1)

De las cuestiones de opinión planteadas en el trabajo de campo se desprende la buena evolución de los cambios introducidos después de realizar la inversión. Por las respuestas sabemos que el 50,9% ha incrementado su cuota de mercado, aunque la mayor parte estime que por debajo del 25%. En un nivel inferior, el 40,9% ha indicado que no ha tenido ninguna variación de su cuota de mercado. (P8)

El uso de energías renovables después de la inversión ha pasado a ser del 4,5% al 10,9% de los beneficiarios. (P12)

Entre los entrevistados que actualmente utilizan energías renovables, el 60% indica que el aumento del consumo energético por energías renovables ha sido escaso. (P12b)

La impresión que tienen los beneficiarios del desarrollo producido en el uso de renovables y otras prácticas sostenibles gracias a la ayuda es positiva, dado que el 32,7% piensa que la medida contribuye bastante, mientras que el 30% cree que fomenta poco la utilización de energías y prácticas respetuosas con el medio. (P13)

Por los datos conocemos que el 62,7% emplean mucho o bastante tiempo en actividades de producción una vez realizada la inversión. Esto indica la continua exigencia de las tareas productivas para los beneficiarios en donde sólo el 12,7% dedica poco o nada de tiempo a la producción. (P9)

El 42,7% valora que la inversión ha sido eficiente porque la aplicación de la misma ha permitido aumentar la producción. Así, la producción se ha incrementado bastante para el 35,5% de los beneficiarios, y mucho según ha indicado el 7,3 %. (P10)

El 39,1% de los beneficiarios ha valorado positivamente la evolución del valor añadido tras la inversión manifestando que las ganancias han mejorado mucho, bastante o algo. Sin embargo el 22,7% dice que el valor añadido ha evolucionado poco o nada.

El 38,2% no ha sabido valorar la evolución del valor añadido de su producción. (P11)

En este sentido el 50% de los beneficiarios encuestados afirma que su renta ha aumentado; mientras que el 43,8% indica que su renta no ha variado (el 6,3% de los encuestados no ha querido valorar la variación del nivel de renta generada tras la recepción de la ayuda).

El mayor contingente de beneficiarios en términos absolutos, se sitúa en el grupo que antes de recibir la ayuda su renta se encontraba entre los 12.000 y los 23.999 € y después de percibirla se sostiene en el mismo tramo, es decir, su nivel de renta se mantiene o se incrementa; pero en ningún caso disminuye (tan sólo ha habido un beneficiario que admite un cambiado de tramo de renta: después de recibir la ayuda ha pasado de obtener 12.000-23.999 € a obtener 30.000 € o más). (Renta tras la recepción de la ayuda)

Sin embargo, la valoración del impacto de esta medida sobre la renta por parte de los beneficiarios es positiva. El 61,8% de los beneficiarios consideran que esta herramienta afecta mucho, bastante o algo en el incremento de la renta. Por otro lado, el 18,2% cree que esta medida contribuye poco en la renta de los gestores. Mientras un 20% desconoce el impacto sobre la renta. (P14)



El 61,8 %, considera que la subvención es suficiente para satisfacer la inversión y poder llevarla a término. De otro modo, el 38,2% cree que se debería aumentar la subvención ya que no es suficiente. (P15)

El 66,4% de los agricultores opinan que las subvenciones aportadas en esta medida influyen bastante en la modernización de las distintas explotaciones agrarias. Solamente el 3,6% de los beneficiarios señala que la influencia ha sido poca o nula en la modernización. (P16)

En relación con la suficiencia de la ayuda el 46,4% se muestra neutral, aunque es mayor el porcentaje de los que están de acuerdo (24,5%), frente a los que no están de acuerdo (20,9%). Estos resultados son acordes a lo visto en la P15. Un 39,1% dice tener una calidad de vida mejor a partir de la ayuda.

El 40% de los encuestados opina que el municipio estaría despoblado si no fuera por el PDR. El 40,9% opina que, aunque la agricultura no es la actividad principal, el PDR contribuye a que la gente no se marche de la zona. Sólo el 19,1% ha señalado que el Plan de Desarrollo Rural no contribuye en la actualidad a fijar población en su comarca. (P18).

Lo recogido en la información general del estudio de campo muestra que el porcentaje de hombres beneficiarios o entrevistados es superior al de mujeres, registrando un 56,25% en el caso de los primeros y un 43,75% en estas últimas. Las explotaciones agrarias del Principado de Asturias se caracterizan por la proliferación de pequeñas o medianas explotaciones, con entidad para ser consideradas un sustento a la renta familiar y cuya titularidad suele recaer sobre los hombres.

Los entrevistados de esta medida se sitúan por debajo de 62 años. Destaca el hecho de que el más joven naciera en 1979, es decir, no existe ningún beneficiario o responsable entrevistado con menos de los 30 años. Es importante resaltar que el 37,5% de los entrevistados son jóvenes agricultores, es decir, agricultores con edad inferior a 40 años.

El análisis conjunto de estas variables (edad-sexo) muestra que la tasa de mujeres con menos de 40 años alcanza el 42,9% de las encuestadas, mientras que en el caso de los hombres el porcentaje se reduce al 22,2 %. (Edad – sexo)

El 62,5% de los entrevistados dispone de estudios medios; mientras que el 18,8% ha completado los estudios primarios y el 12,5% ha obtenido estudios universitarios o

superiores. En la mayor parte de los casos analizados el nivel formativo de los entrevistados es considerable, ya que el 75% ha superado un nivel más que los estudios primarios. (Nivel de formación). La preparación académica de las mujeres es mayor que la de los hombres, dado que sólo el 14,7% de ellas afirman no haber obtenido los estudios medios.

El análisis anterior permite concluir lo siguiente:

Aunque no existen solicitudes que específicamente se hayan solicitado para desarrollar nuevas tecnologías e innovar, el trabajo de campo demuestra que, en muchos de los casos, estos forman parte de la modernización buscada y son valoradas de forma positiva por los beneficiarios.

La información recogida por los evaluadores en el trabajo de campo, unido a la información de contexto sobre la ebullición de etiquetas de calidad existentes en Asturias y al reconocimiento que tienen sus productos fuera de la CCAA, indica que se está mejorando la calidad de los productos comercializados y se está aprovechando los distintos mecanismos que se han creado para dar reconocimiento a estas mejoras. La ayuda no parece haber servido hasta ahora para desarrollar ampliamente estas valoraciones, ni para el desarrollo de los productos ecológicos.

El nivel de inversión es lo suficientemente elevado, y además afecta a un número importante de las empresas Asturianas para que puedan esperarse efectos en el futuro, si las mejoras cumplen sus objetivos. De momento es pronto para apreciar grandes cambios pero la apreciación de los entrevistados en el trabajo de campo es positiva en estos términos.

La mejora de la calidad manifestada y refrendada por las etiquetas de calidad como ya se ha puesto de manifiesto en la pregunta dos está dando frutos a pequeño nivel. En cuanto a las energías renovables se recoge que se ha duplicado el uso de energías renovables, aunque su porcentaje siga siendo bajo.

Los resultados económicos de la ayuda en cuanto a transformaciones introducidas por cantidad de ayuda empleada son relativamente buenos, y la apreciación de los entrevistados es de una cierta mejora de su competitividad, de su calidad de vida y del entorno general.

**Tabla 38. Respuesta preguntas de evaluación medida 123.**

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

## 6. Impactos y Respuestas a las preguntas de evaluación

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la introducción de nuevas tecnologías e innovación?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la calidad de los productos agrícolas y forestales?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la eficiencia de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas y forestales, incluidos sectores como el de las energías renovables?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad de los sectores agrícola y forestal?		X	

### **Medida 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura**

Durante el periodo de programación evaluado, según la información contenida en el indicador O.125, ha habido once operaciones beneficiarias de ayuda (ocho correspondientes a Acceso y tres a Consolidación y Ordenación del territorio), lo que supone alrededor de un 5,5% de la ejecución prevista para el total del programa y tan solo un 10% de lo previsto en el periodo evaluado (110 operaciones).

La ejecución financiera, con 3.492 miles de € invertidos, está también en un 5% del total programado, subiendo hasta el 8,73% para el periodo evaluado. Estas inversiones son en un 86% gasto público.

El 99% de la inversión total realizada en el periodo evaluado corresponde a las infraestructuras de Acceso, y sólo un 1% a Consolidación y Ordenación del territorio. Por otro lado el 77% se ha empleado en terreno agrario y el 23% restante en terreno forestal.

El nivel de ejecución está siendo en todos los aspectos muy por debajo de lo previsto. Lo cual dificulta la evaluación a nivel Comunidad ya que los resultados se están dando como mucho a la escala reducida en la que se están ejecutando los proyectos (además conviene tener en cuenta que muchos de ellos son estudios todavía, y otros no se han ejecutado aún).

Del trabajo de campo realizado en una zona en la que se ha ejecutado un proyecto de ordenación del territorio se extrae la siguiente información:

El porcentaje de mujeres encuestadas y beneficiarias de la medida es superior al de hombres, registrando un 64,3% en el caso de las primeras y un 35,7% en estos últimos. (Caracterización sociodemográfica)

Existe una proliferación de pequeñas explotaciones, con entidad para ser consideradas un apoyo a la renta familiar, cuya titularidad recae sobre las mujeres. Sin embargo, las explotaciones de mayor dimensión, las que permiten la profesionalización y están en condiciones de sobrevivir, debido a la imprescindible competitividad que deberá alcanzar el sector, están dirigidas por hombres. (Caracterización Sociodemográfica: Sexo)

Los entrevistados beneficiados por esta medida se sitúan entre los 27 y los 85 años. Destaca el hecho que el 64,3% de los encuestados supera los 65 años, edad de jubilación. Esta situación pone de manifiesto la tendencia a desaparecer de algunas explotaciones sino se produce un relevo generacional. La edad con mayor presencia en la encuesta es la de los beneficiarios de 74 años, con un porcentaje que alcanza el 21,4 %. Sólo el 7,1% de los entrevistados son jóvenes agricultores, es decir, agricultores con edad inferior a 40 años.

El 44,4% de las mujeres encuestadas son menores de 65 años, mientras que en el caso de los hombres el porcentaje se reduce al 20,0 %. La tasa de mujeres con menos de 40 años alcanza el 11,1 %. Destaca el alto porcentaje de hombres que deberían haberse jubilado (80,0 %).

El 71,4% de los beneficiarios dispone de estudios primarios completos; mientras que el 21,4% ha completado los estudios medios y el 7,1% restante carece de estudios. Ninguno de los encuestados tiene un nivel formativo universitario. (Nivel de formación)

No se observan diferencias significativas de esta variable en función del sexo, ya que el porcentaje más elevado, tanto en hombres como en mujeres, se registra en los que han finalizado los estudios primarios, con un 80,0% y un 66,7 %, respectivamente. (Nivel de formación-sexo)

Los beneficiarios que en mayor medida tienen un nivel formativo medio son los menores de 40 años; mientras que el mayor porcentaje de los que carecen de estudios se registra entre los que tienen 65 o más años. (Nivel de formación – edad)

El 42,9% de los beneficiarios del proyecto de concentración parcelaria afirma que ha aumentado su renta; mientras que el 35,7% indica que su renta no ha variado y el 14,3% afirma que incluso ha disminuido. El 7,1% no ha querido valorar la variación del nivel de renta. El mayor contingente de beneficiarios (71,4%) se sitúa en el grupo que antes de recibir la ayuda su renta se encontraba entre los 6.000 y los 11.999 € y después de percibirla se mantiene en el mismo tramo. (Renta tras la recepción de la ayuda)

El 42,8% de los beneficiarios señalan que los proyectos de obras que se realizaron, han servido para mejorar mucho o bastante las condiciones de trabajo. (P\_23). El 42,9% de los beneficiarios se mantienen indiferentes ante la influencia de la medida en su calidad de vida; mientras que el 42,8% considera que la ayuda sí repercute en la misma.

El 57,1% de los beneficiarios consideran, en igual proporción, que se ha reducido el aislamiento de las parcelas y se han mejorado las condiciones de trabajo y productividad de las mismas. En cuanto a la mejora de los servicios, como la creación de industrias transformadoras de productos agrícolas y ganaderos (fábricas de piensos) que redundan en beneficio para los propios agricultores, el 64,3% de los encuestados se han mostrado indiferentes.

La concentración parcelaria posibilita la agrupación de pequeños minifundios en grandes parcelas e incrementa, tanto en cantidad como en calidad, los caminos y accesos a las propiedades privadas, favoreciendo la labor de los agricultores y reduciendo costes. (P\_24)

El 35,7% reconocen que ha contribuido poco al desarrollo económico y productivo del municipio donde se ha ejecutado, seguido del 28,6% que opinan que las obras han repercutido bastante en dicho desarrollo y del 21,4% que se han mostrado indiferentes.

La ejecución de esta medida puede contribuir a la creación de los servicios necesarios que mejoren el desarrollo de la vida social de la zona. (P\_25)

El porcentaje de encuestados que reconoce que la construcción de nuevas infraestructuras ha contribuido a mejorar algo su producción alcanza el 35,7 %; mientras que el 21,4% restante afirman que la contribución a sido escasa. (P\_23).

El 50,0% de los encuestados opina que se han diversificado las actividades a fin de aumentar las posibilidades de empleo pero sólo durante la ejecución de la obra, seguido muy de cerca por los que piensan que se han mantenido los puestos de trabajo que había (42,9 %). Tan sólo el 7,1% considera que se ha creado algo de empleo estable en la zona. (P\_26)

El 71,4% de los beneficiarios califican de insuficiente la partida económica destinada a la realización de infraestructuras en su municipio; mientras que el 21,4% la considera suficiente y el 7,1% restante desconoce la cuantía que se ha destinado a este fin. Esta ayuda habitualmente es gestionada por las entidades locales, únicamente se concede a título personal una ayuda para cercar las parcelas. (P\_31)

El 42,9% de los beneficiarios del proyecto de concentración parcelaria se mantienen indiferentes ante la influencia de la medida en su calidad de vida; mientras que el 42,8% considera que la ayuda sí repercute en la misma. (P\_33)

El 64,3% de los beneficiarios manifiestan que el Plan de Desarrollo Rural ha supuesto un punto de inflexión en las políticas de desarrollo rural. Si no fuera por estas ayudas algunos municipios estarían despoblados.

El 28,6% que considera que aunque estas medidas generan bastante empleo en la zona, no es la actividad que más contribuye a fijar la población.

Sólo el 7,1% de los entrevistados afirman que estas políticas no consiguen que la población permanezca en la comarca. (P\_34)

Para el 35,7% de los beneficiarios, el proyecto ha repercutido en algunos casos mucho y en otros bastante en el desarrollo de la zona. Posiblemente por la construcción de caminos y accesos que mejorarán el servicio prestado a la nueva parcelación. En igual proporción, la puesta en marcha de esta medida ha mejorado algo su municipio; sin embargo, el 28,6% restante considera que tras la ejecución de las obras han observado pocos cambios en la zona. (P\_27)

La percepción del 71,4% de los beneficiarios de esta medida es que los agricultores y ganaderos de su municipio se acogen habitualmente a otras ayudas con el objetivo de modernizar sus explotaciones, cesar anticipadamente su actividad, recibir una indemnización por desempeñar la actividad agraria en zonas desfavorecidas, etc.

Sin embargo, el 28,6% de los encuestados desconocen si los vecinos que se dedican al sector agrario solicitan algún tipo de subvención.

La mayoría de los beneficiarios de esta medida se han acogido a otras ayudas, en un porcentaje que alcanza el 78,6 %. Sólo el 21,4% de los encuestados se han visto afectados únicamente por el proyecto. (P\_29)

El 63,6% de los encuestados han solicitado dos o más ayudas en inversiones; mientras que el 36,4% sólo ha solicitado una ayuda más. (P\_29.b)

El análisis anterior permite concluir lo siguiente:

Con los datos existentes resulta prematuro dar respuesta a las preguntas de evaluación, pese a ello puede adelantarse que:

Hasta ahora los efectos son reducidos y a nivel muy local, dado por un lado la escasa ejecución de la medida y por otro el poco tiempo transcurrido desde su realización –en el mejor de los casos. Será interesante ver en un futuro como evolucionan las zonas

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 6. Impactos y Respuestas a las preguntas de evaluación

---

en las que se han realizado concentraciones, y en las que se han abierto o mejorado caminos rurales. Indudablemente a pequeña escala se ha reducido aislamiento y se favorece la permanencia, o mejora de la actividad agraria.

La reunión de pequeñas explotaciones y su mejor acceso desde (o hacia) el exterior, mejoran los factores de producción y así lo confirman los resultados obtenidos de los trabajos de campo realizados.

**Tabla 39. Respuesta preguntas de evaluación medida 125**

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida el sistema ha contribuido a la reestructuración y al desarrollo del potencial físico gracias a la mejora de las infraestructuras?	X		
¿En qué medida el sistema ha fomentado la competitividad de las explotaciones agrícolas y forestales a través de la mejora de las infraestructuras?	X		



#### **6.4.2 EJE 2: MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL ENTORNO RURAL**

##### **Medida 211. Indemnización compensatoria en zonas de montaña.**

Esta medida pretende compensar los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades existentes en zonas de montaña, para desarrollo de la actividad agraria y ganadera.

El número de beneficiarios, de zonas de montaña (indicador O.LFA del MCSE), es de 6.284 el 94,35% de objetivo de programa para el año 2013. Esta cifra también representa el 20,3 % de las explotaciones<sup>22</sup> existentes en Asturias. Respecto a la influencia de esta medida en las explotaciones de los espacios protegidos, decir que, el número de explotaciones dentro de un espacio protegido es de 1.196, el 18,6 % del total de los beneficiarios de la ayuda zonas de montaña.

La superficie perteneciente a las explotaciones acogida es de 154.288 hectáreas (indicador O.LFA del MCSE), que supone 47,2 %<sup>23</sup> de la superficie agraria útil de la provincia y el 70,58 % de objetivo de todo el periodo de programación. El 25,5% de esta superficie está dentro de un espacio protegido y representa el 36 % de toda la superficie de Red Natura<sup>24</sup> con uso de suelo con posibilidad de solicitar esta medida, es decir, tierras de pastoreo con uso de pastizal, pasto arbolado, pasto arbustivo y cultivos, excluyendo la superficie del uso forestal puro perteneciente a Red Natura<sup>25</sup>.

La participación de las explotaciones de zonas de montaña no ha alcanzado por poco los objetivos del programa en cuanto a número de beneficiarios y superficie, pero sí ha alcanzado un importante porcentaje respecto al objetivo de disminución de la marginación y el éxodo rural en estas zonas (indicador R.6 del MCSE), afectando una superficie de 221.296,98 hectáreas, que representa más del 100 % del objetivo de todas las medidas agrícolas del eje 2 desarrolladas en el PDR.

---

<sup>22</sup> El número de explotaciones totales de la comunidad (31.640), dato reflejado en Programa de Desarrollo Rural.

<sup>23</sup> Dato del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Distribución de la superficie según grandes usos y aprovechamientos del suelo, 2007 (SAU 331.885 ha, tierra de cultivo, prados y pastizales)

<sup>24</sup> Dato 154.288 ha. SAU en red natura, obtenido del PDR que ha cruzado los polígonos del Sigpac con la cartografía de Red Natura 2000. Sin separar los espacios protegidos según se encuentren en zonas montaña o no.

<sup>25</sup> Esta superficie en algunas ocasiones está fuera de zonas de montaña y por tanto de la posibilidad de solicitar esta medida.

La indemnización media percibida durante este periodo de programación por las explotaciones en zonas de montaña es de 3.176 € y la percibida por las explotaciones en superficies con desventajas específicas de 2.056 €. De media entre los dos casos anteriores, la indemnización por explotación asciende a 3.151 €. Estas cuantías representan un coste total para el FEADER de 20.252.000 €, el 63,6 % de todo el presupuesto asignado hasta el final del programa.

De los datos obtenidos de las entrevistas realizadas, en zonas de montaña y en zonas con dificultades específicas, se desprenden las siguientes percepciones y comentarios:

La principal actividad productiva de las explotaciones entrevistadas es la ganadería de vacuno de carne, ya que las explotaciones lecheras pequeñas han ido desapareciendo para evitar sobrepasar las cuotas asignadas. Una de las explotaciones en zonas con dificultades específicas desempeña su actividad con razas autóctonas. Esta actividad productiva se combina con una pequeña superficie hortícola, además de la superficie de pastos asociada a su actividad ganadera. Lo más normal es que los pastos sean propios aunque si existe un porcentaje de superficie de alquiler. Según uno de los entrevistados de zona de montaña, los precios de alquiler de la tierra son elevados y no es rentable este régimen de tenencia de tierras, limitando las posibilidades de incrementar el número de cabezas de ganado en las explotaciones de la zona. Además de la actividad ganadera una de las explotaciones de zona de montaña, complementa sus ingresos con la venta de leña de los bosques. Realiza un aprovechamiento sostenible del monte al obtener madera todos los años sin sobreexplotar estas masas forestales, corta menos o igual madera de la que se genera todos los años en esos montes. En esta explotación además del titular, lo que sucede en las otras explotaciones, trabajan 2 personas más del núcleo familiar a tiempo completo y si necesitan ayuda en momentos puntuales lo solicitan a otro miembro de su familia. Esto último sucede también en las demás explotaciones encuestadas.

Ninguno de los entrevistados ha modificado las prácticas productivas de su explotación en cuanto a tratamientos o uso del agua. Consideran que cumplir las buenas prácticas no ha generado ningún perjuicio en su explotación y en su actividad productiva, ya que no emplean abonos químicos utilizan el estiércol que generan, los prados los mantiene con desbroces y no suelen utilizar herbicidas, el bienestar animal es lo único que esta generando algún gasto extra. Además la explotación con dificultades específicas fuera de zonas de montaña comenta que la correcta gestión de los purines y estiércoles que realiza contribuye a evitar la contaminación de los suelos

y del agua. Tampoco esta ayuda esta permitiendo aumentar las cabezas de ganado. En general, se sigue realizando la misma actividad productiva respetuosa con el medio ambiente que hace 8 ó 10 años, tiempo que llevan solicitando y cobrando esta ayuda de zonas con dificultades de montaña o no.

Cuando se les pregunta si consideran que sufren perdida de renta por estar en zona con dificultades respecto a las explotaciones que no están, la respuesta es afirmativa. Algunas causas que generan, según los entrevistados esta pérdida de renta, son la baja producción de los pastos por problemas de pluviometría y los inviernos tan duros y largos que obliga a compra más alimento para el ganado en el periodo que está en el establo. Estas causas más las dificultades orográficas de la zona encarecen la actividad productiva de la explotación, no cubriendo la cuantía percibida de la ayuda todos estos gastos que tiene y que otras explotaciones no. La prima, que oscila entre los 400 a 1.400 €, la invierten en comprar la materia prima (alimento y vacunas) para desarrollar su actividad productiva pero no permite realizar ninguna ampliación ni modernización de la explotación que produzca un aumento en la facturación.

Por último, a los entrevistados se les realiza varias preguntas de opinión sobre la influencia de la ayuda en la comarca, en las explotaciones y en la población rural. Coinciden en comentar que se han entregado suficientes ayudas a las explotaciones pero esto no permite un buen desarrollo económico en la comarca, ya que la cuantía es insuficiente para hacer frente a los gastos de estas zonas con dificultades. Si consideran que todas las ayudas que perciben son muy importantes para las grandes explotaciones, principalmente para continuar invirtiendo y seguir creciendo, para las que la falta de ayudas no supondría el abandono de la actividad; sin embargo, otros ganaderos mantienen su explotación gracias a las ayudas, sobre todo los propietarios de pequeñas ganaderías y los ganaderos mixtos. La ayuda que más contribuye en las explotaciones es la prima por vaca nodriza aunque la adquisición de derechos es muy difícil y reduce mucho la ampliación y la nueva instalación de jóvenes. Todas las ayudas están contribuyendo a mantener la población de la zona aunque es difícil garantizar el relevo generacional en el sector porque instalarse como ganadero partiendo de cero es imposible; los únicos que se quedan son los que ya trabajaban en explotaciones familiares.

En general, los encuestados coinciden en opinión cuando se les pregunta por la influencia del Programa de Desarrollo Rural en la fijación de la población en comarcas como las suyas, comentando como contribuye a mantener la población en los municipios, ya que estas ayudas son decisiva para conseguir que la pequeñas

explotaciones ganaderas no abandonen su actividad y las parroquias no se despueblen. Este despoblamiento de las parroquias conlleva el empobrecimiento de entorno rural y el deterioro del medio ambiente. Aunque también coinciden en comentar que estas ayudas no son suficientes para promover el relevo generacional.

Los datos anteriores permiten concluir lo siguiente:

Respecto a la previsión de ejecución de la ayuda, se ha alcanzado ya el 96% del indicador previsto para todo el programa en cuanto a beneficiarios pero solo se ha alcanzado el 71 % de la superficie prevista por el indicador para todo el periodo de programación. Esto refleja que las explotaciones que solicitan esta medida desempeñan su actividad productiva en una superficie agraria más reducida de lo previsto provocando este pequeño desajuste entre los dos indicadores.

La alta ejecución de la medida contribuye a que el número de beneficiarios represente más del 20% de las explotaciones de Asturias y sus compromisos afecten al 47 % de la superficie agraria útil de la comunidad, contribuyendo considerablemente al mantenimiento del uso agrícola y al afianzamiento de la población.

Los beneficiarios entrevistados coinciden en considerar que todas las ayudas aplicadas en sus comarcas están contribuyen a mantener la población rural y la actividad ganadera, aunque aun no son suficiente para promover el relevo generacional por la baja rentabilidad respecto a otras alternativas. La percepción de los beneficiarios confirma que la ayuda en cierta medida está contribuyendo a afianzar la población existente y el uso del terreno.

Respecto al mantenimiento de la actividad agrícola, el 18% de las explotaciones acogidas contribuye a conservar, el 36 % de la superficie agraria localizada en Red Natura. Esta actividad respetuosa con el medio (entrevistas a beneficiarios) contribuye a conservar las características ambientales y el entorno rural de estos espacios de gran valor natural.

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 6. Impactos y Respuestas a las preguntas de evaluación

---

**Tabla 40. Respuesta preguntas de evaluación medida 211**

	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas de montaña?		X	
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas de montaña?		x	
¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?		x	
¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?		x	

### **Medida 213. Ayudas Natura 2000.**

Esta medida pretende indemnizar los costes adicionales y las pérdidas de ingresos de las explotaciones cuya actividad se desempeña en áreas con restricciones ambientales. Para asegurar el cumplimiento de estos requisitos ambientales y para mantener las actividades productivas de estas zonas.

El número de solicitudes aprobadas es de 1.363 (indicador O.213 del MCSE), superando el objetivo para todo el programa en un 9%. Esta cifra representa solo en 4,3 % de todas las explotaciones de Asturias, pero aun así, tiene una gran importancia ya que estas explotaciones realizan su actividad agropecuaria dentro de los espacios protegidos de Asturias y aseguran la influencia de esta actividad en la conservación del paisaje durante un cierto periodo de tiempo.

La superficie que representan estas explotaciones alcanza las 34.760,8 ha., el 55,2% del objetivo de programa, el 31,3% de la superficie de Red Natura<sup>26</sup> con uso de suelo con posibilidad de solicitar esta medida. Es decir, tierras de pastoreo con uso de pastizal, pasto arbolado, pasto arbustivo y cultivos. También representa el 10,5 % de la superficie agraria útil de la comunidad.

Las explotaciones acogidas a esta medida establecen un régimen de gestión de sus tierras que favorece la conservación de la biodiversidad de estos espacios protegidos. Esta eficacia afecta a una superficie de 34.871 hectáreas, el 55,4 % del objetivo para todo el programa en cuanto a la conservación de la diversidad animal y vegetal de los espacios naturales.

La inversión realizada para continuar con la actividad agrícola restringida por la conservación de las características ambientales que llevaron a esta áreas a incluirse en Red Natura, conservación de aves silvestres, de hábitats naturales y de la flora silvestre, asciende a 1.891.9000 €, el 21,3 % de presupuesto total asignado por el FEADER para todo el periodo de programación.

---

<sup>26</sup> Dato 156833 ha. SAU y 229.568,01 ha. superficie total en Red Natura obtenido del PDR que ha cruzado los polígonos del Sigpac con la cartografía de Red Natura 2000. Sin separar los espacios protegidos según se encuentren en zonas montaña o no.

De los datos obtenidos en las entrevistas realizadas en zonas de Red Natura se desprenden las siguientes percepciones y comentarios:

La principal actividad productiva de las explotaciones entrevistadas es la ganadería de vacuno de carne, ya que las explotaciones lecheras pequeñas han ido desapareciendo para evitar sobrepasar las cuotas asignadas, una de las explotaciones es lechera. Además de vacuno, algunas de las explotaciones poseen cabezas de ganado ovino y equino. Esta actividad extensiva está asociada a la superficie de pastos necesaria para cumplir el compromiso que limita la carga ganadera. Lo más normal es que los pastos sean propios aunque si existe en algunas explotaciones un importante porcentaje de superficie comunal (el 90%). Una de las explotaciones complementa sus ingresos con la explotación de casas rurales, representa aproximadamente el 20% de sus ingresos. Actualmente en las explotaciones solamente trabaja a tiempo completo el titular y si necesita ayuda la solicita a algún miembro de su familia.

Ninguno de los entrevistados ha modificado las prácticas productivas de su explotación en cuanto a tratamientos o uso del agua. Consideran que cumplir las buenas prácticas y los planes de ordenación de recursos naturales (PORN), no ha generado muchos cambios en la actividad productiva, ya que no emplean abonos químicos sino que utilizan el estiércol que generan, los prados los mantiene con desbroces y no suelen utilizar herbicidas.

Alguno de los entrevistados, sí considera que al prohibir la quema controlada de la maleza, el aprovechamiento de los montes para leña y dificultar la limpieza de caminos para proteger la fauna y la flora, dificultan mucho la actividad de las explotaciones de estos lugares protegidos. Además estas operaciones contribuían a mantener los montes y los ríos más limpios reduciendo el riesgo de incendios.

Cuando se les pregunta, si consideran que sufren pérdida de renta por estar en zonas protegidas respecto a las explotaciones que no están, la respuesta es afirmativa. Algunas causas que generan esta pérdida, según los entrevistados, son la baja producción de los pastos por problemas de pluviometría y los inviernos tan duros y largos que obliga a comprar más alimento para el ganado en el periodo que está en el establo. Estas limitaciones en la productividad son similares a las de zonas de montaña, al estar muchos de los espacios protegidos de Asturias en estas zonas de gran valor natural. Ninguna otra causa comentada por los entrevistados hace referencia directa a las limitaciones impuestas por estar en zona protegida que disminuya su productividad.

Al valorar la cuantía de la prima percibida, los entrevistados declaran que están satisfechos porque toda ayuda que colabore en el mantenimiento de su actividad productiva es bien recibida. Esta pequeña ayuda, en general, se utiliza para mantener la actividad productiva actual (compra de pienso, vacunas) y para realizar pequeñas adquisiciones de maquinaria o arreglos necesarios en la explotación. En la opinión de la mayoría de los encuestados la indemnización recibida es insuficiente para compensar las dificultades productivas en estas zonas.

Por último, a los entrevistados se les realiza varias preguntas de opinión sobre la influencia de la ayuda en la comarca, en las explotaciones, en la población rural y en medio ambiente. Normalmente coinciden en comentar que se han entregado suficientes ayudas a las explotaciones aunque alguno de los entrevistados considera que no. Además opinan que la ayuda es muy pequeña para influir en el afianzamiento de la población y que solo colabora en el mantenimiento de la rentabilidad de la explotación con otras ayudas que perciben. En cuanto a la influencia en el medio, consideran que el mantenimiento de su actividad productiva permite y contribuye a conservar el actual estado de los espacios protegidos, su paisaje y su valor natural.

En general, los encuestados coinciden en opinión cuando se les pregunta por la influencia del Programa de Desarrollo Rural en la fijación de la población en comarcas como las suyas, comentando que contribuye a mantener la población en los municipios ya que estas ayudas son decisiva para conseguir que la pequeñas explotaciones ganaderas no abandonen su actividad y las parroquias no se despueblen.

Los datos anteriores permiten concluir lo siguiente:

Respecto a la ejecución de la ayuda, decir que, ya se ha alcanzado el objetivo previsto por el programa en el número de beneficiarios, aunque solo se ha alcanzado el 55 % de la superficie prevista por el indicador para todo el periodo de programación. Esto refleja que las explotaciones que solicitan esta medida desempeñan su actividad productiva en una superficie agraria más reducida de lo previsto provocando este desajuste entre los dos indicadores. La contribución en el afianzamiento de la población y en menor medida el uso agrícola de los espacios protegidos de Asturias es el esperado al aplicar esta medida.

La superficie acogida representa el 31 % de la superficie agraria útil de Red Natura. Esta actividad agraria respetuosa está contribuyendo a conservar la biodiversidad de



la fauna y flora silvestre de estos espacios protegidos como recoge los datos del indicador de resultado antes mencionado.

Los entrevistados comentan que esta ayuda contribuye a mantener su actividad productiva y a evitar o reducir el abandono de esta práctica agropecuaria, que mantiene los prados limpios por medio de la propia actividad ganadera y de trabajos de desbroce. Si esto no se mantiene, los prados se cubren de maleza y matorral, desapareciendo así el contraste paisajístico entre los montes y los prados, que tanto caracteriza a muchos de los espacios protegidos de Asturias.

**Tabla 41. Respuesta preguntas de evaluación medida 213**

	<b>En poca medida</b>	<b>En cierta medida</b>	<b>En gran medida</b>
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a una gestión sostenible de las tierras en las zonas Natura 2000?		x	
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a una gestión sostenible de las tierras en las cuencas fluviales afectadas por la Directiva Marco del agua?	x		
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a proteger la actividad agrícola en estas zonas?		x	
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?	x		

### **Medida 214. Ayudas agroambientales**

Uno de los fundamentos de todas las líneas agroambientales es impulsar la sostenibilidad de la actividad agraria en su entorno y responder a la creciente demanda de la sociedad de servicios ambientales.

El número de explotaciones que realizan ahora una actividad sostenible en este periodo de programa es 2.856 (Indicador O.214.1 del MCSE), que representa el 9 % del total de las explotaciones asturianas y el 69% del objetivo marcado al final del programa.

Estas explotaciones mantienen su actividad productiva en una superficie física de 116.806 ha. (Indicador O.214.1 del MCSE), el 33% de la superficie agraria útil total de la provincia y el 82.24 % de lo esperado al final del periodo de programación.

El programa de desarrollo rural recoge varias líneas de actuación para fomentar los sistemas de producción que minimizan los posibles impactos negativos de la actividad agraria sobre el medio natural asturiano. En algunas ocasiones las explotaciones acogidas a esta medida cumplen más de una de las líneas de acción, por lo que los datos se incluye en ambas líneas, al ser incompatible percibir doble prima por un mismo objetivo. Las líneas de acción a las cuales están acogidas estas explotaciones (indicador O.214.1 del MCSE) son; producción ecológica, número de explotaciones 131, el 4,6% de los beneficiarios, con una superficie de 10.753,07 ha el 9,2 % de la superficie física de la ayuda. Conservación del suelo evitando la erosión en medios frágiles con alto riesgo, como son las zonas con fuertes pendiente o terrazas, 41 explotaciones, el 1,4%; con una superficie 18,96 ha. Mantenimiento de hábitats para la mejora la diversidad, 2.266 explotaciones acogidas, el 84,6 %, con una superficie de 98.783 ha, el 79,3%. Por último citar las líneas de actuación que permiten conservar las especies en peligro de extinción, como son variedades vegetales raras amenazadas de erosión genética, el cultivo de escanda, con una superficie conservada de 42,38 ha en 12 explotaciones, el 0,4 % de las explotaciones. O también la actuación de conservación de especies endémicas, las razas asturiana de montaña y de los valles, Asturcón, Xalda y Bermeya, con una superficie acogida de 7.209 ha, el 6,2%, en 406 explotaciones, el 14,2%, y un número de UGMs que asciende a 11.535 de todas las razas autóctonas protegidas.

Todas estas líneas contribuyen a gestionar eficazmente la superficie de Asturias, mejorando algunas de las siguientes características de medio donde se aplican, biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo y la evitación de la marginación y el éxodo rural. La superficie de cada uno de estos factores es diferente, al depender del número de acogidos de cada líneas, ya que cada una de ellas mejora uno, varios o todos los factores antes citados. El conjunto de todas líneas agroambientales aplicadas (indicador R.6 del MCSE) contribuyen a mantener o mejorar la biodiversidad en 98.825,38 ha, superando en un 47,3% el objetivo de todas las medidas agrícolas del eje 2 y afectando al 29,8% de la superficie agraria útil de Asturias, la calidad del agua en 10.753,07 ha, el 7,6% del objetivo para la parte agrícola del eje 2 y el 3,2% de la SAU de principado, mitigando el cambio climático en 109.536,07 ha, el 77,7% del objetivo y el 33% de la superficie agrícola, la calidad del suelo en 109.555,03 ha, el 77,7 % del objetivo y el 33 % de la SAU y evitando la marginación en 98.783,00 ha, el 44,7% el objetivo de las medida agrícolas del eje 2 al final del programa.

Las líneas de actuación dirigidas a zonas muy concretas de la provincia como son la conservación de suelos y la gestión de pastizales permiten mantener la actividad agraria y ganadera sostenible con estos entornos. Por ejemplo, la conservación del paisaje de terrazas de cultivos arbolados de las zonas de pendiente, el mantenimiento de los pastos y pastizales típicos de las zonas subalpinas y zonas alpinas, donde se localizan muchas de la superficie provincial de Red Natura. Estas líneas representan el 84,5 % de superficie de esta medida, por lo que la conservación del paisaje y del medio ambiente esta muy relacionado con la actividad productiva sostenible que estas actuaciones agroambientales obligan a desempeñar.

Las líneas de actuación que no presentan ninguna restricción relaciona con su localización y con características del terreno, suelen influir menos con su actividad agropecuaria sostenible en el paisaje y en entorno. Esto sucede porque estas medidas suelen afectar a menos superficie por explotación y no suelen estar concentradas en una zona concreta sino que están distribuidas por toda la provincia por lo que su actividad no moldea ni mantiene excesivamente las características paisajísticas y visuales, que las líneas anteriores sí mantiene. Estas actuaciones menos restrictivas en localización mejoran el medio ambiente disminuyendo los aportes de productos, conservando especies en peligro de extinción, etc. Impactos menos visuales pero muy importantes respecto a las características intrínsecas del medio ambiente y medio rural donde se desarrollan.

De los datos obtenidos de las entrevistas realizadas en la medida agroambiental se desprenden las siguientes percepciones y comentarios:

Los encuestados están acogidos a las siguientes líneas de la ayuda agroambiental, ganadería ecológica, razas en peligro de extinción (asturiana de la montaña), lucha contra la erosión y actuaciones en pastos y pastizales. En alguna de estas explotaciones se combina alguna de las líneas antes mencionadas. Lo normal es que la explotación sea ganadera de vacuno para carne, uno de ellos, además tiene porcino. Mientras que la importancia de la producción agrícola varía entre explotaciones con una pequeña superficie hortícola para autoconsumo a una superficie de cultivos de frutal o vitícola como la principal actividad productiva de la explotación.

Normalmente en las explotaciones antes y después de la ayuda solo trabaja el titular a tiempo completo y cuando necesita ayuda lo solicita al núcleo familiar. Solo uno de los entrevistados comenta que contrata a una persona a tiempo parcial en épocas puntuales. En general señalan que no se ha variado el número de personas que trabajan en la explotación después de recibir la esta ayuda.

En el desempeño de su actividad productiva los entrevistados responden que no suelen utilizar fitosanitarios en la explotación y si los emplean aportan la mínima cantidad posible. En caso de los acogidos a ganadería ecológica no utilizan ningún producto que no este catalogado como ecológico y en la fertilización del terreno, emplean abonos ecológicos o estiércol de la explotación. Esta última incorporación también lo realizan las otras explotaciones ganaderas extensivas en sus prados y pastizales. Las explotaciones más agrícolas suelen emplear en los cultivos la mínima cantidad posible de estos productos para el perfecto desarrollo del cultivo frutal o vitícola. También comentan que la mayor reducción se produce en la utilización de herbicidas, ya que las fincas las limpian de malas hierbas por medio de desbrozadoras. Dependiendo de la línea a la cual esta acogida la explotación entrevistada no aporta nada o aporta una cierta cantidad de producto fitosanitarios y fertilizantes. Las explotaciones consideradas más agrícolas que han aumentado después de la ayuda son el consumo de productos químicos debido principalmente al cambio en su actividad productiva hacia el cultivo de viña. Cultivo en auge en las zonas originado por la creación de una etiqueta de calidad que permite mejorar la rentabilidad.

Los beneficiarios que perciben una cuantía reducida (Ej.: 300 €) no invierten en nada en concreto, emplean el dinero en los gastos ordinarios de su explotación, como el arreglo de maquinaria, compra de piensos. Mientras que las explotaciones más grandes suelen realizar alguna mejora en las instalaciones, cambios de maquinaria, ampliaciones de superficie o de cabezas de ganado. Comentan que en los últimos años se aprecia que las explotaciones han ido adquiriendo maquinaria nueva.

Cuando se pregunta que cambio ha producido la ayuda, lo beneficiarios comentan que todas las ayudas están contribuyendo a mantener la agricultura y la ganadería y por consiguiente a que la población permanezca en la zonas rural. Al mantenerse la actividad ganadera extensiva, casi todos los entrevistados tienen cabezas de ganado, los montes están más limpios y se disminuye el riesgo de aparición de incendios. Aunque estas ayudas están contribuyendo a mantener la actividad productiva existente aun no están motivando a que la gente joven quiera desempeñar esta actividad, ya que la mayoría buscan trabajo en otro sector.

Los datos anteriores permiten concluir lo siguiente:

Respecto a la ejecución de la ayuda, se puede decir, que las nuevas explotaciones acogidas representan el 69 % del indicador de todo el periodo de programación, mientras que la superficie supera el 77% del objetivo del programa para el año 2013. Esto refleja que las explotaciones que solicitan esta medida desempeñan su actividad productiva en una superficie agraria más amplia de lo previsto provocando este pequeño desajuste entre los dos indicadores y contribuyendo más a afianzar un gestión sostenible del medio rural con su actividad productiva.

La ayuda ha beneficiado al 9 % de las explotaciones existentes en el principado y al 33 % de la superficie agraria útil, contribuyendo así en cierta medida a fomentar el uso sostenible de las explotaciones Asturianas.

En cuanto a la influencia de esta medida en la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo y la evitación de la marginación y el éxodo rural ha sido muy diferente, dependiendo de las líneas de acción solicitadas y de número de los contratos solicitado en cada una de ellas.

En la conservación de hábitats y biodiversidad, la respuesta a líneas que fomentan el aprovechamiento sostenible en prados y pastizales y la protección de especies en peligro, el 79,8% de los beneficiarios y al 84,6% de la superficie con ayuda, han contribuido a la conservación de la biodiversidad del 29,8% de la superficie agraria

útil, aunque aun no se disponen de datos suficientes para valorar la conservación de hábitats de gran valor natural que este medida fomenta.

En cuanto a fomentar la calidad del agua, decir que, la respuesta no ha conseguido una eficacia significativa al alcanzarse una superficie muy por debajo de lo deseado al inicio. La respuesta a las líneas de agricultura-ganadería ecológica, el 4,6% de las explotaciones y el 9,2% de la superficie acogida, han contribuido en la calidad del agua del 7,6 % de indicador de todo el periodo de programación.

El mantenimiento y la conservación de la estructura y la disminución de la erosión, por medio de la aplicación de las buenas practicas agrarias y de los compromisos de las líneas de conservación de suelo y de gestión de prados y pastizales, el 80,7 % de los beneficiarios y el 84,6% de la superficie acogida, esta contribuyendo a conservar y mejorar la calidad del suelo en el 33% de la superficie agraria útil de la provincia.

Sobre la eficacia en el cambio climático, la gestión sostenible que todas las líneas de actuación desarrollan en el territorio, contribuyen a mantener una superficie de prados y pastizales en buen estado y disminuye los aportes de productos sintéticos, comentario de los entrevistados, consiguiendo que el 33% de la superficie agraria útil de la comunidad esté contribuyendo en la mitigación del cambio climático alcanzando un importante porcentaje del valor del indicador al final del periodo de programación.

Todas las líneas desarrolladas en Asturias están contribuyen a mantener el paisaje y el medio ambiente en cierta medida, al conservar la biodiversidad, la calidad del suelo y del agua. Esto también lo recoge los comentarios y percepciones de los beneficiarios entrevistados que están de acuerdo en que la aplicación de estas medidas mantiene el equilibrio actual entre las explotaciones y el medio rural. Realizando pequeños cambios como son recuperación y el mantenimiento de los prados y pastizales limpios que disminuyen el riesgo de incendios, mejoras de las explotaciones para acondicionar su actividad y disminuir gastos, etc. La ayuda está contribuyendo en cierta medida a conservar el estado actual de medio ambiente, evitando el deterioro que la falta de actividad productiva puede generar en la provincia.

**Tabla 42. Respuesta preguntas de evaluación medida 214**

	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?		x	
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar los hábitats y la biodiversidad?			x
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del agua?	x		
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del suelo?		x	
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a atenuar el cambio climático?		x	
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener y a mejorar los paisajes y sus características?		x	
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mejorar el medio ambiente? Distingase entre la contribución de las medidas agroambientales aplicadas como medidas estrictas, específicas de una zona, y la de las medidas menos estrictas, de aplicación general		x	

### **Medida 223. Primera forestación en tierras no agrícolas.**

Esta medida intenta aumentar las masas forestales en la provincia para contribuir al desarrollo sostenible y la protección y recuperación de zonas deforestadas.

El número de solicitudes aprobadas (indicador O.223.1 del MCSE) son 42 todas en zonas de montaña (indicador G4 del MCSE). El número de beneficiario asciende a 33, de las cuales 28 son privados y 5 poderes públicos (municipios y asociaciones de estos). Esto significa que alguno de los beneficiarios privados y públicos ha solicitado por lo menos dos veces la ayuda para reforestar superficie no agrícola. Este número de beneficiarios representa el 16,5% del objetivo del programa para este periodo de programación.

La superficie forestada asciende a 1.091 hectáreas (indicador O.223.1 del MCSE), que es el 86,3 %<sup>27</sup> de la superficie forestada con anterioridad a la implantación del programa. Esta reforestación incrementa la superficie arbolada del inventario forestal del 2007, en un 0,25 %, sin tener en cuenta la superficie disminuida por los incendios durante los últimos años. Si comparamos la superficie forestada por la medida con las pérdidas por catástrofes naturales e incendios durante los últimos 3 años (2007-2009) se obtiene que el 87,4 %<sup>28</sup> de la superficie quemada ha sido sustituida por otra.

Los motivos medioambientales que han llevado a reforestar esta superficie han sido dos (indicador O.223.2 del MCSE); el refuerzo de la biodiversidad con la plantación de 88 hectáreas de especies Latifolias, de las cuales (indicador 223.3 del MCSE), el 51,1 % están en zonas mixtas y el 48,9 % en zonas con dificultades naturales. El segundo motivo medio ambiental es el cambio climático, reforestando 1.003 hectáreas de especies de coníferas en zonas con dificultades naturales. Toda la superficie reforestada (indicador R.6 del MCSE) esta sujeta a una gestión sostenible con el medio y contribuye a mejorar la biodiversidad y la calidad del suelo, evitando la marginación y influyendo positivamente en el cambio climático aunque en principio su motivación fuese solo una de ellas.

---

<sup>27</sup> Dato 1264,88 ha superficie reforestación en 2006, obtenido del anuario estadístico forestal 2006, publicado por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

<sup>28</sup> Dato 1248,44 ha superficie arbolada quemada en el periodo 2007-2009, Publicaciones de incendios forestales en España del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.



La inversión total realizado por la medida alcanza los 1.705.000 €, de los cuales el FEADER financia 1.261.000 € que representa una ejecución financiera del 10,1 % del presupuesto asignado por el FEADER para todo el periodo de programación.

Los datos anteriores permiten concluir lo siguiente:

Respecto a la ejecución de la ayuda, decir que los beneficiarios de esta ayuda alcanzan el 16,5 % del indicador para este periodo de programación y el 7,3 % de lo esperado al final del programa, mientras que la superficie supera en 21 % el objetivo marcado al final del programa. Estos datos reflejan una desajuste en el cumplimiento de los indicadores de ejecución que demuestran que los beneficiarios solicitan una superficie amplia (de media 33 ha), contribuyendo cada uno de ellos a crear una superficie forestal arbolada significativa.

La superficie forestada aumenta en un 0,25% la superficie forestal arbolada de la comunidad y contribuye a recuperar el 87% de la superficie quemada de este periodo de programación. Evitando la pérdida de superficie arbolada en zonas montañosas de Asturias, conservando así este entorno rural y el equilibrio entre los usos agropecuarios y la superficie forestal que caracteriza el paisaje de esta región.

La gestión sostenible de estas nuevas masas forestales está contribuyendo a mantener un pequeño porcentaje de la superficie forestal Asturiana, el 0,25%, y en cierta medida a mantener las funciones ecológica de las masas forestales y del entorno rural previsto al aplicar esta ayuda. Esta influencia no se puede valorar correctamente al no disponer de la información necesaria para determinar que superficie forestada se encuentra dentro de espacios protegidos con gran valor natural.

La baja ejecución financiera de esta ayuda, ejecutado el 10,1%, permite esperar que al final del periodo de aplicación del programa la superficie creada y gestionada sosteniblemente supere notablemente el objetivo marcado, contribuyendo así a mantener el entorno donde se desarrolla.

**Tabla 43. Respuesta preguntas de evaluación medida 223**

	<b>En poca medida</b>	<b>En cierta medida</b>	<b>En gran medida</b>

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 6. Impactos y Respuestas a las preguntas de evaluación

---

¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales de forma significativa?			X
¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales?		x	
¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?	x		

### **Medida 226. Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.**

Esta medida pretende restaurar las áreas forestales quemadas y reducir el riesgo de incendios en aquellas zonas donde el riesgo es alto.

Las acciones solicitadas en esta medida son 66 (indicador O.226.1 del MCSE), el 22% de lo previsto para este periodo de programación y el 9,2% para todo el periodo del programa. Las acciones preventivas frente a catástrofes provocadas por incendios son las más solicitadas con un 87,9 %, mientras que las acciones de recuperación solicitadas solo ascienden a 8 y están dirigidas a apaliar los efectos de las catástrofes provocadas por incendios. En ninguno de los casos existen solicitudes para hacer frente a las catástrofes generadas por riesgos naturales distintos a incendios. Las inversiones realizadas (indicador O.226.2 del MCSE) se han dirigido mayoritariamente a crear infraestructura en los terrenos forestales tanto para prevenir como para recuperar y solo una de las acciones solicitadas ha recuperado superficie forestal arbolada por medio de la replantación de especies arbóreas beneficiosa para el medio ambiente asturiano. También se han realizado dos acciones preventivas por medio de trabajos de silvicultura para mantener los montes en buenas condiciones y prevenir incendios.

La superficie afectada por las actuaciones aprobadas asciende a 102.389 hectáreas (indicador O.226.1 del MCSE), de las cuales el 99,5% son preventivas y el 0,5 % son acciones de recuperación de zonas afectadas por incendios. Casi todas las acciones solicitadas se realizan en terreno público solo el 0,4% se realizan en superficie forestal privada. El objetivo del programa, si consideramos todos los ámbitos prevención y recuperación es muy satisfactorio ya que se ha superado con creces la superficie forestal de actuación. Sin embargo, sí evaluamos por separado las acciones preventivas y las de recuperación vemos que su importancia y cumplimiento es muy diferente.

Las acciones preventivas para hacer frente a los incendios se aplicadas a 101.928 hectáreas, el tipo de inversión mayoritariamente es la creación de infraestructura quedando un 0,5 % a otro tipo de inversión como son los trabajos de silvicultura para mantener los montes en buen estado. Estas acciones preventivas se están aplicando

al 13,3 % de la superficie forestal de la comunidad<sup>29</sup> y supera tres veces la superficie forestal<sup>30</sup> afectada por incendios durante el transcurso del programa.

Las acciones de recuperación para hacer frente a los daños ocasionados por incendios afecta a 461 hectáreas, el 94,6 % de esta superficie es propiedad privada, el tipo de inversión mayoritario es la creación de infraestructuras con el 97,7 % de la superficie, mientras que el 2,7 % es para la replantación de especies arbóreas beneficiarias para el entorno. Esta superficie replantada representa casi el 1 % de la superficie forestal arbolada disminuida por causa de incendios en los últimos 3 años. Mientras que la superficie total forestal recuperada con esta medida supone algo más del 1,5 % de la superficie total afectada por un incendio en el periodo 2007-2009.

Todas las inversiones realizadas en tierras forestales han contribuido a gestionar eficazmente la superficie de actuación, mejorando la diversidad de los montes públicos sobre todo, (indicador R.6 del MCSE) y mejorando también la infraestructura que permite combatir los posibles efectos de los incendios.

Las actuaciones para prevenir y recuperar los efectos de los incendios han tenido un coste público total de 3.865.000 €, de los cuales el 74 % de la inversión subvencionada procede del FEADER. El gasto en la línea de prevención es del 91,2 %, llevando ejecutado financieramente en este momento el 9,1 % del gasto total destinado por el FEADER a esta medida.

Los datos anteriores permiten concluir lo siguiente:

Respecto a la ejecución de la ayuda, mencionar que las solicitudes aprobadas alcanzan el 9,2 % del valor del indicador para todo el periodo de programación. La superficie forestal afectada por las acciones preventivas ha cumplido todas las expectativas deseadas. Mientras que la recuperación de superficie arbolada disminuida por incendios es más reducida, 11 ha replantadas con especies autóctonas. Estos datos reflejan un desajuste en el cumplimiento de los indicadores de ejecución, causado por la creación de infraestructuras que contribuyen a minimizar los riesgos forestales de una superficie forestal amplia.

---

<sup>29</sup> Dato 764.597 ha superficie uso forestal, del tercer inventario forestal nacional de 1997-2007, publicado en la página del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

<sup>30</sup> Dato 31.878,93 ha superficie forestal total quemada en el periodo 2007-2009, Publicaciones de incendios forestales en España del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

La gestión de los montes está contribuyendo eficazmente en la reducción del impacto de los incendios en Asturias, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad de estos terrenos forestales.

La falta de solicitudes relacionadas con los compromisos de Red Natura y otros compromisos medioambientales, limita la contribución de la ayuda a mejorar el medio ambiente, ya que su aplicación no conserva espacios de alto valor natural, se limita a gestionar sosteniblemente terrenos forestales evitando en la medida de lo posible su reducción por efecto de los incendios.

La baja ejecución financiera de esta ayuda lleva a pesar que aun es pronto para valorar los efectos que la aplicación de los compromisos de esta ayuda pueden generar en los terrenos forestales. En cierta medida la aplicación de estos compromisos está permitiendo realizar una gestión sostenible en el 13 % de la superficie forestal de la comunidad y a disminuir la superficie forestal arbolada afectada por incendios, manteniendo así las masas forestales de Asturias.

**Tabla 44. Respuesta preguntas de evaluación medida 226**

	<b>En poca medida</b>	<b>En cierta medida</b>	<b>En gran medida</b>
¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a recuperar el potencial forestal de los bosques dañados?		x	
¿En qué medida las acciones preventivas introducidas han contribuido al mantenimiento de los bosques?		x	
¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a aumentar la gestión sostenible de las tierras forestales?		x	
¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente?	x		

### **Medida 227. Inversiones no productivas**

Esta ayuda está dirigida a inversiones no remunerativas, necesarias para reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales afectadas.

Las solicitudes aprobadas (indicador O.227 del MCSE) son 15, todas ellas dirigidas a reforzar el carácter de utilidad pública de los bosques, el 13,3 % de las solicitudes y a realizar trabajos de deslindes y amojonamiento de los montes, el 86,7 %. Ninguna de las actuaciones solicitadas, realiza trabajos que contribuyan directamente al mantenimiento de una gestión sostenible en el monte, como es la eliminación de biomasa o potencialización de especies autóctonas, erradicación de plantas invasoras, repoblación de especies naturales o restauración de áreas degradadas.

La inversión realizada para reforzar la utilización pública de los bosques, estén o no dentro de un espacio protegido, ha supuesto un gasto FEADER de 522.700 €, el 8 % del presupuesto de ejecución asignado para todo el periodo de programación.

Esta inversión refuerza la utilización pública de los montes, al condicionar las zonas recreativas, disminuyendo o mitigando uno de los riesgos más importantes de los montes los incendios originados por el aumento de los visitantes y la presión que esta actividad recreativa supone. La correcta gestión de estas zonas y el cumplimiento de sus normas de utilización contribuyen a minimizar el riesgo de ignición de incendios por causas accidentales y negligencias, contribuyendo a mantener un entorno forestal adecuado para el esparcimiento.

La poca inversión realizada en esta medida indica que aún está lejos de conseguir subvencionar la suficientes solicitudes para que esta medida tenga una cierta importancia en la mejora del medio ambiente y rural de toda la provincia. Su influencia positiva solo se concentre en las pocas localidades donde se ha solicitado, contribuyendo a mejorar y fomentar la utilización pública de estas zonas. Los trabajos de deslindes y amojonamiento, son el primer pilar para poder después realizar otras actividades que fomenten actividades sostenibles. Estos trabajos son necesarios para establecer la base territorial donde aplicar y desarrollar las actividades forestales sostenibles.

**Tabla 45. Respuesta preguntas de evaluación medida 227**

	<b>En poca medida</b>	<b>En cierta medida</b>	<b>En gran medida</b>
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar sistemas forestales sostenibles?	x		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales?		x	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente y a mantener el entorno rural?	x		

## **7. CONTRIBUCIÓN A LAS PRIORIDADES COMUNITARIAS**

En este capítulo se busca dar respuesta a las preguntas de evaluación horizontales planteadas dentro de las Directrices para la evaluación de los programas de desarrollo rural 2007-2013, de tal modo que se analice en qué grado el PDR del Principado de Asturias está contribuyendo a alcanzar los objetivos horizontales y las prioridades comunitarias de desarrollo rural.

La Decisión del Consejo, de 20 de febrero de 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013) expone las prioridades estratégicas de la Comunidad, asignando a cada una de ellas una serie de actuaciones básicas indicativas. Éstas se integrarán en los planes estratégicos nacionales de los Estados miembros y en cada uno de los programas de desarrollo rural.

A continuación, se detallan las prioridades comunitarias, las preguntas de evaluación asociadas a cada una de ellas y los resultados obtenidos dentro de la Comunidad Autónoma tras la ejecución del PDR, que podrían responder a dichas preguntas. Es preciso recordar que en algunos casos resulta complicado dar respuesta a las cuestiones planteadas debido al corto periodo de tiempo que ha transcurrido desde la puesta en marcha del PDR, condicionando los avances alcanzados hasta la fecha.

### **Prioridad Comunitaria 1:**

#### **Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola**

Con esta prioridad se pretende fomentar la transferencia de conocimientos, la modernización, la innovación y la calidad en la cadena alimentaria. Para ello, se deberán desarrollar actuaciones vinculadas a:

- estructurar y modernizar el sector agrario; mejorar la integración en la cadena agroalimentaria;
- facilitar la innovación y el acceso a la investigación y desarrollo (I+D);
- impulsar la adopción y la difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- Estimular un espíritu empresarial dinámico.



A la hora de evaluar el grado de participación del programa en la modernización del sector agrícola asturiano, cabría analizar información relativa a las estructuras agrarias y a los titulares de las mismas.

La Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas 2007, elaborada por el SADEI para el Instituto Asturiano de Estadística (IAE) establece que de las explotaciones cuyos titulares son personas físicas, el 50,56% de los titulares son hombres y el 49,44% son mujeres. Y en total solo el 9,88% son menores de 40 años. Estos datos ponen de manifiesto un claro grado de masculinización y envejecimiento entre los titulares de las explotaciones.

Para paliar esta situación, se apostó por fomentar el cese anticipado. El número de expedientes aprobados para esta ayuda en 2006, fueron 196, de los cuales el 41% eran de orientación carne, y el 54% de orientación leche.

Para el año 2007-2008, se aprobaron 229 expedientes, de los cuales el 54% eran de orientación carne y el 42% de orientación leche, con un total de 254 beneficiarios. En 2006, se liberó una superficie total de 1.028 has, en 2007-2008 1.172 has, mientras que en 2009 se liberó una superficie total de 651,43 ha (*“La Agricultura Asturiana. Cuentas económicas 2006. Cuentas económicas 2007 (avance)”*; *“La Agricultura Asturiana. Referencias Estadísticas 2008-2009”*). Estas cifras demuestran que las ayudas para la jubilación anticipada están fomentando la salida del sector primario de activos de avanzada edad.

Asimismo, la modernización del parque de maquinaria agrícola influye directamente sobre la efectividad y la mejora en los rendimientos de las tareas agrícolas. Según datos de *“La Agricultura Asturiana. Referencias estadísticas 2008-2009”*, las inscripciones netas (altas – bajas) de maquinaria agrícola en los últimos años han sido:

**Tabla 46. Inscripciones de maquinaria agrícola.**

AÑO	Tractores	Motocultores	Máquinas Automotrices	Remolque	Maquinaria Arrastrada	Total
2006	371	7	39	195	413	1025
2007	357	14	21	162	339	893
2008	412	15	24	170	433	1.054
2009	251	-2	19	123	195	586

Se observa un aumento en el número de inscripciones netas entre el año 2007 y el 2008, crecimiento que coincide con la puesta en marcha del programa. Por otro lado, existe una clara disminución de los datos entre los años 2008 y 2009, momento en el que se inicia la crisis económica a nivel nacional, lo que podría justificar un retroceso en la adquisición de maquinaria.

Otro aspecto a tener en cuenta en el proceso de modernización de la agricultura son las actividades de concentración parcelaria, mejorando la eficiencia de las labores agrícolas y disminuyendo los tiempos de trabajo. A continuación se recoge la superficie y el número de propietarios que se han visto beneficiados por estas actuaciones, según datos de *“La Agricultura Asturiana. Cuentas económicas 2006. Cuentas económicas 2007 (avance)”*

**Tabla 47. Cuentas económicas 2007-2008**

	2007		2008	
	Finalizadas	En proceso	Finalizadas	En proceso
Superficie (Has)	17.545	7.887	3.631	7.964
Nº Propietarios	6.722	2.524	1.454	2.436

Con los datos expuestos, se puede afirmar que el programa está contribuyendo de forma clara a fomentar la innovación y la modernización del sector agroalimentario asturiano.

Por otro lado, para evaluar la contribución que el PDR ha tenido sobre la calidad de los productos agroalimentarios asturianos, se analizará la evolución de los Alimentos de Calidad Diferenciada. Las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) constituyen el sistema utilizado en nuestro país para el reconocimiento de una calidad diferenciada, consecuencia de características propias y diferenciales, debidas al medio geográfico en el que se producen las materias primas, se elaboran los productos, y a la influencia del factor humano que participa en las mismas. Asimismo, los productos ecológicos ofrecen alimentos con un valor añadido que busca satisfacer ciertos requerimientos de los consumidores actuales, al mismo tiempo que se promueve un mayor grado de protección medioambiental.

A continuación se muestra la evolución de ciertos sellos de calidad del Principado de Asturias.

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### 7. Contribución a las Prioridades Comunitarias

**Tabla 48. Evolución de la producción de faba bajo la IGP "Faba Asturiana" Periodo 2002-2008**

Campaña	Productores con actividad	Envasadores con actividad	Superficie sembrada (ha)	Producción total (t)	Producción certificada (t)
2001/2002	205	20	94	166	73
2002/2003	195	17	85	137	60
2003/2004	171	21	87	154	74
2004/2005	180	20	95	174	84
2005/2006	190	22	112	167	79
2006/2007	193	22	112	208	100
2007/2008	184	22	116	185	78

Fuente: Consejo Regulador de la Denominación Específica Faba Asturiana.

**Tabla 49. Evolución de la producción de carne bajo la IGP "Ternera Asturiana". Periodo 2002-2008**

	Explotaciones registradas	Cebaderos	Temeros sacrificados	Canales certificadas (t)
2002	4.162	76	11.074	2.755
2003	4.293	100	10.862	2.717
2004	4.550	114	14.895	3.722
2005	4.679	128	16.090	3.984
2006	4.708	130	15.939	4.034
2007	4.800	135	15.321	4.019
2008	5.235	155	15.935	4.345

Fuente: Consejo Regulador de la IGP Ternera Asturiana.

**Tabla 50. Evolución de la producción de queso bajo DOP según variedad. Periodo 2002-2008**

	Cabrales		Gamonéu		Afuega'l Pitu	
	Elaboradores	Producción (kg)	Elaboradores	Producción (kg)	Elaboradores	Producción (kg)
2002	52	515.479				
2003	44	520.000				
2004	40	485.510				
2005	40	470.162	9	70.304	8	141.549
2006	40	523.123	9	63.407	10	134.956
2007	38	469.035	15	58.203	11	164.157
2008	38	453.163	17	75.859	11	150.000

Fuente: Consejos Reguladores de las DOP Cabrales, Gamonéu y Afuega'l Pitu.

**Tabla 51. Evolución de la producción de sidra bajo la DOP "Sidra de Asturias". Periodo 2006-2008**

	Plantaciones de manzana inscritas	Superficie (ha)	Lagares inscritos	Manzana utilizada (kg)	Producción de sidra (l)
2006	275	540,0	16	705.974	537.555
2007	262	521,7	19	2.158.355	1.626.300
2008	528	489,4	23	1.264.180	948.191

Fuente: Consejo Regulador de la DOP Sidra de Asturias.

De forma general, se observa una disminución de las producciones de alimentos de calidad entre los años 2007 y 2008, a excepción de la carne de ternera bajo IGP. Dado que los datos se refieren a los primeros años de puesta en marcha del programa, no

se puede presentar ninguna conclusión acerca de la repercusión del programa sobre la producción de alimentos de calidad.

Asimismo, cabría analizar en qué medida el programa ha contribuido a promover un sector agroalimentario europeo fuerte y dinámico. Para ello, se estudia la evolución del Índice de Producción Industrial de Asturias (número índice en base 1998 que permite observar la evolución de la producción sin tener en cuenta las unidades en que se expresa).

El índice de producción industrial para la rama de la alimentación, bebidas y tabaco en el año 2009 ha disminuido respecto a 2005. En general, todas las ramas de actividad industrial han visto como la producción disminuía en estos últimos años, a excepción de las industrias extractivas y los productos metálicos (SADEI- Sociedad asturiana de estudios económicos e industriales). Este descenso en la producción podría justificarse por la coyuntura económica que España ha experimentado en los últimos años, provocando una ralentización en las actividades productivas.

**Tabla 52. Evolución del Índice de la Producción Industrial, rama de alimentación, bebidas y tabaco**

Año	Sector de industrias de alimentación, bebidas y tabaco
2005	100,0
2006	100,8
2007	100,9
2008	98,7
2009	96,6

Según datos de la Encuesta Industrial Anual de Empresas 2008, elaborada por el INE la venta neta de producto por persona ocupada se sitúa para el Principado de Asturias por debajo de la media nacional para la industria alimentaria. El porcentaje de los gastos del personal en relación a la venta neta de producto y el margen bruto, sin embargo, están por encima de la media, mientras que la compra de materias primas en relación a la venta neta de producto es inferior a la media nacional.

**Tabla 53. Ratios de la industria alimentaria por CCAA, 2008**  
**RATIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA POR CC.AA. AÑO 2008**

CC. AA.	Venta Neta Producto/ Persona Ocupada (miles €)	Gastos Personal/ Venta Neta Producto (%)	Compra de Mat. Primas/ Venta Neta Producto (%)	Valor Añadido/ Persona Ocupada (miles €) (*)	Excedente de explotación (millones €) (**)	Margen Bruto (%) (***)
ANDALUCÍA	247	11	64	48	1.150	9
ARAGÓN	257	11	68	43	180	6
ASTURIAS	207	14	51	56	240	13
BALEARES	161	19	50	50	97	12
CANARIAS	131	22	42	48	200	15
CANTABRIA	203	14	53	43	76	7
CASTILLA Y LEÓN	217	14	59	59	1.095	13
CASTILLA-LA MANCHA	303	10	61	63	782	11
CATALUÑA	255	13	58	58	2.011	10
C. VALENCIANA	216	13	55	57	962	13
EXTREMADURA	190	12	66	35	137	7
GALICIA	236	10	60	43	547	8
MADRID	199	16	50	52	399	10
MURCIA	192	14	61	46	405	10
NAVARRA	199	14	57	52	290	12
PAIS VASCO	194	16	50	56	377	13
LA RIOJA	240	13	51	67	273	15
<b>TOTAL INDUSTRIA ALIMENTARIA</b>	<b>229</b>	<b>13</b>	<b>59</b>	<b>53</b>	<b>9.221</b>	<b>11</b>
<b>TOTAL INDUSTRIA</b>	<b>247</b>	<b>11</b>	<b>64</b>	<b>48</b>	<b>1.150</b>	<b>9</b>

Fuente: Elaboración de la S. G. de Fomento Industrial e Innovación, en base a la Encuesta Industrial Anual de Empresas 2008 del INE.

(\*) Valor Añadido/Persona Ocupada = Productividad

(\*\*) Excedente de explotación = Valor añadido -gastos de Personal

(\*\*\*) Margen Bruto de explotación = ( Excedente de explotación/ Ventas netas producto)\*100

En base a la información analizada, se concluye que existen actuaciones del PDR del Principado de Asturias que han tenido una mayor repercusión en su sector agrario y silvícola. A continuación se resume, el grado de participación del programa en las prioridades comunitarias:

**Tabla 54. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 1**

	Preguntas de evaluación que están directamente relacionadas	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
Mantenimiento o mejoras del nivel de ingresos	¿En qué medida el programa ha contribuido a reestructurar y modernizar el sector agrícola?			x
	¿En qué medida el programa ha contribuido a desarrollar productos de elevada calidad y valor añadido?	x		
	¿En qué medida el programa ha contribuido a promover un sector agroalimentario europeo fuerte y dinámico?		X	
	¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar la innovación en el sector agroalimentario europeo?		X	

## Prioridad Comunitaria 2:

### **Mejora del medio ambiente y del entorno natural**

Este enfoque busca reforzar la conservación de la biodiversidad, la preservación y desarrollo de los sistemas agrarios y forestales de gran valor medioambiental y de los paisajes agrarios tradicionales, además del consumo sostenible de los recursos hídricos agua y la lucha contra el cambio climático. Las acciones que se deberán adoptar en los programas estarán encaminadas a:

- Fomentar servicios medioambientales y prácticas agropecuarias respetuosas con los animales.
- Proteger los paisajes rurales y los bosques.
- Luchar contra el cambio climático.
- Reforzar la aportación de la agricultura ecológica.
- Fomentar iniciativas económico-ambientales beneficiosas.
- Fomentar el equilibrio territorial.

A continuación, se evalúa el grado de participación del PDR en el fomento del desarrollo sostenible en las zonas rurales y en particular, en la protección y la mejora de los recursos naturales y los paisajes en zonas rurales, en relación a la biodiversidad y el desarrollo de sistemas agrícolas y forestales de elevado valor natural y de paisajes agrícolas tradicionales, el consumo óptimo de los recursos hídricos y el cambio climático.

Una de las actividades con gran incidencia sobre la preservación de la naturaleza y la biodiversidad es la agricultura ecológica, debido a la íntima relación existente entre la actividad agrícola y los recursos naturales que el medio natural ofrece.

En 2006, 113 explotaciones se dedicaban a la agricultura ecológica y 57 industrias alimentarias, con una superficie total de 3.279 ha. En el 2007, la cifra ascendía a 181 explotaciones y 57 industrias con una superficie de 6.630 ha. En 2008, había un total de 270 productores y una superficie total dedicada a la agricultura ecológica de 11.820 ha. El número de industrias registradas como productores ecológicos era 68. En 2009, se registraron un total de 84 industrias, 286 explotaciones y un total de 14.019 hectáreas (*“La Agricultura Asturiana. Referencias estadísticas 2008-2009”*).

**Tabla 55. Evolución de la Agricultura Ecológica. Periodo 2006-2008**

AÑO	Numero de industrias	Número de explotaciones	Número de hectáreas
2006	57	113	3.279
2007	57	181	6.630
2008	68	270	11.820
2009	84	286	14.019

Como se observa, la superficie dedicada a la agricultura ecológica ha venido incrementándose en los últimos años, destacando el gran aumento vivido entre el año 2007 y 2008, hecho que podría justificarse por el respaldo que las explotaciones agrícolas y ganaderas han experimentado a través de las ayudas agroambientales integradas en el eje 2 del PDR.

Por otra parte, la conservación de las razas autóctonas se presenta como otro de los instrumentos articulados dentro del programa cuyo principal objetivo es preservar los recursos genéticos asociados a la actividad agraria, y así reforzar la lucha contra la erosión genética, hecho que ha venido apareciendo en las últimas décadas. A continuación, se resume el número de explotaciones y animales de razas autóctonas del Principado en los últimos años, según datos de “*La Agricultura Asturiana. Cuentas económicas 2006. Cuentas económicas 2007 (avance)*” y “*La Agricultura Asturiana. Referencias Estadísticas 2008-2009*” realizada por la Consejería de Medio Rural y Pesca.

**Tabla 56. Evolución del número de animales y explotaciones de razas autóctonas asturianas.**

RAZAS	2007		2008		2009	
	Nº Explotaciones	Nº Animales	Nº Explotaciones	Nº Animales	Nº Explotaciones	Nº Animales
<b>Asturiana de los Valles</b>	3.291	56.590	3.376	64.428	3.269	69.172
<b>Asturiana de la Montaña</b>	501	12.318	494	14.615	479	14.711
<b>Oveja Xalda</b>	136	2.144	150	2.369	159	2.695
<b>Cabra Bermeya</b>	55	2.311	57	2.558	60*	2.605*
<b>Gochu Asturcelta</b>	44	118	57	163	63 <sup>(1)</sup>	387 <sup>(1)</sup>
<b>Pita Pinta Asturiana</b>		2.026				
<b>Poni de raza Asturcón</b>	183	1.003		1.508		1.577

\* Según datos de la Asociación de criadores de la cabra Bermeya (ACRIBER).

(1) Datos recogidos en febrero de 2010.

De forma general, se observa un aumento en el número de animales incluidos dentro de las razas autóctonas del Principado de Asturias, por lo tanto, se concluye que el respaldo a esta actividad ganadera dentro del programa ha provocado un impulso en la conservación de estas razas.

En relación a la biodiversidad, el documento “*Cambio Climático en Asturias 2009*”, Gobierno del Principado de Asturias, permite analizar la evolución de las invasiones

biológicas, probablemente la segunda causa de pérdida de biodiversidad a nivel mundial, tras la alteración y destrucción de hábitats (Lodge 1993). Muchas de esas invasiones están propiciadas por el cambio climático. En el caso de nuestro territorio el examen de la flora registrada antes de 1980 en comparación con la actual permite constatar que se ha producido un incremento notable de la representación proporcional de especies autóctonas (del 3,5% al 7,7%) y de las invasoras (del 0,9 % al 3,7%). De estas últimas cabe destacar, en relación con las predicciones de cambio climático, la creciente importancia de las especies del origen mediterráneo mientras que las de otras procedencias mantienen su representación proporcional.

Otra de las prioridades del PDR del Principado de Asturias es conservar los recursos hídricos y la calidad de los mismos. En relación a este concepto, el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con las comunidades autónomas, redactó el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, mediante el que se da respuesta a las nuevas necesidades planteadas por la Directiva Marco del Agua.

El Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias ha debatido a lo largo de 2009, a propuesta de la Dirección General de Agua y Calidad Ambiental, aspectos relativos a la mejora de la gestión del agua, en particular sobre dos iniciativas: el Plan de Calidad de Aguas en el Principado de Asturias 2007-2015 y la Estrategia de Ahorro y Uso Eficiente del Agua de Asturias.

De los informes presentados al Observatorio se deduce que, en términos económicos, las obras de interés general acometidas en el Principado de Asturias ascendieron en 2009 a 139 millones de euros y generaron unos 500 empleos directos. Por su parte, las obras derivadas de la Declaración de Zonas Sensibles ascendieron a más de 3 millones de euros. Durante 2009 fueron desarrolladas 98 acciones incluidas en el Plan de Calidad de Aguas cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma. En su conjunto, estas obras supusieron un importe de 266 millones de euros y generaron 1.663 puestos de trabajo. (*“Memoria Anual de Actividades 2009”*, Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias).

Por otro lado, el uso el uso eficiente del agua es fundamental para asegurar la disponibilidad en cantidad y calidad de un bien escaso y tan necesario. El Gobierno del Principado de Asturias, conocedor de esta situación, ha desarrollado una Estrategia de Ahorro y Uso Eficiente del Agua en Asturias con el objetivo de garantizar este recurso a lo largo del tiempo.



Otro de los datos que podría definir los avances experimentados en cuanto a la protección del medio natural en Asturias, sería la evolución de las hectáreas afectadas en los últimos años por los incendios forestales.

**Tabla 57. Evolución de los siniestros forestales y las hectáreas afectadas en los últimos años.**

AÑO	Número de siniestros	Hectáreas de vegetación leñosa afectada	Hectáreas de vegetación herbácea afectada	Total hectáreas afectadas
2006	1.941	9.305,74	237,85	9.543,59
2007	1.083	2.549,31	141	2.690,31
2008	1.741	6.208,39	477,23	6.685,62
2009	2.076	10.252,04	152,32	10.404,36

Datos recogidos por el SADEI- Sociedad asturiana de estudios económicos e industriales.)

Pese a haberse enfatizado la protección medioambiental en los últimos años, la superficie afectada por los incendios forestales en los últimos años ha venido incrementándose.

Avanzando en el estudio de la conservación del medio natural del Principado, se analizarán los espacios protegidos existentes en la Comunidad Autónoma. Según el Informe del “Perfil Ambiental de Asturias, 2008”, los Espacios Naturales Protegidos en Asturias representan el 21,59% del territorio, porcentaje muy superior al de la media nacional, situado en torno al 10%. En el territorio asturiano aparecen dos redes principales de espacios protegidos; por un lado, la Red Regional de Espacios Protegidos (RRENPN), compuesta por las zonas protegidas bajo normativa regional, y por otro lado, la Red Natura 2000, constituida por los Lugares de Importancia Comunitaria(LIC) y las zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA).

Estos datos ponen de manifiesto la enorme representación que tiene en el territorio de la Comunidad Autónoma las áreas incluidas bajo alguna de las figuras de especial protección, por lo que las medidas del programa dirigidas a la conservación de estas áreas tendrán un efecto directo en la mejora del medio ambiente y del entorno natural.

En base a la información analizada, se concluye que existen actuaciones del PDR del Principado de Asturias que han tenido una mayor repercusión en la mejora del medio ambiente y del entorno natural. A continuación se resume, el grado de participación del programa en las prioridades comunitarias:

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

7. Contribución a las Prioridades Comunitarias

**Tabla 58. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 2.**

	<b>Preguntas de evaluación que están directamente relacionadas</b>	<b>En poco medida</b>	<b>En cierta medida</b>	<b>En gran medida</b>
	<p>¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar el desarrollo sostenible en las zonas rurales? En particular, ¿en qué medida ha contribuido a los tres ámbitos prioritarios de protección y mejora de los recursos naturales y de los paisajes en las zonas rurales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biodiversidad y preservación y desarrollo de los sistemas agrícolas y forestales de elevado valor natural y de los paisajes agrícolas tradicionales?</li> <li>- Agua?</li> <li>- Cambio climático?</li> </ul>			<b>x</b>
<b>Medio Ambiente</b>	<p>¿En qué medida el programa ha integrado los objetivos medioambientales y ha contribuido a la realización de las prioridades comunitarias en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad?</li> <li>Los objetivos de la Directiva 2000/60/CE por el cual se fija una actuación común en política de aguas?</li> <li>Los objetivos del Protocolo de Kioto (lucha contra el cambio climático)?</li> </ul>			<b>x</b>

### **Prioridad Comunitaria 3:**

#### **Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural**

El objetivo principal de esta prioridad comunitaria, trasladada al PDR del Principado de Asturias es fomentar la creación de empleo y establecer las condiciones propicias para el crecimiento en las zonas rurales. Para ello, se deberán adoptar una serie de actuaciones:

- Incrementar la actividad económica y la tasa de empleo en la economía rural, en sentido amplio.
- Fomentar la entrada de mujeres en el mercado laboral (creación de guarderías y acceso infantil para facilitar el acceso al mercado laboral)
- Devolver el alma a los pueblos.
- Promover la creación de microempresas y la artesanía.
- Enseñar a los jóvenes conocimientos para la diversificación de la economía local para que responda a las demandas turísticas, recreativa, de servicios medioambientales, prácticas rurales tradicionales y productos de calidad.
- Impulsar la aceptación y uso de las TIC.
- Impulsar el uso de fuentes de energía renovables.
- Fomentar el desarrollo del turismo.
- Modernización de las infraestructuras locales.

En primer lugar se estudiará la tasa de empleo en el Principado de Asturias con el objetivo de evaluar la repercusión de la puesta en marcha del programa sobre la actividad laboral.

Según “La Agricultura Asturiana. Referencias Estadísticas 2008-2009”, elaborado por la Consejería de Medio Rural y Pesca con datos de la Encuesta de Población Activa elaborada por el INE, la población ocupada en agricultura ha ido disminuyendo desde el 2007, en sintonía con el total de la población rural de la región.

Estos datos enlazan con las cifras del paro, que dentro del sector de la Agricultura y Pesca para agosto de 2009, según el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), aumentó respecto al año anterior un 16,7%, frente a un aumento del paro de un 43,5% del conjunto de la economía asturiana, y un 76,3% de aumento en el sector de la construcción.

**Tabla 59. Número de ocupados Agricultura Asturias 2007-2009**

AÑO	Nº Total ocupados Asturias (miles de personas)	Número ocupados Agricultura Asturias (miles de personas)									
		Total	% sobre total ocupados	<25	%<25 sobre total	>= 25	%>=25 sobre total	Hombres	% hombres sobre total	Mujeres	% mujeres sobre total
2007	437,6	18,5	4,23	1,6	8,65	16,9	91,35	11,6	62,7	6,9	37,3
2008	442,8	17	3,84	0,3	1,76	16,7	98,24	10,2	60	6,8	40
2009	412,7	16,7	4,05	0,8	4,79	15,9	95,21	10,8	65,1	5,8	34,9

De las cifras de ocupación se extrae, que aunque la incorporación de jóvenes ha aumentado ligeramente del 2008 al 2009 (de un 1,76% a un 4,79%), aún sigue habiendo mayoría de personas por encima de 25 años (95,21% en 2009). Desde la perspectiva de género, la ocupación es mayoritariamente masculina. La ocupación femenina que se situaba en torno al 40% hasta el 2008 y en el 2009 disminuyó hasta el 34,9%. Esto viene a confirmar que el campo asturiano continúa estando envejecido y masculinizado.

Esta pauta de descenso en el número de ocupados hay que valorarlo teniendo en cuenta la coyuntura económica en la que se encuentra inmersa la economía nacional y que ha afectado en estos últimos años y continúa afectando actualmente a nivel regional.

Por otra parte, se analiza la evolución del empleo en la Industria Agroalimentaria puesto que este sector tiene un efecto directo sobre el tejido social de las áreas rurales, debido al efecto vertebrador que ejerce sobre el medio rural y la gran incidencia que tiene para mujeres y jóvenes puesto que ofrece salidas laborales alternativas para estos habitantes.

Aún no se dispone de datos definitivos para 2009, pero si continúa la tendencia que presentan los valores disponibles, se observa un aumento en el número de personas ocupadas en la industria alimentaria, a lo que definitivamente puede contribuir el PDR a través de las ayudas del eje 1, fundamentalmente la 123 y las ayudas del eje Leader.

**Tabla 60. Personas ocupadas industria alimentaria Asturiana**

Año	Número de personas ocupadas en la Industria Alimentaria	Total Número de personas ocupadas en la Industria Asturiana	% ocupación Industria Alimentaria sobre el total de la industria
2007	8.436	62.545	13,49
2008	9.027	63.056	14,32

Además, entre los objetivos principales de la política de desarrollo rural aparece el mantenimiento de la población rural. Siguiendo el criterio de la OCDE, que establece como zonas rurales aquellas con una densidad de población inferior a 150 hab./km<sup>2</sup>, la mayor parte del territorio asturiano puede considerarse rural y solo 12 de los 78 municipios asturianos no se calificarían como tal: Avilés, Carreño, Castrillón, Corvera de Asturias, Gijón, Langreo, Mieres, Muros de Nalón, Noreña, Oviedo, San Martín del Rey Aurelio y Siero.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, la densidad de población en las zonas rurales ha descendido ligeramente desde el 2007, debido a que la población en estos municipios ha ido disminuyendo desde valores de 285.166 habitantes en 2007 hasta 282.773 habitantes en 2009.

**Tabla 61. Densidad de población municipios rurales Asturias**

Año	Población total de los municipios rurales asturianos	Superficie total de los municipios rurales asturianos	Densidad de población del total de los municipios rurales asturianos
2007	285.166	9.530,83	29,9
2008	284.382	9.530,83	29,8
2009	282.773	9.530,83	29,7

Fuente: Elaboración propia según datos del INE.

Estos datos confirman que el éxodo rural, aunque de forma suave, continúa existiendo.

Con respecto al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, según la encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares, en las poblaciones de menos de 20.000 habitantes, entre las que se encuentran mayoritariamente poblaciones rurales, se ha producido desde 2007 un incremento en el uso y utilización de sistemas informáticos (pasando de 108,7 viviendas con ordenador a 123,1 en 2009), así como en el número de viviendas con acceso a Internet, que aumentó un 28,6%, aunque el mayor incremento se produce en el número de viviendas con conexión de Banda Ancha que se sitúa en el 45,47%.

Tabla 62. Viviendas con acceso a las TIC's

Año	Viviendas con algún tipo de ordenador	Viviendas que disponen de acceso a Internet	Viviendas con conexión de Banda Ancha
2007	108,7	73	59,9
2008	116,4	86,4	72
2009	123,1	93,9	87,3

Es destacable el incremento que se ha producido en el uso y utilización de sistemas informáticos para adoptar mecanismos más eficientes, así como la contratación de la banda ancha de Internet, lo que facilita un mayor acceso a los datos y actualización de los mismos. Permitiendo de esta forma mejorar el sistema productivo y todo lo que envuelve al mismo.

Tabla 63. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 3.

	Preguntas de evaluación que están directamente relacionadas	En poco medida	En cierta medida	En gran medida
Estructura Poblacional (devolver el alma a los pueblos)	¿En qué medida el programa ha abordado con éxito la situación particular de la zona del programa, por ejemplo, despoblación o presión de los centros urbanos? (evitar el éxodo rural).	x		
	¿En qué medida el programa ha abordado con éxito el carácter peculiar de las actividades agrícolas en la zona del programa respecto a: - La estructura social de la zona de programación? - Las condiciones estructurales y naturales de la zona de programación?		x	
Empleo	¿En qué medida el programa ha contribuido a la realización de las prioridades comunitarias en relación con la estrategia renovada de Lisboa a favor del crecimiento y el empleo con respecto a: - La creación de oportunidades de empleo? - La mejora de las condiciones de crecimiento?		x	
	¿En qué medida el programa ha contribuido a la consecución de los objetivos de la política de cohesión económica y social respecto a: - La reducción de disparidades entre ciudadanos de la UE? - La reducción de los desequilibrios territoriales?	x		
Igualdad de oportunidades	¿En qué medida el programa ha contribuido a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres?	x		

#### Prioridad comunitaria 4:

### **Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación**

Mejorar la gobernanza y movilizar el potencial del desarrollo endógeno de las zonas rurales. Acciones que se deben adoptar en los programas:

- Desarrollar la capacidad local de cooperación y animación y fomentar la adquisición de cualificaciones para movilizar el potencial local.
- Alentar la cooperación entre el sector privado y el sector público.
- Fomento de la cooperación y las innovaciones.
- Mejora de la gobernanza local.

Gobernanza es un nuevo paradigma rural según la OCDE 2006, y es un concepto ampliamente aceptado. Éste se basa en el asociacionismo, la programación y la participación local, cuyo objetivo es lograr un desarrollo rural integrado, con el fin de conseguir un uso más eficaz de los recursos y una disminución de las desigualdades regionales y sociales<sup>31</sup>.

La gobernanza se entiende como un sistema de continua negociación entre agentes gubernamentales y no gubernamentales vinculados pertenecientes a distintas jerarquías territoriales (Marks, 1993). Se trata de un proceso complejo que implica la interacción de múltiples partes interesadas, generalmente con distintas definiciones de los retos afrontados, que trabajan a diferentes niveles políticos y donde cobran relevancia, por lo tanto, múltiples valores y puntos de vista.

En este sentido en el Principado de Asturias se pueden destacar varios aspectos relacionados con lo citado anteriormente. En primer lugar, es destacable la puesta en marcha de 11 grupos de acción local, que ya existían en el Programa Operativo de Asturias 2000-2006, cuatro de ellos provienen de la iniciativa LEADER+ regional:

- Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas.
- Grupo de Acción Local Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias.
- Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos Eo.

---

<sup>31</sup> Nemes y Fazekas, 2007.

- Centro para el Desarrollo del valle del Ese-Entrecabos.
- Y Los siete restantes provienen de la iniciativa PRODER II:
- Grupo de Desarrollo Rural del Alto Nalón.
- Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos.
- Asociación para el Desarrollo Rural del Bajo Nalón.
- Grupo de Acción Local para el desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra.
- Grupo de Acción Local Montaña Central de Asturias.
- Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía.

Esta circunstancia favorece un mayor conocimiento del medio y de sus necesidades por parte de los mismos. Y de cara a la ciudadanía, se trata de una situación propicia para una mejor transmisión de las necesidades y poner de manifiesto las distintas inquietudes e iniciativas que se estimen convenientes. Ya que como se ha comentado en anteriores ocasiones a través de estos grupos se democratiza la toma de decisiones especialmente a nivel local, ya que los procesos son más participativos porque forman parte de ellos.

Además es importante destacar como el Principado de Asturias, como Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), forma parte de la Red Regional de Grupos de Acción Local asociadas en la REDR. Con lo que está fuertemente implicada en proyectos de cooperación que le permite adoptar metodologías efectivas y cercanas a los agentes implicados. No hay que olvidar que La REDR es un instrumento válido y necesario para actuar como interlocutor de los Grupos de Acción Local, socios de la REDR, ante las diferentes Administraciones: Comunitaria, Estatal y Regional.

La REDR es cofundadora de ELARD, Red Europea de Desarrollo Rural, a la que pertenecen unos 500 Grupos de Desarrollo de seis países europeos: España, Italia, Francia, Irlanda, Grecia y Portugal.

Como iniciativas en cooperación, merece la pena señalar varios proyectos en los que están inmersos algunos de los grupos de acción local mencionados:



**Proyecto “Yo soy rural”:**

Es un proyecto piloto en el marco de la Red Rural Nacional que está ejecutando la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), en colaboración con la Consejería de Medio Rural y Pesca, a lo largo del 2010 y pretende desarrollar diversas estrategias con la finalidad de que el colectivo de jóvenes (de edades comprendidas entre los 14 y los 18 años), de los cuales depende en gran medida el futuro de estos espacios, llegue a la conclusión de que ser rural es un valor y no un inconveniente. Se trata de un movimiento social para que la juventud, residente tanto en el ámbito rural como en los espacios urbanos, acabe contemplando estos espacios como alternativa factible para desarrollar sus vidas profesionales y personales.

A través del mismo se pretende que los territorios rurales dejen de ser un yacimiento demográfico para los ámbitos urbanos y que incluso se pueda llegar a invertir esta preocupante tendencia poniendo así fin al despoblamiento y el atraso económico y social que sufren estos vulnerables espacios.

**Proyecto de investigación “FARO-EU –Foresight Analysis of Rural areas Of Europe.”:**

Se trata de un proyecto de investigación del sexto programa marco ejecutado entre enero del 2007 y junio del 2009. Su objetivo es ofrecer una guía para las futuras políticas de desarrollo rural en Europa partiendo del análisis y la evolución de varias regiones rurales representativas del conjunto del territorio rural europeo desde una perspectiva territorial.

**Proyecto “Mujer rural, empleo y nuevas tecnologías”:**

Proyecto de cooperación en el que intervienen grupos de acción local con la participación de los agentes sociales, y la intervención de las Asociaciones de Mujeres.

Las líneas de actuación del proyecto son: mejorar de la capacitación de la mujer y la creación de una opinión favorable hacia la presencia de la mujer en los distintos ámbitos del mundo rural, creando las bases que permitirán que la mujer mejore su situación económica y social, aumentando su calidad de vida.

El GAL Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas (ADICAP), participa en el proyecto junto con los socios: Asociación para el desarrollo rural del Andévalo

occidental (ADRAO), Asociación para el desarrollo integrado de la Manchuela conquense (ADIMAN), Asociación para el desarrollo integral “El Záncara”, ADESCAS, ADEZOS, Asociación POEDA (Páramo, Órbigo, Esla desarrollo asociado), grupo coordinador: Consorcio Sierra Oeste de Madrid y Comarca de Cabo Peñas – Asturias.

**Proyecto “Pastor 2”:**

El Proyecto PASTOR (Plan de Acciones sobre Sistemas Trashumantes Organizados en Red) nació en 2004 bajo la iniciativa del grupo Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias en Picos de Europa Oriente de Asturias, que junto con otros cuatro grupos, Cederna Garalur, perteneciente a la montaña de Navarra, Agujama y Alsiader, en el Maestrazgo y la Sierra de Albarracín, respectivamente, y Galsinma, de la Sierra de Madrid, desarrolló hasta 2008 este programa dirigido a analizar la realidad actual del pastoreo, ensayar y desarrollar actuaciones en diferentes líneas que pudieran mejorar la difícil situación de esta actividad y hacer posible un futuro para el oficio.

El objetivo de este proyecto de cooperación interterritorial, que tiene como fin potenciar las explotaciones ganaderas como generadoras de riqueza paisajística y de biodiversidad, es convertirse en proyecto transnacional.

Ahora, este proyecto aborda una segunda fase en la que, a dos de los grupos fundadores, Oriente de Asturias y Galsinma, se les han unido nuevos socios, procedentes de territorios rurales de montaña con ganadería extensiva y situados dentro de espacios naturales protegidos. Esta circunstancia ha hecho que, en su segunda fase, este proyecto se reenfoque más hacia la problemática específica de estas zonas de montaña, donde la trashumancia no existe o es menos relevante.

Los grupos que se han incorporado a esta segunda fase son, por un lado, la Asociación Grupo de Acción Local Liébana (Cantabria) y el Grupo de Acción Local Montaña de Riaño (León). Ambos territorios comparten el Parque Nacional Picos de Europa con la zona del grupo Oriente de Asturias. Por otro lado, a este proyecto de cooperación interterritorial se han sumado igualmente otros dos grupos catalanes: La Asociación para la Gestión del Programa Leader Ripollès Ges Bisura y el Consorcio Centro de Desarrollo Rural Pallars-Ribagorça.

En la actualidad, esta segunda fase del Proyecto PASTOR, aprobada para 2010, se encuentra en periodo de justificación, tras haberse centrado este año en la asistencia técnica. De cara a próximo ejercicio, según explica el gerente del Consorcio para el

Desarrollo Rural del Oriente de Asturias, Máximo González, "el propósito es convertirlo en proyecto de cooperación transnacional, para lo cual esperamos contar antes de marzo de 2011 con preacuerdos con diferentes grupos de acción local de territorios de montaña de otros países europeos".

**Proyecto “Equal Igualdader”:**

El objetivo general de este proyecto es reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres en los ámbitos doméstico, privado y público en cada uno de los territorios en los que opera la red plurirregional, potenciando el Desarrollo Local Igualitario (DLI), e impulsando un modelo de empleabilidad sostenible acorde con la protección del medio ambiente.

Las entidades promotoras del proyecto, al frente del cual se encuentra la Universidad Jaume I de Castellón, forman la llamada Red Igualdader, que consta de los siguientes miembros: ADR Sierra Mágina (Andalucía), Ceder Valle del Eze –Entrecabos (Asturias), Universitat Rovira i Virgili (Catalunya), AIMPEI (Extremadura), Avalia (Galicia), CEPYP – UNO (Madrid), Consorcio de Desarrollo Zona Media (Navarra), Universitat Jaume I (Comunidad Valenciana).

**Proyecto “Mover Montañas”:**

El proyecto Mover Montañas nace como contexto común para los grupos de acción local de montaña donde se comparte la reflexión y la preocupación general ante la difícil realidad de estos territorios y se trabaja para dar a conocer a la ciudadanía española los problemas que afectan a sus montañas, del peligro y la pérdida irreparable que supone la degradación de estos espacios y como consecuencia la privación de los amplios beneficios que aportan las montañas y que disfruta la sociedad española en su conjunto.

Los GAL participantes del proyecto son: Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos, GAL Camín Real de la Mesa, Consorcio Montaña Central de Asturias, Ceder Oscos-Eo, Ceder Eze-Entrecabos y GAL Alto Nalón, junto con los socios Aprovelez – Almería, Agujama (Teruel), ADR Saja-Nansa, Consorci Gal Alt Urgell. – Cerdanya, ADR de la Catalunya Central, Ceder Pallars –Riibagorça (Lleida), ADR Molina de Aragón – Alto Tajo (Guadalajara), Sacam (Albacete), ACD Montaña Palentina, Codinse (Segovia), Adisac La Voz (Zamora), Adisgata (Cáceres), Ader La Palma, Mallorca Rural, Galsinma.

### **Proyecto “Red de Espacios Ambientalmente Competitivos” (REAC):**

Dentro del marco de la conservación de la naturaleza se pretende involucrar al tejido socio económico de los espacios protegidos desarrollando actividades que conduzcan al desarrollo sostenible, vinculando a estos territorios las producciones agroalimentarias de calidad y las artesanías locales, así como el conjunto de la oferta turística de estos territorios como vía para su diferenciación.

Teniendo en cuenta la importancia de los cauces fluviales de los territorios participantes (Galicia, Asturias, Cantabria y Castilla la Mancha) y siendo la participación social la clave en la sostenibilidad, en cada territorio el proyecto se acompañará del diseño de un Plan de Gestión de Cuenca bajo la Directiva Marco del Agua.

Los participantes del proyecto son: GAL Alto Narcea Muniellos, CEDER Valle de Ese-Entrecabos, GDR. Bajo Nalón, Asociación Saja Nansa, ADIMAN Manchuela Conquense, Asociación Mariñas – Betanzos, Asociación Euroeume, Asociación Ribeira Sacra, Asociación Ancares – Courel, GDR Órdones, GDR O Salnés, GAL Nogueira y Segriá Nord y GDR Asociación Terras de Lugo.

### **Proyecto “Wolf Wild Life and Farmers” (Lobo, Vida Salvaje y agroganadería):**

El proyecto parte de una situación común en los países periféricos de la UE (Escandinavia, países Bálticos, Polonia, Rumania, Bulgaria, España y Portugal) y en concreto en las zonas rurales donde actividades de la vida salvaje coexisten con la ganadería extensiva. Una convivencia que en algunos casos genera situaciones que complican el desarrollo rural y ambiental.

Esta innovadora iniciativa trata de llevar a cabo una labor de concertación social, económica y medioambiental entre todos los agentes y colectivos implicados en la problemática así como del medio natural y a los nuevos yacimientos de empleo en el medio rural. Este proyecto cuenta con la participación de grupos de acción local de la Unión Europea con programas Leader, en concreto: GAL Alto Narcea Muniellos, GAL ADRI Valladolid Norte, GAL Montaña de Riaño (León), GAL ADERISA (Zamora), GAL ADRI Palo mares (Zamora), GAL ADATA (Zamora), GAL ADISAC – La Voz (Zamora), GAL South-Järvamaa (Estonia), Zona Suroriental (Polonia), GAL Corane (Portugal), GAL Leader Växtlust (Suecia), GAL Tornedalen (Suecia), Cárpatos-Transilvania (Rumanía).

**Proyecto “Retru”:**

Fruto de la convocatoria del año 2009 se pone en marcha el Proyecto “Retorno Rural”, integrado por seis Grupos de Desarrollo Rural, dos gallegos, dos extremeños, uno asturiano y uno castellano-manchego. Los Grupos de Desarrollo Rural que componen Retorno Rural firmaron un convenio en torno a un proyecto de cooperación interterritorial encuadrado en el aspecto común y aglutinante «Promover el retorno al rural favoreciendo condiciones de empleo, formación y desarrollo a través de nuevas formas de explotación generadoras de riqueza para las zonas afectadas”. Su principal objetivo es promover, apoyar y experimentar acciones que favorezcan el empleo, la formación y el desarrollo a través de la cooperación entre los propios grupos de desarrollo rural, los empresarios de la zona, los jóvenes, las mujeres y todos aquellos que quieran participar en la construcción de un desarrollo sostenible.

Los componentes del proyecto son: ADRI Comarca de la Sidra junto con la Asociación de desenvolvimiento rural comarca de Ourense, ADESVAL Asociación para el desarrollo del valle del Alagón, ADICOMT Asociación para el desarrollo integral de la comarca Miajadas Trujillo, AGDR18 Grupo de desenvolvimiento rural MAIV - Baixo Miño y Sierra del Segura.

**Proyecto "Nuevos Horizontes":**

El CEDER Navia-Porcía, junto con otros once Grupos de Acción Local (diez gallegos y otro asturiano) pondrá en marcha el proyecto de cooperación "Nuevos Horizontes", coordinado por la Asociación de Desarrollo Comarca de Ordes (La Coruña).

Esta iniciativa, financiada a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino con un total de 445.666,00 euros, pretende impulsar la generación de empleo mediante la puesta en valor de tierras agrarias, con la recuperación del patrimonio genético vegetal y el fomento de nuevas producciones demandadas por los mercados.

Para ello, se plantean una serie de actuaciones que permitirán llevar a cabo fincas experimentales en los diferentes territorios participantes, con la colaboración de centros de investigación, bancos de tierras, agricultores y empresas de inserción interesados. En estas fincas, se llevarán a cultivos tradicionales cuya recuperación pueda suponer una diversificación de la actividad agraria predominante, así como cultivos novedosos que han demostrado tener un especial interés económico debido a las posibilidades que ofrecen en mercados especializados y a la demanda ya existente

## Evaluación Intermedia del PDR de Asturias (2007-2013)

### 7. Contribución a las Prioridades Comunitarias

---

en la actualidad. Inicialmente, en la Comarca del Navia-Porcía el proyecto se centrará en tres cultivos: la patata, el maíz para consumo humano y el arándano.

Pese a que estas iniciativas no están financiadas con fondos FEADER, es importante señalar los aprendizajes que se adquieren y que son extrapolables a las prácticas habituales y de trabajo conjunto y coordinado de los grupos de acción local, que sí está financiado por este fondo y forma parte del PDR.

**Tabla 64. Respuesta pregunta de evaluación prioridad 4.**

	<b>Preguntas de evaluación que están directamente relacionadas</b>	<b>En poco medida</b>	<b>En cierta medida</b>	<b>En gran medida</b>
<b>Efectos del programa</b>	¿En qué medida el programa ha reforzado los acuerdos de cooperación entre los niveles regional, nacional o europeo?			<b>x</b>

## **Prioridad Comunitaria 5:**

### **Garantizar la coherencia de la programación**

Esta prioridad pretende medir el grado de coherencia que se ha obtenido en el diseño e implementación del programa. Para abordar esta cuestión se va a dar respuesta a las preguntas de evaluación horizontales que se presentan al final del apartado, en las que se trata cuestiones como el enfoque integrado de la programación, maximización de sinergias entre ejes, efectividad de la asistencia técnica en los procesos de evaluación, etc.

El diseño del PDR del Principado de Asturias cuenta con una distribución proporcional entre los ejes que lo componen. El eje uno es el que tiene más peso a nivel presupuestario con respecto al resto de ejes, seguido del eje 2 y el eje 4. El eje 5 referido a la asistencia técnica es que cuenta con menor dotación por las propias características del mismo.

Con esta distribución se permite incidir en todos los aspectos relacionados con el medio rural y alcanzar los objetivos previstos a nivel general por cada uno de los ejes: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Mejora del medio ambiente y del entorno rural, Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural, además de la aplicación del Enfoque LEADER, donde se definen las estrategias de desarrollo local.

Sin embargo, como ya se ha comentado en capítulos anteriores, hasta 31 de diciembre los niveles de ejecución aún no han alcanzado los óptimos esperados, por lo que a estas alturas del programa no se ha conseguido incidir, como está previsto, en las sinergias entre ejes, ni incrementar los efectos potenciales del programa y del global de sus ejes. Pero pese a todo, es significativo como el diseño del PDR permite establecer este tipo de relaciones y se ha ido generando a lo largo de la implementación del programa.

Respecto a los efectos de peso muerto, la atención se centra en valorar si los cambios o efectos producidos por el programa es posible que se hubiesen dado igualmente en ausencia del mismo. Sin embargo una primera limitación importante surge por la dificultad de encontrar un elemento de contraste (un contrafáctico) adecuado, ya que la ejecución de programas de desarrollo rural ha venido desarrollándose en España desde principios de los años noventa (lo que dificulta una comparación temporal),

mientras que actualmente todas las CCAA disponen también de su propio PDR (lo que dificulta la comparación espacial). Por ello, la mejor aproximación que se puede llevar a cabo en estos momentos se centra en detectar en qué medida los beneficiarios del programa consideran que las ayudas han sido determinantes para desencadenar los cambios y las decisiones que han llevado a cabo.

Así, a través de las respuestas a las preguntas de evaluación se ha visto como en aquellas medidas donde la lógica de la intervención persigue mantener las líneas tradicionales de sostenimiento y desarrollo del medio rural (por ejemplo las medidas 121 y 211) o bien en aquellas donde el incentivo financiero por si mismo juega un papel clave para motivar un cambio (medidas 113, 214 y 227), en general se admite que las ayudas del PDR son un factor importante y que sin ellas posiblemente no se hubiese tomado las mismas decisiones. En cambio en aquellas medidas donde se pretende inducir un cambio complejo o de importantes consecuencias socioeconómicas para los beneficiarios (por ejemplo la medida 112), éstos declaran que posiblemente se habría procedido de igual forma en ausencia del apoyo del PDR, o en todo caso se habría dilatado en el tiempo la decisión. Y finalmente, existe un grupo de medidas donde debido a que se trata de actuaciones estratégicas a nivel regional (medidas 125, 226), la influencia del programa se ha centrado en permitir un desarrollo más rápido (la disponibilidad de fondos acelera la realización de actuaciones), si bien su importancia regional es tal que su implementación se considera que se daría de todas formas tarde o temprano.

En el caso de los efectos desplazamiento, se trata de detectar aquellos cambios producidos por el programa en el área en el que éste se aplica pero que en realidad se obtienen en detrimento de otras áreas (un ejemplo habitual sería la creación de puestos de trabajo en el área del programa pero que se debe a la pérdida de esos mismos empleos en otra). Sin embargo para estimarlos las dificultades metodológicas son las mismas que en el caso de los efectos de peso muerto, con el añadido de que los efectos desplazamiento suelen manifestarse y por lo tanto no pueden detectarse hasta que ha transcurrido un cierto periodo de tiempo. Por ello, en el presente momento de ejecución del PDR solamente puede hacerse una primera valoración aproximada en base al diseño y características del programa y las medidas.

Así, hay un hecho clave que permite postular que los efectos desplazamiento, de darse, son de una magnitud reducida: el programa se extiende a lo largo de todas las zonas rurales de la región, atiende a la mayoría de beneficiarios potenciales de las mismas, de modo que mientras en las zonas rurales la cobertura es muy amplia y no



quedan áreas que puedan ser perjudicadas por la existencia del programa, en las zonas que no son rurales las características socioeconómicas son tan distintas que los agentes tampoco resultan afectados por el tipo de actuaciones que promueve el PDR.

Con respecto a la asistencia técnica que está contemplada como tal en el PDR, se engloban tareas de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de asistencia del programa financiadas por la asistencia técnica. Donde se han realizado actividades como:

Asistencia técnica para el apoyo a la gestión, control y seguimiento del Programa, en particular para la producción y recopilación de los datos necesarios para el seguimiento. Es decir, se han establecido mecanismos de trabajo entre la asistencia técnica y los responsables de la ejecución del programa que han permitido la recopilación de la información necesaria para el diseño de los indicadores del MCSE. En esta línea también se incluyen actividades de formación sobre las personas implicadas en la implementación.

Contratación de entidades externas e independientes para la evaluación en el marco del sistema de evaluación continua, así como para la evaluación intermedia y ex post. En este caso, la empresa pública Tragsatec ha sido la responsable de ejecutar este tipo de acciones desde el año 2009.

Fruto de este trabajo conjunto se han generado distintas herramientas que han facilitado la rendición de cuentas tanto al órgano que ha contratado la asistencia como a la ciudadanía sobre lo ejecutado hasta el momento. Tales herramientas pueden concretarse en los Informes Intermedios Anuales, Informes de Evaluación Continua y las distintas modificaciones del PDR.

Tabla 65. Respuesta pregunta de evaluación prioridad 5.

Preguntas de evaluación que están directamente relacionadas	En poco medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida el programa ha contribuido a un enfoque integrado del desarrollo rural?		x	
¿En qué medida el diseño del programa ha conseguido fomentar los efectos multiplicadores?	x		
¿En qué medida el programa ha maximizado las sinergias entre los ejes?		x	
¿En qué medida el diseño del programa ha conseguido evitar el efecto de peso muerto o de desplazamiento?		x	
¿En qué medida la asistencia técnica ha aumentado las capacidades de las autoridades de gestión y de otros socios implicados en la aplicación, gestión, control y evaluación de los programas de desarrollo rural?		x	

### Prioridad comunitaria 6:

#### Complementariedad entre los instrumentos comunitarios

Los principios básicos de la coherencia se encuentran establecidos en las Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural para 2007-2013 aprobadas por Decisión 2006/144/CE, el Plan Estratégico Nacional para 2007-2013 y el Marco Nacional de desarrollo rural aprobado por Decisión de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 C(2007) 5937.

Como ya se señalaba en el informe intermedio anual de 2009, el PDR del Principado de Asturias tiene en cuenta los anteriores directrices aplicándose con carácter general el principio de incompatibilidad de subvenciones procedentes de distintos Fondos comunitarios.

En relación con las medidas financiadas por el FEAGA se produce una sinergia con las ayudas directas a las rentas, especialmente las dirigidas al sector ganadero, que contribuyen a mantener la población en las zonas rurales, produciéndose complementariedades significativas con las ayudas para zonas de montaña y con las ayudas agroambientales, tanto en cuanto a los requisitos de subvencionabilidad como en cuanto a sus efectos sobre la actividad productiva. Como ya se indicaba en el Informe Anual de Seguimiento, todas las OCM se han adaptado al nuevo Reglamento (CE) nº 1234/2007; cabe destacar la complementariedad con los sectores: Sector de carne de vacuno, Sector de carne de ovino y caprino, Apicultura, Vino y Frutas y hortalizas.

En cuanto a FEDER: (Programa Operativo del Principado de Asturias para la Programación del FEDER 2007-2013. Consejería de Economía y Hacienda): Las medidas con posible complementariedad con FEADER son:

Las actuaciones desarrolladas a favor de la I+D+I y la Sociedad de la Información, dentro del Eje 1, Desarrollo de la Economía del Conocimiento del PO FEDER son complementarias a las actuaciones encaminadas a la modernización de las empresas agrícolas (medida 123). Además a través de la medida 321 (Servicios básicos para la economía y la población rural) se pueden cofinanciar mejoras en la penetración de las TICs en el medio rural.

La creación, desarrollo y consolidación de empresas en un entorno de competitividad creciente, desarrollado en el Eje 2, Desarrollo e Innovación Empresarial del PO FEDER es un objetivo al que contribuyen también las medidas del Eje 3 del PDR 311, 312 y 313 (vinculadas a la creación y desarrollo de microempresas).

La preservación del privilegiado medio natural asturiano es una prioridad del PO dentro del Eje 3, Medio Ambiente, entorno rural, recursos hídricos y prevención de riesgos. En el caso del FEADER, el Eje 2 comparte algunos ámbitos con esta prioridad. En este sentido, las actuaciones de conservación de áreas de la Red Natura 2000 son objeto de actuaciones específicas del FEDER, mientras que la medida 213 del PDR se destina a la compensación a las personas que realicen una actividad económica condicionada en dichas zonas, con el objeto de compensarles por su correcto comportamiento ambiental en zonas donde las exigencias son mayores. En temas de prevención de incendios forestales el FEDER no tiene programada ninguna medida que pueda solaparse con la medida 226 del PDR.

Dentro del Eje 4 Transporte y energía del PO FEDER, se incluyen actuaciones específicas con gran impacto en el medio rural en materia de transportes. Sin embargo, el PDR no contiene ninguna actuación en este sentido similar salvo la mejora de caminos rurales de acceso a las superficies agrícolas/forestales, que en ningún caso ha de verse beneficiada por las actuaciones del PO FEDER.

Los dos últimos Ejes del PO FEDER Desarrollo Local y urbano e Infraestructuras Sociales, son ámbitos donde la complementariedad con el FEADER se hace más perceptible, debido al enfoque local del mismo. Así, el PO FEDER se centra dentro del ámbito local de los municipios más pequeños, en el desarrollo de proyectos integrales de regeneración, la mejora de las posibilidades de desarrollo del comercio rural (apoyo

al desarrollo de circuitos cortos de comercialización) y el fomento de actuaciones emblemáticas de desarrollo turístico y de rehabilitación cultural.

De forma complementaria, el PDR a través de las medidas del Eje LEADER, articula ayudas vinculadas al desarrollo de actuaciones de diversificación económica de las zonas rurales, el fomento de las actividades turísticas, la conservación y mejora del patrimonio rural o la mejora de la comercialización de productos de calidad.

Con respecto al FSE: (Fondo Social Europeo. Programa Operativo 2007-2013. Consejería de Industria y Empleo). Entre el FEADER y el FSE existe una confluencia en las actuaciones de mejora de la formación, donde se puede encontrar complementariedad con las medida de diversificación económica y calidad de vida en las zonas rurales, definidas en el Eje 3 del PDR, de manera que se coordinan las actuaciones destinadas a la formación de las personas dedicadas al sector agrario asturiano.

Por lo que respecta al FONDO DE COHESIÓN: (Programa Operativo de Fondo de Cohesión – FEDER 2007-2013). Entre en Fondo de Cohesión y el FEADER existe una complementariedad residual debido a que ambos actúan sobre ámbitos diferentes. Aún así, las actuaciones relativas al medioambiente presentan cierta complementariedad con las medidas del eje 2 del PDR.

Finalmente, con respecto a FEP: (Fondo Europeo de Pesca. Programa Operativo para el Sector Pesquero Español 2007-2013. MARM). En relación con las medidas del FEP, existe en general, un elevado grado de complementariedad y un bajo riesgo de colisión. Sin embrago ambos fondos comparten la canalización de actuaciones del Eje 4 del PDR a través de determinados Grupos de Acción Local (GAL), cuyo ámbito geográfico comprende zonas pesqueras. Se trata principalmente de actuaciones encaminadas a la diversificación económica y la reestructuración de los diferentes sectores económicos que interactúan en las zonas costeras en declive.

En estos casos, tanto el FEADER como el FEP, se gestionan a través de los GAL y a su vez la Consejería de Medio Rural y Pesca, responsable de ambos fondos, vela por que las actuaciones sean siempre complementarias y no exista doble financiación.

Para abordar esta prioridad, finalmente podemos citar las buenas prácticas que se derivan en cuestiones de desarrollo rural, impulsadas tanto a nivel estatal como a nivel europeo. Partiendo de la Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2008 por la que se establece la estructura organizativa de la red europea de desarrollo rural

(2008/168/CE), en la que se configura el Comité de coordinación de la Red Europea de Desarrollo Rural. Este Comité, entre otras funciones garantizará la coordinación entre la red europea de desarrollo rural, las redes rurales nacionales a las que hace referencia en el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 y las organizaciones que realicen actividades de desarrollo rural a escala de comunidad autónoma.

Al hilo con lo anterior y a nivel nacional, podemos encontrar el programa de la Red Rural Nacional 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión C(2008)/3857, de 17 de julio de 2008, establece en su capítulo 10 la creación de un Subcomité de Evaluación, como instrumento para facilitar el intercambio de conocimientos y apoyar la evaluación de la programación de desarrollo rural en España, generando nuevas y mejores prácticas para su aplicación.

El Subcomité de Evaluación se crea por tanto dependiente orgánicamente de la Red Rural Nacional, y funcionalmente de la SGPC, con carácter permanente durante todo el periodo de programación, constituido por representantes de colectivos y expertos representativos de su ámbito de trabajo, incluyendo redes locales relacionadas con la temática tratada, cohesionados todos ellos por un funcionamiento en red.

Para terminar, se puede hacer referencias a otro tipo de iniciativas en esta línea como el Comité de Expertos en evaluación o el Helpdesk, sin embargo este aspecto es de sumo interés de cara a la evaluación ex post, ya que se podrá analizar la repercusión y sus efectos globales una vez finalizado el período de programación 2007-2013.

**Tabla 66. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 6 (transversal)**

<b>Preguntas de evaluación que están directamente relacionadas</b>	<b>En poco medida</b>	<b>En cierta medida</b>	<b>En gran medida</b>
¿En qué medida el programa ha garantizado la complementariedad y la coherencia entre las medidas y acciones del programa financiadas por el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de la Pesca y el FEADER?			<b>x</b>
¿En qué medida la red europea de desarrollo rural ha contribuido a instaurar buenas prácticas de desarrollo rural?		<b>x</b>	

## **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Los trabajos realizados para este informe de Evaluación Intermedia, así como la revisión de los datos de ejecución y seguimiento, unido a la recopilación de información mediante entrevistas realizadas a gestores y beneficiarios, permiten finalmente establecer una serie de conclusiones y recomendaciones sobre la situación actual del programa.

En este capítulo se hace una recopilación y síntesis de los aspectos más relevantes del estudio realizado, que servirá para extraer una serie de conclusiones concretas y aportar, además, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar el funcionamiento del programa, y que será importante tener en cuenta para el resto del periodo de programación. Además, parte de las conclusiones y recomendaciones incluidas en la evaluación ex\_ante y evaluación continua de 2009 del PDR siguen siendo aplicables en el momento actual, como se ha puesto de manifiesto en el apartado 2.3 (Aplicación de recomendaciones anteriores) correspondiente al análisis de éstas.

Con el propósito de clarificar al máximo los distintos aspectos que están condicionando la marcha de este programa se han estructurado las conclusiones y recomendaciones según los grandes apartados que se han tratado en este informe: por un lado la gestión y ejecución del programa, las conclusiones extraídas de las preguntas de evaluación y su impacto, y finalmente se realizan valoraciones relacionadas con el grado de consecución de las Prioridades comunitarias en el programa. En un segundo apartado, se incluye un apartado sobre las recomendaciones generales orientadas al programa actual y a futuras programaciones.

### 8.1. CONCLUSIONES

1. El grado de ejecución financiera del programa a 31 de diciembre de 2009 representa el 28% del Gasto Público Programado para la totalidad del periodo, lo que muestra un cierto retraso en el gasto destinado al PDR hasta la fecha. Esta situación se justifica porque desde el inicio del programa se han puesto en marcha la práctica totalidad de las medidas, aunque no hayan generado declaraciones hasta el momento al FEADER, en general por continuar abierto el proceso de transición con los fondos FEOGA 2000-2006 por lo que se ha procedido a su articulación mediante diversas normas autonómicas, y en algunos casos, se inició también el procedimiento de concesión de ayudas. Se trata de medidas que en el periodo anterior (2000 - 2006) se financiaban con cargo a programas cofinanciados por FEOGA Orientación, y cuya fecha límite de admisibilidad de pagos ha sido prolongada hasta el 30 de junio de 2009.
2. Existe un desequilibrio del gasto realizado en cada uno de los cuatro ejes diseñados, para los cuales, la ejecución financiera a finales de 2009 respecto al gasto programado para la totalidad del periodo es del **30% para el eje 1, 33% para el eje 2, 0% para el eje 3 y 0% para el eje 4**. Durante los primeros años del programa, únicamente se declararon gastos de medidas de los ejes 1 y 2, y será a partir del año 2010 cuando comiencen a ejecutarse financieramente las medidas de los ejes 3 y 4, todas ellas articuladas a través del eje LEADER, puesto en marcha en 2008.
3. La **ejecución financiera** en los ejes 1 y 2 es acorde con los objetivos perseguidos: aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal (30%) y la mejora del medio ambiente y del entorno rural (33%).
4. En referencia a las **medidas ejecutadas dentro del eje 1** aparecen situaciones muy dispares. Por un lado, la medida 122 ha alcanzado el 100% de la ejecución financiera y otras medidas como la 111,112, 121, 132 y 133 con un 0% ejecución. Aunque se tienen que tener en cuenta estas dos situaciones:
  - Las medidas 111, 132 y 133 se han retirado del programa en 2010.
  - Las medidas 112 y 121 se integraban hasta el 30 de junio de 2009 en un programa operativo plurirregional financiado por el FEOGA Orientación

De forma general, las medidas del eje 1 presentan porcentajes de ejecución física notablemente más bajos que los del eje 2.

5. Las **medidas ejecutadas del eje 2**, presentan una gran disparidad en los porcentajes de ejecución. Medidas como la 223, 226 y 227 presentan un grado de ejecución financiera notablemente más bajo, justificable por el mencionado solapamiento con el programa del periodo anterior.
6. Respecto a la **ejecución física**, en algunos casos, los indicadores planteados inicialmente en el PDR son claramente inferiores (medida 226) o superiores (medida 125) que los alcanzados, lo que pone de manifiesto algún fallo en el diseño inicial de los objetivos esperados para 2010 y 2013.
7. Dentro del eje 2, destacan las medidas **223 y 226** por la gran disparidad de resultados obtenidos en los indicadores de ejecución para cada una de estas medidas. La primera, muestra un desequilibrio entre el nº de beneficiarios (7,33%) y las hectáreas forestadas (121,22%). En el caso de la medida 226, las actividades de prevención presentan un 9,43% de ejecución respecto al objetivo fijado para 2013 y un 10.238% en las superficies de bosques dañadas. De todo ello, podría concluirse que existe un desajuste en los objetivos físicos fijados, por lo que convendría plantearse un reajuste de cara al resto del periodo presupuestario.
8. **Comparando los avances de la ejecución física y financiera** para cada una de las medidas, aparecen en algunos casos grandes diferencias entre los porcentajes de ejecución física y financiera respecto a los objetivos para la totalidad del período. De esto se concluye que las ejecuciones presupuestaria y física planteadas al inicio del programa no han evolucionado de forma paralela a lo largo de estos años.
9. El análisis de la **eficiencia del programa** pone de manifiesto que de forma general, se ha dedicado menos gasto público por unidad de indicador físico del que inicialmente se había previsto, por lo que podría considerarse que hasta el momento **se ha alcanzado una mayor eficiencia de la esperada**. Sin embargo, conviene recordar que esta situación podría deberse a un desajuste en el diseño inicial de los indicadores físicos del PDR o a la tardía puesta en marcha del programa.
10. Nuevamente, vuelve a ponerse de manifiesto que las medidas 223, 226 y 227 presentan un **desajuste en su diseño inicial**, puesto que su eficiencia manifestada respecto a la programada supera con creces los resultados



esperados para alguno de sus indicadores (1.201,56%, 112.853,08% y 1.253,01% respectivamente). Esta situación de maximización de la eficiencia, ha de ser tratada con especial cautela, ya que puede deberse a una mala definición en la recopilación y metodología de sus indicadores físicos o una desviación en cuestiones de calidad en el proceso. Ambas posibilidades tendrían que ser investigadas de cara a futuras evaluaciones.

11. Las principales conclusiones que pueden extraerse de los impactos tanto socioeconómicos como ambientales son:

- Para cumplir la metodología de cálculo de los indicadores recomendados por la Comisión, es necesario que los niveles de ejecución de todas las medidas estén próximos al 100% con respecto a lo previsto, por lo que a día de hoy los resultados quedan alejados de la realidad.
- La metodología de cálculo de los indicadores propuesta en el MCSE sigue ofreciendo dificultades, lo que unido a cierta imprecisión en la obtención de los indicadores de seguimiento (realización y especialmente los de resultado) por parte de los gestores (que se espera sean corregidas a lo largo del periodo), supone que las estimaciones de impactos reflejadas podrían ser más precisas con el avance del programa.
- Así mismo, resulta complejo calcular el impacto neto generado exclusivamente por el programa puesto que son muchos los factores externos existentes que tienen efectos sobre los objetivos planteados.

12. Con respecto al valor de los impactos socioeconómicos obtenidos se destaca:

- La medida que mayor impacto tiene sobre el **crecimiento económico (I.1)** es la **123**, pese a su relativamente bajo nivel de ejecución financiera (27%). Esto es debido a que se trata de una de las medidas que inciden sobre este indicador de impacto con mayor peso financiero relativo dentro del Programa.
- En relación al **crecimiento de empleo (I.2)**, las medidas que van a incidir sobre este indicador de impacto son las relativas a la puesta en marcha de actuaciones relacionadas con la mejora de la calidad de vida

y el desarrollo económico del medio rural. Hasta la fecha estudiada, no se ha ejecutado gasto en este tipo de medidas, por lo que según los criterios definidos en el MCSE para este indicador, por el momento **no se ha producido impacto en relación a la creación de empleo**, si bien debe señalarse que todas las medidas que incluyen inversión productiva y en infraestructuras (123, 125, 122, 226, 227) tienen una cierta influencia en la creación de empleo.

- En el caso del indicador de la **Productividad (I.3)**, se ha optado por utilizar una aproximación exclusivamente cualitativa de análisis del diseño y del grado de ejecución de las medidas relevantes, y no se lleva a cabo una estimación estrictamente numérica del indicador.

13. Con respecto al valor de los impactos socioeconómicos obtenidos se destaca:

- El resultado del indicador **Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad (I.4)**, muestra la reversión de la tasa negativa de las poblaciones de aves en los 3 años de ejecución del programa de manera proporcional a las superficies sobre las que actúan eficazmente las medidas programadas, pero sin considerar otras variables que también podrían afectar a las poblaciones de aves.
- El indicador **Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural (I.5)**, no se encuentra muy desarrollado, por lo que su definición es compleja, siendo difícil la identificación e interpretación de los cambios de las tierras agrícolas y forestales con Alto Valor Natural.
- Respecto al indicador de **Calidad de agua (I.6)**, las medidas programadas que influyen con mayor fuerza en la estimación de este indicador son aquellas relacionadas con la forestación que influyen en el uso de fertilizantes y pesticidas. Un punto a destacar respecto a los resultados obtenidos, es el hecho de fijar un balance nulo de nutrientes en las superficies bien gestionadas a pesar de la posible existencia de factores que puedan alterar este balance nulo.
- Destacar que el resultado del indicador **Contribución a la lucha contra el cambio climático (I.7)**, es una estimación de la biomasa potencial, considerando que toda la biomasa que se produce se destina a la producción de bioenergía. En este sentido, las medidas directamente

relacionadas con las superficies agrícolas no se han valorado para el cálculo del indicador, considerándose las medidas relacionadas con el medio forestal.

14. La información cualitativa obtenida a partir de las preguntas de evaluación permite **ampliar el análisis del programa**, partiendo del análisis cuantitativo realizado. Basándose en esa información, se concluye que existen medidas que están contribuyendo en gran medida a alcanzar los objetivos del PDR, otras que participan en cierta medida y algunas que tienen una baja repercusión, permitiendo clasificar las mismas en base a:

a) Motivos que justifican una **alta contribución** en la consecución de los objetivos del programa:

- Las medidas han dado respuestas a las necesidades de la población rural, principalmente aquellas que ofrecen medios de vida alternativos a los tradicionales.
- Muchas de las medidas ejecutadas dentro del programa han contribuido notablemente en la mejora del medio ambiente y en la protección de los recursos naturales.

b) Motivos que justifican una **contribución moderada** en la consecución de los objetivos del programa:

- La ejecución de estas medidas ha permitido aumentar en cierto grado el valor de los productos agrícolas y forestales.
- Compensar las desventajas a las que deben hacer frente ciertas zonas con limitaciones especiales, por lo que se atiende a las necesidades de un amplio número de beneficiarios, sin llegar a la totalidad del medio rural.

c) Motivos que justifican una **baja contribución** en la consecución de los objetivos del programa:

- La reducida ejecución de algunas de las medidas ha incidido directamente en su baja repercusión sobre los objetivos del PDR. Destacar que en cuanto los porcentajes de ejecución financiera y física avancen, la contribución de las medidas incrementará paralelamente.

- Muchas de las medidas solamente tienen efecto a nivel local, motivo que dificulta una contribución global al programa.
  - Las previsiones en cuanto a indicadores físicos y financieros del programa no se han ajustado a la realidad del programa.
15. Las preguntas de evaluación horizontales planteadas tratan de analizar en qué grado el PDR está contribuyendo a alcanzar los objetivos horizontales y las prioridades comunitarias de desarrollo rural. Destacar que, hasta la fecha, resulta difícil evaluar la influencia que el programa está teniendo sobre las prioridades comunitarias, principalmente debido al limitado grado de ejecución del mismo hasta la fecha estudiada.
16. En relación con la Prioridad Comunitaria 1, *Mejora de la competitividad del sector agrario y silvícola*, la información analizada demuestra que **el programa está contribuyendo principalmente a reestructurar y modernizar el sector agrícola en cierta medida, a fomentar la innovación en el sector agroalimentario.**
17. Respecto a la Prioridad Comunitaria 2, *Mejora del medio ambiente y del entorno rural*, **las actuaciones desarrolladas están incidiendo de forma notable en fomentar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y la protección y mejora de los recursos naturales. Asimismo, se ha reforzado notablemente la conservación de la biodiversidad, la óptima gestión del agua y la lucha contra el cambio climático.**
18. A la hora de evaluar la Prioridad Comunitaria 3, *Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural*, se debe tener en cuenta que hasta la fecha estudiada aún no se han declarado pagos aunque sí se han puesto en marcha. Este hecho tendrá una repercusión directa sobre esta prioridad. Pese a ello, **el programa ha mejorado en cierta medida la estructura social de las zonas agrícolas afectadas, además de crear nuevas oportunidades de empleo agrario alternativas a las tradicionales.**
19. Del mismo modo que el eje 3, las medidas incluidas dentro del eje 4 no habían generado declaraciones de pago a FEADER hasta la fecha estudiada en el presente informe, por ello cabría pensar que la Prioridad Comunitaria 4, *Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación*, podría

presentar un cierto retraso en su consecución. Pero el Principado de Asturias venía respaldando estas medidas a través de fondos regionales, por lo que **sí se han conseguido avances en gran medida en el refuerzo de los acuerdos de cooperación entre los niveles regionales, nacionales e incluso europeo.**

## 8.2. RECOMENDACIONES.

Una vez expuestas las principales conclusiones extraídas del proceso de evaluación, a continuación se plantean una serie de recomendaciones de cara a respaldar el éxito del PDR del Principado de Asturias durante los restantes años del periodo de programación.

28. Es recomendable que desde la Autoridad de Gestión se impulsen aquellas medidas que presenten grados de ejecución financiera y física retrasados con respecto a las previsiones que plantea el PDR.
29. Es preciso plantear modificaciones del PDR que mejoren su eficacia. Sin embargo es importante resaltar que la tercera modificación del programa, que no ha estado contemplada a lo largo de este informe aunque se presenta un anexo complementario con los cambios, se ha ejecutado a lo largo del año 2010 con el fin de eliminar algunas medidas y reforzar las medidas que han demostrado una mayor efectividad para la ejecución del PDR. (ver Anexo).
30. Se recomienda revisar los valores de los indicadores tanto financieros como físicos previstos para 2010 y 2013, principalmente prestando especial atención sobre aquellas medidas que más desviaciones presentan respecto a éstos (122, 213, 223, 226, 227).
31. Es recomendable utilizar, en la medida de lo posible, la misma metodología de cálculo con respecto a los indicadores de impacto tanto socioeconómicos como ambientales de cara a la evaluación ex -post, para medir de manera real y más ajustada cuál ha sido la contribución del programa a los impactos planteados por el MCSE, y de esta forma poder comparar los cambios con respecto a esta evaluación intermedia.
32. En base a los resultados de las preguntas de evaluación comunes y horizontales convendría impulsar y fomentar las medidas de los ejes 1, 3 y 4

para garantizar el equilibrio en los objetivos al final del programa y eliminar el desajuste actual.

33. Como ocurre en el caso de los impactos, es importante abordar el análisis de las prioridades comunitarias utilizando las mismas fuentes documentales que se ha hecho para este informe de evaluación intermedia, además de aquellas que se estimen convenientes en su momento. De esta manera se permitirá medir de forma más adecuada y real la contribución del programa a las mismas.
34. Se recomienda mantener, de cara a futuras evaluaciones, la realización de un trabajo de campo activo a través de encuestas y entrevistas en profundidad, puesto que estos instrumentos permiten ampliar y profundizar el estudio, ofreciendo información directamente de los beneficiarios de las medidas articuladas por el programa.
35. De cara a la evaluación final de programa, es necesario establecer un sistema de recogida de información adicional con el equipo de evaluación proveniente fundamentalmente de los gestores de las medidas puesto que se trata de figuras directamente relacionadas con los beneficiarios y en muchos casos, los más conocedores de la realidad existente
36. Como se recomendaba en anteriores ocasiones, es importante fomentar el intercambio de información en torno al proceso de seguimiento y evaluación entre los gestores de la propia comunidad e incluso con los de otras CC.AA. con el objetivo de fomentar las sinergias que podrían aparecer entre ellos y abordar una solución de los problemas conjunta, así como la interiorización de las buenas prácticas.

## **ANEXO I**

### **"AVANCE 2010"**

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del Informe de Evaluación Intermedia es determinar los avances del PDR del Principado de Asturias, analizando la incidencia del programa respecto a las directrices estratégicas comunitarias y así mejorar la calidad, la eficiencia y la eficacia de la aplicación del programa.

El citado informe ha sido elaborado en base a los resultados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2009, pero es a lo largo del año 2010 cuando se ha detectado un claro avance en ejecución de las medidas implementadas por el Principado de Asturias.

Asimismo, desde finales de 2009, se han producido cambios relevantes en la estructura y contenido del programa, a raíz de la modificación del PDR Asturias 2007-2013, aprobada el 15 de octubre de 2010, consistente en una actualización de los indicadores de seguimiento del programa, una actualización de distintas referencias legales, modificaciones menores en varias medidas para facilitar su comprensión y transferencias de importes financieros entre medidas del mismo eje para mejorar la ejecución del programa.

Por ello, con el fin de reflejar los avances experimentados por el programa durante el 2010 y presentar las modificaciones del PDR aprobadas en el mismo año, se elabora el presente anexo.



## 2. MODIFICACIONES DEL PROGRAMA

En el año 2010, se ha producido una nueva incorporación de fondos en el PDR, como consecuencia de la distribución de fondos FEADER procedentes de la Red Rural Nacional entre los Programas de Desarrollo Rural de las distintas CCAA. Esto ha supuesto una inyección adicional de 3.092.201 € para el PDR del Principado de Asturias 2007-2013, transferidos íntegramente hacia la medida 211.

Además se aprovechó esta circunstancia para proponer otra serie de cambios dentro del Programa como consecuencia de las necesidades surgidas en el desarrollo de la gestión del PDR.

Por una parte, se propuso una transferencia de fondos FEADER desde la medida 213 *Ayudas Natura 2000* hacia la 214 *Ayudas Agroambientales*. Este cambio se explica debido a que la medida 213 tiene unas necesidades anuales en torno a 800.000 €, cifra que cubre la totalidad de la demanda de ayudas en las zonas de Red Natura 2000 para el Principado de Asturias. Dado que no se esperan ampliaciones de estas zonas durante estos años, y teniendo en cuenta que la dotación financiera cofinanciada para esta medida es de 12 millones €, se prevé un sobrante de fondos que se estima conveniente trasladar también dentro el eje 2 hacia las ayudas agroambientales.

Del mismo modo se propuso la modificación financiera de los fondos FEADER de las medidas 122 y 125, con la intención de intentar cubrir con éstos todo el gasto previsible de la medida 122, tomando como base para las previsiones el gasto declarado hasta la fecha, extrapolado hasta 2013. El transvase entre estas dos medidas se explica principalmente por la necesidad de fondos en la medida 122 debido a la gran demanda de actuaciones y por la existencia de programas nacionales para infraestructuras rurales que permiten disminuir la medida 125 en el PDR.

Por otra parte, como consecuencia del desarrollo del Programa, se consideró necesario el reajuste de algunas medidas. Este es el caso de la medida 211 *Indemnización Compensatoria en zonas de montaña*, para la que se propusieron dos cambios. Por una parte debido a la evolución estructural que se está produciendo en general en las explotaciones del Principado, ha aumentado el tamaño medio de las explotaciones, lo que requiere un cambio en los escalones de degresividad según la superficie indemnizable. Por otra parte, se vio la necesidad de definir con mayor precisión los módulos aplicables a las superficies forrajeras por tratarse de superficies de muy distinta calidad y condiciones.

Se corrigieron los cuadros financieros del PDR, introduciendo parte de los fondos cofinanciados de la medida 211 hacia la medida 212, que por error fue eliminada de estos cuadros, al mismo tiempo que se incorporó al texto del PDR el texto inicial referente a esta última medida.

Respecto a la medida 123, se propuso, por una parte, ampliar las acciones contempladas incluyendo las actuaciones en el sector lechero y actuaciones que apoyasen inversiones dirigidas a la transformación de biomasa, al tratamiento de aguas residuales y a la gestión de residuos, y por otra parte, se propuso actualizar de forma más adecuada a la situación actual el método de comprobación del rendimiento global de la empresa tras haber realizado la inversión, tal y como plantea el artículo 28 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Se propusieron eliminar del PDR las medidas 111 "Actividades relativas a la información y la formación profesional", 132 *Apoyo a los agricultores que participen en programas de calidad de los alimentos* y 133 *Actividades de información y promoción de productos de calidad de los alimentos* por considerarse que la realización y promoción de este tipo de actividades y productos estaba cubierta con fondos nacionales y por otra parte existía la necesidad de reforzar otras medidas prioritarias en el PDR como era el caso de las medidas 121 y 122.

En relación con los "Nuevos Retos", una vez realizada una primera evaluación de la ayuda agroambiental *Fomento del pastoreo en las explotaciones lecheras*, se comprobó que esta ayuda iba a tener un alcance limitado por las dificultades estructurales y las circunstancias del mercado lechero, por lo que se propuso ampliar los "Nuevos Retos" a través del apoyo a las ayudas agroambientales relacionadas con la biodiversidad, dirigidas a la consolidación de formas extensivas de prácticas agrícolas y ganaderas asociadas a la preservación del paisaje rural y tradicional de valor ambiental, conforme al artículo 16 bis del Reglamento (CE) nº 1698/2005.

En concreto se reforzaron las submedidas agroambientales ya existentes dirigidas a la ganadería extensiva y en particular a la *Conservación del medio físico por medio del pastoreo en prados y pastizales* y la *Gestión racional de sistemas de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna*.

La primera submedida trata de incentivar la extensificación de las explotaciones con sistemas tradicionales de pastoreo y aprovechamiento temporal de zonas sin poner en riesgo valores ambientales y evitando la concentración de actividad en las zonas más favorables, al mismo tiempo que se intenta evitar la implantación de superficies forrajeras cultivadas, más exigentes en abonos y consumo de energía y prevenir contra incendios, cuyo riesgo aumenta

al desaparecer progresivamente las áreas despejadas de pasto y aumentar las áreas de matorral y bosque.

En cuanto a la segunda submedida, es una ayuda que plantea la gestión racional de sistemas de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna con un compromiso de pastoreo mínimo de cuatro meses. Se trata además de zonas con mayores dificultades al ser de mayor altitud y que coinciden con áreas afectadas por una figura de protección delimitada sobre la Red Natura – 2000.

El refuerzo de estas ayudas se encamina directamente hacia la mejora y conservación de la biodiversidad, al potenciar mediante el pastoreo, el mantenimiento y consolidación de prácticas ganaderas asociadas a la preservación de paisajes rurales tradicionales de valor ambiental y a la restauración local de hábitats marginales.

Además se propuso suprimir la medida 511 *Asistencia técnica* debido a que los gastos derivados de esta ayuda se cubren con recursos propios de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Gobierno del Principado de Asturias y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, sin que resultase necesario que fuera financiada con fondos FEADER, con lo que los fondos de esta medida pasaron a reforzar la aportación de las ayudas agroambientales.

Como consecuencia de todos estos cambios, se revisaron los objetivos de los indicadores para las medidas 121, 122, 125 y 213.

Seguidamente, se detalla cada uno de los cambios expuestos, clasificados en función de su naturaleza, es decir, cambios estrictamente financieros o cambios de otra naturaleza que afecten a la gestión e implementación del PDR.

## 2.1. CAMBIOS FINANCIEROS

La aportación de fondos adicionales y la necesidad de reajustar algunas medidas del Programa, llevaron como consecuencia una modificación financiera que se refleja en los capítulos 6, 7 y 8 del PDR y que se resume en:

- Se incorporaron a la parte cofinanciada de la medida 211 los fondos adicionales (3.092.201 €) procedentes del sobrante de la Red Rural Nacional y, para no alterar la tasa de cofinanciación, parte del "top-up" de la medida 214 (1.086.449 euros).
- Se recortó un total de 8.500.000 € de la parte cofinanciada de la medida 213, que pasó a incorporarse a la parte cofinanciada de la medida 214. La parte no cofinanciada de la 213 se conservó tal y como estaba.
- La parte cofinanciada de la medida 511 más parte de los fondos no cofinanciados de la 511 (16.037 € para no alterar la tasa de cofinanciación) pasaron a incorporarse a la parte cofinanciada de la medida 214, mientras que el resto de la parte no cofinanciada de la 511 pasó a la parte no cofinanciada de la medida 211.
- Parte de la financiación nacional adicional (9.450.000 €) de la medida 214 pasó a incorporarse a la parte no cofinanciada de la 211.

Por otra parte se propusieron otra serie de cambios en los cuadros financieros que afectaron a las siguientes medidas:

- Se propuso el transvase de fondos FEADER (7.000.000 €) de la medida 125 a la 122 y los consiguientes cambios correlativos en los fondos autonómicos con el fin de mantener inalterada la tasa de cofinanciación. Los fondos AGE de ambas medidas no se vieron alterados.
- Como consecuencia de la propuesta de eliminación de las medidas 111, 132 y 133 del PDR, se transvasaron los fondos de la parte cofinanciada de estas medidas hacia la parte cofinanciada de la medida 122, mientras que la parte no cofinanciada se trasladó a la parte no cofinanciada de la medida 121.

## 2.2. CAMBIOS NO FINANCIEROS:

Otros cambios realizados en el texto del PDR en esta última revisión fueron:

- Cambios en los coeficientes de cálculo de la indemnización compensatoria (medida 211). Se modifican y precisan los coeficientes aplicables a las superficies forrajeras para el cómputo de superficie y los escalones de degresividad según la superficie indemnizable.
- Cambios en la medida 123. Se modificaron las acciones contempladas en la medida incorporando nuevas actuaciones subvencionables, cambiando uno de los requerimientos de la ayuda y eliminando la solicitud de la cuenta de resultados para los tres ejercicios posteriores a la realización de la inversión.
- Se modificó el apartado 4.1.5 Nuevos Retos, ampliando éstos a través del apoyo a las ayudas relacionadas con la biodiversidad: *Conservación del medio físico por medio del pastoreo en prados y pastizales* y *Gestión racional de sistemas de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna*.

Esto implica que se modificaran los fondos destinados a las ayudas a los nuevos retos dentro de la medida 214 *Ayudas Agroambientales*, que quedaron de la siguiente manera:

Ayuda	Versión PDR dic. 2009	Propuesta modificación PDR
<i>Fomento del pastoreo en explotaciones lecheras.</i>	9.600.000 €	<b>4.800.000 €</b>
<i>Conservación del medio físico por medio del pastoreo en prados y pastizales.</i>	8.240.000 €	<b>10.652.889 €</b>
<i>Gestión racional de sistemas de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna.</i>	24.499.242 €	<b>26.912.132 €</b>

La mitad de los fondos inicialmente destinados a la ayuda del *Fomento del pastoreo en explotaciones lecheras* pasó a incorporarse a partes iguales a las ayudas a la *Conservación del medio físico por medio del pastoreo en prados y pastizales* y *Gestión racional de sistemas de pastoreo para la conservación de la flora y la fauna*. A estas dos últimas ayudas se incorporaron también a partes iguales el aumento de fondos generado por los distintos transvases ya mencionados (25.779 €).

Además se modificó el cuadro del apartado 5.5 Lista de los tipos de operaciones a los que hace referencia el artículo 16 bis, apartado 3), letra a), del Reglamento

(CE) nº 1698/2005 hasta los importes previstos en el artículo 69, apartado 5 bis, de dicho Reglamento.

- Se suprimieron las medidas 111, 132, 133 y 511, así como sus referencias en el texto del PDR.
- Se incorporó al capítulo 6 un nuevo cuadro financiero resumen, en el que se refleja el gasto público cofinanciado, la financiación nacional adicional y el gasto público total para cada una de las medidas del PDR de Asturias 2007-2013.
- La modificación de los objetivos de los indicadores de ejecución quedó de la siguiente manera:

Medida 121:

Indicador	Versión 2009		Versión 2010	
	Meta 2010	Meta 2013	Meta 2010	Meta 2013
Número de explotaciones agrícolas beneficiarios de ayudas a la inversión	1.170	2.050	1.170	<b>1.650</b>
% explotaciones beneficiadas cuya titularidad son mujeres	35%	40%	35%	40%
Volumen total de inversiones	45.000.000	80.000.000	<b>55.000.000</b>	<b>265.000.000</b>

Medida 125:

Indicador	Versión 2009		Versión 2010	
	Meta 2010	Meta 2013	Meta 2010	Meta 2013
Número de operaciones subvencionadas	110	200	<b>20</b>	<b>50</b>
Volumen total de inversión	40.000.000	70.000.000	<b>10.000.000</b>	<b>48.000.000</b>

Medida 213:

Indicador	Versión 2009		Versión 2010	
	Meta 2010	Meta 2013	Meta 2010	Meta 2013
Número de explotaciones subvencionadas en el marco de Natura 2000 o de la Directiva 2000/60/CE	1.250	1.250	<b>1.500</b>	<b>1.500</b>
Tierras agrícolas subvencionadas en el marco de Natura 2000 o de la Directiva 2000/60/CEE	63.000	63.000	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>

Medida 122:

Indicador	Versión 2009		Versión 2010	
	Meta 2010	Meta 2013	Meta 2010	Meta 2013
Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayudas a la inversión	750	1.700	<b>200</b>	<b>250</b>
Volumen total de inversión	20.000.000	40.000.000	<b>9.000.000</b>	<b>25.000.000</b>
Volumen total de inversiones en Red Natura	6.000.000	12.000.000	<b>180.000</b>	<b>500.000</b>

- Se modifica la tabla del epígrafe 5.5, relativa a los tipos de operaciones a los que hace referencia el artículo 16 bis, apartado 3), letra a) del Reglamento (CE) nº 1698/2005 hasta los importes previstos en el artículo 69, apartado 5 bis, de dicho Reglamento, como consecuencia de la ampliación de los "Nuevos Retos" a ayudas relacionadas con la biodiversidad.
- Finalmente se realizan cambios en el capítulo 9 referido a la información necesaria para la evaluación del cumplimiento de las normas de competencia, en cuanto a la adecuación de las tablas referidas a las ayudas de estado y la eliminación de algunas fichas de ayudas de medidas eliminadas o no procedentes (132, 133, ayudas forestales y ayuda relativa a los compromisos a favor del bienestar de los animales).

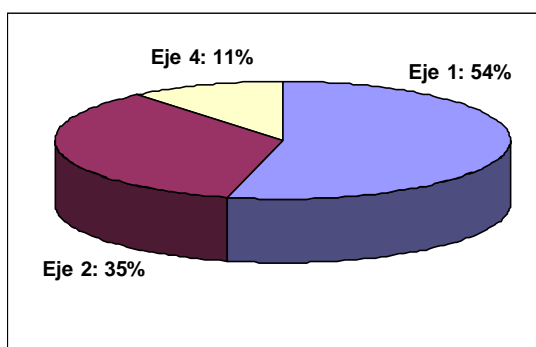
Esta última propuesta de modificación del PDR fue enviada a la Comisión el 16/09/2010. Aunque aún no se ha publicado la Decisión aprobatoria de la Comisión al respecto, hasta el momento si se ha recibido, con fecha 15/10/2010, la aceptación de la última modificación del PDR por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea.

### 3. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACTUAL

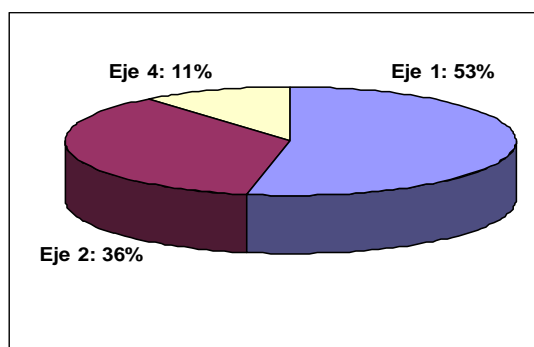
La aprobación de la modificación del PDR del Principado de Asturias supuso una serie de cambios relacionados principalmente con la financiación del mismo, con el objetivo de reforzar aquellas actuaciones que desde la puesta en marcha del programa, han demostrado su importancia en la consecución de los objetivos fijados para el medio rural asturiano.

A continuación, se muestra la evolución que ha experimentado la financiación del programa a raíz de estas modificaciones, especificando para cada uno de los ejes y las medidas afectadas por la misma.

**Gráfico 1: Gasto Público por Ejes  
(PDR 11 dic. 2009)**



**Gráfico 2: Gasto Público por Ejes  
(PDR 10 sept. 2010)**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR del Principado de Asturias 2007-2013 (versión 11 diciembre 2009 y 10 septiembre 2010).

Se observa que la dotación financiera dedicada a cada uno de los ejes del programa se ha mantenido prácticamente invariable, habiéndose aumentado ligeramente el presupuesto del eje 2 y disminuido la del eje 1 en la misma proporción.

En lo que respecta a la distribución del gasto público para cada una de las medidas articuladas dentro del programa, se aprecian cambios importantes, debido a la eliminación de ciertas medidas (111, 132, 133 y 511) y a la incorporación de otras nuevas (212).

Respecto a los cambios financieros que afectan al **eje 1**, además de la eliminación de las medidas antes citadas, destaca el aumento en la dotación presupuestaria dedicada a la medida 122 (aumento del valor económico de los bosques) pasando de un gasto público programado de 1,4 millones € a 15,22 millones €, como se observa en los siguientes gráficos.



Gráfico 3: Gasto Público Programado Eje 1  
(PDR 11 dic. 2009)

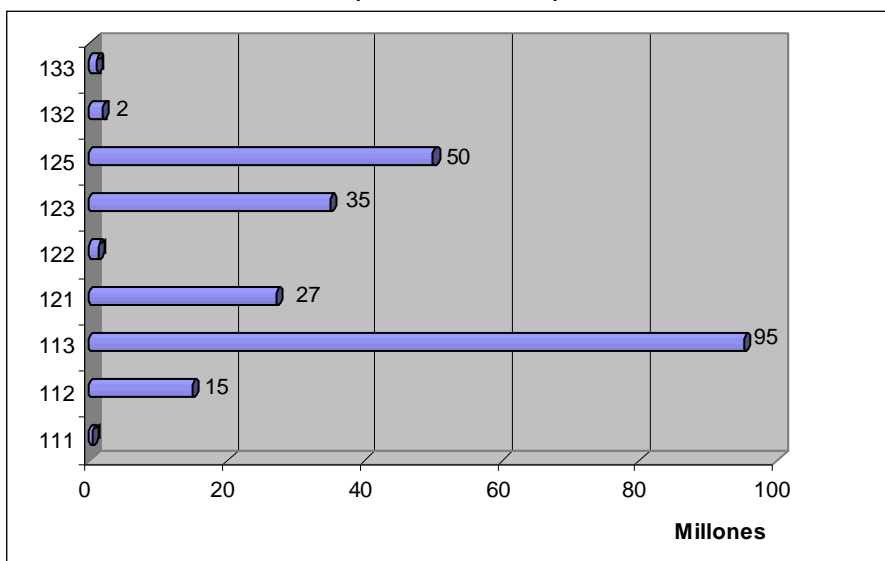
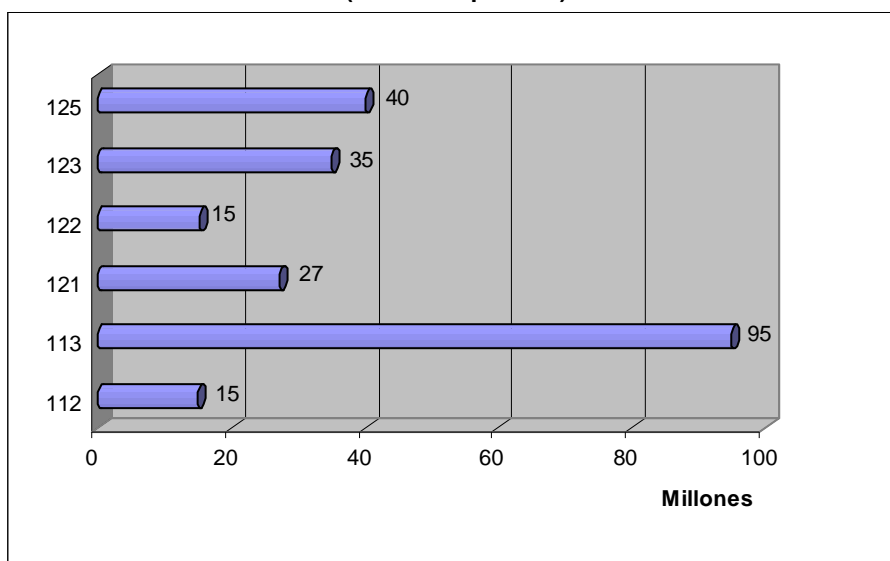


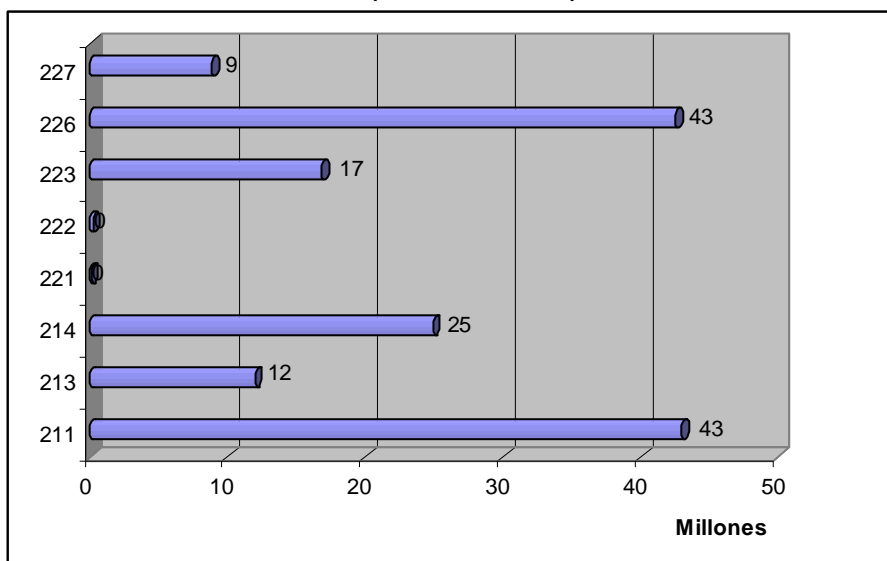
Gráfico 4: Gasto Público Programado Eje 1  
(PDR 10 sept. 2010)



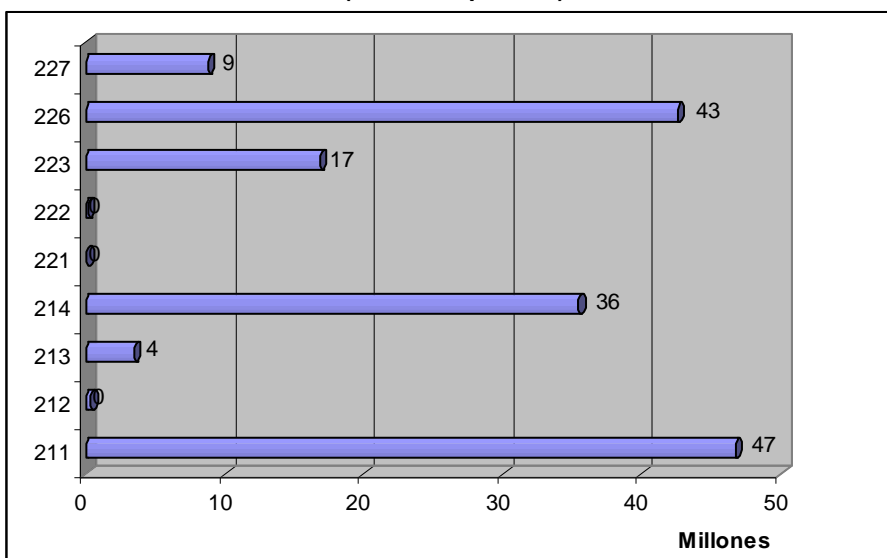
Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Asturias 2007-2013.

Por otro lado, el **eje 2** también ha sufrido cambios financieros a raíz de la modificación del PDR. Además de la incorporación de la medida 212, se observa una disminución en el presupuesto dedicado a la medida 213 (ayudas Natura 2000 y Directiva Marco agua), pasando de 12 millones a 3,5 millones € y un claro aumento de la dotación presupuestaria para la medida 214 (ayudas agroambientales) pasando de 25 millones € a 36 millones €.

**Gráfico 5: Gasto Público Programado Eje 2  
(PDR 11 dic. 2009)**



**Gráfico 6: Gasto Público Programado Eje 2  
(PDR 10 sept. 2010)**



Fuente: elaboración propia a partir de datos del PDR Asturias 2007-2013.

Por último, la nueva versión del PDR del Principado de Asturias no contempla ninguna variación del gasto público cofinanciado del eje 4.

Como resultado de todos estos cambios se generó un nuevo plan financiero que se plasmó en un cuadro resumen incorporado en el capítulo 6 del nuevo PDR.

Tabla 1. Plan de Financiación del PDR Principado de Asturias 2007-2013

MEDIDA / EJE	Gasto público cofinanciado				Financiación nacional adicional			Gasto público total
	UE	Administración General del Estado	Gobierno de Asturias	Total	Administración General del Estado	Gobierno de Asturias	Total	
(112) Instalación de jóvenes agricultores	10.500.000	2.250.000	2.250.000	15.000.000	4.350.000	10.650.000	15.000.000	30.000.000
(113) Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	66.500.000	14.250.000	14.250.000	95.000.000	2.900.000	7.100.000	10.000.000	105.000.000
(121) Modernización de las explotaciones agrícolas	19.040.000	4.080.000	4.080.000	27.200.000	8.630.000	22.370.000	31.000.000	58.200.000
(122) Aumento del valor económico de los bosques	10.654.000	570.000	3.996.000	15.220.000	0	8.580.000	8.580.000	23.800.000
(123) Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	24.500.000	5.250.000	5.250.000	35.000.000	10.150.000	24.850.000	35.000.000	70.000.000
(125) Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal	28.000.000	7.500.000	4.500.000	40.000.000	2.900.000	10.100.000	13.000.000	53.000.000
<b>Total eje 1</b>	<b>159.194.000</b>	<b>33.900.000</b>	<b>34.326.000</b>	<b>227.420.000</b>	<b>28.930.000</b>	<b>83.650.000</b>	<b>112.580.000</b>	<b>340.000.000</b>
(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	34.620.001	6.081.893	6.081.892	46.783.785	3.610.911	17.776.861	21.387.772	68.171.557
(212) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de la de montaña	292.200	51.332	51.332	394.865	0	0	0	394.865
(213) Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	2.590.000	455.000	455.000	3.500.000	870.000	2.130.000	3.000.000	6.500.000
(214) Ayudas agroambientales	26.274.250	3.843.089	5.388.404	35.505.743	8.416.775	13.046.775	21.463.550	56.969.293
(221) Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	74.000	0	26.000	100.000	0	900.000	900.000	1.000.000
(222) Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	153.000	0	53.757	206.757	0	293.243	293.243	500.000
(223) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	12.506.000	0	4.394.000	16.900.000	0	19.100.000	19.100.000	36.000.000
(226) Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	31.524.000	4.848.220	6.227.780	42.600.000	0	20.900.000	20.900.000	63.500.000
(227) Ayudas a inversiones no productivas	6.549.000	1.492.410	808.590	8.850.000	0	17.150.000	17.150.000	26.000.000
<b>Total eje 2</b>	<b>114.582.451</b>	<b>16.771.944</b>	<b>23.486.755</b>	<b>154.841.150</b>	<b>12.897.686</b>	<b>91.296.879</b>	<b>104.194.565</b>	<b>259.035.715</b>
(411) Competitividad	980.000	210.000	210.000	1.400.000	450.000	1.221.000	1.671.000	3.071.000
(413) Calidad de vida/diversificación	30.100.000	6.450.000	6.450.000	43.000.000	10.270.150	27.790.850	38.061.000	81.061.000
(421) Cooperación transnacional e interterritorial	280.000	60.000	60.000	400.000	126.000	342.000	468.000	868.000
(431) Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	1.200.000	257.143	257.143	1.714.286	3.577.707	9.708.007	13.285.714	15.000.000
<b>Total eje 4</b>	<b>32.560.000</b>	<b>6.977.143</b>	<b>6.977.143</b>	<b>46.514.286</b>	<b>14.423.857</b>	<b>39.061.857</b>	<b>53.485.714</b>	<b>100.000.000</b>
<b>Total ejes 1, 2, 3 y 4</b>	<b>306.336.451</b>	<b>57.649.087</b>	<b>64.789.898</b>	<b>428.775.436</b>	<b>56.251.543</b>	<b>214.008.736</b>	<b>270.260.279</b>	<b>699.035.715</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>306.336.451</b>	<b>57.649.087</b>	<b>64.789.898</b>	<b>428.775.436</b>	<b>56.251.543</b>	<b>214.008.736</b>	<b>270.260.279</b>	<b>699.035.715</b>

#### **4. EJECUCIÓN FINANCIERA**

Al igual que en el Informe de Evaluación Intermedia del PDR, a continuación se analiza el grado de ejecución financiera que muestran cada una de las medidas articuladas por el Principado de Asturias.

Hasta el momento de la redacción del presente anexo, se disponen de los datos de ejecución financiera hasta el 17 de diciembre de 2010, por lo que de cara a próximos informes de evaluación, y más concretamente, el informe de evaluación continua del año 2011, los resultados de ejecución serán ligeramente superiores a los aquí mostrados puesto que incluirán la totalidad de los pagos declarados en 2010.

A continuación, se compara el Gasto Público Programado para todo el periodo (según la última modificación aprobada del PDR 10 septiembre de 2010) con el realmente ejecutado hasta el 17 de diciembre de 2010.

Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

Anexo I "Avance 2010"

Tabla 2. Ejecución Financiera del PDR del Principado de Asturias hasta el 17/12/2010

MEDIDA / EJE	Gasto público cofinanciado								
	UE	AGE	Gobierno de Asturias	Total	Ejecución 2010 (declarado hasta 17/12/2010)		Total ejecución 2007-2010 (declarado hasta 17/12/2010)		% Ejecución hasta el 17/12/2010
					FEADER	TOTAL	FEADER	TOTAL	
(112) Instalación de jóvenes agricultores	10.500.000	2.250.000	2.250.000	15.000.000	4.962.309,74	7.089.013,91	4.962.309,74	7.089.013,91	47,26%
(113) Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	66.500.000	14.250.000	14.250.000	95.000.000	11.473.637,00	16.390.910,00	50.301.629,00	71.859.381,00	75,64%
(121) Modernización de las explotaciones agrícolas	19.040.000	4.080.000	4.080.000	27.200.000	15.931.000,63	22.758.572,33	15.931.000,63	22.758.572,33	83,67%
(122) Aumento del valor económico de los bosques	10.654.000	570.000	3.996.000	15.220.000	943.444,49	1.347.777,84	1.936.154,49	2.765.935,84	18,17%
(123) Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	24.500.000	5.250.000	5.250.000	35.000.000	3.939.568,79	5.627.955,41	10.505.746,79	15.008.209,41	42,88%
(125) Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal	28.000.000	7.500.000	4.500.000	40.000.000	4.174.102,45	5.963.003,50	6.278.613,45	8.969.447,50	22,42%
<b>Total eje 1</b>	<b>159.194.000</b>	<b>33.900.000</b>	<b>34.326.000</b>	<b>227.420.000</b>	<b>41.424.063,10</b>	<b>59.177.233,00</b>	<b>89.915.454</b>	<b>128.450.560</b>	<b>56,48%</b>
(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	34.620.001	6.081.893	6.081.892	46.783.786	8.012.973,47	10.828.342,53	27.972.526,47	37.800.704,53	80,80%
(212) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de la de montaña	292.200	51.332	51.332	394.864	2.295,81	3.102,45	294.495,81	397.967,45	100,79%
(213) Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	2.590.000	455.000	455.000	3.500.000	624.547,55	843.983,17	2.516.534,55	3.400.720,17	97,16%
(214) Ayudas agroambientales	26.274.250	3.843.089	5.388.404	35.505.743	11.298.982,26	15.268.894,95	21.596.585,26	29.175.798,95	82,17%
(221) Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	74.000	0	26.000	100.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
(222) Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	153.000	0	53.757	206.757	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
(223) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	12.506.000	0	4.394.000	16.900.000	3.019.795,95	4.080.805,34	4.281.358,95	5.785.619,34	34,23%
(226) Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	31.524.000	4.848.220	6.227.780	42.600.000	3.311.432,11	4.474.908,26	6.172.020,11	8.340.568,26	19,58%
(227) Ayudas a inversiones no productivas	6.549.000	1.492.410	808.590	8.850.000	621.310,19	839.608,36	1.144.003,19	1.545.950,36	17,47%
<b>Total eje 2</b>	<b>114.582.451</b>	<b>16.771.944</b>	<b>23.486.755</b>	<b>154.841.150</b>	<b>26.891.337,34</b>	<b>36.339.645,06</b>	<b>63.977.525</b>	<b>86.447.330</b>	<b>55,83%</b>
(411) Competitividad	980.000	210.000	210.000	1.400.000	63.781,49	91.116,41	63.781,49	91.116,41	6,51%
(413) Calidad de vida/diversificación	30.100.000	6.450.000	6.450.000	43.000.000	3.030.536,15	4.329.337,36	3.030.536,15	4.329.337,36	10,07%
(421) Cooperación transnacional e interterritorial	280.000	60.000	60.000	400.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
(431) Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	1.200.000	257.143	257.143	1.714.286	1.870.848,60	2.672.640,86	1.870.848,60	2.672.640,86	155,90%
<b>Total eje 4</b>	<b>32.560.000</b>	<b>6.977.143</b>	<b>6.977.143</b>	<b>46.514.286</b>	<b>4.965.166,24</b>	<b>7.093.094,63</b>	<b>4.965.166</b>	<b>7.093.095</b>	<b>15,25%</b>
<b>Total ejes 1, 2, 3 y 4</b>	<b>306.336.451</b>	<b>57.649.087</b>	<b>64.789.898</b>	<b>428.775.436</b>	<b>73.280.567</b>	<b>102.609.973</b>	<b>158.858.146</b>	<b>221.990.985</b>	<b>51,77%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>306.336.451</b>	<b>57.649.087</b>	<b>64.789.898</b>	<b>428.775.436</b>	<b>73.280.567</b>	<b>102.609.973</b>	<b>158.858.146</b>	<b>221.990.985</b>	<b>51,77%</b>

La tabla 2 muestra la evolución del gasto público total ejecutado hasta la fecha indicada. Se observa que el montante total asciende a los **221.990.985 €**, cuando a finales de 2009 se habían ejecutado 118.986.145 €, lo que ha supuesto un incremento porcentual de la ejecución financiera en un año del 23,77%, **pasando del 28% de ejecución financiera en 2009 al 51,77% en 2010**. Estas cifras ponen de manifiesto los grandes avances experimentados por el PDR a lo largo del año 2010, mejorando notablemente el estado de la ejecución del mismo. Se prevé que este porcentaje aumente ligeramente cuando se incluya la ejecución financiera que resta, correspondiente a las últimas semanas del año 2010.

Los porcentajes de ejecución financiera alcanzados para los distintos ejes hasta la fecha indicada son: **56,48% en eje 1, 55,83% en eje 2 y 15,25% en eje 4**. Recordar que las medidas diseñadas dentro del eje 3 se desarrollarán a través del eje metodológico LEADER.

Respecto al **eje 1**, se observa un claro avance en el grado de ejecución financiera, habiendo pasado de un 30% en 2009 a un **56,48% en 2010**, lo que ha supuesto un **incremento del 26,48%** en un año. Este grado de realización se encuentra en concordancia con los objetivos financieros establecidos inicialmente, teniendo en cuenta que el PDR se encuentra en el punto intermedio del periodo de programación.

Ampliando el análisis para las medidas del eje 1, destaca el elevado grado de ejecución que muestran las medidas **113**, Jubilación anticipada (75,64%) y la medida **121**, Modernización de las explotaciones agrícolas (83,67%). Además, ésta última ha alcanzado este alto porcentaje de ejecución en tan solo un año, puesto que a finales del año 2009 su grado de ejecución era del 0%. Asimismo, sucede con la medida **112**, Instalación de jóvenes agricultores, habiendo pasado del 0% de ejecución en 2009 al 47,26%. Resalta el caso de la medida **122**, cuyo grado de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2009 era del 100%, pasando al 18,17% a 17 de diciembre de 2010, situación que se justifica por el notable aumento de la dotación financiera que esta medida ha recibido con la última modificación del PDR.

Igualmente, el gasto público ejecutado dentro del **eje 2** ha permitido impulsar los avances del programa, evolucionando de un 33% en 2009 a un **55,83% en 2010**, lo que supone un **incremento del 22,83%** en menos de un año. Destaca el elevado porcentaje de realización de la medida **212** (100,79%) la cual han alcanzado el total del gasto programado para todo el periodo. Además, la medida **213** muestra una

elevada realización financiera (97,16%), en parte justificada por la reducción del gasto público total programado para la misma con la última modificación del PDR. Las ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas (medida 221) y las ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas (medida 222) muestran un notable retraso en el grado de ejecución financiera, por lo que convendría fomentar su impulso de cara a los años restantes del periodo.

Por último, a lo largo del año 2010 se han venido realizando pagos a favor del **eje Leader**, el cual alcanza un **15,25%** de ejecución financiera a 17 de diciembre de 2010. Dentro de este eje, surge un notable desequilibrio entre algunas de sus medidas, como sería el caso de la medida **421** (Cooperación transnacional e interterritorial) con un 0% de ejecución mientras que la medida **431** (Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción) presenta un 155,90% de realización financiera, por lo que podría plantearse un reajuste financiero dentro de este eje, y así atenuar estas posibles diferencias.

El **grado de ejecución global del programa** ha pasado de un 28% (ejecución financiera a 31 diciembre 2009) a un **51,77%** (17 diciembre 2010), lo que pone de manifiesto la adecuada implementación que ha experimentado el PDR del Principado de Asturias en el último año. Convendría impulsar el enfoque metodológico Leader de cara a los próximos años, para equilibrar los avances en los objetivos de la política de desarrollo rural dentro del Principado de Asturias, ya que en comparación con los ejes 1 y 2, presenta un ligero retraso.

Por último, se muestra la evolución que ha experimentado la ejecución financiera de las medidas ejecutadas en el Principado de Asturias hasta el 17 de diciembre de 2010 (gráficos 7 y 8). Dentro del eje 1, se observa una tendencia al alza en la mayoría de las medidas, a excepción de la medida 122, motivado por el aumento de la dotación financiera con la última modificación del PDR. Por su parte, las medidas incluidas en el eje 2 muestran un claro avance en el grado de ejecución, destacando la medida 213, la cual presenta el mayor aumento en la realización financiera entre un año y otro.

Gráfico 7: Evolución de la ejecución financiera Eje 1

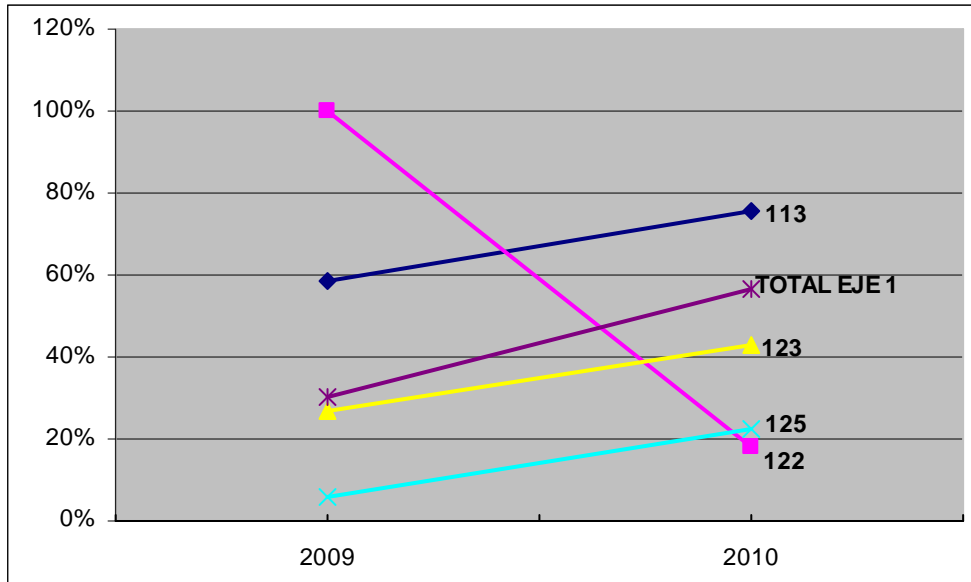
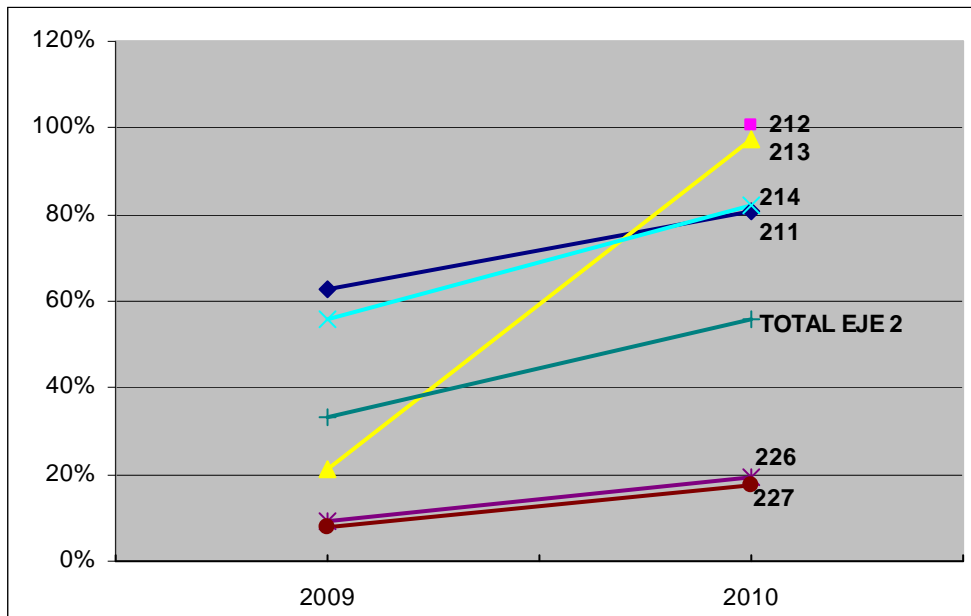


Gráfico 8: Evolución de la ejecución financiera Eje 2



Fuente: elaboración propia a partir de datos facilitados por la Autoridad de Gestión.



## 5. CONCLUSIONES

El presente anexo pone de manifiesto los avances experimentados por el PDR del Principado de Asturias hasta el 17 de diciembre de 2010, en base a la ejecución financiera y sin contemplar la ejecución física, la cual será abordada en el próximo informe de evaluación continua.

El grado de ejecución financiera del PDR del Principado de Asturias, **51,77%**, muestra la concordancia del mismo con los objetivos financieros establecidos inicialmente, teniendo en cuenta que el PDR se encuentra en el punto intermedio del periodo de programación.

Es el eje 1 el que muestra un mayor avance en la ejecución financiera en los últimos meses, incrementándose en un **26,48%** el grado de ejecución, seguido por el eje 2, con un aumento del **22,83%** y del eje 4 con un incremento del **15,25%** respecto a la realización financiera del 2009. Es de esperar que estos porcentajes aumenten ligeramente en el momento en que se incluya la ejecución de las últimas semanas del año 2010.

Salvo medidas concretas que han vivido un incremento notable de la dotación presupuestaria programada, lo que ha provocado una caída del grado de ejecución (medidas 122), **el resto de las medidas muestran un claro avance en la ejecución financiera a lo largo del año 2010.**

Todas las modificaciones contempladas en la última versión del PDR del Principado de Asturias, tendrán influencia sobre los resultados obtenidos por el programa, así como sobre los impactos del mismo.

Por un lado, se han realizado cambios en aquellas medidas que tienen un efecto directo sobre el crecimiento económico de la región (I1), como son la 112 (eliminada), 121, 122, 123, 125, 132 (eliminada) y 133 (eliminada), situación que se analizará de forma pormenorizada de cara a la evaluación ex –post.

Del mismo modo, todas aquellas variaciones que afecten a las medidas con implicación directa sobre los impactos medioambientales, sobre todo los relacionados con la medida 214, quedarán plasmados en evaluaciones posteriores.

## **ANEXO II**

### **INFORME DE SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES INTERMEDIAS DE LOS PDR DE ASTURIAS Y CANTABRIA (2007-2013)**

**AÑO 2010**

## **1. INTRODUCCIÓN**

En el año 2008 el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino pone en marcha la Red Rural Nacional, entendida ésta como un sistema integrado destinado a fortalecer alianzas, divulgar experiencias y conformar un escenario común con todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural español.

Con esta actuación se busca la promoción de ideas innovadoras, creativas, imaginativas, capaces de generar nuevas expectativas de futuro en nuestro medio rural cada vez más desfavorecido y distanciado de la modernidad, de manera que se genere un presente posible y atractivo para sus pobladores. Por ello, entre otras muchas actuaciones, se han previsto ayudas para proyectos piloto que impliquen un valor añadido en términos de innovación, a través de actividades de asistencia técnica y ejecución.

Estas iniciativas incluyen una línea directa de apoyo a las Comunidades Autónomas para la financiación de proyectos piloto que, aunque ubicados en el espacio territorial de una Comunidad Autónoma, tienen un alcance superior a ésta. Los proyectos piloto buscan contribuir a la diversificación económica, a la modernización, a la mejora de la calidad de vida y a la multifuncionalidad del medio rural, en el marco del desarrollo sostenible.

Por todo ello, el Principado de Asturias y el Gobierno de Cantabria decidieron llevar a cabo un ***Proyecto Piloto para el Seguimiento y la Evaluación Continua*** de cada uno de sus programas de desarrollo rural. Este proyecto se basa en las similitudes que presentan ambas autonomías, ya sean características climatológicas, socioeconómicas o medioambientales.

El presente informe extrae información de los informes de Evaluación Intermedia de cada PDR, con el fin de definir similitudes y divergencias en los avances de sus programas de desarrollo rural.

Por último, recordar que los informes de Evaluación Intermedia hacen referencia a los resultados obtenidos en ambas comunidades hasta el 31 de diciembre de 2009, por lo que los datos analizados en este documento se referirán en todo momento a los resultados hasta esa fecha.

## **2. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS PROGRAMADAS**

Antes de evaluar de forma conjunta los avances experimentados por ambos PDR, cabría detallar las medidas implementadas en cada una de las CC.AA. para la consecución de los objetivos de la política de desarrollo rural, con el fin de evaluar las posibles coincidencias o diferencias entre las actuaciones elegidas para fortalecer el medio rural en cada región.

A continuación, la tabla 1 presenta las medidas recogidas dentro del PDR del Principado de Asturias (en su versión de diciembre de 2009) y del PDR de Cantabria (en su versión de junio 2009) resaltando aquellas medidas que han sido programadas en alguna de las comunidades mientras que en la otra no habían sido incluidas.

De forma general, se observa una gran similitud en las medidas elegidas en los ejes de ambos programas, pero serán las actuaciones del eje 2 *Mejora del medio ambiente y del entorno natural* las que presentan una gran coincidencia en ambas comunidades autónomas. Esta situación podría justificarse por la riqueza medioambiental y natural que define a ambos entornos, por lo que se persigue enfatizar los esfuerzos en su preservación.

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

Anexo II "Informe de síntesis de las Evaluaciones Intermedias de los PDR de Asturias y Cantabria"

**Tabla 1. Medidas programadas en el PDR Asturias (diciembre 2009) y PDR Cantabria (junio 2009).**

Medida	PDR Asturias	PDR Cantabria
111. Acciones relativas a la información y formación profesional	X	X
<b>112. Instalación de jóvenes agricultores</b>	X	X
113. Jubilación anticipada de la actividad agraria	X	X
<b>114. Utilización de servicios de asesoramiento</b>	-	X
<b>115. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas</b>	-	X
121. Modernización de las explotaciones agrarias	X	X
122. Aumento del valor económico de los bosques	X	-
<b>123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales</b>	X	X
124. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	-	-
<b>125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura</b>	X	X
126. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas	-	-
131. Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria	-	-
132. Apoyo a los agricultores que participen en programas de calidad de los alimentos	X	-
133. Actividades de información y promoción de productos calidad de los alimentos	X	-
141. Agricultura de semisubsistencia	-	-
142. Grupos de productores	-	-
211. Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña	X	X
212. Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por dificultades naturales distintas a las zonas de montaña	-	-
213. Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	X	-
<b>214. Ayudas agroambientales</b>	X	X
215. Ayudas relativas al bienestar de los animales	-	-
216. Inversiones no productivas	-	-
221. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	X	X
222. Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	X	-
223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	X	-
224. Ayudas "Natura 2000"	-	-
<b>225. Ayudas en favor del medio forestal</b>	-	-
<b>226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas</b>	X	X
<b>227 Inversiones no productivas</b>	X	X
311. Diversificación hacia actividades no agrícolas	X	-
312. Creación y desarrollo de empresas	X	X
313. Fomento de actividades turísticas	X	-
321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	X	X
322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	X	X
323. Conservación y mejora del patrimonio rural	X	X
331. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3	X	-
341. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación	X	-
411. Competitividad	X	X
412. Medio ambiente/gestión de tierras	-	X
413. Calidad de vida/diversificación	X	X
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	X	X
431. Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59	X	X
511. Asistencia técnica	X	X

Fuente: elaboración propia

X:medidas programadas

-:medidas no programadas

### **3. PLANES FINANCIEROS EN AMBAS COMUNIDADES**

Anteriormente, se presentaron las medidas elegidas por cada una de las CC. AA. para alcanzar los objetivos de la política de desarrollo rural, pero será a través de la dotación presupuestaria donde se plasme el peso que Asturias y Cantabria desean concederle a cada una de ellas en función de su análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

La tabla 2 presenta el gasto público total programado para la ejecución de las medidas programadas dentro de cada uno de los programas, sin incluir la financiación nacional adicional.

**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

Anexo II "Informe de síntesis de las Evaluaciones Intermedias de los PDR de Asturias y Cantabria"

**Tabla 2. Total Gasto Público Programado (Euros)**

Medida	Asturias	Cantabria
111. Acciones relativas a la información y formación profesional	500.000	1.000.000
<b>112. Instalación de jóvenes agricultores</b>	15.000.000	7.000.000
113. Jubilación anticipada de la actividad agraria	95.000.000	26.000.000
<b>114. Utilización de servicios de asesoramiento</b>		2.636.620
<b>115. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas</b>		600.000
121. Modernización de las explotaciones agrarias	27.200.000	14.086.547
122. Aumento del valor económico de los bosques	1.420.000	
<b>123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales</b>	35.000.000	7.000.000
124. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal		
<b>125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura</b>	50.000.000	5.000.000
126. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas		
131. Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria		
132. Apoyo a los agricultores que participen en programas de calidad de los alimentos	2.050.000	
133. Actividades de información y promoción de productos calidad de los alimentos	1.250.000	
141. Agricultura de semisubsistencia		
142. Grupos de productores		
<b>Total Eje 1</b>	<b>227.420.000</b>	<b>63.323.167</b>
211. Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña	43.000.000	34.800.000
212. Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por dificultades naturales distintas a las zonas de montaña		
213. Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	12.000.000	
<b>214. Ayudas agroambientales</b>	24.943.514	21.000.000
215. Ayudas relativas al bienestar de los animales		
216. Inversiones no productivas		
221. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	100.000	560.000
222. Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	206.757	
223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	16.900.000	
224. Ayudas "Natura 2000"		
<b>225. Ayudas en favor del medio forestal</b>		
<b>226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas</b>	42.600.000	12.743.680
<b>227 Inversiones no productivas</b>	8.850.000	3.155.360
<b>Total Eje 2</b>	<b>148.600.271</b>	<b>72.259.040</b>
311. Diversificación hacia actividades no agrícolas		
312. Creación y desarrollo de empresas		100.000
313. Fomento de actividades turísticas		
321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural		2.000.000
322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales		400.000
323. Conservación y mejora del patrimonio rural		100.000
331. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3		
341. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación		
<b>Total Eje 3</b>	<b>0</b>	<b>2.600.000</b>
411. Competitividad	1.400.000	811.800
412. Medio ambiente/gestión de tierras		922.500
413. Calidad de vida/diversificación	43.000.000	12.915.000
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	400.000	110.700
431. Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59	1.714.286	3.690.000
<b>Total Eje 4</b>	<b>46.514.286</b>	<b>18.450.000</b>
<b>Total Ejes 1, 2, 3 y 4</b>	<b>422.534.557</b>	<b>156.632.207</b>
511. Asistencia técnica	2.046.191	1.514.656
<b>Total Eje 5</b>	<b>2.046.191</b>	<b>1.514.656</b>
<b>Total General</b>	<b>424.580.748</b>	<b>158.146.863</b>

Fuente: elaboración propia a partir del PDR Asturias (diciembre 2009) y PDR Cantabria (junio 2009)

## **4. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS**

A la hora de analizar los avances experimentados en cada comunidad autónoma, dentro de las Evaluaciones Intermedias se presentó la ejecución financiera y física que mostraban las medidas desarrolladas hasta el 31 de diciembre de 2009.

La tabla 3 muestra el grado de ejecución financiera, comparando el gasto realizado hasta la fecha estudiada con el total programado para todo el periodo.

Por otro lado, la tabla 4 compara los grados de ejecución física respecto a los objetivos fijados para 2013. Únicamente se analizan aquellas medidas que presentan los mismos indicadores físicos en ambas comunidades.



**Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)**

Anexo II "Informe de síntesis de las Evaluaciones Intermedias de los PDR de Asturias y Cantabria"

**Tabla 3. Ejecución Financiera**

Medida	Asturias			Cantabria		
	Total Gasto Público Programado (A)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (B)	% Ejecución GP 31/12/2009 (B/A)	Total Gasto Público Programado (C)	Gasto ejecutado a 31/12/2009 (D)	% Ejecución GP 31/12/2009 (D/C)
111. Acciones relativas a la información y formación profesional	500.000		0%	1.000.000	221.262	22,13%
<b>112. Instalación de jóvenes agricultores</b>	15.000.000		0%	7.000.000	200.000	2,86%
113. Jubilación anticipada de la actividad agraria	95.000.000	55.468.471	58%	26.000.000	9.833.855	37,82%
<b>114. Utilización de servicios de asesoramiento</b>	0	0	0,00%	2.636.620	629.825	23,89%
<b>115. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas</b>	0	0	0,00%	600.000	0	0,00%
121. Modernización de las explotaciones agrarias	27.200.000		0%	14.086.547	394.771	2,80%
122. Aumento del valor económico de los bosques	1.420.000	1.418.158	100%	0	0	0,00%
<b>123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales</b>	35.000.000	9.380.254	27%	7.000.000	0	0%
124. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	0	0	0,00%	0	0	0,00%
<b>125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura</b>	50.000.000	3.006.444	6%	5.000.000	488.161	9,76%
126. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas	0	0	0,00%	0	0	0,00%
131. Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria	0	0	0,00%	0	0	0,00%
132. Apoyo a los agricultores que participen en programas de calidad de los alimentos	2.050.000		0%	0	0	0,00%
133. Actividades de información y promoción de productos calidad de los alimentos	1.250.000		0%	0	0	0,00%
141. Agricultura de semisubsistencia	0	0	0,00%	0	0	0,00%
142. Grupos de productores	0	0	0,00%	0	0	0,00%
<b>Total Eje 1</b>	<b>227.420.000</b>	<b>69.273.326</b>	<b>30%</b>	<b>63.323.167</b>	<b>11.767.874</b>	<b>18,58%</b>
211. Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña	43.000.000	26.972.362	63%	34.800.000	8.592.668	24,69%
212. Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por dificultades naturales distintas a las zonas de montaña	0	0	0,00%	0	0	0,00%
213. Ayudas en el marco de Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	12.000.000	2.556.737	21%	0	0	0,00%
<b>214. Ayudas agroambientales</b>	24.943.514	13.906.904	56%	21.000.000	9.914.699	47,21%
215. Ayudas relativas al bienestar de los animales	0	0	0,00%	0	0	0,00%
216. Inversiones no productivas	0	0	0,00%	0	0	0,00%
221. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	100.000		0%	560.000	116.857	20,87%
222. Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	206.757		0%	0	0	0,00%
223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	16.900.000	1.704.814	10%	0	0	0,00%

## Evaluación Intermedia del PDR del Principado de Asturias (2007-2013)

### Anexo II "Informe de síntesis de las Evaluaciones Intermedias de los PDR de Asturias y Cantabria"

224. Ayudas "Natura 2000"	0	0	0,00%	0	0	0,00%
<b>225. Ayudas en favor del medio forestal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas</b>	<b>42.600.000</b>	<b>3.865.660</b>	<b>9%</b>	<b>12.743.680</b>	<b>2.944.697</b>	<b>23,11%</b>
<b>227 Inversiones no productivas</b>	<b>8.850.000</b>	<b>706.342</b>	<b>8%</b>	<b>3.155.360</b>	<b>79.528</b>	<b>2,52%</b>
<b>Total Eje 2</b>	<b>148.600.271</b>	<b>49.712.819</b>	<b>33%</b>	<b>72.259.040</b>	<b>21.648.449</b>	<b>29,96%</b>
311. Diversificación hacia actividades no agrícolas	0	0	0,00%	0	0	0,00%
312. Creación y desarrollo de empresas	0	0	0,00%	100.000	<b>26.227</b>	26,23%
313. Fomento de actividades turísticas	0	0	0,00%	0	0	0,00%
321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	0	0	0,00%	2.000.000	21.485	1,07%
322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	0	0	0,00%	400.000	133.693	33,42%
323. Conservación y mejora del patrimonio rural	0	0	0,00%	100.000	51.552	51,55%
331. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3	0	0	0,00%	0	0	0,00%
341. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación	0	0	0,00%	0	0	0,00%
<b>Total Eje 3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>2.600.000</b>	<b>232.956</b>	<b>8,96%</b>
411. Competitividad	1.400.000		0%	811.800	0	0%
412. Medio ambiente/gestión de tierras	0	0	0,00%	922.500	0	0%
413. Calidad de vida/diversificación	43.000.000		0%	12.915.000	0	0%
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	400.000		0%	110.700	0	0%
431. Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59	1.714.286		0%	3.690.000	339.278	9,19%
<b>Total Eje 4</b>	<b>46.514.286</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>18.450.000</b>	<b>339.278</b>	<b>1,84%</b>
<b>Total Ejes 1, 2, 3 y 4</b>	<b>422.534.557</b>	<b>118.986.145</b>	<b>28%</b>	<b>156.632.207</b>	<b>33.988.558</b>	<b>21,70%</b>
511. Asistencia técnica	2.046.191		0%	1.514.656	10.302	0,70%
<b>Total General</b>	<b>424.580.748</b>	<b>118.986.145</b>	<b>28%</b>	<b>158.146.863</b>	<b>33.998.860</b>	<b>21,50%</b>

Fuente: elaboración propia

**Tabla 4: Porcentaje de ejecución física respecto a los objetivos de 2013.**

Medida	Indicadores de ejecución	PDR Asturias	PDR Cantabria
113. Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	Agricultores jubilados anticipadamente	40,35%	18,80%
	Trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente	33,33%	30,00%
	Hectáreas liberadas	12,71%	11,27%
123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	Empresas subvencionadas	27,54%	0%
	Volumen total de inversiones	19,55%	0%
125. Mejora y desarrollo de infraestructuras en sector agrícola y forestal	Operaciones subvencionadas	5,50%	0,40%
	Volumen total de inversiones	4,99%	24,87%
211. Indemnización compensatoria en zonas de montaña	Explotaciones subvencionadas	94,35%	103,13%
	SAU beneficiaria de ayuda	70,58%	71,07%
214. Ayudas Agroambientales	Explotaciones subvencionadas	69,66%	67,76%
	Superficie total objeto de ayuda	82,84%	61,91%
	Superficie física objeto de ayuda	-	70,17%
	Contratos	69,66%	74,04%
	Actividades relacionadas con los recursos genéticos	110,88%	0%
226. Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	Actividades de prevención y recuperación	9,43%	14,67%
	Superficie de bosques dañados subvencionada	10238,84%	178,00%
	Volumen total de inversiones	0,00%	32,43%
227. Ayudas a inversiones no productivas	Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	-	0,33%
	Volumen total de inversiones	2,00%	0,64%

Fuente: elaboración propia a partir de los informes de Evaluación Intermedia de Asturias y Cantabria, año 2010

## **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La Evaluación Intermedia de ambos PDR ha permitido extraer una serie de conclusiones y recomendaciones, las cuales ofrecen herramientas de trabajo de cara a reforzar los avances de ambos programas en los próximos años.

Se ponen de manifiesto aspectos comunes que surgen en ambas regiones, y por lo tanto, teniendo en cuenta el objetivo principal del proyecto piloto, aprovechar sinergias, fortalecer alianzas y divulgar experiencias, las conclusiones expuestas deben ser consideradas como información especialmente útil para garantizar el éxito de ambos PDR al final del periodo de programación. De igual modo sucede con las recomendaciones planteadas en ambos informes.

Para ambas CC.AA se podría concluir:

- ✓ Ciertos indicadores físicos ponen de manifiesto un diseño inicial erróneo, por lo que sería conveniente su replanteo de cara a próximos años con el fin de garantizar la consecución de los objetivos de cada PDR. Esta situación ya se ha tenido en cuenta en las últimas modificaciones de los PDR en 2010.
- ✓ Aparece un claro desequilibrio en la ejecución, ya sea entre medidas incluidas dentro de un mismo eje, como entre los propios ejes. Destacan los ejes 1 y 2 por su mayor grado de ejecución, mientras que los ejes 3 y 4 en ambas comunidades se encuentran más retrasados.
- ✓ Ambas CC.AA. muestran un ligero retraso en la ejecución global de todo el programa, en parte justificado por la tardía puesta en marcha de los PDR en cada comunidad autónoma.
- ✓ Así mismo, ambas regiones han afrontado la financiación de ciertas medidas de desarrollo rural con fondos regionales o con financiación nacional adicional
- ✓ Respecto al cálculo de los impactos, tanto socioeconómicos como medioambientales, surgen problemas metodológicos para su determinación que convendría que se solventaran de cara a próximas evaluaciones.

De cara a mejorar los avances de cada PDR, podrían plantearse una serie de recomendaciones comunes, con el objetivo de reforzar las sinergias y mejorar la eficiencia de sus programas:

- ✓ Se recomienda revisar los valores de los indicadores tanto financieros como físicos previstos para 2010 y 2013, principalmente prestando especial atención sobre aquellas medidas que más desviaciones presentan respecto a éstos.
- ✓ Debería prestarse especial atención a aquellas medidas que presenten un bajo nivel de ejecución hasta la fecha estudiada, ya sea por motivos de retraso en su implementación o por un escaso nivel de acogida entre los posibles beneficiarios del medio rural.
- ✓ Es recomendable utilizar, en la medida de lo posible, la misma metodología de cálculo con respecto a los indicadores de impacto tanto socioeconómicos como ambientales de cara a la evaluación ex – post, para medir de manera real y más ajustada cuál ha sido la contribución del programa a los impactos planteados por el MCSE, y de esta forma poder comparar los cambios con respecto a esta evaluación intermedia.
- ✓ Como ocurre en el caso de los impactos, es importante abordar el análisis de las prioridades comunitarias utilizando las mismas fuentes documentales que se ha hecho para los informes de evaluación intermedia, además de aquellas que se estimen convenientes en su momento. De esta manera se permitirá medir de forma más adecuada y real la contribución del programa a las mismas.
- ✓ Se recomienda mantener, de cara a futuras evaluaciones, la realización de un trabajo de campo activo a través de encuestas y entrevistas en profundidad, puesto que estos instrumentos permiten ampliar y profundizar el estudio, ofreciendo información directamente de los beneficiarios de las medidas articuladas por el programa.
- ✓ Es importante fomentar el intercambio de información en torno al proceso de seguimiento y evaluación entre los gestores de la propia comunidad e incluso con los de otras CC.AA. con el objetivo de fomentar las sinergias que podrían aparecer entre ellos y abordar una solución de los problemas conjunta, así como la interiorización de las buenas prácticas.
- ✓ Sería conveniente una elaboración conjunta de estrategias que aseguren una eficaz controlabilidad de las acciones de los GAL en su relación con la difusión y selección de los proyectos así como de su complementariedad con el resto de las operaciones seleccionadas en los distintos ejes de los correspondientes PDR.